Chile: la legalidad vencida

Susana Bruna

**Editorial ERA**   
México,1976

**PROLOGO**

En el momento de las conclusiones de la exposición de su libro, Susana Bruna escribe *"Chile está entonces* [se refiere al momento posterior al golpe] *en estado de guerra interior. ¿Cuál guerra? Según todas las experiencias del mundo, una guerra requiere antagonistas en combate y condiciones materiales humanas y políticas semejantes. Sin embargo, en Chile no hay en ese sentido más que un solo combatiente, un solo ofensor: el otro es aplastado antes que pueda levantarse o rebelarse, está a punto de ser exterminado no por una guerra sino por la represión"*. ¿Cómo es, nos preguntamos nosotros, que un movimiento popular de la envergadura del chileno, actuando en la que era una de las más avanzadas democracias del continente, pudo llegar a tal estado de indefensión? En el trabajo tan global que nos ofrece Susana Bruna, desde la perspectiva trágica que ha dado el tiempo, se plantea una respuesta a la contradicción entre el fascinante ascenso democrático de la Unidad Popular y su (en principio inexplicable) derrumbe como proyecto.

El objetivo que apareció con justificada urgencia a los ojos de la autora, consistía en preguntarse cuál fue el margen real de viabilidad de lo que se llamó la "experiencia chilena" o "vía chilena". Tratábase, como se sabe, de un proyecto definido por sus dirigentes como socialista. La exposición es en todo momento escéptica respecto a que dicho programa hubiera podido realizarse dentro de los cauces de la legalidad burguesa. En todo caso, y en lo que parece una postulación confirmada por los hechos, la autora deduce que *"el desarrollo del proceso no iría hacia el acceso y ocupación paulatina del aparato del Estado, como lo propone la táctica hegemónica de la Unidad Popular, sino partiendo de una situación de crisis relativa del sistema, progresaría en movimiento dialéctico hacia una situación de ruptura revolucionaria o contrarrevolucionaria, pero en todo caso situación de ruptura"*.

La distinción entre tal crisis relativa y lo que Lenin llamaba "crisis nacional general" o situación revolucionaria nos parece decisiva para una correcta consideración del tema y para una buena estimación de esta obra entre cuyos méritos, que son varios, figura el hacer una escrupulosa exposición de los hechos tácticos, teóricos y coyunturales que compusieron la experiencia. En principio, se podría pensar, en efecto, que la táctica de la Unidad Popular tuvo como resultado "la irresolución del poder político" aun a pesar de que se trató de una "intervención organizada de las clases explotadas en el momento de esta crisis". Resultó, en efecto, que la burguesía chilena dispuso en el momento necesario de una insólita capacidad de unificación política, de homogeneidad táctica y de agresividad ideológica ante la crisis misma del poder mucho mayores de lo que se hubiera podido suponer a partir de la división de la clase dominante que hizo posible el acceso de Salvador Allende al aparato del Estado. Tal cosa, posiblemente, tiene mucho que ver con el propio""carácter avanzado del sistema estatal chileno. como tal, dato histórico y no coyuntural El recuento de los acontecimientos expuestos con acuciosidad y con pertinencia por Susana Bruna advierte que, mientras en la crisis nacional general el proletariado tiene la opción de convertirse en la mayoría, es decir, de apoderarse, ya que se recuerda a Rousseau, de la voluntad general, en cambio, en la crisis relativa, la clase dominante tiene la posibilidad de corroborarse como clase dominante tal y de preservar su hegemonía ideológica y táctica sobre los sectores atrasados de la población. ¿Por qué empero, en Chile se llegó sólo a la crisis relativa y no a la situación revolucionaria? No hay duda de que sería un error considerar el asunto sólo a partir de los documentos públicos, de los pronunciamientos y aun de los programas.

La visión final que se tiene de una sociedad, o sea, la perspectiva en profundidad que se tiene del poder, nunca, en ninguna parte, se han expresado como totalidad en ese tipo de instrumentos. Si atendemos, por ejemplo, el caso del programa de la Unidad Popular, no hay duda de que se trataba de un programa mínimo de coincidencias dentro de los cuales tenían que convivir, sin embargo, estrategias clasistas y partidarias que no tenían por que ser unas iguales a otras. En los hechos, aunque en efecto, la Unidad Popular no alcanzó a construir el momento de la "ruptura histórica", eso mismo, sin embargo, contrasta con un abundante programa de intervenciones, nacionalizaciones y estatizaciones. Es indiscutible de otro lado, que la explotación de la "internidad" de la democracia burguesa fue una táctica correcta en cuanto por esa vía se logró una movilización de masas de una extensión jamás conocida en la historia de Chile. Queda claro, en cambio, como lo advierte este libro, que el conocimiento científico de la clase dominante por parte de la izquierda chilena era insuficiente. Quizá, aquí, tengamos por tanto, una clave para el examen del asunto.

En política sólo los actores muy incipientes apuestan a la paz en general o a la guerra en general. Está en el carácter de la historia el que una cosa contenga continuamente a la otra. La ideología es represión, la represión es un absurdo sin la ideología, la guerra está siempre como potencia en medio de la paz y el que no conoce la paz, no conoce la guerra. Es dudoso que Allende y sus compañeros no hubiesen tenido en mente estos, que se pueden llamar, "matices esenciales" de la historia, pero hay, también, aquello que puede designarse como el inconsciente de un movimiento de masas, que es algo que proviene ya de los hábitos colectivos a lo largo del tiempo, del carácter de cada historia. Acaso por esta vía, aquella suerte de indefensión a la que alude Susana Bruna en la cita que he puesto al principio, tenga su origen en las propias costumbres masivas instaladas por la propia democracia burguesa. Es un ciclo numeroso de temas el que provoca la lectura de este libro incitante. Nosotros apreciamos, grandemente, la lealtad y la sensibilidad inteligentes con que Susana Bruna ha trabajado el tema. En consecuencia, nos permitimos aconsejar a los hombres democráticos de este continente la lectura atenta de lo que es, sin duda, un magnifico trabajo.

Rene Zavaleta Mercado   
México D. F., a 26 de mayo de 1976

**CHILE: LAS CONDICIONES CRITICAS DE UNA ECONOMÍA CAPITALISTA DEPENDIENTE**

**A. CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CHILENA**

El sistema económico capitalista dependiente presenta en Chile condiciones críticas en el momento de la elección de Salvador Allende.

En efecto, el desarrollo capitalista, inserto de manera dependiente en la cadena imperialista, venía determinando una profundización creciente de las desigualdades económicas y sociales cuyo impacto más agudo se manifestaba en las clases asalariadas.

El capitalismo, en su desarrollo histórico, genera contradicciones en la base material que se acentúan progresivamente. Tales contradicciones, en relación de autonomía relativa con respecto a las dimensiones política e ideológica, no constituyen por sí mismas la eliminación del sistema capitalista. Pueden ser, sin embargo, una de las condiciones para producir un resultado esta vez exterior a la estructura de producción: en un cierto momento histórico, el desarrollo de la lucha política, en relación estrecha con las contradicciones de la estructura económica, pone en causa el ordenamiento capitalista. Es entonces que nos enfrentamos a una situación concreta, política, económica e ideológica, de conflicto entre las fuerzas sociales principales.

Dicho en otros términos, la estructura económica capitalista puede producir crisis durante su desarrollo, pero tales crisis no comportan en sí mismas la destrucción del sistema puesto que es evidente que la producción capitalista puede superar los obstáculos, puede producir modificaciones que la "enderecen". Se trata, por tanto, de crisis relativas en el sentido de que las condiciones que la producen pueden facilitar la destrucción del orden capitalista, si la condición exterior a la estructura de producción a la que nos referíamos se organiza y se manifiesta: la capacidad de las clases explotadas para intervenir en la coyuntura de la crisis con el objetivo principal de transformar el sistema de dominación vigente. Si esta intervención no se produce, el sistema se recupera, aunque al precio de una profundización de sus características fundamentales, mismas que reforzarán la acción ofensiva y defensiva de las clases explotadas, quienes pagan el costo social más alto de la recuperación del ordenamiento capitalista.

Los dos tipos de condición, anudadas y presentes en la coyuntura crítica, pueden desembocar en una transformación cualitativa, revolucionaria, de la estructura social prevaleciente.

Las condiciones objetivas, o condiciones directamente originadas en la estructura productiva, se manifiestan en el desarrollo de contradicciones que desembocan en la acentuación de las condiciones de explotación y miseria de las clases dominadas y en una incapacidad relativa de las clases dominantes para organizar un proyecto de desarrollo económico y social para el conjunto de la sociedad.

Las condiciones subjetivas son las condiciones que radican en la capacidad de las clases explotadas para oponerse, primero, al proyecto de dominación vigente y, luego para transformarlo radicalmente mediante una organización y un proyecto político distintos y opuestos. Tal proyecto se propone conquistar la hegemonía política, económica e ideológica en el seno de la formación social, es decir, derrocar el poder hegemónico de la burguesía y del imperialismo.

¿Cuáles son las condiciones objetivas o socioeconómicas principales, producto del desarrollo histórico de Chile, en el curso del cual se ha llegado a un cierto "orden" capitalista dependiente, a una cierta estructura económica?

La estructura económica chilena puede definirse sobre la base de tres características fundamentales: es monopólica,[(1)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_1_) es dependiente y acusa una fuerte intervención estatal en provecho de los grandes monopolios, esto es, en el sentido de representar la forma actual del capitalismo al nivel del Estado: tal es la forma que toma la subordinación del Estado a los intereses del capital: el Estado garantiza autonomía de iniciativa a las fuerzas del capital.

Las tres características se ligan de manera tan estrecha, estructural e históricamente, que una transformación de la estructura implica un ataque profundo a cada una de ellas.

1. El *carácter monopólico* esencial del capitalismo dependiente chileno se manifiesta en una estructura concentrada del poder económico, que se ha implantado en un desarrollo extremadamente débil de las fuerzas productivas que, por la misma razón determina una gran debilidad de su dinámica interna. Las expresiones principales de tales rasgos son la lentitud del proceso de acumulación de capital; una tendencia crónica a producir empleo productivo por debajo del crecimiento de la población activa; una distribución regresiva del ingreso; un desarrollo desigual de la estructura productiva en el sentido de acentuar el desarrollo de las ramas productivas de bienes superfinos y de disminuirlo en las ramas productivas de bienes de consumo esencial.

Las leyes de funcionamiento interno del capitalismo determinan esta tendencia a la concentración y centralización del capital, misma que se acelera por la existencia de núcleos monopolices en la economía, dado que éstos se encuentran en condiciones de competencia muy superiores al resto de las empresas y acusan niveles de productividad más altos. Simultáneamente con la concentración se produce la tendencia a la centralización del capital, debida al debilitamiento a veces, a la desaparición otras, de las empresas medianas y pequeñas, o a su absorción por parte de los grandes monopolios.

El proceso de industrialización en Chile presenta desde sus comienzos las características de un desarrollo concentrado, es decir que su manera específica de desarrollarse se da bajo la forma de una estructura oligopólica y monopólica, fenómeno que los datos acusan ya en 1937.[(2)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_2_)

La concentración y la centralización del capital alcanzan al conjunto de la economía. Es así como hacia el final de los años sesenta, 284 empresas controlaban todos los sectores y subsectores de la economía, concentrándose el 78% del capital activo en el 17% de las sociedades anónimas.[(3)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_3_) En las 161 sociedades anónimas más grandes de Chile, los 10 principales accionistas controlaban el 90% de las acciones. En lo que concierne a la producción industrial, estaba controlada por 144 empresas y solamente cinco de ellas controlaban el 41.8% del capital active del sector textil (1968), y la principal poseía el 15%.

Los datos que siguen (p. 17) permiten tener una idea bastante clara de la concentración en la industria; datan de 1963 y desde entonces no han hecho sino acentuarse.

El fenómeno de la concentración es igualmente evidente en la distribución: en 1968 nueve de las 915 empresas de comercio al por mayor controlaban el 30% de las ventas totales; en 1967 doce monopolios de la distribución (0.5% de las empresas) controlaban el 43.2% de las ventas totales. En el comercio detallista, menos del 5% de las empresas realizaban el 25% de las ventas totales. Igual fenómeno sucedía en el sector financiero. En el subsector de la banca, puede verse que al 30 de junio de 1971 tres bancos privados concentraban el 44% de los depósitos, se apropiaban el 55% de los beneficios y realizaban el 44.3% de las colocaciones. En tales condiciones de concentración, no es sorprendente que el 0.4% de los deudores hayan dispuesto del 28.6% del crédito (1969) y que 199 deudores solamente se hayan apropiado la mitad del crédito total. El sistema funcionaba pues en favor de los intereses monopólicos.[(4)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_4_)

**Cuadro I**   
**Estratificación de recursos y de la producción en la industria. 1963 (%)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Establecimiento | Ocupación | Capital | V.A. | Excedente bruto |
| Gran industria  (200 personas o más) | 3 | 44 | 58 | 51 | 52 |
| Mediana  (20 a 200 personas) | 30 | 40 | 35 | 38 | 38 |
| Pequeña  (5 a 20 personas) | 67 | 16 | 7 | 11 | 10 |
| Fuente: CORFO, El desarrollo Industrial de Chile, Santiago, 1966. citado por S. Ramos en su libro *¿Chile, una economía de transición?*. CESO, Universidad de Chile, 1971. | | | | | |

**Cuadro II**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Numero de Empresas | Capital más Reservas | Capital Activo Total | Ingresos brutos de explotación |
| 27,25 | 81,83 | 79,73 | 76,33 |
| 72,75 | 18,17 | 20,27 | 23,67 |
| 100 | 100 | 100 | 100 |
| Fuente: G.Gasic; *Concentración, entrelazamiento y desnacionalización de la industria manufacturera*. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Chile, 1971 | | | |

En el sector agrario, las formas de propiedad de la tierra son igualmente concentradas. Aun si la reforma agraria comienza a funcionar en 1967, los datos que preceden a esta fecha son enteramente válidos puesto que a fines de 1969 el 10% apenas de la tierra agrícola latifundista había sido expropiado. Es así como los latifundios, representando el 1.3% de todas las explotaciones, poseían el 72.7% de la superficie agrícola. Las explotaciones medianas correspondían al 13.5% del total, y las explotaciones pequeñas, representando el 85% del total. no controlaban sino el 5.8% de la superficie agrícola total.

El sector minero estaba dominado por el capital monopolice extranjero. Esta dominación penetraba todas las fases: producción, elaboración, comercialización, mercados y, más aún, el capital monopolice poseía las empresas que compraban y utilizaban la producción nacional.[(5)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_5_) Veamos la monopolización que concernía al cobre en el cuadro III.

**Cuadro III**   
**Producción de las minas de cobre (1969)**  
(en miles de tons. y en %)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | miles de tons. | % |
| Gran minería | 546.7 | 78.2% |
| Mediana minería | 110.3 | 15.8% |
| Pequeña minería | 42.1 | 6% |
| Total | 699.1 | 100.0 |
| Fuente: *Anuario de la Minería de Chile,* 1969. Citado -por S. Ramos | | |

En 1969, el sector de la Gran Minería estaba constituido por tres grandes empresas: Chuquicamata, El Salvador y El Teniente. El sector medio estaba constituido por tres empresas principales que realizaban el 80% de la producción de su nivel. Una de estas empresas pertenecía al Estado y las otras dos eran norteamericana y francesa (Enami, Mantos Blancos y Disputada de Las Condes). El sector de la pequeña producción es esencialmente explotado bajo la forma de "pirquén" o explotación directa de la mina por uno o varios trabajadores que "arriendan" al propietario el derecho minero o le pagan un porcentaje de lo que se obtiene. De hecho, la fuerza de trabajo del pirquén es explotada por el propietario de la mina.

En lo que concierne a la minería del hierro, una de seis empresas, la compañía inglesa Betthlehem que pertenecía al sector de la Gran Minería, concentraba el 82.7% de la producción total.

En la base de la concentración económica chilena se puede encontrar un núcleo oligárquico que controla el conjunto de la actividad productiva y de la distribución. Las sociedades anónimas industriales y financieras están estrechamente ligadas gracias a los directores comunes a varios bancos; así pues, las decisiones que conciernen al funcionamiento de las empresas industriales emanan del interior de un grupo de personas que, además, se ligan al resto del sistema de actividades productivas, comerciales y financieras: un estudio sobre las 271 sociedades anónimas más importantes muestra que "en el 59.4% de tales empresas, los 10 principales accionistas poseen el 90% de las acciones [.. .] además, en el 84.8% de los casos, el 10% de los principales accionistas posee el 50% de las acciones".[(6)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_6_) Un solo grupo o clan económico controlaba , varias empresas: el grupo Edwards tenía una participación de porcentaje variable en Aceites Patria Hucke, Pesquera Coloso, Alimentos Purina, Compañía Cervecerías Unidas, Agua Mineral Cachantún, Empresa El Mercurio, Editorial Lord Cochrane, Indus Lever, Banco Edwards. El grupo Yarur tenía una participación importante en Manufacturas Chilenas de Algodón, Tejidos Caupolican, Paños Bellavista Tomé, Textil Progreso, Fabrilana, Química Industrial, Plásticos para Construcción (Plansa), Pesquera Robinson Crusoe, Banco de Crédito, Banco Continental y Banco Llanquihue.[(7)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_7_)

Se trata pues de grupos que controlan el área de acción de los grandes monopolios. Y es allí donde se anudan las relaciones con el capital extranjero y con el Estado desde entonces utilizado para su desarrollo y sobrevivencia.

2. Este capitalismo monopolista interno se desarrolla en el contexto de una economía capitalista que nace estrechamente ligada y dependiente respecto al capitalismo mundial, tanto desde el punto de vista de las fuerzas del mercado que estimulaban su desarrollo, cuanto de los capitales explotadores de los productos de exportación.

La dependencia tradicional, que se consolidaba sobre la base de enclaves exportadores, adquiere un nuevo carácter. No existirá ya solamente como dominio del capital extranjero sobre los sectores primarios, es decir como control de las materias primas, sino que se desplazara relativamente hacia los sectores de industria manufacturera y los servicios financieros y comerciales. Pasará pues a controlar los mercados y las fuentes de excedentes de los países dependientes. Así, a partir de la década de los sesenta, se generaliza la penetración del capital extranjero -particularmente norteamericano- en el sector más dinámico de la economía de los países latinoamericanos. Este cambio sustancial de la composición de las inversiones norteamericanas, producto de las transformaciones que sufre el capitalismo mundial, evidencia una profundización del desarrollo monopolístico que se organiza a nivel supranacional. La penetración no sólo asegura ya la apropiación de materias primas que proveen los recursos para la expansión económica interna del país imperialista, por la vía de un sistema de precios favorable, sino que necesita abrir nuevos mercados y dominarlos, reorganizar el comercio para someterlo al dominio de sus propias empresas, apropiarse más ampliamente de los excedentes de los países dependientes, en fin, capturar y concentrar fuerzas económicas que le permitan mantener y avanzar en la investigación tecnológica. La forma de organización óptima para lograr tales objetivos es la gran empresa transnacional que penetra tentacularmente todas las actividades económicas. Todo ello no redunda en un "desarrollo generalizado" de la economía dependiente, sino que se instala preferentemente en un sector económico reducido y "moderno" que implica un alto grado de concentración del ingreso, la eliminación o marginación de la mayoría de la población de tales beneficios y la persistencia de los problemas más agudos de las grandes masas.

La consecuencia global de tal proceso es la desnacionalización progresiva de las economías latinoamericanas y, por ende, la extensión del fenómeno a la organización política de los Estados. Se transforman en consecuencia, también, las relaciones de dominación política que serán sometidas a la injerencia, frecuentemente directa, de los aparatos imperialistas en lo que se refiere a las decisiones políticas fundamentales del país; las relaciones de clase se orientan hacia una alianza más y más estrecha de la burguesía "nacional" con la burguesía del centro hegemónico, a partir de la identificación de intereses entre ambas.

Identificación y alianza posibilitadas por la situación de dependencia misma y por la tendencia de los movimientos populares a fortalecer sus formas organizadas de protesta: en adelante, tales movimientos constituyen el así llamado "enemigo interior".

Chile se muestra tempranamente dependiente (hacia 1879), a partir del momento en que las minas de salitre comienzan a ser controladas casi totalmente por el capital inglés, tanto en la explotación cuanto en las operaciones comerciales. Más tarde, se consolidará la dependencia del capital norteamericano que comenzará por controlar el cobre. El fenómeno se reproduce con el hierro aunque en menor escala. Es pues en estos sectores donde se registra el mayor volumen de capital extranjero y donde se determina la alianza con el imperialismo. En efecto, aunque las inversiones se desplazan de los sectores primarios a los secundarios, la más alta fracción se encuentra en la Gran Minería del cobre. Así lo indica el cuadro de la página siguiente.

El sector minero es el que tiene económicamente el mayor peso puesto que "[.. .] proporciona el elemento fundamental para garantizar el funcionamiento y ampliación del sistema desde el punto de vista técnico-material",[(8)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_8_) habiendo aportado en la última década aproximadamente el 10% del producto geográfico bruto total, correspondiendo al subsector cobre el 70% de esa aportación.[(9)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_9_)

Las exportaciones mineras han correspondido aproximadamente al 85% de las exportaciones totales, correspondiendo el 65% al cobre y el 9% al hierro; seguidos por el salitre y el yodo. En lo que concierne a los gastos fiscales, entre 1960 y 1970, el sector minero cubría casi el 100% de los ingresos en divisas, imputables en su casi totalidad a la Gran Minería del cobre.

**Cuadro IV**   
**Inversiones directas de los Estados Unidos en Chile**   
(millones de dólares)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Total | Minería | Manufactura | Comercio | Otros |
| 1960 | 739 (100%) | 517 (70%) | 22 ( 3.0%) | 12 ( 1.6%) | 188 ( 25.4%) |
| 1964 | 789 (100%) | 500 (63.4%) | 30 ( 3.8%) | 20 (2.5 %) | 239 ( 30.3%) |
| 1968 | 963 (100%) | 586 ( 60.8%) | 68 (7.2 %) | 39 (4.0 %) | 270 ( 28.0%) |
| Fuente: O. Caputo y R. Pizarro "Dependencia e inversión extranjera" en *Chile Hoy*, op cit. | | | | | |

En lo que concierne al sector industrial en su conjunto, vemos que, en 1968, el capital extranjero controlaba más de un sexto del capital pagado de todo el sector: 61 de las empresas principales tenían participación externa y en 40 de ellas era suficiente para controlarlas efectivamente. En los sectores monopólicos de la alimentación, de los textiles, del tabaco, del cuero y del calzado, de la química, de la construcción, de máquinas y equipos, ese control era mayoritario, si no es que absoluto:

a] en las industrias alimenticias, encontramos el 79% en Chiprodal, casi monopólica en la fabricación de café soluble y leche;

b] en los textiles, encontramos el 41.2% en Yarur, la industria más importante del género; 94.4% en Hilos . Cadena, monopólica en su especialidad;

c] en la industria del cuero, encontramos 100% en Soinca, la principal empresa;

d] en la industria del calzado, encontramos el 100% en Catecu, principal empresa de la rama y propietaria de Soinca;

e] en el caucho encontramos el 53.9% en lusa, monopolio de los neumáticos;

f] para el vidrio y subproductos, encontramos el 33.4% en Cristalerías Chile y el 76.3% en Cristalerías Yungay, ambas monopólicas en su especialidad.[(10)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_10_)

En el sector comercio, los mayoristas más importantes eran extranjeros: Weir Scott, Duncan Fox y Williamson Balfour, ingleses, Wesel Duval, Grace y Graham, norteamericanos.

Aproximadamente la mitad de las ventas de las empresas comerciales mayoristas era realizada por los capitales extranjeros.[(11)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_11_)

En el sector de la energía, la principal empresa. Chilectra, era dirigida por el monopolio norteamericano American and Foreign Power Co. El sector de comunicaciones era controlado por la poderosa International Telephone and Telegraph Company, ITT.

La salida de divisas alcanzaba proporciones enormes en lo que concierne a los beneficios del capital extranjero; es así como pasó de 58 a 201 millones de dólares entre 1950 y 1967, lo que representaba casi el 20% del total de los ingresos corrientes de divisas por depreciación del capital extranjero y amortización de las deudas, los pagos se multiplicaron más de diez veces entre 1950 y 1965, y, aun cuando disminuyeron en 1967 gracias a la renegociación de la deuda externa, no se trataba sino de una postergación de los compromisos.[(12)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_12_)

3. La dependencia respecto al imperialismo, el carácter monopolice de la burguesía y sus estrechas relaciones con la potencia imperialista provocan un desarrollo lento, débil, distorsionado e ineficiente del capitalismo, que afecta al conjunto de la economía, cuestión particularmente clara en el caso de la agricultura. En efecto, el capitalismo monopolice impone condiciones depresivas al funcionamiento del capitalismo agropecuario retrasado. Los grandes propietarios de la tierra, a su vez, hacen recaer el peso de tales condiciones sobre los obreros agrícolas y los pequeños campesinos, manteniéndolos en condiciones miserables.

4. Otro rasgo fundamental de la economía chilena es la excepcional intervención del Estado, provocada por la debilidad general del desarrollo capitalista monopolice, el cual aprovecha en su beneficio los recursos públicos. Las tareas que el Estado debe asumir derivan de la necesidad de mantener bajo distintas formas, lo esencial de la reproducción del sistema, aun pasando por la compleja red de intereses, opuestos o no, que surgen desde los propios grupos dominantes tanto como desde los sectores medios y populares. Como lo señalan Aranda y Martínez, la tarea más general del Estado deriva del hecho de que el sistema contrahecho de relaciones capitalistas monopólicas que domina la esfera de la producción, de la circulación y de las finanzas, marcado por una pérdida creciente de dinamismo, ha obligado a una intervención también creciente del Estado en la economía del país:

[...] esta intervención abarca un frente de extraordinaria amplitud. Desde un volumen elevado de recursos que se canalizan a los diversos sectores y ramas de actividad, hasta la regulación de prácticamente todos los parámetros fundamentales de funcionamiento del mercado. El nivel de salarios y sueldos, los precios al consumidor y al por mayor, la tasa de cambios etcétera, son objeto de decisiones.

Por otra parte, si el sistema "produce y se reproduce en el marco que le proporciona la estructura económica del enclave imperialista, resulta indispensable regular con mayor o menor fortuna las relaciones que se expresan entre los dos sistemas",[(13)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_13_) y es el Estado el que se ocupa de esta regulación. La actividad del enclave ha sido desde siempre a tal grado fundamental para la reproducción material de la estructura económica interna, que constituye "[. . .] una de las bases de sustentación de la dependencia del sistema económico y social chileno respecto del imperialismo norteamericano".[(14)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_14_) La regulación entre ambos sistemas está en relación directa con el problema del aprovisionamiento de divisas, fuente importante pero no única de obstáculos, que depende de las exportaciones de cobre (65% del total) - actividad dominada enteramente por el capital de la corporación transnacional, manejada según sus intereses y para enfrentarse en el plano internacional y en los mercados correspondientes- e implica la participación del enclave en la generación de los ingresos públicos.

Resulta asimismo necesario que el Estado regule las relaciones con el capitalismo agrario retrasado, especialmente a través de la fijación de precios a los productos agrícolas (factor fundamental de la fijación del nivel de salarios), como vía de distribución del excedente entre los sectores agropecuarios y urbano-industriales.[(15)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_15_)

Las distintas formas de la intervención estatal en la economía chilena (su participación directa o indirecta en el proceso de acumulación de capital en los sectores productores de bienes, en la creación de servicios básicos para el funcionamiento del sistema, en la ampliación general de la infraestructura económica, etcétera), permiten afirmar que el aparato del Estado se vincula y subordina a los grandes monopolios extranjeros, facilitando la penetración del capital foráneo en la economía nacional: política de puertas abiertas a dicho capital con el doble objetivo de incrementar el débil proceso de acumulación y ampliar la disponibilidad de divisas. Para conseguir el primer objetivo se contaba con las inversiones privadas extranjeras y con los créditos externos a ser utilizados por el Estado para ampliar la inversión pública. La disponibilidad de divisas aumentaba gracias a estos dos mecanismos. Estimulados como lo fueron, han dado como resultado, para el último decenio, un aumento sistemático de las inversiones extranjeras;

[...] la base económica fundamental de la cual surge el proceso de extranjerizacion tiene su origen, de una parte, en la debilidad del proceso de acumulación del capitalismo interno y de su dependencia de las exportaciones para garantizar la reproducción técnico-material del sistema; de otra parte, en el movimiento lento y desajustado del mecanismo aprovisionador de divisas. Esta base técnico-económica fue siempre el punto de partida de las negociaciones y renegociaciones entre el Estado de los monopolios nacionales y el capital extranjero, pero casi siempre se mantuvo dentro de los límites del enclave del financiamiento del Estado, y de la política general del país.[(16)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_16_)

No obstante el aumento significativo y progresivo de la intervención estatal durante el último decenio, ha sido insuficiente para elevar el dinamismo general del sistema.

5. El conjunto de condiciones señaladas interactúa de manera que genera una situación global en que los obreros y la mayoría de las capas medias tienen acceso restringido o escaso a ocupaciones productivas y perciben una proporción mínima del ingreso que generan, siendo por tanto persistentes los problemas fundamentales que los afectan.

6. Las posibilidades de desarrollo del sistema, en el interior de los límites económico-sociales que lo definen, está en relación estrecha con una acentuación de la dependencia respecto al capital extranjero y al mantenimiento de su debilidad general. Condiciones de posibilidad que acentúan las tensiones políticas y económicas, conduciendo a las fuerzas sociales en oposición a una acción ofensivo-defensiva progresivamente manifiesta y radicalizada.

7. La compleja trama de relaciones que liga entre sí a los rasgos principales de la economía chilena determina su reforzamiento recíproco y un grado de autonomía reducido entre ellos, de modo que una estrategia tendiente a fortalecer el proceso de acumulación, a redistribuir el ingreso, a reestructurar la producción según las necesidades de sectores mayoritarios de la población, en fin, a reducir o acabar con la dependencia del capital extranjero. requiere necesariamente eliminar el poder político y económico de los monopolios nacionales y extranjeros y una modificación sustancial del sistema.

El resultado final de las características de la estructura y del funcionamiento de la economía, se traduce en una estagnación que se acentúa a partir de 1967 y alcanza su punto crítico en 1970. A este efecto consideremos los datos siguientes:

**Cuadro V**  
**Gasto del PGB. Variación anual 1961-1971 (%)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Año | Total | Per cápita |
| 1961 | 6.2 | 3.6 |
| 1962 | 5.0 | 2.4 |
| 1963 | 4.7 | 2.1 |
| 1964 | 4.2 | 1.6 |
| 1965 | 5.0 | 2.4 |
| 1966 | 7.0 | 4.6 |
| 1967 | 2.3 | 0.0 |
| 1968 | 2.9 | 0.6 |
| 1969 | 3.1 | 0.7 |
| 1970 | 3.4 | 1.0 |
| 1971 | 8.3 | 5.9 |
| 71-72 \* | 7.1 | 5.3 |
| Fuente: ODEPLAN, "Antecedentes sobre el desarrollo chileno 1960-70.  \* Agregados. | | |

La recuperación observada por los años 1965-66 corresponden a las reformas introducidas por el gobierno demócrata-cristiano (1964-70) y que, a través de un ataque dirigido al funcionamiento económico y no a la estructura, serán de corta duración. Tales medidas, no atacando en efecto a la estructura misma, se agotan en un plazo corto y retroceden hacia medidas de tipo reformista tradicional: disminución de los gastos públicos, restricción monetaria y del crédito, ajuste de la oferta y de la demanda mediante el alza de precios, etcétera.

En el curso del periodo demócrata-cristiano, la recuperación no podía concebirse sino por una profundización de las contradicciones propias al sistema, es decir, a condición de agudizar los rasgos estructurales y el funcionamiento correspondiente: una desnacionalización aún mas escandalosa de la economía y un aparato de Estado aún más represivo sirviendo como instrumentos al proyecto político, económico y social de las clases dominantes; una explotación aún más profunda de la fuerza de trabajo y una apropiación del producto expresiva del modelo "concentrador y excluyente".

Obedeciendo a esta situación, la lucha de la clase obrera -y los movimientos campesinos estimulados por la fracción populista de la democracia cristiana- se encamina al fin del periodo hacia una práctica activa y políticamente orientada, como consecuencia de la profundización de las contradicciones en una sociedad capitalista dependiente en crisis relativa.

Veamos los datos que conciernen a las huelgas en el curso de este periodo:

**Cuadro VI**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Total de huelgas, personas comprometidas y días-hombre de trabajo perdido por año. 1963-1967  (población activa en 1960: 2.388 .667) | | | |
| Años | Huelgas | Personas comprometidas | Días-hombre trabajo perdidos |
| 1963 | 642 | 115.331 | 585.514 |
| 1964 | 772 | 212.377 | 1.952.494 |
| 1966 | 718 | 88.498 | 793.448 |
| 1967 | 2177 | 386.801 | 2.252.478 |
| Fuente: Manuel Barrera, "perspectiva histórica de la huelga obrera en chile", CEREN, Universidad Católica, septiembre de 1971 | | | |

La mayor parte de los conflictos se debía a reivindicaciones de tipo económico y de defensa de la organización del movimiento obrero.

La concentración de los medios de producción y la lentitud del proceso de acumulación, la dependencia acentuada, la desnacionalización creciente de la economía y la pérdida de excedente que ésta acarrea, por una parte, y por otra parte, el contexto jurídico-institucional que, lejos de entrabar tales características, facilita, organiza y regula la producción en función del gran capital y hace posible el beneficio de los recursos estatales para la reproducción de la economía, se traducen en una sobreexplotación del trabajo que somete a la clase trabajadora a condiciones de vida críticas. Un fenómeno semejante ocurre con la pequeña y mediana producción que, explotadas por los monopolios, conocen una tasa de beneficio muy diferente. Estas características que especifican a la economía chilena se manifiestan en una desigualdad creciente en la apropiación del producto: es el modelo "concentrador y excluyente" que encontramos en el caso chileno.

Es así como la participación relativa de los salarios en la distribución del ingreso cayó en 40% entre los años 1950 y 1968. Al contrario, la apropiación de los diferentes tipos de capitalistas -bajo la denominación "otros pagos a factores"[(17)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_17_) creció alrededor del 20%. Así,

[...] en 1968, el 1% de la población se apropiaba el 10% del ingreso nacional [...] el ingreso per cápita de esta parte de la población era 69 veces mayor que el del 10% más pobre; entre 1960 y 1970, la participación de los salarios correspondientes a los trabajadores manuales cayó de un 18.4% a un 16.6% del ingreso total, siendo la proporción del ingreso que recibe el 20% de las familias más pobres, netamente inferior a la latinoamericana".[(18)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_18_)

Aparte la participación en el ingreso según la posición en el proceso de producción, el ingreso se especifica -en cuanto a su creación y apropiación- por el tipo de producción o sector económico; conociendo ese dato puede preverse relativamente la forma en que las clases y fracciones de clase *podrían* aliarse de acuerdo a sus intereses inmediatos, es decir, aquellos predominante e inmediatamente económicos.

En efecto, un estudio que establece la apropiación del producto según una combinación de la posición en la producción (propietarios y empleadores, empleados, trabajadores independientes y obreros) con el sector económico o tipo de producción[(19)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_19_) evidencia el tipo de acumulación concentradora y excluyente, mostrando cómo el sector dinámico o moderno de la economía[(20)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_20_) determina un nivel de vida mucho más alto para sus miembros, contrariamente a lo que sucede en los sectores no rentables para el capital monopolice e imperialista.

El fenómeno de correspondencia entre el modo de participación en la producción y el modo de participación en la distribución aparece así claramente, y nos muestra que en los últimos diez años ha tenido lugar un aumento extremo de las remuneraciones de propietarios y empleadores, una pérdida relativa más importante de las remuneraciones de los empleados en relación a los obreros y una caída aguda de las remuneraciones a los trabajadores independientes que expresa la crisis de la pequeña y mediana producción. La enorme diferencia entre la apropiación del ingreso por los empresarios frente a toda otra categoría -rasgo conocido de la estructura capitalista monopolista- hace aparecer el carácter discriminatorio de los sectores mas dinámicos que, imponiendo un modo de apropiación específico, trastornan la jerarquía de la división del trabajo: un alejamiento de los empleados y obreros de esos sectores dinámicos en relación a los obreros y trabajadores independientes pertenecientes a otros sectores. El mismo fenómeno ocurre con los empleados de las ramas débilmente productivas en los estratos más bajos, como es el caso de los empleados del sector servicios, cuya mayoría pertenece al sector público.

Por otra parte, los trabajadores independientes, cuya mayoría pertenece a los sectores tradicionales, se sitúan a un nivel aún más bajo que los obreros de las minas de cobre y un poco más alto que los obreros de los sectores tradicionales. En fin, la situación de colonia interna de la agricultura en su conjunto es evidente, es decir que a todas las categorías sociales de la agricultura les corresponden los valores más bajos en la apropiación.

La tasa de beneficio del capital monopolista, alejando a sus empleados y obreros de aquellos que participan en los sectores menos dinámicos, nos permite decir que -al nivel de sus intereses inmediatos- podría formarse una alianza de fuerzas identificadas con el campo de intereses del capital monopolista: empresarios, empleados y obreros. Sin embargo, tal proposición nos hace caer en una perspectiva restringida de las clases sociales, limitándonos a su significado por el "nivel de vida" o nivel de consumo, omitiendo o relegando a segundo plano su lugar y su modo de participación en las relaciones de producción -haciendo en el hecho abstracción del consumo frente a la producción-, lo que significaría desconsiderar -la estructura social, es decir, las prácticas de clase determinadas por los intereses correspondientes.

En otros términos, la participación de las clases en el proceso de producción, en la estructura social -y no solamente la participación en el consumo-, nos permite determinar las posibilidades de alianza que las clases y fracciones de clase pueden contraer no solamente en función de sus intereses económicos sino también políticos, para afrontar las condiciones de explotación económica, la subordinación política e ideológica y su superación por un proyecto alternativo y opuesto a la antigua dominación. Sin embargo, ese proyecto político, que corresponde a los intereses políticos de clase, es decir a su determinación por la practica política, no es un resultado automático de los intereses económicos. No va lineal y directamente de la estructura económica a la coyuntura política -y si así fuera se podría prever una tal coyuntura-, sino que debe pasar por la estructura de clases o conjunto de relaciones de clase (contradictorias, antagónicas o veladas) que se expresan o se manifiestan en el nivel político e ideológico aunque determinadas en última instancia por lo económico, es decir por la posición de los agentes en el proceso de producción. Para decirlo brevemente, la forma de participación en la producción al reproducirse en la distribución, la circulación, el consumo, en la política, en lo ideológico, producirá un conjunto de efectos que acentúa, esclarece, devela, modera o mediatiza las prácticas de clase.

De allí, aunque el proletariado del sector dinámico de la economía chilena sea relativamente el más favorecido al nivel del consumo, que sea precisamente la fracción del proletariado industrial más organizada políticamente la que tiene una experiencia de lucha considerable y que, en consecuencia, se defina políticamente por un proyecto no solamente reivindicativo sino también y sobre todo planteado en términos de poder político. Al contrario, las clases no fundamentales, que por su posición intermedia" valorizan más el nivel de vida, son aquellas que por esta misma razón sufren directamente el impacto del orden capitalista dependiente, como es el caso de los empleados del sector público y de los trabajadores independientes.

Por otra parte, la desigualdad de la distribución del ingreso está asociada con una demanda muy diversificada y cuantitativamente restringida. La existencia de un pequeño número de familias que posee altos ingresos, desplaza la demanda hacia el consumo de bienes durables y de lujo, lo que se traduce a su vez en un desarrollo más rápido de la producción de las ramas que satisfacen esta demanda. Un crecimiento industrial semejante exige la incorporación de tecnologías sofisticadas en relación a la inedia nacional; esta concentración tecnológica provoca una productividad diferencial en los sectores económicos un desequilibrio en el desarrollo de las fuerzas productivas. El desarrollo desigual de las ramas industriales comprime la capacidad de absorción media de la fuerza de trabajo, puesto que aquellas que son privilegiadas tienen un bajo nivel de ocupación. En fin, la utilización de tecnologías sofisticadas y la restricción cuantitativa del mercado -provocada por la desigual distribución del ingreso- crean una tendencia a subutilizar la capacidad productiva total. En efecto, la capacidad productiva subutilizada alcanzaba un 20%, aunque un 30% de la población no tuviera acceso al mercado de productos industriales.[(21)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_21_)

En lo que concierne a la tasa anual de desempleo, se había mantenido entre un 5 y un 6% de la fuerza de trabajo para los años 1960-70.

A través de los años, la economía chilena se ha caracterizado también por una inflación importante y los esfuerzos para controlarla se han mostrado insuficientes.

Una de las formas de medirla, el índice de precios al consumidor, alcanzaba aproximadamente el 33% en el año 1970.

El conjunto de las características señaladas, que delinean una situación de crisis relativa del sistema imperante, incide de manera que el proletariado -y sus aliados posibles - acrecienta su madurez política para comprometerse en una lucha que lo conduzca a la derrota de las relaciones de poder dominantes; acentuadas las contradicciones entre el capital y el trabajo, la clase obrera no apela ya a una mejor distribución de las "migajas" del capitalismo dependiente, sino que se propone ponerlo en cuestión y derrotarlo.

**B. LA UNIDAD POPULAR COMO ALTERNATIVA POLÍTICA**

Producto de la larga marcha histórica y no lineal de una clase obrera progresivamente organizada y combativa, reprimida en múltiples ocasiones, es esta capacidad política que alcanza madurez suficiente, y carácter de urgencia su acción, en la etapa de crisis relativa del sistema. En el campo de la práctica política concreta, esa capacidad y organización, que más arriba hemos llamado condiciones subjetivas, tienen como producto final para la coyuntura específica la formación de la Unidad Popular frente a la elección presidencial de septiembre de 1970. La UP constituye una alianza pluriclasista con representación predominante de los intereses del proletariado: es el producto coyuntural de una lucha progresiva de la clase trabajadora hasta el momento en que es políticamente capaz de presentar un proyecto de dominación opuesto a las clases dominantes, cuyo objetivo inmediato es el acceso al gobierno para luego continuar en la conquista gradual del Estado burgués hasta transformarlo en Estado Popular y, en fin, a largo plazo, construir el socialismo.

La profundización de las contradicciones entre las clases engendradas por el capitalismo constituye el campo de aprendizaje de las clases explotadas, para el desarrollo de sus intereses históricos o políticos (es decir, su transformación en clase dominante) y de sus intereses inmediatos (o predominantemente económicos). La clase obrera chilena es capaz, a través de su itinerario histórico, de incorporar sus intereses inmediatos en sus intereses históricos, esto es, llegar a proponer un proyecto político y económico que busca organizar al conjunto de la sociedad en torno a sus intereses.

Hacia fines de 1969 se observa en Chile la posibilidad de organizar una coalición de fuerzas de izquierda cuyo objetivo manifiesto será la transformación profunda de las relaciones de poder vigentes. Su formación se produce en condiciones específicas: por una parte, convergen en ella varios partidos cuya práctica política se había desarrollado dentro del sistema institucional democrático-burgués,[(22)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_22_) se trataba pues de partidos "legales": por otra parte, esta coalición se propone el cumplimiento de su proyecto en el interior *de y con* las reglas del juego de la democracia liberal. En consecuencia:

a) no se trata de una alianza de clases que se organiza para una práctica definida en lo inmediato contra y fuera del aparato jurídico-político vigente, sino que, organizándose *contra* este último, tiene como intención transformarlo *desde* su interior;

b] no propone una táctica insurreccional, es decir, armada.

**I. Las condiciones de la lucha de clases antes del acceso a la presidencia de la República**

La clase dominante enfrenta dividida el proceso electoral de septiembre de 1970. En efecto, los candidatos Tomic y Alessandri, representantes de la burguesía en la medida que preconizan un desarrollo capitalista para Chile, se presentan a las elecciones separadamente. Esta escisión puede difícilmente ser considerada como "imprevisión" de la burguesía, como algunos lo pretendían, sino que al contrario es debida a las contradicciones surgidas entre las diferentes fracciones de clase que se expresaban en la lucha político-partidaria: Alessandri, candidato del Partido Nacional que agrupa los sectores tradicionales de la clase dominante -los latifundistas- y a la burguesía monopolista de esta misma clase. Tomic, candidato del Partido Demócrata-Cristiano, agrupaba también a ciertos sectores de los empresarios, pero mucho más importante era un amplio sector, colocado en posiciones de poder a través del aparato estatal, que favorece igualmente el capitalismo y un tercer sector, del proletariado urbano y rural, representativo de su ala populista. La contradicción inmediata que engendra la división se debe al carácter pluriclasista de la DC y a la necesidad política de poner el acento en su tendencia populista y reformista que favorecería la unidad en su seno. El desarrollo previo de la lucha política y las contradicciones nacidas dentro de la estructura económica chilena, situación en la cual la contradicción general burguesía-proletariado no viene directamente expresada sino escindida por contradicciones en el seno de la propia burguesía (y con otros sectores como la pequeña burguesía, la burocracia, etcétera), origina el fraccionamiento de la clase dominante. En efecto, modernista y populista, la democracia cristiana hereda la desconfianza de la oligarquía herida por la reforma agraria de Freí y provoca una reacción contraria del capitalismo , que siente una amenaza política en el movimiento popular demócrata-cristiano, puesto que sus bases son radicalizadas durante este periodo, sobre todo en lo que concierne al movimiento campesino con la puesta en marcha de la reforma agraria y la sindicalización campesina y en lo que concierne al movimiento de "pobladores" (subproletariado urbano) con la puesta en marcha del programa de Promoción Popular.

De allí que las partes fundamentales de la clase dominante dan su apoyo a Alessandri quedando para la DC su electorado centrista (empleados de comercio, profesionales, un sector de los obreros de la industria moderna y el movimiento de "pobladores"), es decir su base populista, que se encuentra frente a la imposibilidad de una alianza con la izquierda, condicionada por el predominio real al interior del PDC de los intereses monopolistas y proimperialistas representados por el ex-presidente Frei.

Al nivel ideológico, se observa la necesidad del PDC de definir una posición claramente diferenciada frente a: a] los intereses oligárquicos representados por el Partido Nacional;

b] la Unidad Popular. Era éste su único medio de subsistencia política en tanto "tercera alternativa" que: 1] no representaba los "peligros del comunismo", sino una posición progresista que reconocía la necesidad absoluta de cambios "radicales", ofreciendo incluso una "vía no-capitalista de desarrollo"; 2] no solamente se oponía a posibles afinidades con la derecha, sino también a toda alianza con ella, puesto que "cuando se gana con la Derecha es la Derecha la que gana". Este era el slogan y la posición del candidato Tomic, quien vendrá a felicitar a Salvador Allende la tarde de la victoria.

Muy distinta era la posición del PDC en lo que concierne al ala dirigida por Frei, quien durante la campaña no apoyó a Tomic, guardando un silencio significativo, sino que, desde que el triunfo de Allende fue conocido, lanzó su primer ataque a través de un discurso radiodifundido de su ministro de Finanzas A. Zaldívar, generalizando el pánico financiero y atribuyéndolo a "[...] factores psicológicos de temor, mientras que antes del 4 de septiembre el estado de la economía era satisfactorio [. . .]"

Con las dificultades que resultan de todo reacomodo en las alianzas de clase, el PDC es progresivamente hegemonizado por su ala más reaccionaria y conducido a una convergencia siempre mayor de intereses con el Partido Nacional, resolviendo las contradicciones no-antagónicas que los separan y ampliando y recuperando su base de apoyo pequeñoburguesa. Ampliación y recuperación posibles a partir de algunos elementos fundamentales:

1] la "amenaza del totalitarismo" que implicaría la pérdida de valores "democráticos" fuertemente enraizados en la sociedad chilena: democracia, legalidad, libertad, etcétera;

2] la "ineficiencia" de un estatismo que amenazaría crecer y al cual conduciría inexorablemente la Unidad Popular;

3] contra este último, la "carta de triunfo" y expresión de su validez como tercera alternativa: las empresas de trabajadores, contrapartida de las empresas estatales y problemática alrededor de la cual la Democracia Cristiana organizará su ofensiva al proyecto de las "tres áreas de la economía" (social, privada y mixta).

La formación de la Unidad Popular, agrupando a la mayor parte del movimiento obrero y a sectores importantes de la pequeña burguesía, unidos alrededor de un programa básico claro y definido y conduciendo su campaña paralelamente a una movilización popular adecuada. por una parte, y la división de la burguesía por otra parte, hacen posible -en lo inmediato- el triunfo de la UP el 4 de septiembre de 1970.

Sin embargo, la formación de la UP misma no estuvo desprovista de conflictos.[(23)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_23_) Formada por los dos partidos proletarios más importantes, el Comunista y el Socialista, por el Partido Radical, por el Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), y por dos partidos con fuerte influencia pequeñoburguesa liberal: el API (Acción Popular Independiente) y el partido Social Demócrata, veremos desde ya que el PR se divide en dos: el Partido Radical y la Democracia Radical, la cual apoyó la candidatura de Alessandri. La lucha por la hegemonía dentro de la UP fue difícil porque los partidos pequeñoburgueses intentaron imponer una fórmula parecida a la del Frente Popular, proponiendo un candidato que fuese representativo de la tradición populista de la clase media: Rafael Tarud del API o Alberto Baltra del PR. El primero se situará posteriormente "a la derecha" en el seno de la UP y el segundo renuncia a la UP y será el origen de una escisión posterior del PR (el PIR o partido de Izquierda Radical), llegando a ser uno de los líderes de la oposición pequeñoburguesa al gobierno. El MAPU se alzó contra estos partidos, pero también y más aún el Partido Socialista, que proponía seguir las resoluciones de su último Congreso (Chillan) al respecto de la ruptura con las líneas directrices de la revolución democrático-burguesa y la duda en cuanto a las posibilidades revolucionarias de la vía electoral. Pero, dada la incapacidad política de instrumentar tales resoluciones, el PS acepta finalmente la posición de Salvador Allende y del secretario general Aniceto Rodríguez en cuanto a la posibilidad de la vía legal.

En lo que concierne al Partido Comunista, su línea fue más flexible, favoreciendo la nominación de un candidato que neutralizaría relativamente a la Democracia Cristiana, haciendo posible un apoyo de su parte y que habría podido ser un militante del MAPU. Sin embargo, gracias a la oposición de los partidos pequeñoburgueses laicos y a la poca fuerza orgánica del MAPU, resultaba evidente que el único candidato posible era el socialista Salvador Allende.

A lo largo del proceso, la hegemonía en el seno de la UP se centrará en el PC, expresión -finalmente de una larga lucha histórica coincidente plenamente con la estrategia y la línea política de la UP. El Partido Radical se situara "a la derecha" de la UP y el Partido Socialista "a su izquierda". Predominio y divergencias que, en la realización del Programa Básico, se expresan necesariamente, sea en su "desbordamiento", sea en su "lentificación".

En lo que concierne a la campaña presidencial, es posible decir que se caracterizó por una estrecha relación entre el candidato, los partidos, las organizaciones de masa y las masas, y que encuentra su más clara expresión en la formación de 15 000 Comités de Unidad Popular (CUP) en los lugares de trabajo y de residencia, constituidos tanto por militantes cuanto por simpatizantes.

Los resultados electorales, como tendencia general, expresados en una diferencia porcentual por provincias y comparados con el promedio de los votos de cada candidato, son los siguientes:

1] El número de votos para Allende es excepcionalmente elevado en las provincias con fuerte concentración del proletariado minero e industrial establecido desde hace tiempo. Como no se puede atribuir esos votos al solo proletariado minero (reducido en número) es necesario, más bien, interpretar este indicador como la expresión de una fuerte implantación orgánica de los partidos obreros. Es decir que la base social fundamental de la victoria allendista es aquella ya adquirida por los partidos obreros de la UP. De la misma manera, sus votos en Santiago, un poco más débiles que el promedio, pero sin baja excesiva, reflejan el electorado obrero del PC y del PS y el electorado pequeñoburgués del PR y del PS. Al contrario Allende baja sensiblemente en las provincias agrícolas y en aquellas que están dominadas por una tasa elevada de empleados, comercio y servicios.

2] El número de votos para Alessandri expresa su doble determinación: por una parte, el electorado de la oligarquía tradicional que se traduce en resultados más importantes que el promedio en las provincias agrícolas del sur dominadas por el cacicazgo político de los latifundistas y de los burgueses agrarios; por otra parte, las capas burguesas, burocráticas y profesionales del Gran Santiago, base de los votos alessandristas y que son la expresión electoral de la influencia directa (no mediatizada por el populismo) del gran capital.

3] En fin, los votos de Tomic reflejan también una combinación entre su principal base populista (los campesinos movilizados) tanto en el sur cuanto entre los campesinos avanzados del Valle Central, sus clases-apoyo ("pobladores" de Santiago) y su electorado centrista (empleados y obreros de la industria moderna, transporte y servicios) que explica su triunfo extraordinario en Valparaíso.[(24)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_24_)

Una vez conocidos los resultados de la elección y a pesar de los esfuerzos de oposición de la fracción monopolista proimperialista del Partido Demócrata Cristiano (Frei, Zaldívar, Aylwin, Carmona, etcétera), la fracción de Tomic reconocía el triunfo de la UP y sostenía la necesidad de apoyar a Allende en la elección a realizar por el Congreso Nacional. La contradicción entre estos dos grupos, se resuelve por lo que se llama "Estatuto de Garantías Constitucionales", redactado por el PDC, que exigía la firma de Allende como condición para apoyarlo en el Parlamento. Este estatuto, llamado también de "defensa de las libertades democráticas" -de hecho presentes desde siempre en la Constitución Política del Estado-, pretendía salvaguardarlas de un gobierno "amenazante".

Sin embargo, el programa de la UP no las contrariaba en absoluto ni éstas contrariaban tampoco al programa. A través del Estatuto -y siendo mayoría en el Parlamento la DC se alza en realidad como arbitro del cumplimiento de las libertades democráticas. En cambio, la presentación del Estatuto de Garantías significaba no solamente la -derrota -temporal- del grupo más reaccionario del PDC en la Asamblea Nacional Extraordinaria que tendría lugar a este efecto, sino también un momento crítico para el PDC en cuanto a su unidad interna, afectada por su composición pluriclasista. De otra manera, habría debido enfrentar una grave ruptura interna, arriesgando su importante presencia política en tanto partido político. Pero la existencia de contradicciones entre las dos fracciones no se resuelve sino temporalmente.

Por otra parte, el rechazo del apoyo a Allende habría significado un enfrentamiento con el movimiento popular activamente dispuesto a la defensa de su gobierno, lo que habría hecho aparecer a la DC como cómplice de una derecha definida por la UP como el enemigo principal tanto más cuanto que Alessandri propuso renunciar y organizar nuevas elecciones si era elegido presidente de la República por el Congreso Nacional, de modo de provocar un reagrupamiento Partido Nacional / Partido Demócrata-Cristiano alrededor de Freí como candidato.

Posteriormente serían denunciadas las manipulaciones hechas por Frei y por el imperialismo norteamericano para impedir el acceso de Allende al poder: los documentos secretos de la ITT publicados por el periodista norteamericano Jack Anderson y conocidos en Chile en 1972.

Al mismo tiempo que el resultado de las elecciones presidenciales, la derecha vencida comenzará su ofensiva en un aislamiento total y en una importante desarticulación. A pesar de todo, los sectores ya fascistizados organizan la primera tentativa para alterar las condiciones políticas pocos días antes de la asunción del mando por el presidente Allende, cuando el 22 de octubre el comandante de las Fuerzas Armadas, general Schneider, es asesinado.

En estas condiciones de tensión y de agudización de las contradicciones dentro de los partidos anti-UP, y de peligro e incertidumbre para el movimiento popular, éste penetra en el aparato estatal burgués chileno para comenzar sus tareas políticas.

La Unidad Popular es pues el producto de una coyuntura que anuda contradicciones económicas, políticas e ideológicas profundamente acentuadas sobre todo desde 1967; contradicciones que encontraban su origen en la estructura social y cuya expresión son las coyunturas específicas respecto de las cuales actúa la lucha de clases. Las elecciones presidenciales se desarrollaban dentro de una sociedad en ebullición, penetrada por las contradicciones propias del capitalismo dependiente en lo que concierne el interior, atravesada y vigilada por el imperialismo desde el exterior. Frente a las masas populares empobrecidas, sometidas al desempleo, sobreexplotadas, descontentas, con sus sectores no organizados políticamente. desorientados, surge la posibilidad de una vía política. Vía política que -teniendo a las fuerzas obreras organizadas como base social principal- se propone el cumplimiento de un proyecto cuyos objetivos son netamente antisistema pero que deben ser llevados a término no por la revolución armada o el enfrentamiento violento:

Nuestra primera tarea es deshacer esta estructura constructiva que sólo genera un crecimiento deformado. Pero, simultáneamente es preciso edificar la nueva economía de modo que suceda a la otra sin solución de continuidad, edificarla conservando al máximo la capacidad productiva y técnica que conseguimos pese a las vicisitudes del subdesarrollo, edificarla sin crisis artificialmente provocadas por los que verán proscritos sus arcaicos privilegios.[(25)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_25_)

La vía chilena, el camino hacia el socialismo que propone la UP, implica como "[. ..] requisito previo fundamental, que podamos establecer los cauces institucionales de la nueva forma de ordenación socialista en pluralismo y libertad".[(26)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_26_)

En términos más directos, nuestra tarea es definir y poner en práctica, como la vía chilena hacia el socialismo, un modelo nuevo de Estado, de economía y de " sociedad, centrados en el hombre, en sus necesidades y sus aspiraciones. [...] No existen experiencias anteriores que podamos usar como modelo; tenemos que desarrollar la teoría y la práctica de nuevas formas de organización social, política y económica, tanto para la ruptura con el subdesarrollo como para la creación socialista.[(27)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_27_)

Nuestro objetivo no es otro que la edificación progresiva de una nueva estructura de poder anclada en las mayorías y que tenga por objetivo en el plazo menor posible la satisfacción de las necesidades más urgentes de las generaciones presentes. [...]

El presidente Allende dice con ello que las realizaciones de la Unidad Popular "[...] no sacrificarán la atención de las necesidades de los chilenos de ahora en provecho de empresas ciclópeas".[(28)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap1.html#N_28_)

El proyecto político, económico y social de la coalición de UP puede resumirse para un "primer tiempo" en la realización de tres objetivos simultáneos:

a] eliminación del control de los capitales extranjeros sobre los recursos básicos y estratégicos de la economía nacional;

b] estatización de los medios de producción más significativos y/o estratégicos en el proceso de producción nacional; y de primera urgencia:

c] aumento de la participación de las masas populares en la apropiación del ingreso para que accedan a un nivel de consumo más humano que aquel al que estaban sometidas.

Para un "segundo tiempo", mediante una correlación de fuerzas crecientemente favorable a la UP, se tendría la capacidad de apoyar las transformaciones de la organización política, es decir, del Estado, y las relaciones de propiedad, es decir de la organización jurídica del capitalismo.

Si el objetivo inmediato de la UP se propone reformas democráticas, su objetivo mediato, histórico en el sentido de un proyecto de dominación socialista, es el de transformar la estructura predominantemente capitalista en una estructura predominantemente socialista. Esta transformación tiene -como condición de posibilidad- la transformación del proletariado en clase dominante, es decir, la conquista del poder político por aquél y para la alianza. Por el carácter pluriclasista y multipartidista de la UP, su programa puede ser definido como democrático-popular y no como socialista en lo que concierne al corto plazo; pero, a largo plazo, el socialismo se propone como objetivo.

Al nivel de las alianzas posibles de clase, determinadas por la posición estructural de esas clases, pero atravesadas o escindidas por las contradicciones emergentes del nivel político e ideológico y, en consecuencia, coyunturalmente susceptibles de un desplazamiento relativo, la Unidad Popular es el punto de encuentro de fuerzas sociales que participan diferentemente en la producción-apropiación: el proletariado minero e industrial (sector monopolice), sindical y políticamente organizado; el proletariado agrícola, más débilmente organizado e ideológicamente menos permeable; sectores de pequeños productores en crisis frente al monopolio, donde también puede encontrarse algunos sectores del artesanado industrial; sectores de la pequeña burguesía (profesionales, burocracia estatal, intelectuales, estudiantes, pequeños comerciantes) y, en fin, sectores del subproletariado urbano y rural. Alianza de clases que se define como antimonopólica, antimperialista y antilatifundista. Heterogénea por su composición, la cohesión debe ser alcanzada alrededor de intereses comunes y en aras de su cumplimiento: la lucha contra el capital monopolice e imperialista.

Las tareas revolucionarias propuestas, la definición de los enemigos principales y, en consecuencia, las fuerzas directrices llamadas a realizarlas, son determinadas por el régimen económico-social, por la estructura social. Entre ellas, una representa la fuerza principal: el proletariado que, por su posición fundamental en la estructura social, es la clase llamada -a través del partido político- a dirigir el proceso.

Del breve análisis precedente, podemos concluir que la alianza de Unidad Popular que se propone como objetivo el derrocamiento de la clase hegemómica del bloque dominante, la burguesía monopolista y proimperialista, va a concentrar a todas las fuerzas sociales que la reconocen como el enemigo principal.

Aunque en la UP las divergencias aliancistas impedían una táctica única que incluyera o excluyera a la burguesía monopólica -problema que se agudizará en el proceso mismo-, la alianza incorporaba a clases o sectores no-proletarios; de allí que apareciera su programa como socialista a largo plazo pero con una primera fase democrático-popular. En consecuencia sus tareas no debían levantar contradicciones antagónicas entre las clases en alianza, sino, bien al contrario, estas últimas debían formar bloque frente al enemigo común.

La contradicción principal es pues, para un primer tiempo, no entre el proletariado y la burguesía en general, sino entre el proletariado y sus aliados contra la fracción monopolista e imperialista de la burguesía. La contradicción global y principal entre explotados y explotadores se desplaza coyunturalmente, cediendo su lugar a la lucha de un frente pluriclasista contra un enemigo común.

En el Chile de 1970, podemos entonces encontrar las condiciones subjetivas y objetivas que, anudadas en una coyuntura política, determinan una situación de crisis relativa del sistema y cuya manifestación más evidente sobre la escena política es la formación de la Unidad Popular, que producirá su primer hecho de ruptura el 4 de septiembre de 1970.

Es en este sentido que proponemos la hipótesis del desarrollo de un proceso yendo de la crisis relativa del sistema de dominación, hacia la ruptura revolucionaria o hacia la ruptura contrarrevolucionaria.

Habiendo producido el primer hecho de ruptura con el antiguo sistema de dominación, la alianza de UP debe llegar durante el proceso al cumplimiento de la ruptura global aunque no inmediatamente definitiva; es decir que debe resolver, durante el proceso, el problema del poder político.

Proponemos pues como primer hecho de ruptura con el sistema de dominación vigente, el acceso al gobierno por la coalición de UP, cuya significación es haberse apoderado, por el canal electoral, de una parte del aparato estatal burgués.

Dado el sistema presidencial chileno y la acentuación creciente de la capacidad de gestión económica y social del poder Ejecutivo, el gobierno de la UP tiene recurso a un instrumento institucionalmente poderoso en principio. Decimos en principio, porque el Ejecutivo, aunque manipulado con una orientación de clase diferente, según un programa que representa intereses de clase distintos y opuestos al monopolio, al imperialismo y al latifundio, no es sino uno de los poderes pertenecientes a la organización institucional burguesa, en adelante enfrentada como enemigo por los otros poderes: Legislativo, Judicial y la Contraloría, el "cuarto" poder chileno.

Lo que llamamos primer hecho de ruptura constituye un nuevo elemento que toma su lugar dentro del conjunto de contradicciones en juego, calificando diferentemente la situación de crisis relativa puesto que la conquista de una parte del Estado burgués desplazará -de manera aguda-la contradicción de la base económica hacia el nivel superestructural, político-institucional, fenómeno debido al nacimiento de un conflicto progresivamente antagónico entre el Ejecutivo - en manos de la alianza popular- y los restantes poderes, en manos de la burguesía. Es decir que la contradicción encontrará con mayor énfasis las condiciones para su desarrollo en el campo de la lucha institucional-legal.

Ese primer hecho de ruptura conduce la situación de crisis relativa, en tanto proceso, hacia una situación de fusión inminente de contradicciones que tiene dos resultados posibles: ruptura revolucionaria y conquista del poder político por el proletariado y sus aliados o contrarrevolución, reunificación, reorganización, integración y conservación del poder político burgués. Esta última alternativa requiere para cumplirse de la represión violenta y profunda de toda manifestación de poder, es decir, de toda expresión política popular que amenace el objetivo de recuperación del statu quo. Aquélla, que va a imponerse, depende de la correlación de fuerzas y de la lucha que sostendrá sobre los frentes político, económico e ideológico, y para modificarla a su favor, una u otra de las clases en conflicto.

Para decirlo brevemente, la crisis relativa del sistema era el producto de condiciones críticas de la economía nacional, por una parte, y por otra parte, de la intervención organizada de las clases explotadas al momento de esta crisis, las cuales visualizaban transformar el sistema a largo término. Una tal intervención se realizaría por la mediación de una alianza política popular cuya formación fue posible gracias a las condiciones de organización de la clase obrera y de sus partidos en una larga y persistente trayectoria, y fue facilitada por la incorporación de las fuerzas de la pequeña burguesía propietaria y no propietaria. En seguida, el triunfo de la Unidad Popular en las elecciones presidenciales de septiembre de 1970 fue, en lo inmediato, facilitado por la división coyuntural de la burguesía en dos fracciones.

**Notas:**

1. Monopólica en el sentido lato del término. Significa tanto monopolio en el sentido estricto cuanto oligopolio.

2. Para un análisis de las características fundamentales de la estructura económica chilena, véase el trabajo de Aranda y Martínez en Chile hoy. Ed. Siglo XXI, México, 1970, pp. 55-172.

3. La gran empresa y una parte importante de la mediana empresa están organizadas bajo la forma de sociedad anónima.

4. Ver *El pensamiento económico del gobierno de Allende*. Ed. Universitaria, Santiago, octubre de 1971.

5. Aranda y Martínez, op. cit.

6. Véase O. Garretón y J. Cisternas, "Algunas características del proceso de toma de decisiones en la gran empresa: la dinámica de la concentración". ODEPLAN. Santiago, marzo de 1970.

7. Véase S. Ramos, Chile: ¿una economía de transición? Cuadernos del CESO, Universidad de Chile, Santiago, marzo de 1971.

8. Aranda y Martínez, op. cit.

9. S. Ramos, op. cit., p. 46.

10. S. Ramos, op. cit.

11. Véase J. Cademártori, La economía chilena. Ed. Universitaria. Santiago, agosto de 1968.

12. S. Ramos, op. cit.

13. Aranda y Martínez, op. cit., p. 154.

14. Ibid., p. 155.

15. Ibid.. p. 155.

16. Ibid..p. 170.

17. Se trata de arriendos, intereses, beneficio e ingresos de los trabajadores independientes. Aranda y Martínez, op. cit

18. Intervención del ministro de Economía, P. Vuskovic ante el CIAP, Washington, febrero de 1971.

19. Véase M. Castells, "La estructura de clases en Chile", CIDU, Universidad Católica, Santiago, 1972.

20. Alrededor del 18% de la fuerza de trabajo corresponde al sector moderno, el cual produce el 54% del producto total. Al contrario, cerca del 25% de la fuerza de trabajo pertenece al sector tradicional que, a su vez, crea alrededor del 4% del producto total. Véase P. Vuskovic, "Distribución del ingreso y opciones de desarrollo", CEREN n. 5, Universidad Católica, Santiago. 1970.

21. Véase "Exposición sobre el estado de la Hacienda Pública". Ministerio de Hacienda, 1970.

22. Aun el Partido Comunista -puesto fuera de la ley por el presidente González Videla- apoyó desde la clandestinidad la candidatura presidencia presentada por el Frente de Acción Popular (FRAP).

23. Véase E. Labarca, *Chile al rojo*. Ed. Juan Pablos, México, 1971.

24. véase M. Castells, op. cit.

25. Primer Mensaje del presidente Allende ante el Congreso Pleno, mayo de 1971 en Joan E. Garcés, Chile: el camino político hacia el socialismo. Ed. Ariel, Barcelona. 1972, p. 215.

26. Ibid..p. 217.

27. Ibid., p. 218.

28. Ibid., p. 218.

**II. LA UNIDAD POPULAR Y EL PROBLEMA DEL PODER POLÍTICO**

**A. Antecedentes históricos de las relaciones de clase en el capitalismo chileno.** [(1)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_1_)

Los lazos entre la economía chilena y el capitalismo inglés a partir de las últimas décadas de 1800 se establecen, como lo hemos señalado, principalmente a través de la explotación del salitre. La economía salitrera en su conjunto era la fuente principal del financiamiento fiscal. Si se produce por una parte una subordinación nacional al capitalismo extranjero en el sistema productivo, sucede de la misma manera con la dependencia financiera del Estado nacional respecto del imperialismo. Ello quiere decir que la alianza interna de clases que ejerce el poder no está solamente ligada al imperialismo por la presencia de este último en la explotación de un sector económico, sino también porque el Estado -forma de expresión política de tal alianza- está subordinado al capitalismo inglés a través del crédito.

Por otra parte, es de notar que la riqueza generada por el salitre -por la vía de los impuestos- permitía a los sectores nacionales dominantes mantener una forma de dominación -el aparato estatal- que no implicaba para esos grupos importantes tributos. Era, pues, más simple para esta oligarquía confiar la "administración de los negocios" al Estado, puesto que su preocupación esencial era solamente la cantidad que alcanzaban los impuestos sobre el capital extranjero. Se trata aquí del carácter de "cesión" que define la relación entre el Estado y el salitre.[(2)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_2_) Lo que queremos hacer notar con el término de "concesión" es que el Estado define una política de participación al nivel de los beneficios y no una orientación a ser impuesta sobre esta actividad económica del capital extranjero. La relación del Estado con las compañías extranjeras es la de una simple participación en los derechos que le corresponderían, en tanto que Estado, en cualquier empresa privada.

El funcionamiento de la economía salitrera tiene repercusiones importantes en otros niveles y no solamente sobre lo económico. Es así como la explotación del salitre se funda en una utilización extensiva de la mano de obra, de manera que el crecimiento demográfico de los sectores populares, los excedentes de la población rural, sean absorbidos por esta economía salitrera. En consecuencia, mientras tal economía funcionaba normalmente era posible evitar el nacimiento de conflictos con los grupos económicos internos. Por esta capacidad de crear empleo, el Estado aparecía como el instrumento de distribución del ingreso; la ampliación de los servicios, particularmente de los servicios públicos, constituía la forma más utilizada para dar empleo a los sectores medios; por otra parte, la puesta en marcha de obras públicas constituía el mecanismo empleado para dar trabajo a los sectores populares. Además, el Estado aparecía como sostén del poder de compra del mercado interior; concedía toda clase de prebendas nacionales y extranjeras y concentraba una parte importante del crédito interior y exterior.

El Estado se convierte pues en un centro neurálgico y en un poderoso aparato cuyo control es la condición que hace posible un sistema de dominación nacional. Ningún grupo con "poder económico propio" podía imponer su dominación omitiendo las instituciones políticas.

Es necesario hacer notar, por otro lado, que la economía salitrera, incorporada en un contexto de dependencia que tiende a generar un sistema de economía de mercado, había debilitado gradualmente el fundamento estructural de la dominación tradicional. En efecto, la economía agraria del tipo "hacienda" perdía su carácter "feudal" Las exportaciones agrícolas disminuían ininterrumpidamente, la mano de obra era por tanto provista por los trabajadores agrícolas (campesinos) de la zona central del país.

La crisis del salitre produjo un debilitamiento económico del Estado y, por ello mismo, genera la crisis de las formas oligárquicas de dominación (1920), ejercidas por los grupos de terratenientes tradicionales a través del Estado. El sistema reposaba por una parte en su capacidad de disponer de un apoyo interior que se afirmaba en la propiedad de la tierra y en la sumisión de los campesinos y, por otra parte, en las relaciones con el imperialismo inglés que controlaba la explotación del salitre. Fue esta la crisis de dominación de la clase terrateniente que había logrado imponer "un orden nacional" gracias al Estado organizado por el ministro Portales en 1833.

La declinación de los terratenientes permite la emergencia de otros sectores que ejercerán una presión social para disputar el poder. Se trata, por un lado, de una burguesía que nace de las explotaciones mineras, de las actividades comerciales o de especulaciones propias a las actividades financieras de la época; y, por otro lado de sectores que se ocupan de las actividades del Estado, lo que refuerza gradualmente a los sectores medios.

Financiera y especulativa, débil y concentrada desde el punto de vista económico, la burguesía chilena no es sino la consolidación del núcleo dominante sobre otras bases. Continuará manifestando la incapacidad que caracteriza a las clases económicamente dominantes en su conjunto para ejercer una dominación política directa.

Las relaciones que desde el principio se anudan con el imperialismo, condicionan profundamente ese carácter de la clase dominante chilena y están en el origen de su enorme dependencia respecto de la estructura jurídico-institucional, estructura creada por ella misma en razón de su débil capacidad de acumulación lo que la obliga a descargar en el aparato del Estado la tarea de mantener y de intensificar este proceso. Para mantener su hegemonía, la clase dominante emplea el aparato estatal; de allí una creciente burguesía de Estado ampliamente autónoma en sus posiciones político-institucionales que, en el curso de la historia, se convierte ya en el aliado-apoyo de la clase dominante, ya en el aliado de las clases populares, pero siempre con el único fin de desarrollar sus propias exigencias de participación en los beneficios del sistema.

En consecuencia, la ocupación del aparato de Estado, de sus funciones y de sus recursos se convierte en el objetivo de un amplio sector de chilenos, tanto en lo que concierne a la administración cuanto a las Fuerzas Armadas.

Es así como se desarrolla lo que un autor llama "burguesía de servicios"[(3)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_3_) y su consecuencia, una "mesocracia" ligada política y económicamente a las funciones burocráticas y ampliamente autónoma respecto de los intereses estructuralmente dominantes; lo que no quiere decir que esta clase "político-jurídica" haga del Estado chileno un aparato independiente de los intereses capitalistas, sino que la distancia entre los intereses inmediatos de la burguesía y los de la clase político-jurídica es máxima [(4)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_4_) *dentro* de los límites que el aparato de Estado observa para regular y reproducir el modo de producción capitalista.

En lo que concierne a la clase obrera, el auge minero y sus variaciones respecto de las fluctuaciones del sistema imperialista mundial determinan el nacimiento del proletariado minero a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Concentrado tanto desde el punto de vista geográfico como desde el punto de vista social, violentamente explotado y reprimido, es influido por diferentes corrientes ideológicas revolucionarias; mencionemos aquí a uno de sus dirigentes mas notables, Luis Emilio Recabarren, que fundó en 1912 el Partido Obrero Socialista, más tarde convertido en Partido Comunista de Chile (1921). Ese proletariado que se forma en las minas de hierro y de plata del Norte Chico, en las salitreras del desierto de Atacama, en las minas de cobre del norte y del sur, en fin, en las minas de carbón de Concepción y Arauco, se desarrollará y reforzará como una clase obrera netamente diferenciada, combativa y fuerte desde el punto de vista orgánico. Propuesto desde el principio en términos de lucha de clase, atravesado por una fuerte lucha ideológica entre comunistas, socialistas, trotskistas y anarquistas, el movimiento obrero será infructuosamente perseguido y reprimido por un Estado hasta 1920 bajo control directo de la oligarquía. Las masas campesinas, en cambio, sometidas directamente a la oligarquía agraria, son por ello mismo descartadas del ritmo del desarrollo de la lucha de clases y reducidas a la alternativa de la explosión insurreccional brutalmente reprimida (por ejemplo, Ranquil 1934) *o* al cacicazgo del terrateniente.

Retomemos aquí lo que un autor dice:[(5)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_5_) la existencia del proletariado y la fuerza del movimiento obrero hacen posible el triunfo de las tendencias pequeñoburguesas y de la "clase político-jurídica" sobre el sistema de dominación directa de la oligarquía en el seno del aparato de Estado, en dos momentos cruciales:

1] en el curso de la fase que se extiende de 1920 a 1925. Con la elección de Arturo Alessandri, el sistema de dominación política de la oligarquía se fisura y es entonces que nace la Constitución de 1925, aún vigente cuando triunfa la Unidad Popular;

2] en 1938, después de la elección de un gobierno de Frente Popular dirigido por el Partido Radical como respuesta a la crisis social y económica provocada por la gran depresión y la huelga general que le sigue. La clase obrera juega en ambas oportunidades un papel de apoyo a la pequeña burguesía, agente político "reinante" de los intereses estructurales del sistema.

Si nos referimos a otro autor,[(6)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_6_) el gobierno del Frente Popular demostró que los sectores sociales que emergían al ejercicio del poder político no constituían una fuerza antagónica coherente frente al grupo dominante, sino que aspiraban a ser incorporados en la estructura institucional del poder.

Es posible afirmar que la significación del Frente Popular se identifica con una institucionalización del conflicto de clases, esto es, con una reglamentación formal del conflicto, pero no con su abolición.[(7)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_7_)

El apoyo de la clase obrera a la "clase político-jurídica" y el triunfo del Frente Popular implican un proceso de democratización en el sentido que limitan -formalmente- la exclusividad de los intereses oligárquicos. Pero, al mismo tiempo, la clase dominante estabiliza su dominación a través de la institucionalización del conflicto. Sin embargo, ello provee los medios para que la clase dominada supere la dominación. Es allí donde se manifiesta la contradicción de la Constitución burguesa, o una de las contradicciones: aquella entre una participación política creciente y la exacerbación del conflicto de clases. En el fondo, la integración, la asimilación por la clase dominante de los sectores que emergen al ejercicio del poder, tiene por objetivo la exclusión de las masas populares de una participación autónoma.

Esta pequeña burguesía ambivalente marca con su impronta el "modelo" político chileno; considerándose por encima de las contradicciones de clase, se desplaza entre las dos clases polares para sellar alianzas con una o con la otra: sea alianzas que ampliarán la base de apoyo del sistema de dominación vigente, sea para enfrentarlo, acercándose a los sectores de trabajadores (empleados, obreros, campesinos), pero siempre orientándose hacia la participación en el aparato estatal y no hacia el derrocamiento de la clase dominante.

**B. El aparato de Estado y el sistema político-institucional**

La organización y el funcionamiento del aparato del Estado traducen formas de intervención política en función de las relaciones de clase que hemos señalado brevemente; aparato del Estado cuya tarea principal es la de asumir los intereses del conjunto del bloque dominante. De esa tarea principal se deriva directamente la necesidad de regular las demandas de los sectores emergentes a la repartición del poder y la función de reprimir-integrar-satisfacer, dentro de los límites permitidos por un sistema "estable", la lucha y las demandas de las clases explotadas.

Considerando el papel capital de las clases llamadas a apoyar al bloque dominante, las variaciones de las relaciones de dependencia económica y la autonomía relativa de la "clase política", el aparato estatal chileno debía en consecuencia ser especificado por dos condiciones indispensables: una apertura y una flexibilidad suficientes para permitir el juego político de las clases-apoyo y sus movimientos en el espectro político y, al mismo tiempo, una fuerza y una eficacia igualmente suficientes para garantizar la permanencia del sistema de dominación y la preservación de los intereses de la "clase política".

Estos rasgos específicos que se desarrollan a partir de 1925, es decir, luego de la crisis de dominación oligárquica, están precedidos por una gestación histórica nada fácil a causa de las contradicciones que se presentaban en el seno del propio bloque dominante.

En efecto, la dominación oligárquica fue cabalmente expresada por el Estado autoritario organizado por el ministro Portales desde 1833, basado en la exclusión de los sectores populares de la participación en el poder. La burguesía chilena, débil, no fue capaz de utilizar el Estado portaliano en beneficio propio. La prueba, o una de las pruebas, se encuentra en el fracaso del primer ensayo de desarrollo nacional, el del presidente Balmaceda, que buscaba un cierto grado de independencia frente al imperialismo inglés, y en la explosión de la guerra civil en 1891. La causa reside por una parte en la incapacidad de incorporar clases y sectores que apoyaran dicho proyecto por su misma posibilidad -fuertemente restringida- de expresión institucional, y por otra, en que a una fracción importante de la burguesía le convenía limitar las facultades de un presidencialismo capaz de amenazar los intereses comerciales y financieros que se beneficiaban del capital inglés. El parlamentarismo, que sirvió a la pequeña burguesía para conseguir el goce de sus privilegios burocráticos, implicaba ese goce en función de los intereses del capital extranjero, la oligarquía agraria y la burguesía financiera.

Sin embargo, se va haciendo urgente, por la aceleración misma de la lucha de clases, limitar el sistema de representación cuya apertura permitiría a las nuevas clases disputar las prebendas fiscales.

Así, por ejemplo, en plena alianza pequeño burguesa popular contra el sistema político oligárquico, cuando Arturo Alessandri organiza el plebiscito para aprobar la Constitución de 1925, sólo los comunistas lucharon por la persistencia del parlamentarismo. El movimiento obrero contaba con débiles posibilidades de expresión, dentro de un sistema electoral clasista y restringido que imposibilitaba una alternativa de la izquierda al sistema institucional de 1925.

Así pues, el sistema sancionado ese año refuerza el poder del Ejecutivo y mantiene al Legislativo como factor de flexibilidad y apertura hacia las clases-apoyo. Por otra parte, la oligarquía, jamás completamente eliminada de la repartición del poder, obtiene sus propias garantías de participación a través del poder Judicial que, en adelante, permanecerá entre sus manos; la importancia atribuida al Senado, especie de tribunal supremo, refuerza tales garantías. El equilibrio del sistema, en fin, estaba asegurado, por un control jurídico-administrativo que ejercerá sobre el Ejecutivo la Contraloría General de la República, creada en 1925.

En lo que concierne a la forma del sistema institucional de 1925, el Congreso pierde su facultad de acusar al gobierno y de provocar, como consecuencia, su dimisión. Lo esencial del poder administrativo reposará en adelante en las manos del presidente de la República, elegido por voto directo cada seis años (en el caso de triunfo por mayoría absoluta; si no es éste el caso, el Congreso puede designar una de las dos primeras mayorías relativas, aunque ha sido siempre ratificada la primera mayoría relativa).

El presidente de la República, jefe supremo de la nación, principal representante del poder Ejecutivo, tiene, en tanto tal, las atribuciones que conciernen a la administración y al gobierno del Estado. Su autoridad se ejerce sobre todo aquello que concierne a la conservación del orden público y a la seguridad exterior de la República; es también responsable de la política internacional. Si se trata de atribuciones ordinarias y comunes a todo jefe de Estado, el presidente de Chile dispone de otras, que especifican su predominio sobre el Legislativo. En efecto, puede convocar al Parlamento a un periodo de legislatura extraordinaria durante ocho meses al año, periodo durante el cual sólo pueden tratarse los proyectos legislativos que el presidente incluya en la convocatoria. Tiene derecho a veto suspensivo, lo que le da la posibilidad de oponer un veto total a un proyecto aprobado por las Cámaras o incluso de adicionarlo, sustituirlo o suprimirlo en ciertas partes. Las Cámaras, para hacer su proyecto original, necesitan de la aprobación de 2/3 de los miembros presentes, mientras el presidente necesita solamente 1/3 más uno de los votos de los diputados y senadores en ejercicio, para imponer su criterio en la formación de una ley, con excepción del veto aditivo, para el cual necesita la mayoría en las dos Cámaras. Además, el presidente puede participar en los debates de las Cámaras a través de sus ministros y es él quien promulga y ordena la publicación de la ley. Es el único que puede decretar la "urgencia" en la discusión de un proyecto de ley. El Ejecutivo puede, también, legislar por decreto y por "decreto con fuerza de ley". En fin, el presidente es el Jefe de las Fuerzas Armadas, atribución sin embargo limitada, porque no puede actuar personalmente sin el acuerdo del Senado.

Desde la Constitución Política de 1925, el Parlamento ha delegado en el Ejecutivo algunas funciones legislativas, en particular aquellas que conciernen a materias económicas y administrativas, práctica incorporada específicamente por la reforma constitucional de 1970.

De lo precedente, el presidente tiene, en materia económica, la iniciativa exclusiva para crear nuevos empleos o servicios públicos; para fijar o modificar las remuneraciones del personal administrativo del Estado; para fijar o aumentar los salarios de los trabajadores del sector privado; en fin, para modificar los regímenes provisionales y conceder pensiones y beneficios pecuniarios.

Una posibilidad legal de presión decisiva sobre el presidente de la República es el juicio político que concierne a un ministro y que debe ser propuesto por la Cámara de Diputados y sometido al criterio del Senado. Si la acusación es aprobada por mayoría simple, el ministro debe renunciar; pero el Tribunal Constitucional -creado por la reforma de 1970- reconoce al presidente el derecho de designar al ministro dimisionario en otra r cartera. La más grave de las presiones puede ser ejercida por el Parlamento a través de una acusación constitucional al presidente de la República, destinada a sancionar su responsabilidad penal por delito o abuso de poder, pero no su responsabilidad política. La aprobación de tal acusación, para que sea legalmente válida, debe ser acordada por los 2/3 del Congreso Pleno.

Examinadas a la luz de un sistema presidencial, las facultades señaladas, en relación a las del Congreso Nacional, son numerosas. Pero, como claramente dice el jurista E. Novoa Monreal:

[...] si ellas pueden ser consideradas suficientes o aun sobradas cuando se trata de gobernar una sociedad en reposo, destinada a preservar el status, o, cuando más, a evolucionar lentamente dentro de los marcos llamados "de desarrollo", se toman dramáticamente insuficientes para el jefe de Estado que aspira a provocar transformaciones profundas en las estructuras políticas del país y en sus condiciones socioeconómicas, como es el caso del presidente Allende.[(8)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_8_)

En lo que concierne a la apertura del sistema, está garantizada por los mecanismos de representación parlamentaria: 150 diputados elegidos por un periodo de 5 años y 50 senadores elegidos por 8 años. Los diferentes intereses sociales están representados en el Parlamento según las formas conocidas del parlamentarismo liberal, para ejercer un control relativo sobre el Ejecutivo. Es evidente que por la mediación de esos mecanismos, de las diferentes comisiones que componen el Parlamento y de los instrumentos administrativo-legales disponibles, la intervención política de éste último ha sido importante, aunque actuando siempre dentro del conjunto de los intereses estructurales. Es en este sentido que el acceso al Ejecutivo por la UP va a provocar una relación bien diferente entre éste y el Parlamento, Parlamento que sufre históricamente cambios en su correlación de fuerzas interna según cambie la correlación de fuerzas a su exterior. Al momento del acceso al Ejecutivo, el Congreso Pleno estaba constituido por 200 parlamentarios: 80 de la UP, 65 de la DC y 45 del Partido Nacional y de la Democracia Radical.

El Congreso Nacional es bicameral desde 1822. La Cámara de Diputados consta de 150 miembros elegidos por departamentos o agrupaciones de departamentos; se renueva totalmente cada cuatro años. Se elige un diputado por cada 30 000 habitantes y por una fracción no inferior a 15 000: dado que la elección de diputados se basa en el censo de 1930, la representatividad es más que discutible. El Senado lo forman 50 miembros elegidos por circunscripciones que representan intereses regionales (provincias o agrupaciones de provincias). Duran 8 años en funciones renovándose parcialmente (la mitad) cada 4 años. La duración de los mandatos de cada Cámara y del presidente de la República mismo, están determinados de manera tal que el partido o la alianza gobernante no obtenga mayoría en el Senado, ni pueda por tanto homogeneizar su correlación de fuerzas en los dos frentes parlamentarios. Si el presidente Allende resultó elegido por un tercio de los electores y refrendado por la mayoría del Congreso (153 votos contra 35 para Alessandri y 7 en blanco) , y si la Unidad Popular obtuvo más del 50% de los votos en la elección de regidores de abril de 1971, enfrentaría una tarea difícil: pelear una mayoría en las elecciones parlamentarias de marzo de 1973; mayoría de diputados pero no de senadores. En efecto. Allende empezaba su mandato de seis años en 1970; en 1971 correspondía realizar elecciones de regidores (con buen resultado para la UP); en 1973 correspondían elecciones parlamentarias con la renovación total de la Cámara de Diputados pero con la renovación parcial de los senadores, es decir que la mitad de ellos estaría reflejando la realidad de cuatro años antes.[(9)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_9_)

Si los cambios en la correlación de fuerzas parlamentarias han mostrado con relativa fidelidad la correlación de fuerzas exterior al Parlamento, la intervención indirecta pero clara de la clase dominante se hace a través del aparato de justicia, en el que la Corte Suprema es la fuerza dominante y se inscribe en el dominio de los intereses más conservadores de la sociedad chilena.

A esta disposición de los Poderes en el interior del Estado viene a agregarse la creación de la Contraloría General, antes señalada, aconsejada por la comisión norteamericana Kemmerer que en 1925 viene a supervigilar la puesta en marcha del nuevo aparato institucional chileno.

Es bien sabido que la garantía final de la institucionalidad burguesa -y, en consecuencia, el respeto hacia la Constitución que obedece en rigor al proyecto político, económico e ideológico de la clase dominante- reposa sobre el aparato militar. Es también evidente que este aparato no puede ser analizado como el instrumento sin mediación de la clase sino que, él mismo, forma parte del juego de intereses de clase.

Primeramente, es necesario descartar su identificación simplista con un ejército golpista-porque-latinoamericano, como también su definición en tanto que ejercito apolítico. Alain Joxe, en su libro sobre la Fuerzas Armadas chilenas, ha mostrado que ya a partir de la Independencia y hasta 1932, éstas intervienen activamente en la vida política, siendo actores determinantes en dos coyunturas decisivas para el sistema institucional: 1891 y 1920-25. Se dice que posteriormente desaparecen del primer plano y no se producen tentativas importantes de complot militar, sino solamente hechos "aislados" (en 1939, 1943, 1951, 1955, 1969, 1970 y 1972...).

En el hecho, la no intervención política directa obedece al desarrollo progresivo de lo que Joxe llama su "Estado de forma", es decir, de un sistema político que aseguraba simultáneamente los intereses fundamentales de la estructura social a la que respondían las Fuerzas Armadas y, particularmente, los intereses políticos y económicos de la clase burocrática de Servidores del Estado de la que son componente privilegiado las Fuerzas Armadas.

Lo determinante no es pues el apoliticismo del aparato militar, sino su participación decisiva en favor de una apertura progresiva del sistema político hacia las clases que lo apoyan, su contribución al desarrollo de situaciones de dependencia más dinámicas, en fin, su apoyo a la "clase política" a la cual pertenecen y de la cual se consideran parte esencial, producto de la autonomía relativa del aparato estatal y, al mismo tiempo, como factor imprescindible del fortalecimiento de tal autonomía frente a los intereses específicos de la oligarquía. En efecto, como dice Joxe, "la oligarquía se libera del sistema presidencial autoritario con ayuda de la marina; la clase media se libera del sistema parlamentario con ayuda del ejército; la marina actúa en 1891, como una fracción de la oligarquía; el ejército, en 1924, como una fracción de la clase media".

De aquí el autor concluye que en cada caso, la acción militar lleva a cabo cierto progreso en el camino de la democratización formal del sistema, a un aumento de la participación política real, a un aumento del cuerpo electoral -sobre todo a partir del Frente Popular-, en fin, a una mayor eficacia del sistema. Estos hechos estaban en relación estrecha y no fortuita con la aceleración de un cierto tipo de inversión extranjera que conduce a una expansión y refuerzo del poder económico del Estado dentro del país, al mismo tiempo que de su „ dependencia del exterior.

La proposición de Joxe de que a] habría asociación y no contradicción entre progreso político (funcional al desarrollo del capitalismo) y golpe militar en la historia chilena pasada, y b] habría asimilación y no oposición entre la existencia de los militares y la existencia del Estado funcional y apropiado a la dominación vigente, en la imagen del presente, son pertinentes. Es más, fundamentan la certeza de intervención directa y crecientemente decisiva de las Fuerzas Armadas (1969 con el "Tacnazo"; 1970 con el asesinato de Schneider; 1972 con la conspiración del mayor Marshall y del general Gamboa; 1973, junio 27, con la manifestación contra el general Prats; 1973, junio 29, con el levantamiento del 2o. Regimiento blindado; 1973, julio, con la aplicación violenta de la ley de control de armas...) en el campo de la lucha de clases, en la lucha por el poder político.

En otros términos, la relación de identificación entre: los intereses profesionales inmediatos de las Fuerzas Armadas, la debilidad política y económica de la clase dominante y, la importancia de los grupos burocráticos estatales en el sistema político chileno, determinan un comportamiento de intervención o de no intervención de las Fuerzas Armadas, en la medida en que esta dialéctica de identificación pueda ser amenazada o no en su perdurabilidad. Más aún, cuando la propia flexibilidad del sistema político y la correlación de fuerzas políticas modificada por la lucha de clases, permiten una irrupción peligrosa de las fuerzas antisistema y que, en consecuencia, esa correlación de fuerzas se altera de manera que amenaza la hegemonía del bloque dominante, las Fuerzas Armadas intervienen entonces para defender la constitucionalidad -o para negarla-, cumpliendo su tarea principal de garantía del orden burgués.

Constitucionalidad defendida no ciegamente por las Fuerzas Armadas, sino porque ella las contiene y las integra funcionalmente. Funcionalidad que es simétrica: vale tanto para la dominación burguesa cuanto para los intereses de las Fuerzas Armadas en tanto componente político esencial de la "clase política".

En suma, si los militares han mostrado un comportamiento de intervención política "progresista" en la historia pasada de Chile, es porque se trataba de intervenciones que se orientaban hacia la ampliación y el refuerzo de la eficacia del sistema y eran permitidas por ese sistema de dominación existente.

Pero cuando la eficacia y la flexibilidad mismas del sistema hacen posible una superación de los límites máximos que el orden capitalista dependiente establece para la lucha de clases, los militares intervienen para garantizar la recuperación de la "estabilidad perdida". Y sin duda lo seguirán haciendo -como hemos visto- de modo siempre más grave y fascistoide, único medio de recuperar las condiciones óptimas al funcionamiento del capitalismo monopolice dependiente.

En consecuencia, la perspectiva correcta no permite analizar el problema como el de una separación de lo político y lo militar, vacua fórmula jurídica que nos aleja de una teoría unitaria del Estado, la única que permite entender el conjunto civil-militar como tal.

**C. El problema del poder político**

Lo que más arriba hemos denominado "primer hecho de ruptura" con el sistema de dominación vigente y que se define como el acceso *a* y control *de* una parte del aparato estatal, nos envía directamente al problema del poder político.

El Estado burgués expresa y concentra las relaciones de poder entre las clases. La tarea principal del Estado es la de asumir los intereses del conjunto del bloque dominante. Ello significa pues crear las condiciones indispensables al proceso de reproducción capitalista, que servirá de base a la intervención directa del Estado en el proceso de reproducción social, durante la fase del capitalismo monopolista de Estado. De esa tarea principal se deriva la "necesidad" de mantener "estable y funcional" el sistema. Esa necesidad se manifiesta en la regulación de las demandas de los sectores sociales emergentes que buscan participación en el poder y en otra función fundamental: la de mantener por represión-integración-satisfacción las demandas y la lucha de las clases explotadas dentro de los límites permitidos por un sistema capitalista dependiente que busca conservar su hegemonía política, económica e ideológica.

¿Qué significa la conquista del poder político y qué significa la conquista de una parte del Estado burgués? Entendemos por conquista (o toma) del poder político, la capacidad que presenta una clase social -y específicamente su fracción hegemónica- para organizar la sociedad en términos de la realización de sus intereses específicos; realización que para cumplirse debe derrocar a las clases antagónicas de su posición de dominación. Por "poder" no puede entenderse una simple atribución de la capacidad coercitiva, como lo quiere la teoría liberal y ahistórica del poder, sino la capacidad de organizar al conjunto de la sociedad en tomo a los intereses específicos de una clase social.

Las clases sociales definidas en antagonismo -por su posición en las relaciones de producción, aunque tal antagonismo no está unívocamente determinado por ésta- dan lugar a la lucha de clases. Una clase existe en relación a otra que le es antagonista, son complementariamente antagónicas. Luchan por objetivos inmediatos, y otros históricos, que no pueden ser alcanzados simultáneamente por ambas puesto que una está subordinada *a* y dominada *por* la otra que le impone sus reglas de juego, su propio orden social. La clase dominada buscará negar y combatir esa dominación que se expresa al nivel económico por la posición de la clase dominante en las relaciones de producción, al nivel político por la imposición y la conservación del poder, y al nivel ideológico para perpetuar la aceptación de ese orden social.

La conquista del poder político por una clase es pues, la capacidad de organizar las relaciones de producción, y por tanto el conjunto de la formación social, es decir, el engranaje social hacia el cual convergen todos los procesos y aparatos políticos, económicos e ideológicos que dan coherencia, consistencia y durabilidad al proyecto social que realice los intereses históricos de esa clase.

La conquista del poder político por el proletariado y sus aliados, organizados en una alianza en la cual aquel ejerce la hegemonía, es históricamente diferente del ascenso político de la burguesía, en el sentido de que la primera abre un proceso de transformación de las relaciones de producción con el objetivo de construir una nueva sociedad en la cual no existan las clases sociales, la sociedad comunista. Tal proceso pasa necesariamente por la destrucción y la extinción final del Estado en tanto aparato político para la dominación de clase que, en el antiguo orden, está destinado a moderar-atenuar-reprimir las contradicciones antagónicas de clase que amenacen el "orden social" establecido.

Hemos definido el Estado como la estructura constitutiva específica de la clase dominante en el sentido de concentrar el poder político, que ella ejerce a través de ese Estado para "ordenar" la totalidad de las relaciones sociales, para "regular" las contradicciones, en fin. para someter la dialéctica entre los procesos y fenómenos políticos, económicos e ideológicos, fijando los limites máximos dentro de los cuales se desarrolle la lucha de clases sin llegar a amenazar las condiciones de existencia de la organización capitalista. De allí que la conquista del poder político resulte una condición necesaria para la derrota de la dominación capitalista. Conquista que es en consecuencia definida por la ruptura del antiguo aparato del Estado y por la construcción de un Estado de "nuevo tipo".[(10)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_10_)

En otros términos, dirección hegemónica del proletariado o, lo que es lo mismo, el proletariado organizado , como clase dominante. Dictadura del proletariado que puede revestir diversas formas históricas, que es diferente de la dictadura de la burguesía (Estado burgués) en tanto se trata de una dictadura sobre la minoría burguesa con el objetivo de suprimir a largo plazo la sociedad de clases. Dictadura del proletariado que es el Estado de transición al nivel político, que es la forma de dominación política del proletariado como intermedia entre el Estado burgués y el "Estado" comunista, en realidad Estado extinguido.

¿Cuál es en Chile la especificidad del problema de la conquista del poder?

En el desarrollo del proceso chileno, el problema del poder político va adquiriendo caracteres de urgencia, porque en un proceso destinado a realizarse dentro *de* y respetando *la* institucionalidad burguesa, cada decisión, cada acción, cada ofensiva muestra estructural y coyunturalmente la necesidad de controlarlo. Si la lucha política del proletariado y sus aliados debe manifestarse por la vía legal, y en esa vía el enemigo es libre y capaz de utilizar en su favor la mayoría de los aparatos políticos, jurídicos, institucionales, económicos e ideológicos, es evidente que tal vía tenderá a agotarse relativamente rápido. De allí que la conquista del poder surgiera insoslayable: la capacidad de maniobra que posee la clase dominante evidencia . el hecho de que aún ejerce el poder en el seno del Estado. aunque la UP haya asumido el Ejecutivo.

¿Qué es pues, lo específico de la experiencia chilena que debuta con el triunfo de la Unidad Popular?

En primer lugar, es evidente que el frente político de la UP no ha conquistado el poder sino que ha accedido al control de una "parte" del Estado burgués, el Ejecutivo, sin que ello signifique la destrucción de esa parte del Estado.

En segundo lugar, el frente político de UP obtiene el gobierno por vía electoral, lo que supone una participación inicial condicional de los otros componentes del Estado burgués, particularmente del Parlamento mayoritariamente opuesto al gobierno, cuando éste reconoce a Salvador Allende como candidato triunfante cuya primera mayoría será respetada. Esto no significa, en cambio, una aceptación del programa político propuesto como plataforma de lucha por la UP. En consecuencia, la posibilidad de su realización política está limitada por la institucionalidad y la legalidad vigentes.

En tercer lugar, el presidente Allende mismo plantea el problema del cumplimiento de Programa Básico por la vía de la utilización y del respeto de la institucionalidad y de las normas jurídicas burguesas:

El principio de legalidad rige hoy en Chile [. ..] No es el principio de legalidad lo que denuncian los movimientos populares. Protestamos contra una ordenación legal cuyos postulados reflejan un régimen social opresor.

Nuestra normativa jurídica, las técnicas ordenadoras de las relaciones sociales entre chilenos, responden hoy a las exigencias del sistema capitalista. En el régimen de transición al socialismo, las normas jurídicas responderán a las necesidades de un pueblo esforzado en edificar una nueva sociedad. Pero legalidad habrá.

La flexibilidad de nuestro sistema institucional nos permite esperar que no será una rígida barrera de contención. Y que al igual que nuestro sistema legal, se adaptará a las nuevas exigencias para generar, a través de los cauces constitucionales, la institucionalidad nueva que exige la superación del capitalismo.

El nuevo orden institucional responderá al postulado que legitima y orienta nuestra acción: transferir a los trabajadores, y al pueblo en su conjunto, el poder político y el poder económico. Para hacerlo posible es prioritaria la propiedad social de los medios de producción fundamentales.

Al mismo tiempo, es necesario adecuar las instituciones políticas a la nueva realidad. Por eso en un momento oportuno someteremos a la voluntad soberana del pueblo, la necesidad de remplazar la actual Constitución de fundamento liberal, por una Constitución de orientación socialista. Y el sistema bicameral en funciones, por la Cámara Única.

Es conforme con esta realidad que nuestro Programa de Gobierno se ha comprometido a realizar su obra revolucionaria respetando el estado de Derecho No es un simple compromiso formal, sino del reconocimiento explícito de que el principio de legalidad y el orden institucional son consustanciales a un régimen socialista, a pesar de las dificultades que encierran para el periodo de transición.

Mantenerlos, transformando su sentido de clase, durante este difícil periodo es una tarea ambiciosa de importancia decisiva para el nuevo régimen social. No obstante, su realización escapa a nuestra sola voluntad: dependerá fundamentalmente de la configuración de nuestra estructura social y económica, su evolución a corto plazo y el realismo en la actuación política de nuestro pueblo. En este momento pensamos que será posible, y actuamos en consecuencia.[(11)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_11_)

Un año más tarde, en el curso del Segundo Mensaje ante el Congreso Pleno, Allende decía:

[...] no vemos el camino de la revolución chilena en la quiebra violenta del aparato estatal. Lo que nuestro pueblo ha construido a lo largo de varias generaciones de lucha, le permite aprovechar las condiciones creadas por nuestra historia para remplazar el fundamento capitalista del régimen institucional vigente, por otro y que se adecue a la nueva realidad social.

Los partidos y movimientos políticos populares han afirmado siempre, y así está contenido en el Programa de Gobierno, que para acabar el sistema capitalista necesita transformar el contenido de clase del Estado y de la propia Carta Fundamental. Pero también hemos afirmado solemnemente nuestra voluntad de llevarlo a efecto conforme a los mecanismos que la Constitución Política tiene expresamente establecidos para ser modificada.

La gran cuestión que tiene planteada el proceso revolucionario y que decidirá la suerte de Chile, es si la institucionalidad actual puede abrir paso a la de transición al socialismo. La respuesta depende del grado en que aquélla se mantenga abierta al cambio y de las fuerzas sociales que le den su contenido. Sólo si el aparato del Estado es franqueable por las fuerzas sociales populares, la institucionalidad tendrá suficiente flexibilidad para tolerar e impulsar las transformaciones estructurales sin desintegrarse.[(12)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_12_)

Estas tres observaciones iniciales nos muestran ya que el problema del poder político en la experiencia chilena debe ser resuelto durante el proceso, por el hecho de que ella se inaugura con la conquista de una posición institucional en el seno del aparato estatal burgués.

El acceso al gobierno plantea precisamente la urgencia de alcanzar una cohesión y de producir un aumento cuantitativo *y* cualitativo de las fuerzas, porque las contradicciones se agravan en la lucha en el interior del sistema legal, demostrando progresivamente el fin de su flexibilidad.

Los casi tres años de experiencia de la UP en el gobierno pueden ser definidos -al nivel político- como una práctica política de clases que progresa hacia su expresión más aguda, en la medida misma, y aun sobrepasándola, en que el carácter monopólico-imperialista de la propiedad capitalista se ve amenazado en sus fundamentos.

**D. El primer hecho de ruptura**

Nuestra proposición es que el acceso al gobierno por la UP en 1970 define el primer hecho de ruptura con el antiguo sistema de dominación, por el manejo de clase -diferente al precedente- que se puede efectuar de este poder del Estado, *pero* que subraya sus límites cuando se lo mira según la perspectiva de mediano y largo plazo. Límites a los que define la relación estrecha que la acción del Gobierno Popular instalado en el poder ejecutivo genere o logre generar con el apoyo y la participación directa de las fuerzas sociales que convergen a la alianza de clases llamada Unidad Popular.

Dicho de otra manera, este puede ser considerado a mediano plazo como el primer hecho de ruptura al nivel político, en la medida misma de su *irreversibilidad.* Irreversibilidad medida no por los éxitos fundamentalmente jurídicos, susceptibles de ser eliminados a través de una acción de la oposición burguesa que los anularía desde su base de acción que es el Parlamento, sino a través de su apropiación por la alianza popular de clases, es decir, por la mediación de una fuerza de clase que se apropie esos objetivos en su realización y una vez alcanzados: que los controle y los practique.

Así por ejemplo, los múltiples "resquicios legales"[(13)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_13_) heredados de regímenes de tipo popular, que hacen posibles importantes transformaciones populares en las esferas de la producción y de la distribución, no habiendo estado directamente ligados a la participación y a la movilización populares, abren enormes posibilidades de bloqueo gracias a las facilidades que también ofrece el sistema institucional. Serán discutidos más bien al nivel institucional, administrativo y técnico.

Esto no había significado, hasta los primeros meses de gobierno, la eliminación jurídica de los "resquicios legales" sino su uso por la burguesía para presentarlos al nivel ideológico como una amenaza a la libertad, a la democracia, a los "derechos adquiridos" y además como el "peligro del comunismo", lo que suelda rápida y fácilmente a la pequeña burguesía contra la UP (comerciantes, médicos, abogados, transportistas, gremios en general).

La irreversibilidad de las transformaciones iniciadas requiere no solamente una participación popular *del exterior* en términos de apoyo al gobierno -lo que es tácticamente correcto al principio del proceso-, sino también y sobre todo desde *el interior,* en términos de generación de iniciativas, es decir, en términos de poder político de la alianza popular a través de su vanguardia. Brevemente dicho, esto significa disponer del poder político necesario teniendo como condición previa el nacimiento, organización y desarrollo de un poder popular que asuma la responsabilidad de las nuevas tareas.

Si así no ocurriera, si el gobierno y la dirección política de la UP se distanciaran del movimiento popular no considerándolo sino como apoyo de base, la posibilidad de un poder o de un germen de poder que se desarrollaría independientemente del gobierno podría surgir, haciendo más urgente, más allá de lo que estaba tácticamente previsto por la dirección hegemónica, la necesidad de conquistar nuevas posiciones de poder. Sin embargo, esta posibilidad puede combinarse alternativamente con una desmovilización y un desaliento importante de las masas.

El proceso político-social que se desarrolla en Chile a partir de 1970, desde la perspectiva de la lucha de clases, debería significar precisamente la construcción de la irreversibilidad de sus realizaciones. Pero no ocurre así.

Esto significa que el acceso al gobierno específica el primer hecho de ruptura con las relaciones de dominación prevalecientes en lo inmediato, pero no significa la ruptura del carácter general de clase del poder del Estado, es decir, de la naturaleza de la clase en el poder. No se trata de una ruptura cualitativa del carácter de clase del Estado que marcaría el comienzo de un proceso de pasaje del poder a manos del proletariado, sino de un *hecho de ruptura inicial,* definido aún según las reglas formales del juego democrático-burgués.

Ese pasaje del que hablamos es resultado de un proceso de transformación en la correlación de fuerzas sociales. transformación producto de luchas económicas, políticas e ideológicas que hayan quebrado la dominación de algunas de las relaciones económicas, políticas, jurídicas e ideológicas antes vigentes.

En cambio, lo que se produce en Chile es el acceso a una posición institucional de poder político poderosa en sí misma. Pero no significa por ello la utilización-destrucción sino la ocupación-utilización del poder ejecutivo. En consecuencia, las transformaciones comenzadas y/o realizadas son enteramente reversibles.

Son reversibles en la medida en que su cumplimiento se realiza a través de los instrumentos legales creados por y para el bloque dominante en el poder, en lo que concierne al aspecto formal; y en lo que concierne a las fuerzas políticas capaces de manipularlos, la UP está en desventaja. En consecuencia, mientras esa correlación de fuerzas no sea modificada, la mayoría parlamentaria opuesta al Gobierno Popular -apoyada por la mayoría electoral también opuesta tendrá la capacidad política, económica e ideológica de hacerlas reversibles, lo que anularía la significación del primer hecho de ruptura.

Emprender la irreversibilidad del proceso de UP significa que, después del acceso al gobierno, las transformaciones iniciales al nivel económico no pondrán en evidencia -por una especie de efecto de rebote encaminándose de lo económico hacia lo jurídico-político- la necesidad de cambiar este último nivel. Bien al contrario, permitidas por un margen inicial de flexibilidad del sistema institucional, esas transformaciones no podrán proseguirse sino a condición de una capacidad política distinta del solo gobierno y de la fuerza parlamentaria de la UP. La utilización-cambio-ruptura al nivel político se producirá no por una especie de agotamiento abstracto de los caminos legales hacia el socialismo, sino por un agotamiento que obedezca al contenido de clase de tales caminos.

El desarrollo del Gobierno Popular desde 1970 muestra que los cambios infraestructurales no impondrán la necesidad de transformar la estructura política gracias a su flexibilidad -que depende finalmente de las relaciones de poder entre las clases- sino que aquellos llegan a un momento de bloqueo institucional, aunque hayan sido posibles por la mediación de la legalidad misma. Además, ese desarrollo muestra que una táctica de conquista progresiva del Estado burgués, por la mediación de los resultados electorales favorables obtenidos gracias a los cambios en beneficio económico de las clases populares en alianza, no parece viable porque se enfrenta a los obstáculos interpuestos por las "partes" del Estado aún .entre las manos dominantes de la burguesía.

Dicho más concretamente, el proceso de UP puede analizarse a través de las sucesivas coyunturas, diferenciando una primera *fase de desarrollo y aceleración de las contradicciones* hechas manifiestas por el proyecto político-social puesto en marcha, y una segunda *fase de explosión de las contradicciones* cuando éstas llegan al punto máximo de antagonismo, coyuntura que se traduce en un proyecto bloqueado que presenta dos posibilidades: revolución o contrarrevolución.

La *primera fase* contiene la iniciación de las transformaciones destinadas al funcionamiento de la economía, para elevar el nivel de vida de las masas, y las transformaciones de la estructura económica para organizar el Área de Propiedad Social, profundizando por otra parte las intervenciones sobre la propiedad territorial sometida a reforma agraria. Durante esta sucesión de coyunturas es todavía posible intervenir -a través de la relativa flexibilidad institucional- desde el gobierno y en el seno del aparato estatal burgués.

La *segunda fase* va definida por lo que consideramos el agotamiento de aquellas posibilidades, es decir, el bloqueo de la vía institucional burguesa, momento en que se enfrenta la problemática del poder político como condición para seguir avanzando, como condición necesaria para conducir el proceso a un grado mínimo de irreversibilidad.

En consecuencia, el primer hecho de ruptura abre un periodo de transformación de las relaciones de producción, susceptible de configurar la primera fase. Fase que se detiene con peligro de retroceso, de reversibilidad, a causa del bloqueo de los caminos hasta entonces utilizados; caminos que no son otros sino los trazados por el orden legal vigente en un Estado liberal intacto hasta entonces, a pesar de haber accedido al Ejecutivo, pero a partir del cual es posible comenzar el ataque contra la base económica; ataque que define una amenaza creciente al orden capitalista.

Cuando esa amenaza sobrepasa los límites al interior de los cuales las intervenciones eran permitidas y permisibles -y cuyo control es la tarea del Estado-, la burguesía y sus aliados reaccionan precisamente a través de ese Estado que expresa y concentra las relaciones de poder dominante, sin que aparezca como contrapartida una progresión en la conquista de nuevas posiciones de poder político por parte del movimiento popular. Progresión posible en la medida en que existiera una liberación y una organización de su fuerza de clase.

En otros términos, no se llega a construir la irreversibilidad del proceso.

En consecuencia, se abre un proceso particular que puede definirse inicialmente por dos características específicas:

a] el acceso a una parte del Estado burgués permite manipularlo con una intencionalidad antisistema, acceso e intencionalidad permitidos por la apertura y flexibilidad del sistema institucional-legal chileno. Esto hace posible:

b] el comienzo de las transformaciones estructurales y del ataque a la economía capitalista, mediante los instrumentos que el orden jurídico portaba en su seno, sin haber conquistado el poder político.

Estas dos características que singularizan la experiencia chilena, cuyo resultado es la irresolución del problema del poder político, son coherentes con la táctica política hegemónica de la UP -representada por el PC y por Allende- y constituyen lo que Corvalán llama, "primera etapa de la transición al socialismo": gracias a los cambios de tipo económico, la correlación de fuerzas se modificaría en favor de la UP para llegar así por la vía pacífica a la ocupación total del Estado burgués. Una vez producida, esta situación daría lugar a la "segunda etapa, en la que el pueblo concentraría ya el poder en sus manos".

Sin embargo, el enemigo definido por la UP como principal es aún poderoso cuando el proceso comienza, puesto que se le ha dejado intacto y libre para moverse dentro de su Estado. De allí que una táctica semejante nos parezca tener dos supuestos básicos, que guiarían a la

dirección hegemónica de la UP: a] que la burguesía podría ceder "razonablemente" frente a un ascenso legal, institucional y democrático (a la burguesa) de las fuerzas populares hacia la transformación de la sociedad; y que el movimiento popular mismo se desarrollaría estrictamente dentro de las vías legales propuestas para la conquista de sus objetivos, manteniéndose esencialmente como fuerza de apoyo electoral y como fuerza de movilización en los casos necesarios.

Supuestos que nos parecen falsos -y así se van mostrando en la práctica política- porque, primero, la burguesía, maniobrando en su atmósfera ideológica, desarrollará una táctica completa para impedir el cumplimiento de la "primera etapa" de la transición táctica que no se restringirá a conquistar el apoyo manifiesto de la pequeña burguesía y a disfrazarse con esa máscara, sino que va, hasta movilizar el aparato armado para ejercer una represión de profundidad variable. Segundo, porque el movimiento popular en su fracción revolucionarizada, con los partidos de la UP divergentes de la dirección hegemónica a la cabeza, va siendo protagonista de una organización progresiva en tanto poder naciente y cuyos objetivos son opuestos al "orden" burgués democrático, superando o desbordando en múltiples ocasiones la vía estrictamente legal.[(14)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_14_)

No se producirá pues, como resultado de la práctica política, un control *sobre* ni una sumisión *de* la burguesía, como tampoco la táctica tendrá éxito en restringir al movimiento popular a las vías propuestas.

La vía chilena, que no se inaugura por una toma y control del poder del Estado, sino por un primer hecho de ruptura que inicia el acceso progresivo al aparato del Estado, debe producir las condiciones propicias para conquistar el poder político durante el proceso, situación que lo haría irreversible, o bien, retroceder y perder lo que se había ganado, situación que lo haría reversible.

Es en este sentido que afirmamos que el desarrollo del proceso no iría hacia el acceso y ocupación paulatina del aparato del Estado como lo propone la táctica hegemónica de la UP, sino, partiendo de una situación de crisis relativa del sistema, en un movimiento dialéctico hacia una situación de ruptura revolucionaria o contrarrevolucionaria -pero en todo caso situación de ruptura- provocada por la profundización de las contradicciones antagónicas de clase en el seno del orden político democrático-burgués, pero cuya solución se encontraría fuera de los límites del sistema democrático-burgués.

El hecho de que no se logre construir la irreversibilidad del proceso no significa, en cambio, que los progresos en la práctica política del movimiento popular -en tanto aprendizaje de ejercicio del poder y de la necesidad de controlarlo- se detengan. De ninguna manera. En lo que concierne a la lucha política de clase, el proletariado y sus aliados se encaminan a la clarificación de sus intereses históricos y visualizan en el seno de sus organizaciones esa necesidad de poder político; toman conciencia de un orden institucional y legal burgués que llega a su punto crítico y que, en consecuencia, impide seguir avanzando.

La primera intervención fuertemente organizada del movimiento popular se produce en el mes de octubre de 1972, como defensa pero también como acción crítica, en pro de un avance más rápido y radical del gobierno Popular amenazado en su estabilidad por el paro patronal organizado por la burguesía y financiado por el imperialismo. Durante 30 días de huelga, la clase obrera y sus aliados hacen marchar al país -particularmente la producción industrial y la distribución- frente al ausentismo total de la burguesía de sus puestos en el proceso de producción.

En fin, asistimos a un proceso histórico que tiene lugar en una sociedad concreta, proceso caracterizado por el acceso a uno de los poderes del Estado burgués -el Ejecutivo-, punto neurálgico a partir del cual el poder político burgués en su conjunto es amenazado. Amenaza expresada en una alteración de las relaciones de poder hasta entonces existentes.

Este acceso representa una doble capacidad *inicial:* para transformar las relaciones de producción capitalistas desde el interior del Estado mismo y para crear una nueva institucionalidad en correspondencia con las nuevas relaciones que se quiere establecer. Esa capacidad inicial se fundamenta desde el punto de vista formal, administrativo y técnico, en la capacidad de intervención profunda del Estado sobre la economía, que se ha acrecentado en los últimos 10 años. Sea directa o indirecta, la intervención estatal va desde la posibilidad de manipular un volumen importante de recursos que son canalizados a los diversos sectores y ramas productivas, hasta prácticamente la regulación de todos los parámetros fundamentales de funcionamiento del mercado: nivel de salarios y sueldos, precios al consumidor, precios al por mayor, tasa de cambios, etcétera.[(15)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_15_)

Hemos visto, por otra parte, que la economía chilena se caracteriza por la utilización del aparato estatal en beneficio de los grandes monopolios nacionales y extranjeros, con el consecuente despilfarro del excedente económico.

Es evidente que esos instrumentos de intervención económica pueden ser utilizados a través del gobierno, para iniciar transformaciones estructurales y del funcionamiento de la economía, así como para una planificación inicial cuyo objetivo sería atacar la anarquía de la producción capitalista. Serán utilizados también para una redistribución de los ingresos orientada por los intereses de las clases populares, una vez que el acceso al gobierno permite una manipulación del Ejecutivo con una orientación de clase diferente -y progresivamente contradictoria- respecto a los intereses de la burguesía monopolista, del imperialismo y del latifundio.

Si el enemigo fundamental definido por la UP es la burguesía monopolista e imperialista, la base económica para iniciar la construcción del socialismo sería, según la táctica hegemónica de la UP, un Área de Propiedad Social o sector económico estatal dominante, creado a partir de la expropiación de los monopolios.

Fundándose en este razonamiento, la dirección política hegemónica de la UP concentrara todo el esfuerzo en la creación de las condiciones necesarias para cumplir la "primera etapa" de la transición al socialismo, es decir, la obtención de las condiciones políticas, de correlación de fuerzas, *directamente derivadas* de los cambios provocados en el *nivel de vida* de las masas.

En efecto el gobierno concentrara su esfuerzo en la eliminación del control del capital extranjero sobre los recursos básicos y estratégicos de la economía nacional; sobre la expansión, la organización y el papel dominante del Área de Propiedad Social; sobre el aumento de la participación de las masas en la apropiación del ingreso. Tales condiciones provocarían un cambio favorable a la UP en la correlación de fuerzas. Una vez así modificada la correlación, se podrían emprender las transformaciones de la organización política -es decir del Estado- y proseguir las transformaciones de las relaciones de apropiación. En otros términos, la correlación de fuerzas progresivamente favorable a la UP permitiría -por la vía electoral esencialmente- la conquista gradual del Estado burgués, hasta la creación de la Asamblea Popular que permitiría a la vez elaborar la Constitución Política de orientación socialista, cambiando así el contenido de clase del Estado burgués en Estado popular. Ese momento correspondería ya a la "segunda etapa" de la transición al socialismo, en la cual el pueblo tendría en sus manos el poder político, el control de la vida económica del país.

Sin embargo, el papel que el Estado había asumido siempre y los instrumentos con los que estaba dotado, pueden ser utilizados dentro de límites que se agotan cuando la base del sistema es amenazada. No en vano han sido creados en función del capitalismo y desarrollados en función del imperialismo, aunque la clase obrera y los sectores populares hayan obtenido reivindicaciones importantes.

En consecuencia, el ataque inicial, fundado en la capacidad del Estado, y del Ejecutivo en particular, para actuar sobre el conjunto de la sociedad, se agotará cuando la dominación política burguesa, amenazada por la alianza popular, muestre las fisuras "peligrosas".

**E. Definición de la "vía chilena"** [(16)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_16_)

Las características siguientes pueden definir la "vía chilena":

I. El acceso a una parte del Estado liberal chileno, que será a partir de entonces manejado según la orientación definida por los intereses de las clases en alianza bajo dirección principal del proletariado.[(17)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_17_) Ese acceso es posible por las características formales del sistema institucional chileno, es decir, por la vía electoral. Esta misma vía haría posible lo que la dirección hegemónica de la UP llama la "conquista del poder total", es decir, a partir y a través del gobierno, acceder a la totalidad del Estado burgués para remplazarlo, sin solución de continuidad, por un Estado popular.

II. El acceso a esa parte del Estado no significa su destrucción, sino su utilización inmediata. Es evidente que la presencia de los representantes de los partidos obreros en el gobierno no modifica el carácter de clase del Estado cuyo gobierno administran.

III. Las restantes componentes del aparato estatal se conservan intactas y bajo control hegemónico de la burguesía y sus aliados.

IV. La conquista del gobierno -posibilitada por la organización jurídico-legal y política del Estado chileno- permite un conjunto de intervenciones al nivel de la base económica, para comenzar la transformación de las relaciones de producción.

El primer paso de esa tarea es la asunción formal, por - el Estado, de los principales medios de producción, pero y cuya continuación consiste en transformar progresivamente no sólo el estatuto jurídico de la propiedad sino el proceso social de apropiación real del producto, a través del enfrentamiento de clases, generando asimismo un impulso al desarrollo de las fuerzas productivas.

Aquel primer paso se traduce, en el caso de un desarrollo capitalista dependiente y débil, en el establecimiento de planes de desarrollo, en la nacionalización y expropiación de los monopolios extranjeros y nacionales, en la eliminación del latifundio, en la nacionalización del comercio exterior, etcétera.

En las condiciones de la vía chilena, las intervenciones sobre la economía, que proceden de la capacidad de maniobrar una parte del Estado, se desarrollaran en el interior de un contexto de lucha de clases doblemente determinado: no se tratará solamente de mantener la capacidad de gestión sobre la economía -situación que en las experiencias clásicas de revolución socialista tiene lugar en un contexto de lucha por el *mantenimiento* del poder político ya conquistado-, sino también se tratara de *convencer a la mayoría* para ampliar la correlación de fuerzas favorable, única que facilitaría -según la táctica hegemónica- la conquista gradual de todo el Estado liberal burgués de tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

V. La contradicción principal desarrollada hacia el fin de la primera fase (de aceleración de las contradicciones), y que en el momento de su entera manifestación constituye el inicio de la segunda fase (de explosión de las contradicciones), tiene lugar entre los factores siguientes:

a] la superestructura jurídico-política existente que se está utilizando; y b] la nueva estructura económica que se quiere construir.

El primer factor es la expresión política, institucional y legal de los intereses burgueses monopolicos e imperialistas y, en último análisis, expresión del orden político-económico capitalista existente; el segundo factor es la expresión de los intereses políticos y económicos de la clase sobreexplotada y sus aliados.

Esto significa que no se ha resuelto aún la contradicción interior a la superestructura jurídico-política, generada por la penetración en su seno de intereses de clase opuestos al orden burgués -que producirán un conflicto antagónico del Estado para reunificarlo o destruirlo-cuando surgen indicios de la contradicción que será principal en el periodo de transición al socialismo, es decir la lucha por la transformación del proceso social de apropiación, la lucha por transformar el lugar que ese proceso asigna a los agentes de la producción: brevemente dicho, la lucha por transformar las relaciones que se establecen entre ellos en la producción social. Este fenómeno se produce porque la transformación de las formas jurídicas de propiedad, aunque no basta ni mucho menos para hacer desaparecer las condiciones de existencia de las clases puesto que se trata de una transformación "de jure", se ve complementada por una acción "de facto" que tiene lugar directamente al nivel de la relación entre los agentes de la producción, cuando los obreros asumen formas iniciales de control sobre la producción en las empresas del Área de Propiedad Social, como asimismo cuando '"toman" las empresas del capital privado haciéndolas marchar bajo su control, pidiendo luego su transferencia al Área de Propiedad Social.

VI. Las tentativas de resolución de la contradicción señalada no son concebidas

predominantemente en el campo de la práctica política en el seno de las masas, y menos aún en el campo de la lucha extralegal, extrainstitucional, sino que son desarrolladas en el campo de la lucha legal-institucional: en el conflicto de poderes intra-estatales. Son desarrolladas predominantemente en las controversias jurídicas, "constitucionalistas": es la parte visible del iceberg, porque todo ello no significa una pura discusión jurídica, sino que expresa el antagonismo de clases -la parte inferior del iceberg- jurídicamente enmascarada.

En otros términos, la lucha extrainstitucional o lucha ilegal, a través de la cual las fuerzas populares podrían desarrollar formas de conquista y de utilización-ruptura. del Estado, es atenuada, retardada y mediatizada por la lucha desarrollada y conducida preferentemente al nivel jurídico-legal.

En lo esencial, se trata de la contradicción entre el progreso alcanzado por los cambios en las relaciones de propiedad y el retraso relativo en la conquista de nuevas posiciones de poder político que permitirían -según la táctica hegemónica de la UP- continuar avanzando.

Es la contradicción surgida de la táctica misma, que no permite resolver el problema del poder necesario para avanzar con la rapidez que las sucesivas coyunturas señalaban. Proceder distintamente significaría abandonar los dos supuestos que según hemos señalado estarían en la base de la táctica: significaría un cambio radical de la táctica.

Según nuestra tesis, la experiencia chilena en su singularidad iría a develar antagónicamente las contradicciones de clase, haciendo progresar el proceso hacia una situación de ruptura, única capaz de resolver el problema de un poder político seriamente fisurado, aunque, por haber sido sólo fisurado, el Estado burgués en su totalidad no fuera conquistado ni controlado.

Nuestra hipótesis proponía que sólo una ruptura cualitativa resolvería una situación de neto antagonismo de clases en el que las dos fuerzas principales ponían igualmente en tensión el sistema político vigente: una luchando por ocupar el Estado y controlar el poder político cuyo carácter de clase es burgués; la otra luchando por reunificar el Estado en sus manos y volver a dominarlo completamente.

Ese conflicto, conduciendo el sistema político a su grado de tolerancia máxima, no parecía mostrar otra salida que la ruptura, cuyo resultado sería un cambio cualitativo en lo que concierne al poder político, sea en la hipótesis del triunfo de la UP, sea en la hipótesis del triunfo de la burguesía y el imperialismo.

**F. La táctica política hegemónica de la Unidad Popular**

Hablamos de táctica hegemónica en el sentido de táctica dominante, respecto de la cual, por tanto, existen divergencias susceptibles de constituir antagonismos. Las serias divergencias que se observan a lo largo del proceso estaban representadas esencialmente por el "ala izquierda"

del Partido Socialista y el "ala izquierda" del MAPU, frente a la táctica hegemónica de la vía chilena que sería siempre aquella sustentada por el Partido Comunista y el presidente Allende.

La diversidad de criterios sobre la puesta en marcha de la experiencia chilena, califica de manera particular su desarrollo y presenta incidencias sobre la lucha de clases, tanto en el interior cuanto al exterior del Estado.

El análisis que sigue no se propone tratar el conjunto de la lucha entre la UP, la burguesía, el imperialismo y las masas, sino la práctica iniciada por la UP y el gobierno contra la burguesía y el imperialismo en el seno del Estado y dentro del sistema institucional. El análisis, así centrado, está decidido por el hecho de que es precisamente en el seno del Estado liberal-burgués y en las relaciones entre sus tres poderes donde se funda principalmente la táctica hegemónica de la UP.

En consecuencia, el análisis concerniente al movimiento popular y las primeras manifestaciones del poder popular, así como el análisis de la lucha electoral, son prácticamente inabordados.

El problema de la táctica hegemónica y las divergencias que se le oponen, pertenecen al ámbito de proposiciones fundamentales de la teoría y la práctica revolucionarias, pudiendo ser resumidas en la pregunta siguiente: ¿cuáles son los límites que la estructura del Estado chileno de la época opone al desarrollo y al avance del proceso revolucionario hacia el socialismo? La respuesta podía ser provista solamente por el desarrollo mismo del proceso y en su dialéctica concreta.

Una posición -la de Allende y el PC- propone el avance y el cumplimiento de los objetivos revolucionarios a través del cambio institucional-legal del Estado vigente: la otra posición -del "ala izquierda" del PS y "ala izquierda" del MAPU- considera que ese Estado presenta, por sus características específicas, los obstáculos principales que impiden el avance revolucionario. La primera posición sostiene que la flexibilidad del sistema institucional permitiría a los trabajadores llegar a dominar y a utilizar las estructuras del Estado y, desde su interior, cambiar el contenido de clase hasta crear las nuevas instituciones. La segunda, al contrario, consideraba que los poderes del Estado: el Parlamento opositor, la justicia de clase y aun el gobierno -si se atara las manos al respetar la legalidad- eran, por su origen de clase, instituciones opuestas y contrarias al avance del proceso.[(18)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_18_)

Según la lógica interna de la primera posición, seria posible conquistar progresivamente el poder político del Estado liberal compuesto por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, por la vía político-institucional. La lógica interna de la segunda posición afirma la existencia de una contradicción entre la capacidad de desarrollo de la revolución y la legalidad burguesa, es decir, el Estado de clase.

Sin eliminar la posibilidad de la vía armada, la primera posición quería evitarla, y ello a condición de que los límites del Estado burgués fuesen "franqueados" por las fuerzas populares. La segunda posición afirmaba la inevitabilidad de la ruptura.

Si las anteriores representan divergencias tácticas insoslayables en cuanto al Estado se refiere, no son menores las diferencias respecto a la alianza de clases que abriría el camino al socialismo.

La línea del PC al momento de la formación de la UP y luego, en la discusión del programa, era la misma sustentada desde la época del Frente de Acción Popular (FRAP, 1956); la proposición central era la formación de una vasta alianza política. En efecto, según el PC sólo una alianza pluriclasista del proletariado, el campesinado, la pequeña burguesía urbana y la burguesía llamada nacional podría cumplir la primera de las dos etapas del desarrollo político chileno hacia el socialismo: la revolución democrático-burguesa definida como antifeudal, antimperialista y antilatifundista. En el curso de esta etapa, el sector económico estatal sería dominante, organizaría una economía independiente y abriría las tareas de planificación. Al mismo tiempo se produciría una democratización del sistema político. El proceso revolucionario se desarrolla durante esa etapa "por la vía pacífica, la vía indicada por nuestro partido".[(19)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_19_) En la segunda etapa, la clase trabajadora, siendo ya fuerza directriz, debería "aclarar el camino al socialismo".

En otros términos, la táctica política del PC concibe la posibilidad de cambio social dentro del sistema institucional democrático-liberal. Tal cambio se cumpliría a través de los instrumentos jurídico-legales y políticos del mismo sistema, enfatizan do así la lucha reivindicativa. La contradicción principal aparece pues coyunturalmente desplazada de la esfera de la producción a la esfera del consumo.

En lo que concierne a la segunda etapa, la contradicción antagónica de clases podría superarse sin enfrentamiento violento, lo que puede concluirse de la proposición de cambiar el carácter de clase del Estado desde su interior y una vez ocupado. En consecuencia, la táctica se concreta en una espera relativamente indefinida del cambio cualitativo, hasta el momento en que estuvieran realizadas las condiciones sobre todo ideológicas, es decir, favorables a la modificación de la correlación de fuerzas provocada por los cambios de la primera etapa.

Sin embargo, aun si tales condiciones se produjeran en la forma esperada y por la vía electoral, la clase dominante ¿aceptará "democráticamente" la derrota de su dominación? Por su condición de clase dominante no acepta un cambio de las relaciones de poder económicas, políticas e ideológicas puesto que ellas garantizan precisamente su posición dominante; ni siquiera aceptará una amenaza a su hegemonía, puesto que, cuando ésta se produce, la práctica política muestra que se organiza eficazmente para defenderla. Es claro que tampoco acepta un avance legal, democrático e institucional de las fuerzas populares hacia la conquista de los poderes del Estado, porque un movimiento semejante es doblemente peligroso para la clase dominante: no "debiendo" poner en cuestión explícitamente la democracia liberal puesto que declara defenderla, se vería "obligada" a aceptarla. Se debilitaría entonces política e institucionalmente.

Por ello, se libra a manipulaciones extra4egales para desencadenar luego un régimen de excepción.

El Partido Socialista, al contrario, rechaza la alianza con la burguesía no-monopólica, a la que el Partido Comunista reconoce un papel indispensable en el desarrollo económico. Rechaza también el PS la hegemonía de los partidos de "clase media" en el seno de un agrupamiento de la izquierda. Propone como alianza de clases la formación de un Frente de Trabajadores, diferente del Frente de Liberación Nacional sustentado por el Partido Comunista; aquel Frente se formaría con el proletariado urbano y rural y con las "clases medias" pobres.

No obstante lo anterior, el PS oscila a través de su historia, frente a la táctica de alianza. En general, las derrotas electorales reintroducen en su seno la oposición a la vía pacífica. Con posterioridad al triunfo de Frei (1964) y a la segunda derrota del FRAP, el Heno Nacional del PS (diciembre de 1964) reafirma la obsolescencia de la "llamada unidad nacional", la inutilidad de "conciliaciones y duplicidades", factores que conducen a los asalariados al "desarme ideológico y al desaliento", "a una lucha contra los enemigos de la clase obrera, limitada y condicionada".

Asimismo, en el Congreso de Linares (XXI, junio de 1965), el PS denuncia la política colaboracionista practicada por los partidos obreros durante decenios, como la mejor vía a la derrota, a la frustración de las masas y al bloqueo del descontento social. Por tanto

[...] en Chile, frente a la ausencia de una burguesía nacional, la alternativa para la lucha antimperialista es la revolución democrática de tos trabajadores conducida por un partido de cuadros que, en y a través de la lucha de masas, las conducirá a la conquista del poder.

Las tesis del Congreso de Chillán (XXII, noviembre de 1967) señalan las diferencias más profundas con el programa de la UP: que la toma del poder deberá ser realizada por la generación actual, para instaurar un Estado revolucionario que termine con la dependencia económica y cultural e inaugure la construcción del socialismo; que la violencia revolucionaria es inevitable y legítima, resultando del carácter represivo y armado del Estado de clase;

que las formas legales o pacíficas de lucha (reivindicativas, electorales, etcétera) no conducen al poder, sino que constituyen instrumentos limitados en el camino a la toma del poder, en consecuencia las alianzas pactadas no se justifican sino por la consecución de los objetivos estratégicos señalados. Finalmente, en el Congreso de La Serena (XXIII, enero de 1971), el PS señala la existencia de contradicciones de clase en el seno de la UP provocadas por la presencia en ella de tendencias obreras, pequeñoburguesas y burguesas, contradicciones a resolver en la lucha de las clases trabajadoras mismas. En ese Congreso surge la orientación del papel del movimiento popular que, sustentado como línea directriz por el ala izquierda del PS, daría lugar a los "desbordes" de la vía chilena. El movimiento popular debe ser independiente -según esta posición- respecto al aparato gubernamental; las organizaciones sindicales y populares deben desarrollar su propia personalidad; aún más, "[... ] los trabajadores deben y pueden prepararse al ejercicio real del poder mediante el control directo de las instituciones y órganos del Estado"; "[...] las luchas reivindicativas deben alcanzar. un nivel progresivamente político".

Estas proposiciones se encontrarían en la base de las principales divergencias con Allende y la línea hegemónica de la UP, por la importancia política que el poder popular habría de jugar en el proceso hacia la ruptura contrarrevolucionaria, puesto que, tal como se define la vía chilena, cualquier transgresión servirá como pretexto para la ofensiva.

Las divergencias tácticas, especialmente respecto del ataque económico, se agudizarán, como veremos en el análisis, en el transcurso del proceso a medida que se acelera y profundiza el conflicto de clases.

Ahora bien, en el seno de la UP existía consenso en cuanto a la significación de la conquista del gobierno: ésta había producido una fisura en el sistema de dominación política de la burguesía. Existía igualmente acuerdo respecto del hecho que la conquista del gobierno no significaba la conquista del poder político. En consecuencia, en las condiciones entonces presentes, el proyecto socialista no podía ser impuesto al conjunto de la sociedad. o, lo que es lo mismo, esa sociedad no podía ser enteramente organizada según los intereses populares.

El consenso desaparece cuando se trata de la utilización del gobierno para producir las condiciones necesarias para la conquista del poder. Las posiciones divergentes surgirían, pues, una vez hecho el análisis de las vías políticas posibles. Tales vías dependen de la interpretación que se haga del carácter de clase y de la relación postulada entre las alianzas de clase y la lucha de clases misma.

Hasta la necesidad de un Estado Popular -condición mínima para realizar el Programa Básico- nos parece que el consenso existía; condición que, por otra parte, estaba presenté en tanto que objetivo fundamental en el Programa.

Según la dirección hegemónica de la UP, ese Estado Popular -tal como lo definió el presidente Allende-[(20)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_20_) podría ser construido desde y a través del Estado burgués. No se trataría, entonces, de destruir el sistema institucional burgués utilizando al gobierno como instrumento, sino de utilizar este último para construir el Estado Popular sin "solución de continuidad" entre ambos tipos de Estado, teniendo como apoyo el movimiento popular. Del Estado burgués al Estado Popular, existiría pues un *continuum* que permitiría gradualmente ganar acceso al Estado burgués para luego cambiar progresivamente su carácter de clase.

El fundamento liberal del Estado, compuesto de tres poderes, haría posible -una vez conquistado el gobierno- elegir un Parlamento Popular o Cámara Única y reducir a continuación las atribuciones del poder Judicial.

Debido al hecho de que el acceso al gobierno favorece la táctica que tiende a ganar un apoyo popular creciente, mediante los cambios que emprende, ese apoyo popular se convierte en una fuerza de clase exterior, una fuerza "al lado" del gobierno. En efecto si controlar y ganar acceso gradualmente al Estado burgués no significa destruirlo, resulta entonces necesario mantener al movimiento popular dentro de la legalidad, a fin de que no desborde las vías previstas para el cambio.

De esta necesidad, que es consustancial a la "vía chilena", la burguesía obtendrá su mejor carta: la vía legal para el ascenso del movimiento popular, al ser la única aceptada por la burguesía a nivel explícito -porque a nivel implícito se opone a todo ascenso-, le servirá para precipitar la intervención de las fuerzas armadas, cuando denuncie al movimiento popular como un poder que ha transgredido la legalidad.

La táctica hegemónica de la UP. que consiste en ocupar progresivamente el Estado y en utilizar el gobierno, se basa en una concepción particular del Estado liberal chileno. Esta concepción se determina a partir de:

a] Una interpretación del Estado como susceptible de ser utilizado sin que por otra parte sea necesario destruirlo, cuando se pretende imponer un proyecto socialista. Eso equivale a decir que el carácter de clase del Estado puede ser transformado sin producir una situación de ruptura, gracias a su flexibilidad y apertura;

b] La teoría de la separación-equilibrio de poderes da Estado, de Montesquieu, según la cual el acceso a uno de los poderes permitiría un control recíproco de los otros poderes a medida que se modifica la correlación política de fuerzas. De ahí la necesidad del apoyo popular pan llegar a dominar esos tres poderes.

Situada en este contexto, la táctica política de la UP se aleja del análisis marxista-leninista del Estado, en tanto que aparato político para la dominación de las clases explotadas. Por el contrario, permanece cercana a la teoría liberal burguesa de interpretación del Estado, aquella que reconoce el predominio de las relaciones de producción sobre las relaciones políticas, sobre las relaciones de poder entre las clases. Una táctica tal se sitúa más bien dentro del marco teórico y práctico de Montesquieu, aun cuando se consideren los intereses de clase que guían a la UP y que sitúan también a esta táctica en el contexto de la lucha de clases. De ahí la tarea que incumbe a la UP: el control y la represión de la burguesía y al mismo tiempo la necesidad de mantener al movimiento popular dentro de las vías legales. Así, esta tarea será doble: utilizar la flexibilidad del sistema, que permitirá los cambios propuestos, y, además, mantener su estabilidad.

Sin embargo, el control -si no es que la represión-sobre la burguesía, así como el conjunto de la práctica de la UP, deben ser ejercidos a través de las reglas del juego de esta misma burguesía, es decir, utilizando la estructura y el funcionamiento del aparato del Estado burgués y un sector importante de su personal. Condición que impondrá límites a la UP, en el momento mismo en que los intereses dominantes para los cuales el Estado ha sido creado y a los cuales sirve, se vean amenazados más allá de los límites tradicionalmente permitidos. En consecuencia, la necesidad de controlar a la burguesía sería casi imposible de cumplir.

Por el contrario, el mantenimiento del poder popular *dentro* de la legalidad es una tarea que sí resulta posible. En consecuencia, la práctica ofensiva-defensiva de la clase dominante revelará una capacidad política mayor para desarrollarse, que la de un movimiento popular que concebimos como diferente del solo apoyo "al lado" del gobierno.

En otras palabras, el proceso revolucionario de transformación de las relaciones sociales por la vía propuesta por la dirección política de la UP encontrará un límite; límite que se traduce en la imposibilidad de realizar la "vía chilena" y de hacer irreversibles sus transformaciones, en el momento en que los instrumentos técnico-administrativos e institucionales de los cuales dispone el Poder Ejecutivo resultan insuficientes y en el momento en que los otros dos poderes se enfrentan a él. Es entonces cuando se produce un punto de ruptura susceptible de convertirse en ruptura revolucionaria o ruptura contrarrevolucionaria. Es el momento en que se produce una contradicción antagónica entre los intereses que sirven desde siempre al Estado y los que sirven al proyecto socialista.

Es partiendo de la concepción de la separación-control recíproco de los tres poderes del Estado que resulta posible la idea de que el aparato represivo y armado del Estado chileno, bajo la jurisdicción del Ejecutivo, puede ser controlado a favor del proceso inaugurado.

Semejante proposición parecía basarse en la tesis de una neutralidad de las fuerzas armadas, fundada en una relativa neutralidad del Estado en lo que concierne a su función de dominación, es decir, a su carácter de clase. Sin embargo, después de analizada, no es esa la conclusión que se obtiene.

En efecto, según la lógica interna de la táctica de la UP, en tanto que el Ejecutivo respetara la legalidad y la institucionalidad del sistema burgués vigente, las fuerzas armadas no poseían razones válidas para oponerse a las medidas tomadas por el gobierno, debido a que su función era precisamente garantizar la institucionalidad burguesa. Pero una vez agotada la institucionalidad burguesa en el proceso mismo ¿cómo se concebía el papel de las fuerzas armadas? ¿Se debía romper el aparato armado y organizar otro cuyas funciones, composición y organización obedezcan a la orientación del Estado Popular? Esta pregunta no la responde la táctica hegemónica.

La persistencia del presidente Allende y del PC en proseguir las transformaciones estrictamente de acuerdo con la Constitución Política, estaba destinada de manera importante a mantener el comportamiento constitucional de los militares, asegurando así su apoyo indirecto a la política del gobierno.

No obstante, la movilización del aparato represivo para defender la institucionalidad burguesa -función cuyo cumplimiento es su tarea específica- comienza desde el momento mismo en que las clases dominadas penetran en el Estado y se fortalece a medida que el naciente poder popular tiende a desarrollarse independientemente del gobierno y no sólo como su fuerza de apoyo. Esta movilización se fortalece desde el instante en que la burguesía comprende que no son posibles nuevos avances del poder popular sino gracias a una capacidad política mayor, orientada principalmente por los intereses de la clase obrera. Una vez desaparecida la flexibilidad institucional, es decir, una vez agotados los límites permitidos a la práctica política de las clases dominadas, es cuando entran en juego las fuerzas que garantizan el orden político-social vigente.

A partir de los primeros indicios de una impugnación de las relaciones de dominación, la burguesía pone en marcha una táctica para la lucha de clases en el interior del Estado *y* en el exterior del Estado.

Coherente con su propia táctica, la UP concentra sus esfuerzos en la ofensiva económica a partir del gobierno y con los instrumentos que el Ejecutivo pone en sus manos; al nivel político-institucional, el gobierno avanzará prudentemente, y apenas si abordará el nivel ideológico.

La táctica de la burguesía, con respecto a la de la UP, no se ve obstaculizada en lo más mínimo. Se organiza en dos niveles:

a] se opondrá, con los instrumentos institucionales proporcionados por su propio sistema, obstaculizando las transformaciones económicas del gobierno y luego bloqueándolas. Para este fin se servirá del Parlamento, de los Tribunales de Justicia y de la Contraloría.

b] a nivel ideológico, apelará a la institucionalidad, a la legalidad y a la democracia -valores fuertemente arraigados en el "pueblo chileno"- para justificar la defensa de sus intereses económicos a través del "interés político general", de la "legalidad para todos".

Esta ofensiva hace de la batalla institucional el centro de la controversia -cuadro en cuyo seno la UP se obligaba a actuar y, por tanto, a respetar- hasta conducir al gobierno al conflicto institucional cuya solución significaría someterse a las reglas del juego o, por el contrario, a desafiarlas.

En el primer caso, la UP vería deteriorarse el apoyo ideológico expresado en el plano electoral y la movilización de las masas, tomando el poder popular una posición crítica con respecto al gobierno. En el segundo caso, la táctica de la UP resultaría ineficaz y exigiría otros medios políticas y materiales para pasar a la acción. Este pasaje a la acción habría precipitado la situación revolucionaria debido a que significaría el abandono de la "vía chilena", es decir el paso de una táctica y de una organización actuante dentro de las vías legales, a otras que actuasen para la ruptura revolucionaria y para comprometerse en la lucha armada. Ahora bien, para realizar un paso semejante, para cambiar radicalmente la táctica, se precisaba una

organización hegemónica de la clase obrera, es decir, un organismo que concentrara y unificara el poder dirigiendo a la clase hacia una u otra de estas tácticas, ello, para avanzar, incluso retrocediendo (tácticamente también), hacia la constitución del poder obrero. Este organismo no es otra cosa que el partido hegemónico de la clase obrera. Esta situación no se produjo en el Chile de la UP: el partido obrero más orgánico y antiguo, el PC, persistía precisamente en la posición de no cambiar hacia la táctica insurreccional; y el PS no tenía la capacidad orgánica ni política para orquestar la transformación de la táctica, menos aún debido al hecho de que sólo su "ala izquierda" la apoyaba.

Centrada en la hipótesis de sumisión de la UP a las reglas legales, la táctica burguesa esperaba que el gobierno se enfrentaría al conflicto que representaba la prosecución de las transformaciones económicas, sin ser por ello capaz de transformar y reorganizar los otros niveles de la estructura social, especialmente el nivel político. De allí resultarían cambios en el funcionamiento económico y técnico-administrativo que no sobrepasarían el nivel de las reivindicaciones inmediatas; sobrevendría entonces una desorganización relativa de la economía cuya única solución se encontraría en un cambio de la capacidad política de maniobra. Tales condiciones disminuirían el apoyo de las masas al gobierno.

Fue entonces cuando la táctica burguesa evolucionó de la esfera puramente institucional hacia una táctica que combina lo institucional y lo económico, a través del proyecto de Ley para las Tres Áreas de la Economía, presentado por la Derecha al Parlamento (el proyecto Hamilton-Fuentealba). Tal proyecto buscaba paralizar la política económica del gobierno, pilar del Programa Básico.

Así provocado el conflicto, el gobierno tratará de proseguir su avance, un avance en el curso del cual sería incluso superado por el movimiento popular en las fábricas, las industrias y los fundos.

Ante este enfrentamiento, la burguesía pondrá en juego su última carta para provocar la intervención militar: impugnará el carácter constitucional y la legitimidad del gobierno.

Podemos concluir que la táctica política de la UP expresa claramente el hecho de que la lucha conducida en el interior del Estado y en el sistema institucional chileno tenía como objetivo utilizar tácticamente al Ejecutivo y conquistar progresivamente el Estado de tres poderes hasta transformarlo, sin ruptura, en Estado Popular.

**G. El Estado chileno en la época de la Unidad Popular**

*I. ¿Cómo concibe al Estado chileno la táctica hegemónica de la UP?*

En la base de la táctica de ocupación progresiva y de utilización del Estado burgués de tres poderes se encuentra la idea de que, a pesar del contenido de clase que determina su aparato y su funcionamiento como útiles para la clase que lo produce y lo domina, este Estado podría ser transformado desde el interior y utilizado sin necesidad de destruirlo.

Según esta interpretación, podría llegarse a reducir y controlar totalmente su capacidad de armonización y de represión y su capacidad para proporcionar las condiciones "funcionales" al proceso de reproducción capitalista, o aun a reducir su organización total favorable a la burguesía, para transformarlo entonces en Estado Popular.

Si la vía chilena se concibe en el interior de un Estado fundado en las concepciones liberales de Montesquieu es coherente que la táctica para ponerla en marcha considere posible la ocupación gradual y el control de cada uno de los poderes para utilizarlos tácticamente.

Si la conquista progresiva de los tres poderes, ampliándose hasta la obtención del control de cada uno de ellos, se basa en la teoría de separación-equilibrio y de intercontrol entre esos poderes, esta disposición interna del Estado liberal burgués podría ser aprovechada para llegar a dominar el aparato estatal.

Si es evidente que la formación y el desarrollo del Estado chileno obedecen a los principios de Montesquieu, no es menos evidente que la táctica de la UP quena combinar, en la práctica, el fundamento, la estructura y el funcionamiento liberales de ese Estado -en tanto que características "útiles"- con objetivos que están orientados por la teoría de la lucha de clases. Esto se desprende de la proposición que pretende que los cambios iniciales modifiquen la correlación de fuerzas en su favor, hasta permitir la instauración de un Estado Popular y, más tarde, socialista. Resulta indudablemente cierto que sin un Estado Popular, es decir, todavía no proletario, un proyecto socialista no puede ver la luz.

Sin embargo, no es posible llegar al Estado Popular-en camino-al Estado socialista si la contradicción de clase existente entre este último y el antiguo Estado burgués no ha sido resuelta; y, evidentemente, no se puede resolver de un día para otro. Así pues ¿cómo resolver esta contradicción entre uno y otro?

Según la táctica hegemónica de la UP, la solución podía plantearse desde el ángulo de un cambio sin ruptura, apoyándose al mismo tiempo en el triunfo de las clases populares a través de batallas electorales sucesivamente ganadas. Cambio posible porque se apoya en fuerzas populares conquistadas gracias a las transformaciones económicas iniciales, puestas en marcha por medio de instrumentos preexistentes y prevalecientes en el Estado. Esta táctica, orientada por una parte, por la lucha de clases, y por la utilización de la forma democrático-liberal del Estado que ella invoca, por la otra, no se resuelve negando el papel de la lucha de clase de los trabajadores en la práctica, sino relegándola a un segundo plano: esta lucha interviene solamente como un apoyo a los cambios emprendidos por el gobierno -instrumento privilegiado de la lucha por el acceso al poder-, es decir, a partir de la superestructura jurídico-institucional y con sus instrumentos.

Cambiar la base económica significaría cambiar la naturaleza del Estado mediante la fuerza del apoyo popular: es la dinámica que subyace a la táctica. La lógica interna se encaminaría de la socialización de la producción hacia la socialización del poder.

La concepción del Estado de tres poderes es la que permite la táctica de conquista gradual del Estado y su utilización para ganar acceso a nuevas posiciones de poder político. Así pues, situada al mismo tiempo en el contexto de la lucha de clases por el poder político, semejante táctica debía probar la viabilidad de la conquista del Estado, en la medida en que cumpliera por los caminos legales e institucionales establecidos en la Constitución Política, es decir, sin recurrir a la vía violenta.

Nuestra tesis era que, en el curso del proceso, la viabilidad de la táctica se demostraría imposible por dos razones principales:

l] Porque el poder político que conservaba la clase dominante dentro de su Estado sería utilizado para oponerse a las transformaciones emprendidas por el gobierno, para llegar a bloquearlas y a hacer retroceder la alianza popular a todos los niveles de la práctica de clases gracias a la intervención del aparato represivo. De cuanto antecede, podíamos concluir que un supuesto subyacente a la táctica hegemónica de la UP no iba a cumplirse: la burguesía se negaría a ceder "razonablemente" a la transformación de la sociedad. Primera condición mínima para que esa táctica pudiera concretarse;

2] Porque una segunda condición mínima no se cumpliría tampoco: el movimiento popular no se desarrollaría estrictamente en el cuadro de la legalidad burguesa propuesta para la conquista de sus objetivos. Es decir, no se mantendría solamente como apoyo electoral y como fuerza de movilización para los casos necesarios.

Esto equivale a decir que si la táctica podía parecer , viable en tanto que el proceso se verificara por la vías legales aceptadas -teniendo como contrapartida un comportamiento razonable de la burguesía y el apoyo indirecto del aparato armado-, muy pronto dejaría de serlo, aun respetando la exigencia de legalidad.

En efecto, dentro del Estado, la clase dominante movilizará los mecanismos institucionales que detenta para frenar todo avance de las transformaciones económicas estructurales, limitando la acción del gobierno a cambios de tipo más bien técnico-económico. Asimismo, saboteará la economía e impedirá todo avance en el terreno político-institucional.

El acceso progresivo a los tres poderes del Estado liberal chileno se muestra pues no-viable en la misma medida en que la penetración de otros intereses de clase en su seno -en el Ejecutivo- se vuelve opuesta y antagónica a los intereses que aquel representa. No es viable porque producirá un conflicto en el interior del Estado así como entre los poderes que obedecen a intereses de clase opuestos.

Sin embargo, la táctica de la UP no era arbitraria. Se basaba en las características del Estado chileno tal como se había desarrollado históricamente y tal como aparecía en 1970. Ahora bien, el error fue suponer que la *organización formal* de ese Estado podía ser equivalente a su *funcionamiento real* en una situación de lucha de clases manifiesta.

En esta situación, *tanto* la organización formal *como*los poderes del Estado se concentran para producir un funcionamiento real que busca impedir la pérdida de la unidad del Estado que representa el predominio de los intereses de la burguesía. A esta misma razón se debe que la táctica de la conquista del poder no puede fundarse en la organización formal del Estado y en la separación-equilibrio de los poderes. No es posible concebir la transformación cualitativa de la superestructura jurídico-política por su funcionamiento mismo, porque ese funcionamiento crea constantemente las condiciones sociales indispensables al proceso de reproducción capitalista, las mismas que permiten de nuevo tal funcionamiento. No puede tratarse de un cambio inducido progresivamente del funcionamiento a la estructura. Un cambio tendiente a transformar cualitativamente el Estado debe tomar su estructura como objeto de transformación. La transformación de la superestructura sólo comienza por una intervención de la práctica política de las clases que exigen el derrocamiento de las relaciones de poder existentes, actuando en una coyuntura específicamente favorable. El funcionamiento del Estado susceptible de ser utilizado en beneficio directo de un proyecto de Estado inmediatamente popular y socialista a largo plazo, no podría más que conducirlo hasta un punto de tensión máxima, de agravación del carácter de clase del Estado develado desde ese momento y al cabo del cual se encuentra la transformación de la estructura misma de ese Estado, no permitiendo ya su funcionamiento más cambios favorables a los intereses de una clase opuesta y que se ha vuelto amenazante.

En otros términos, si es evidente que la forma del Estado chileno proporcionaba vías determinadas para realizar cambios no *de* sino *en* la superestructura jurídico-política y en el funcionamiento de la economía, desde el instante en que tales cambios atacan el nivel de la estructura económica y amenazan el contenido de clase y la estabilidad del Estado, esa misma forma entra entonces en contradicción con el nuevo contenido que se le quiere dar, volviéndose no sólo insuficiente sino opuesta y antagónica.

*2. Contradicciones del Estado y de la legalidad burguesas*

Dos funciones incumben al Estado.

1] Crear las condiciones sociales indispensables para el proceso de reproducción capitalista; función que proporciona la base para la intervención directa del Estado en el proceso de reproducción social durante la fase de capitalismo monopolista de Estado.

2] y lo que de ahí resulta: atenuar y/o reprimir la lucha de clases susceptible de amenazar el orden "establecido".

El Estado debe asumir estas dos funciones con el fin de conservar la sociedad de clases bajo la dominación del capital privado, es decir, para reproducir las relaciones de producción capitalistas.

Considerando al Estado como la "síntesis de la sociedad burguesa en un cuerpo visible" (Engels), ¿qué significa para la alianza popular, y especialmente para el proletariado, la conquista del poder en el seno del régimen institucional burgués? Significa que, a partir de la función del Estado en el proceso de producción y de reproducción del capital privado, la práctica debe fundarse en un análisis de las relaciones entre el aparato estatal y los monopolios, en un análisis de los mecanismos de intervención estatal en el proceso de producción y, por último, en un análisis de las regulaciones determinadas por el Derecho. A partir de tal análisis, puede determinarse el uso posible del sistema legal-institucional, desde ese momento al servicio de los nuevos intereses y contra el orden capitalista de la sociedad.

Esta conquista significa un cambio de la estructura y del funcionamiento económico puesto que a partir de entonces se trata de crear las condiciones propicias a una acumulación socialista a través de la constitución de un "Área de Propiedad Social" que se haya vuelto dominante y en la cual la clase trabajadora controle efectivamente las actividades estratégicas de la economía nacional. La conquista que estamos señalando significa además una modificación de la función económica del Estado en términos de cambio de las relaciones de producción capitalistas.

Así planteado, el cambio es también y sobre todo político. Es un cambio de la estructura del poder porque transformar las relaciones de producción capitalistas significa transformar la estructura de poder o más aún, modificar la función política del Estado en tanto que imposición de una dominación política y del orden "funcional" que le corresponde, orden que sirve para atenuar el antagonismo entre las clases. La función de represión-integración ejercida contra la clase trabajadora debe adoptar un sentido inverso reprimiendo a partir de entonces a la minoría burguesa monopólica.

La especificidad de la vía chilena -obedeciendo al hecho de que la alianza popular penetra en una parte del Estado y del derecho burgués- iba a desmitificar, según nuestra hipótesis, el carácter del Estado considerado como poder suprasocial, alejado de las contradicciones antagónicas de clase.

La modificación parcial de la disposición de los poderes en el interior del Estado liberal, significando sin duda una progresión de las fuerzas populares en el seno de la estructura institucional, develaría dos contradicciones en el curso del proceso de la lucha de clase *dentro* y *fuera*del Estado. La primera es la contradicción del Estado consigo mismo: si la táctica de la vía chilena se identifica con una dinámica que parte de la socialización de la producción hacia la socialización del poder, la práctica política orientada hacia la realización de los nuevos objetivos de clase afrontaría el momento en que la propiedad del Estado, sobre las actividades económicas estratégicas necesitaría un cambio cualitativo de su forma y de su contenido a fin de no seguir siendo capitalista colectivo y de transformarse en Estado popular-encaminándose-hacia-el-Estado-socialista, porque la propiedad estatal de las fuerzas productivas no les hace perder su carácter de capital y porque la nacionalización no significa pues socialización.

Esta contradicción era clara para la táctica hegemónica de la UP, pero en el sentido de que la propiedad del Estado sobre los medios de producción fundamentales, al permitir el cambio de la base económica, permitiría también cambiar el contenido de clase del Estado sin destruirlo. Socialización de la producción primero, socialización del poder después; cambio sin ruptura.

La segunda contradicción se produce en la legalidad burguesa frente a sí misma. La ley burguesa, que expresa formal y abstractamente relaciones económicas capitalistas, entra en contradicción consigo misma cuando las relaciones de producción cuya regulación en su función cambian, o inician un cambio. La legalidad burguesa que encarna la expresión institucionalizada de la violencia y de la dominación burguesa -permitiendo, por su flexibilidad relativa, una utilización antiburguesa- entra en contradicción consigo misma porque esta utilización, concebible por su carácter formal y abstracto, hará desaparecer su neutralidad aparente.

Así pues, la forma de la ley -aparentemente neutra-se revela obediente a un contenido de clases y determinada por él, desde el momento en que ese contenido quiere ser transformado a favor de intereses de clase opuestos. A la inversa, el nuevo contenido hace aparecer el carácter inadecuado y contradictorio de la forma que correspondía al antiguo contenido.

Esta segunda contradicción entre la forma y el contenido es la que la táctica política hegemónica de la UP creía posible evitar: cambiar el contenido del orden jurídico-legal -es decir el régimen capitalista- por medio de la forma de este orden -es decir el mecanismo institucional de representación política democrático-liberal en particular y la Constitución política en general- hasta llegar a la conquista de las instituciones fundamentales del poder político del Estado. Una vez alcanzado este objetivo se abriría una nueva fase: la de la creación y desarrollo de formas políticas correspondientes al periodo de transición entre el capitalismo y el socialismo.

3. *"Forma y "contenido" del Estado chileno: los límites de la vía chilena al socialismo*

¿Por que la contradicción entre "forma" y "contenido" se vuelve antagónica al grado de hacer reversibles las transformaciones iniciales? O lo que es lo mismo, ¿cómo es que la dialéctica entre la forma y el contenido planteada por la UP podría provocar un desarrollo hacia formas superiores de la estructura del Estado mediante contradicciones no antagónicas? ¿Es posible evitar que la legalidad burguesa devele su contenido de clase mediante una contradicción antagónica respecto de los intereses extraños que quieren utilizarla?

La táctica política hegemónica de la UP se basaba -como ya lo subrayamos- en una interpretación específica del Estado burgués chileno de entonces, del Estado en tanto que organización y orden normativo y axiológico de reglas e instituciones jurídicas.[(21)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_21_)

Semejante interpretación no planteaba la abstracción de una idea absoluta del Estado capitalista sino que pretendía, a partir de un análisis de la realidad concreta del Estado liberal burgués chileno de 1970, encontrar sus características específicas, su composición y, por último, sus contradicciones internas, para utilizar los elementos que podrían abrir el camino que conduciría a los trabajadores a la conquista del poder.

El resultado de tal análisis lleva a la táctica a considerar como posible una utilización que evitaría la ruptura del Estado.

Pero, tal proposición debía probar en la práctica su viabilidad o al menos el margen óptimo posible de viabilidad.

Consideremos ahora los elementos principales que, según nuestro análisis, estaban en la base de la interpretación del Estado chileno desarrollada por la dirección política hegemónica de la UP.

El proceso de las revoluciones burguesas europeas nos muestra que el poder político de la burguesía emergente | se expresa primeramente en el Parlamento. Podemos incluso decir que la necesidad de moderar la capacidad de acción del Ejecutivo, último bastión de la monarquía, se le imponía para no ver amenazada su hegemonía en construcción. Es evidente que, en la fase de construcción de la hegemonía burguesa, la clase burguesa encontrará una garantía para su libertad de acción en un Estado en el que no existe un omnipoder sino varios poderes que ejercen un control recíproco, asegurando de esta manera una situación contraria a la concentración de poderes, característica de la monarquía absoluta.

Desde el punto de vista de su estructura institucional propiamente dicha, el Estado chileno puede ser situado dentro del marco que Montesquieu atribuye a la Constitución inglesa.[(22)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_22_) Tal esquema se define no por una "separación" de los poderes sino por un sistema de control *en y entre* los poderes y las funciones del Estado, que se obtiene durante el curso del proceso de ascenso político de la burguesía y que, en lo esencial, significa que quien propone la Ley no la ejecute:

"Si el Poder Legislativo tuviera participación en la ejecución, el Poder Ejecutivo estaría perdido."[(23)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_23_)

Al mismo tiempo, el Poder Legislativo 'tiene el derecho y debe tener la facultad de examinar la forma en que las leyes que ha hecho son ejecutadas"[(24)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap2.html#N_24_)

Si Montesquieu propone su concepción de la organización política dentro de una intención conservadora favorable a la nobleza y a los notables, las revoluciones francesa y norteamericana le conferirán una perspectiva más progresista que se prolonga durante una parte del siglo XIX, regresando posteriormente a su sentido conservador.

Tales cambios históricos demuestran que la teoría de equilibrio de los poderes no implica solamente un problema jurídico sino también un problema político, de expresión concreta de la correlación de fuerzas. Implica *tanto* el problema de las fuerzas sociopolíticas *cuanto* el de la legalidad. En el caso de Chile, el Tribunal Constitucional, creado en 1970, era la institución que se ocupaba de la problemática de la legalidad.

En Chile, es precisamente la variación de la correlación de fuerzas sociopolíticas lo que se manifiesta dentro de la estructura de equilibrio y de intercontrol de los poderes, pero *también* -y especialmente durante la que llamamos segunda fase- esta estructura expresaría el problema jurídico-legal. Veremos cómo incluso el Tribunal Constitucional será incapaz de resolver el problema de la legalidad planteado en el curso del proceso.

La alteración de la correlación de fuerzas en el interior de la estructura de equilibrio y de intercontrol de los poderes, representada por el acceso de la UP al Ejecutivo introduce un cambio en la perspectiva conservadora de Montesquieu. Sin embargo, esta estructura clásica de equilibrio y de combinación de los poderes del Estado no se altera en sí misma. Es su *funcionamiento* el que se quiere utilizar a la luz de los intereses de la clase trabajadora y sus aliados y, en consecuencia, contra los de la burguesía.

No obstante, porque se trata precisamente de un equilibrio-combinación-intercontrol de los poderes y *no* de una separación, y porque tal estructura regula la dimensión política de la relación de fuerzas, surge entonces una pregunta: ¿cuáles eran los límites que oponía la estructura del Estado a la vía chilena al socialismo? O bien ¿no es correcto afirmar que la capacidad de que están dotados esos poderes para controlarse unos a otros se desplegaría abiertamente contra el Poder Ejecutivo -sabiendo que el Legislativo y el Judicial representaban mayoritariamente los intereses contrarios- hasta detener la acción favorable a los intereses de las clases populares? Además, ¿acaso no representa éste el momento preciso en que el Poder Ejecutivo deberá enfrentar la alternativa de , detención, retroceso y derrota *o* la de avance de las transformaciones revolucionarias, a condición de romper la estructura constrictiva del Estado?

La estructura de poderes que regula la dimensión política de la correlación de fuerzas está en relación directa con el principio de la representatividad y de la igualdad. El Estado liberal-burgués chileno incorpora en sus características normativo-axiológicas la concepción rousseauniana de la representatividad y de la igualdad. El principio de la igualdad concebido por Rousseau *en función de la libertad,*fundamenta la Constitución Política del Estado chileno y define su naturaleza liberal. La igualdad en función de la libertad y no la libertad en función de la igualdad. He aquí una primera limitación del liberalismo político: en una sociedad burguesa, solamente los miembros de esa clase son libres para poder ser iguales.

El principio de representatividad que se encuentra en la base de la Constitución vigente en 1970, reposaba en el concepto rousseauniano de la '"voluntad general", a través de la cual puede expresarse el "pueblo soberano". En el curso del desarrollo político-social de la burguesía europea emergente, la expresión "pueblo soberano" significó el reconocimiento a los ciudadanos de la posibilidad de darse el régimen político considerado por la mayoría como el más apropiado.

La Constitución Política chilena tenía, pues, como fundamento la estructura de poderes de Montesquieu y como filosofía política la "voluntad general" de Rousseau. Es ahí donde la estructura del Estado de 1970 tiene su raíz formal. Estas características estaban presentes desde la independencia y habían logrado su concretización en función del desarrollo de las fuerzas sociales y en función de la configuración estructural de la sociedad chilena, dentro del sistema liberal burgués.

En 1828, después de numerosos ensayos constitucionales (1812, 1814, 1818 y 1822), la Constitución liberal, primer paso hacia la organización definitiva de la República, fue promulgada en Chile. Parecía haber sufrido de forma más importante la influencia del radicalismo de Rousseau que la del carácter conservador de Montesquieu, lo cual no correspondía al nivel de desarrollo en que se encontraban las fuerzas sociales y políticas. La Constitución del ministro Portales, en 1833, revistió nuevamente un carácter conservador, más adecuado al periodo histórico del que era producto.

Tanto si se trata del Estado que se estructura a partir de la Carta de 1833 o del que obedece a la Constitución de 1925, ambos se inspiraron en los valores democráticos del liberalismo, mismos que serían desarrollados en correspondencia relativa al surgimiento de movimientos populares progresivamente organizados. Sería un error, especialmente desde el punto de vista de la práctica política revolucionaria, negar que la lucha política y económica del movimiento proletario -a través de sus sindicatos y sus partidos-- introdujo modificaciones favorables en ciertos aspectos de la legalidad chilena. Un análisis del derecho de propiedad, de la libertad contractual, de la legislación del trabajo y de la seguridad social muestra que, aun cuando la formulación de leyes favorables a la clase obrera es bastante general y ambigua, tales textos legales dejan entrever una tendencia hacia una concepción mas progresista. Esto no significa, sin embargo, que la aplicación de tales normas sea siempre favorable a la clase obrera.

La forma de la estructura del Estado -tal como la hemos descrito- tiene un contenido que le corresponde y cuyas características obedecen a una presión social capaz , de imponerlo, de conservarlo o de modificarlo dentro de la forma correspondiente. Es la participación del "pueblo soberano" la que permite que, en la democracia, la Constitución Política aparezca determinada por este último, haciéndola así no abstracta y atemporal sino apropiada a cada momento del desarrollo objetivo y subjetivo del pueblo.

En Chile, la lucha por la realización progresiva de la democracia liberal fue conducida sin ruptura violenta del Estado: al periodo oligárquico sucedió el periodo propiamente burgués, que testimoniaba la incorporación de grandes masas a la escena política, sin que se produjera la ruptura del Estado.

Así, en el curso de su desarrollo, la estructura del Estado chileno reveló en su forma, un grado de flexibilidad suficiente para que el surgimiento de las fuerzas sociales populares y proletarias, que tienden a modificar el contenido del Estado dentro del sistema, no impusiera el rompimiento de la superestructura institucional.

Así trazada la estructura del Estado en 1970, comprobamos efectivamente que sufrió modificaciones y permitió a las fuerzas populares tener una participación mayor en la dirección del Estado, puesto que, en general, el desarrollo de las fuerzas productivas se realizó en el contexto de una institucionalidad permeable a los intereses no-antagónicos al orden liberal burgués. La Constitución representativa, como forma de expresión del Estado moderno, permite la utilización de los instrumentos políticos característicos de la democracia liberal y constituye una base propicia a la organización y a la práctica de las fuerzas orientadas por un proyecto socialista.

En consecuencia, la táctica hegemónica de la UP sostenía a nuestro parecer- la ausencia de antagonismo entre la ''voluntad general", en tanto que principio teórico que legitima y orienta al Estado -es decir la Constitución en vigor en 1970-, la lucha política del proletariado tendiente a transformar el sistema capitalista y por lo tanto el Estado.

Así, según la táctica en discusión, las fuerzas revolucionarias no entrarían en conflicto antagónico con la Constitución y con la estructura del Estado liberal, sino que por el contrario podrían darle un nuevo contenido que transformaría ese Estado cada vez más en un Estado de los trabajadores y cada vez menos en un Estado "de la propiedad privada". Esta dialéctica no-antagónica sería posible porque en un Estado en el que operan verdaderamente los mecanismos y los instrumentos concordantes con la ''voluntad general", el aparato del Estado y la Constitución política constituirían una vía abierta y no refractaria al cambio.

Sin embargo, los límites opuestos a la viabilidad de la experiencia chilena hacia el socialismo se identifican con la limitación congénita del liberalismo político: en efecto, el contenido de la Constitución Política no es directamente equivalente a los principios que la animan, como tampoco lo es a la voluntad democrática e igualitaria. Así pues, el contenido no es equivalente a su forma sino, muy al contrario, se determina *en* y corresponde *a* las relaciones de producción; es el régimen de apropiación y sus efectos sobre la estructura político-social de la sociedad en un momento determinado de su desarrollo. Es a través de la estructura social que "pasa" la expresión de la voluntad general; es ahí donde ésta es tamizada y puede ser manipulada y orientada según la practica política, económica e ideológica dominante. Es el contenido de la sociedad -el régimen socioeconómico- el que define el interés del Estado y por lo tanto su forma. Incluso, aunque la forma pueda alcanzar una flexibilidad máxima, ésta última está determinada por el contenido.

Así, dado que el Estado chileno, en tanto que organización y en tanto que forma, ha funcionado según los principios rousseounianos que delegan la dirección en los representantes de la "voluntad general", el gobierno de la UP, que trata de representar los intereses de las grandes mayorías, propone el fundamento formal del Estado en vigor, no como un obstáculo sino como una vía abierta para transformar aquello que define realmente el interés del Estado: el contenido de la sociedad, el capitalismo. El gobierno de la UP se empeñará en eliminar el obstáculo real que se encuentran en la estructura misma de la sociedad, en el sistema de producción capitalista.

La táctica obedecerá pues a la dinámica siguiente: como consecuencia de los cambios realizados en la estructura productiva y de sus efectos más inmediatos favorables a las clases populares, los que determinan la manifestación de la voluntad general, harían que ésta se orientara progresivamente a favor del proyecto socialista y contra al capitalismo. La voluntad general así orientada habría permitido seguir conquistando nuevas posiciones en el seno del Estado hasta controlarlo enteramente.

En otros términos, si "forma" y "contenido" del Estado chileno se habían desarrollado históricamente según contradicciones no antagónicas sino complementarias, hasta permitir el acceso de la alianza popular al Ejecutivo, hubiera sido posible dar un nuevo contenido y una nueva configuración institucional, mediante la forma liberal tradicional. Eso implicaba, por una parte, no romper el aparato del Estado liberal para emprender transformaciones estructurales y, por la otra, la estructura de poderes inspirada en Montesquieu habría permitido neutralizar la dominante conservadora atrincherada en el Poder Legislativo y controlar una situación semejante en lo que concierne al Poder Judicial.

Ahora bien, nuestra tesis era (y lo sigue siendo si se trata de otros procesos semejantes) que, en el curso del proceso, la "forma" contradeciría antagónicamente al "contenido" cuando se propone cambiarlo. Se opondrá en la medida en que las fuerzas antisocialistas ponen en marcha los mecanismos propicios inherentes a esa "forma", para bloquear primero las posibilidades de transformación del "contenido" del Estado, impugnando luego la "forma" misma. Esas fuerzas negarán la propia Constitución liberal. Es en ese momento cuando las posibilidades de desarrollo interno de las estructuras estatales vigentes estarán agotadas; es el momento en que tales estructuras deben ser, ellas mismas, objeto de transformación.

Dicho de otra manera, desde el momento en que la relación de fuerzas en el interior de y entre los poderes del Estado se modifica y permite emprender cambios antiinperialistas, antimonopolistas, antilatifundistas, el sistema jurídico-institucional que teóricamente ofrece la posibilidad de sor modificado según sus propias reglas, pero que en realidad depende de los intereses de clase que dictan su aplicación- es sometido a prueba en su estabilidad y en su permanencia.

El sistema legal chileno ofrece, por su organización formal, la posibilidad de transformar las estructuras económicas, pero, en el momento de concretar tal posibilidad formal, se despliega un conjunto de mecanismos que obstaculiza las tareas cuya realización amenazaría la base de ese sistema legal: el régimen socioeconómico capitalista; amenaza que implicaría, tarde o temprano, la cesación de la dominación burguesa.

Esto equivale a decir que la "forma" del Estado democrático-liberal chileno (la Constitución Política, los mecanismos institucionales, el mecanismo de representación democrática) presenta un margen de flexibilidad permisiva frente a los cambios, flexibilidad que se acaba cuando es el "contenido" del Estado el que es amenazado por el cambio. En efecto, la legalidad no sólo está en estrecha relación con la organización socioeconómica en vigor, sino que es producida por la organización dominante en la sociedad a la que va a regular. La problemática jurídico-legal no puede ser entendida más que si se inserta en una totalidad histórico-estructural a la cual pertenece y corresponde; el Derecho no es suprahistórico, no es independiente de la sociedad que lo hace nacer, sino que está arraigado en las relaciones de producción dominantes.

El proceso de transformación inaugurado por el gobierno de la UP tenía como exigencia un régimen de tipo presidencial -ya existente en Chile- que confería al Ejecutivo atribuciones importantes con respecto al Parlamento. Pero, en el curso del proceso, vemos cómo esas atribuciones presidenciales tienden a desaparecer en el recorrido de la vía institucional, no sólo por el hecho evidente de que el Parlamento era en su mayoría favorable a la burguesía, sino también porque la contradicción se desarrolla hacia la impugnación de la legalidad misma, a medida que se agota la flexibilidad, definiéndose esta flexibilidad como la capacidad del sistema político-institucional para no dejar entrar en contradicción antagónica a la "forma" con el "contenido" del Estado, cuyas relaciones recíprocas se habían desarrollado según contradicciones cuyos elementos representaban intereses de clase no manifiestamente antagónicos. Así pues, forma y contenido se habían desarrollado en el campo de una lucha de clases que respetaba la institucionalidad y la legalidad.

La estructura del Estado chileno -y la Constitución que la expresa- mostraba una flexibilidad que la condujo a una democratización importante pero no suficiente para permitir a las fuerzas proletarias transformar el "orden" capitalista: la razón es que el Estado capitalista garantiza al capital los límites máximos en el interior de los cuales puede actuar la fuerza popular y proletaria sin traducirse en una amenaza para el sistema.

Dicho de otra manera, el Estado tiene una flexibilidad -variable de sociedad a sociedad- que permite ciertas transformaciones de sí mismo hasta el último límite dentro del cual los pilares del capitalismo no son amenazados. Es decir que esta flexibilidad *tolera cambios en el interior del sistema,* pero no *cambios del sistema.* La prueba, o una de las pruebas de ello, la proporciona el caso chileno: enfrentado a la posibilidad real de transformaciones estructurales, el Estado agota su flexibilidad y se compromete en la vía de un régimen de excepción.

En otros término, la "forma" y el "contenido" del Estado -hasta 1970- se habían desarrollado de forma contradictoria no-antagónica; a partir de entonces se inicia el proceso en el que la contradicción se hará antagónica, porque el "contenido" capitalista está destinado a su transformación según el proyecto político del proletariado y sus aliados.

Así pues, no existe diferenciación ni contradicción entre la forma y el contenido del Estado en una sociedad "fija" por represión profunda de los conflictos o por su inexistencia manifiesta. Hay homogeneidad entre forma y contenido -y por tanto no hay diferenciación- cuando la hegemonía de una clase no está puesta en causa porque es permisiva, pero es permisiva en el interior de su propio juego, cuyas reglas hace respetar. Es decir, que no existe la "forma en sí" -lo que equivaldría a una abstracción o a una ideologización-, sino que existe la "forma que expresa el contenido".

Por el contrario, habrá contradicción entre "forma" y "contenido" cuando el contenido sea impugnado a través de esa misma "forma" que lo expresa. Es decir, cuando las clases contrarias al sistema llegan a negar la hegemonía en el interior de la legalidad que perpetúa esta hegemonía. Es entonces cuando "forma" y "contenido" se diferencian desarrollando una contradicción antagónica que se resolverá en la derrota de una de las fuerzas fundamentales: sea la. que quiere cambiar el "contenido" mediante la "forma" correspondiente, o sea la que quiere impedirlo apoyándose primero en la forma, para negarla a continuación.

Cuando las fuerzas revolucionarias bloquean la apertura del Estado, la capacidad de desarrollo interno de la estructura de ese Estado se agota. Es entonces cuando se acelera en Chile el desarrollo de una coyuntura propicia a la ruptura revolucionaria o contrarrevolucionaria. La segunda triunfa sobre la primera el 11 de septiembre de 1973.

**Notas:**

1. Para desarrollar esta parte del análisis hemos utilizado los trabajos de varios autores: Faletto, E., Zemelman, H., y Ruiz, E.: *Génesis histórica del proceso chileno,* Ed. Quimantú, Santiago, 1972; Castells, M.: *Clases sociales y aparatos político-ideológicos: su especificidad en la sociedad chilena,* CIDU, Universidad Católica, Santiago, noviembre, 1972; Lechner, N.: *La democracia en Chile,* Ed. Signos, Buenos Aires, 1970; Cumplido, F.: "El sistema institucional chileno" en *Revista de la Universidad Técnica,* Santiago; Joxe, A.: *Las fuerzas armadas en el sistema político de Chile,*Ed. Universitaria, Santiago, 1970.

2. Véase Faletto, Ruiz y Zemelman, op. cit.

3. Ibid.

4. Véase Castells, op. cit.

5. Ibid.

6. Zemelman, op. cit.

7. Lechner, op. cit.

8. "El difícil camino de la legalidad" en *Revista de la Universidad Técnica del Estado,* n. 7, Santiago, marzo de 1972.

9. Los resultados de esas elecciones fueron: 43 diputados para la UP; 50 para la Democracia Cristina; 34 para el Partido Nacional; 2 para la Democracia Radical y 1 para el PIR. 19 senadores para la DC; 8 para el PN y 3 para el PIR, 19 para la UP.

10. Véase Lenin*, El Estado y la revolución*,

11. Primer Mensaje Presidencial ante el Congreso Pleno, en Joan E. Garcés, op. cit., p. 221

12. Segundo Mensaje Presidencial ante el Congreso Pleno, mayo de 1972, en *Discursos,* Salvador Allende. Ed. de Ciencias Sociales, - La Habana, 1975.

13. La burguesía chilena denomina "resquicios legales" a las disposiciones que, facilitando la apertura de un camino inicial al socialismo, estaban presentes y vigentes en la Constitución Política. Esas vías fueron "refrescadas" por los juristas de la Unidad Popular. La burguesía las consideraba como interpretaciones legales caprichosas, de hecho seudolegales. Como lo veremos, se trata de prescripciones claramente establecidas aunque jamás utilizadas para servir otros intereses de clase.

14. Esta fracción del movimiento popular es la que constituirá el "poder popular" o forma de organización del proletariado urbano; nace luego de la puesta en marcha de la "NEP chilena" con la formación del "Comando de trabajadores de Maipú", hacia finales de junio de 1972, y con la Asamblea de Concepción, el 27 de julio del mismo año; pero se organizará fuertemente durante la huelga patronal de octubre de 1972. Su forma más avanzada la constituyeron los Cordones Industriales, organizados por áreas industriales geográficas, y su ampliación fueron los Comandos Comunales. Es claro, que la organización del "poder popular" no constituyó una situación de dualidad de poder, como fuera el caso de Rusia en 1917. Sin embargo, denunciado el "poder popular" por la burguesía como trasgresor de la legalidad, sirve en lo inmediato como pretexto para decidir a las Fuerzas Armadas a intervenir.

15. Véase Aranda y Martínez, op. cit.

16. La definición de la vía chilena es la parte que redactábamos cuando se produce el golpe militar del 11 de septiembre. El análisis continuo pues sobre la base de "hipótesis cumplidas".

17. Hablamos de "dirección principal del proletariado" en el sentido de que los partidos políticos principales que componen la UP -el PC y el PS- son los dos partidos más importantes -en número de militantes y en trayectoria histórica- de la clase obrera. Por otro lado, no hablamos de dirección hegemónica del proletariado porque, tal como la define Gramsci, es una situación que no se produce en el curso del proceso ni en el interior de la alianza, ni en el conjunto de la lucha política.

18. Véase *Comunicación del Secretario General,* Adonis Sepúlveda, al Pleno Nacional del PS, octubre de 1970.

19. Véase de Luis Corvalán, Secretario General del PC: 'The Struggle for a People's Government in Chile" en *World Marxist Review,* V, diciembre de 1962. Véase asimismo su libro *Camino de victoria.* Ed. del PC Chileno, Santiago, 1971.

20. Cf. supra, p. 71-73.

21. Un trabajo ya existente, a propósito de las características específicas del Estado en la época de la UP y de la concepción que tenía al respecto la dirección política hegemónica, nos servirá como referencia principal: *Congreso, Revolución, Constitución: el caso Tohá*, Ed. Universitaria, Santiago, 1972. Su autor era el consejero político del presidente Allende, Joan E. Garcés.

22. Montesquieu, *El espíritu de las leyes.*

23. Ibid.

24. Ibid.

**EL PROYECTO POLÍTICO-ECONÓMICO DE LA UNIDAD POPULAR Y   
LA LUCHA DE CLASES EN EL SENO DEL ESTADO**

**Fase de desarrollo y aceleración de las contradicciones de clase**

Lo que hemos llamado fase de desarrollo y aceleración de las contradicciones engloba casi todo el proceso de la "vía chilena". No se trata de algo arbitrario, sino de un periodo concreto que, en su desarrollo, produce las condiciones de un antagonismo que se aceleró vertiginosamente en los seis últimos meses del Gobierno Popular, hasta la ruptura contrarrevolucionaria; aceleración y profundización que constituyeron la fase de explosión de las contradicciones y el fin de la vía chilena.

Así pues, la primera fase se inicia con la puesta en marcha de las tareas iniciales o "política económica a corto plazo", pasando por las transformaciones estructurales, hasta el conflicto entre los poderes del Estado liberal.

Incluye pues el *recorrido de la vía institucional-legal*que la UP se propone utilizar para cumplir esta lógica interna que hemos llamado "de la socialización de la producción hacia la socialización del poder".

A esta fase corresponden las medidas de reactivación de economía y de redistribución de los ingresos (utilización de la capacidad ociosa, política de precios, reducción del desempleo, etcétera) y, al mismo tiempo, el inicio de transformaciones de la base económica (política antimonopolista, nacionalización de recursos básicos, organización del área de propiedad social, etcétera).

Iniciadas a través de los caminos legales preexistentes, por la naturaleza misma de la vía chilena que se propone respetarlos, tales transformaciones encontraron los bloqueos y obstáculos puestos en marcha por la burguesía, fundamentalmente atrincherada en el Parlamento. De esta ofensiva triunfante, la burguesía pasará a impugnar su propia legalidad cuando el proceso de cambio llegue a la etapa de bloqueo, con el fin de hacerlo retroceder y vencerlo.

Del conflicto institucional al golpe militar, es el periodo que llamamos fase de explosión de las contradicciones.

**A. Las intervenciones posibles en el funcionamiento de la economía**

Una vez instalada en el Poder Ejecutivo, la Unidad Popular emprenderá una serie de intervenciones a nivel económico, mediante los caminos y las atribuciones que le proporcionaba la organización jurídico-legal del Estado.

Las formas especificas de intervención permitidas por la estructura estatal - estando la UP en el gobierno- se concretan primero en la puesta en marcha de un conjunto de modificaciones del funcionamiento de la economía: la política económica a corto plazo, que consistía en lo esencial en la reactivación de la economía y en una redistribución importante del ingreso.[(1)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_1_)

Las condiciones económicas depresivas en que se encontraba el país en 1970 permitieron a la UP y al gobierno poner en marcha una política a corto plazo que tenía como objetivo reactivar la economía mediante un aumento de la demanda. Una importante redistribución del ingreso se realiza de manera que el aumento del poder de compra de la población pueda estimular el aparato productivo e incrementar la oferta de bienes.

Para cumplir los objetivos, servirían de base tres condiciones preexistentes en el interior de la economía: un margen de capacidad industrial ociosa que iba del 20 al 30%; importantes reservas de bienes intermedios y de productos acabados acumulados a causa de la depresión económica, y una disponibilidad de reservas de divisas de aproximadamente un tercio del valor total de las importaciones.

La redistribución del ingreso para impulsar la demanda se basaba en el incremento del gasto público, que aumentó aproximadamente un 43% en 1971 y se concretó con la política de reajuste de las remuneraciones incluso en el sector privado.

Paralelamente, los precios fueron bloqueados, impidiendo los efectos anuladores de la inflación sobre la redistribución.

La inversión pública, en tanto que componente del gasto público, aumentó también notablemente, sobre todo en lo que concierne a los programas "movilizadores": habitación, obras públicas, etcétera. Por su propia naturaleza, estos programas tuvieron un efecto importante en la reducción del desempleo e indirectamente un efecto redistributivo. Asistimos entonces a un aumento sustancial del consumo individual (10.4% en 1971, 9% en 1972); a un aumento sustancial del nivel de vida, estimado en 20%; a una reabsorción del desempleo de 7.2% en diciembre de 1970 y de 3.9% en diciembre de 1971. En lo que concierne a la inflación, se mantuvo dentro de límites razonables para Chile durante todo el primer año: 34.9% en 1970; 22.1% en 1971.

Ahora bien, al tiempo que aumentaba el gasto público, el gobierno empezó a encontrar serias dificultades para financiarlo. Una de las razones principales era la acción de la burguesía en el Parlamento, que negaba el financiamiento a los presupuestos públicos. Lo mismo sucedía con las Leyes de Reajuste de salarios: la de 1971 financiada en un 30%; la de 1972 financiada en un 20% y la de 1973 financiada en un 12%.

Por consiguiente, la emisión de papel moneda tuvo que aumentar sin base real, reduciendo los efectos de la redistribución de los ingresos a favor de los sectores populares. Esta política de redistribución, carente de una capacidad política que hubiera permitido basarla en la transferencia real del ingreso de las clases propietarias hacia las masas populares, tuvo que basarse en la emisión de papel moneda y en el bloqueo de los precios, aumentando el poder de compra de todas las clases. Por esto mismo, se reveló inevitable el desplazamiento de la lucha por la apropiación del producto de la esfera redistributiva hacia la del consumo, lucha profundizada por un crecimiento relativamente menos importante de la producción en relación a la oferta monetaria. Desde ese momento, el acaparamiento de bienes, la falta de suministros y el mercado negro comienzan a aparecer, organizados y estimulados por la burguesía. Surgen durante 1971, se agravan y se generalizan durante el periodo 1972-73. La contradicción existente entre la esfera monetaria y la esfera productiva se exacerba y parece difícil de superar.

En efecto, por la falta de una fuerza política que proporcionaría al gobierno la posibilidad de aplicar una reforma legal contra las capas de altos ingresos, la economía evoluciona hacia un aumento incontrolable de la masa monetaria circulante.

La disparidad entre la demanda reimpulsada y la oferta que crece a un ritmo inferior y el control no discriminatorio de los precios sin controlar la comercialización y la distribución, conducen directamente al acaparamiento, al mercado negro y a la especulación.

En esta situación, el sector del Estado es el que debe absorber los costos más elevados. En agosto de 1972, el gobierno concede un alza generalizada de precios que -según el criterio del ministro de Economía- se justifica como mecanismo de financiamiento del Área de Propiedad Social. En efecto, las empresas del APS practicaban precios subvaluados, convirtiéndose en verdaderas subvenciones para el sector privado, sobre todo en lo concerniente a las industrias básicas. Para llegar al mecanismo propuesto, hubiera sido necesario elevar los precios de los productos del APS en relación a los del sector privado. Sin embargo, en la práctica, el alza alcanzó a la totalidad de los precios, según la capacidad de presión de los capitalistas. Este fue el caso de los productos del sector agrario, que sufrieron un alza superior a la media.

De hecho, los excedentes producidos por el sector del Estado fueron transferidos en gran parte a la burguesía a través de la política de precios. Encontrándose en la imposibilidad de controlar esos excedentes, el gobierno no podía tampoco efectuar las inversiones necesarias para reorientar la producción en beneficio del consumo popular.

Los excedentes estaban en manos del sector privado, en absoluto decidido a invertir, sino al contrario, a menos que se tratara de actividades especulativas.

Ya a fines del año 1971, nos encontramos frente al nacimiento de una crisis económica. Desde el punto de vista político, la burguesía comienza a unirse a las "clases medias", la pequeña y la mediana burguesía propietaria se identifica con la amenaza contra el gran capital y por otra parte se siente acorralada por la lucha relativamente autónoma y "desbordante" que el proletariado de las industrias libra por su incorporación al APS.

En diciembre de 1971 tiene lugar la "marcha de las cacerolas vacías" de las mujeres de los barrios burgueses. La burguesía comienza a estructurar políticamente -en este mismo periodo - sus organizaciones de masas, como el Frente Nacional de la Acción Privada (FRENAP), primeras manifestaciones de lo que será la lucha "gremialista".

Solamente cinco meses después del inicio de la crisis tiene lugar un encuentro entre los partidos de la UP: el "cónclave" de Lo Curro (a fines de junio de 1972) que pretende resolverla y cuyas implicaciones serán analizadas más adelante.

La lógica interna que está en la base de la política económica a corto plazo consiste en acumular fuerzas en el plano político mediante un aumento del nivel de empleo, de los salarios y del consumo, con el fin de crear condiciones favorables para las transformaciones estructurales más importantes, tales como la nacionalización de los recursos básicos, la nacionalización de la banca, de las industrias estratégicas y monopólicas, la reforma agraria. Tales transformaciones permitirían a la UP reorientar y reorganizar la estructura y el funcionamiento económicos a la luz de los intereses de clase de la alianza popular.

Sin embargo, una vez alcanzado su límite, la política a corto plazo debía estar en estrecha relación con la política de transformaciones estructurales para hacer durables sus efectos y producir una capacidad política creciente, condición *sine qua non* para proseguir el avance.

Si la política económica a corto plazo podía realizarse a través de los instrumentos existentes en la estructura jurídico-institucional de que disponía el gobierno, la capacidad con que este contaba para atacar directamente a través de las transformaciones de la estructura económica, dependía de la vía legal que se había impuesto y que finalmente estaba determinada por la correlación de fuerzas políticas en el seno del Estado liberal.

A través de los poderes del Estado que tiene en sus manos, la oposición burguesa despliega todo el instrumental jurídico-institucional contra la acción transformadora, produciéndose un desfase entre la política económica a corto plazo y las transformaciones estructurales, es decir que la segunda se produce con retraso respecto a la primera, obteniendo la burguesía todos sus beneficios: mercado negro, acaparamiento, sabotaje económico.

Como consecuencia, la contradicción entre la estructura productiva preexistente y la nueva estructura de la demanda creada por la redistribución del ingreso se exacerba. Por lo tanto, fue imposible llegar cabalmente a:

a] conservar la capacidad de gestión de la economía en su conjunto, aunque se hubiere logrado desorganizar el funcionamiento capitalista "normal";

b] hacer durables los efectos de la política a corto plazo;

c] controlar la movilización popular y los óiganos de poder popular nacientes, y

d] reducir la capacidad de ofensiva política y económica de la burguesía.

**B. Las intervenciones posibles en la estructura económica a través de la vía institucional-legal**

Las dificultades y los obstáculos que se encuentran en lo referente al control del funcionamiento de la economía están determinados por la contradicción existente en la estructura misma de la producción: el avance en la aplicación del Programa Básico requiere el control de los medios de producción fundamentales. La formación del Área de Propiedad Social pasa a ser así de interés central en tanto que condición para llegar a la socialización de la producción y pasar de ahí a la socialización del poder.

Los márgenes posibles de intervención en el funcionamiento económico desaparecían en la medida en que esta intervención enfrentaba el obstáculo principal: la estructura monopólica en su conjunto.

El capitalismo monopolice, en tanto que fase avanzada del capitalismo, ahonda la separación entre los propietarios de los medios de producción y los trabajadores -y por lo mismo también la explotación- al nivel más agudo. De ahí que el punto de partida para iniciar la transformación de las relaciones de producción en Chile fuera un "área de propiedad social dominante", creada a partir de la expropiación de los monopolios.

El control de los medios de producción fundamentales se proponía generar una transformación de la economía que se basaría en dos condiciones generales: cambiar las formas monopólicas de propiedad, la forma de apropiación, base de la reproducción de las relaciones de clase existentes, y atacar la anarquía de la producción capitalista mediante una planificación inicialmente indicativa para el conjunto de la economía.

Las experiencias socialistas nos demuestran que una de las primeras tareas -aunque difícil- de la dictadura del proletariado consiste en transformar los medios de producción principales en propiedad del Estado. En Chile, el acceso al Ejecutivo y el relativo poder de acción que esto implica, situación bien alejada de la dictadura del proletariado, se da como tarea la de nacionalizar los medios de producción fundamentales, es decir, monopólicos y estratégicos, a través de la formación del Área de Propiedad Social. El gobierno pretende hacer del APS el sector dominante en el sentido de imponer una política económica a los otros sectores de la economía en lo concerniente a la gestión, el control por los trabajadores, la producción y la utilización de los excedentes. El Estado se convierte así en "propietario" de los principales medios de producción. Sin embargo, la propiedad estatal es una condición necesaria pero no suficiente para destruir la existencia de las clases explotadoras; es decir, la transformación de las formas de propiedad no basta para hacer desaparecer las condiciones de existencia de las clases, ni, por consiguiente, las de la lucha de clases. La dialéctica de desaparición de tales condiciones se desarrolla a partir del momento en que se establece la dictadura del proletariado y constituye la otra tarea fundamental que debe realizar. Las condiciones de que hablamos no están, por lo tanto, en las formas jurídicas de propiedad, sino en las relaciones de producción, es decir, en las formas del proceso social de apropiación.

En este sentido, las medidas adoptadas para organizar el APS en Chile son transformaciones de la forma jurídica de propiedad que se concretarán no como tarea de una dictadura del proletariado, sino como tarea emprendida a partir de un Poder Ejecutivo enfrentado por los otros poderes del Estado liberal burgués. Pero, en cambio, jugarán el papel de condiciones iniciales necesarias para exacerbar las contradicciones de clases a veces a pesar de la dirección hegemónica de la UP hasta su resolución en la toma del poder por la alianza popular hegemonizada en ese momento por el proletariado, o en su derrota.

De cuanto antecede, se desprende que la revolucionarización[(2)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_2_) del proceso de la UP estaba doblemente determinada: transformar las formas jurídicas de propiedad organizando el APS, y luchar simultáneamente para apoderarse del poder del Estado, lo que representaba la singularidad de la vía chilena: las dos tareas se realizarían a través de los caminos previstos en la Constitución Política del Estado.

**La nueva economía**

La construcción de la nueva economía se precisa en el Programa Básico de la siguiente forma:

Las fuerzas populares únicas buscan como objetivo central de su política remplazar la actual estructura económica, terminando con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio, para iniciar la construcción del socialismo.

En la nueva economía, la planificación jugará un papel importantísimo. Sus órganos centrales estarán al más alto nivel administrativo; y sus decisiones, generadas democráticamente, tendrán carácter ejecutorio.

**Area de Propiedad Social**

El proceso de transformación de nuestra economía se inicia con una política destinada a constituir un área estatal dominante, formada por las empresas que actualmente posee el Estado más las empresas que se expropien. Como primera medida se nacionalizarán aquellas riquezas básicas que, como la gran minería del cobre, hierro, salitre y otras, están en poder de capitalistas extranjeros y de los monopolios internos. Así, quedarán integrando este sector de actividades nacionalizado las siguientes:

1. La gran minería del cobre, salitre, yodo, hierro y carbón mineral.

2. El sistema financiero del país, en especial la banca privada y seguros;

3. El comercio exterior;

4. Las grandes empresas y monopolios de distribución;

5. Los monopolios industriales estratégicos;

6. En general, aquellas actividades que condicionan el desarrollo económico y social del país, tales como la producción y distribución de energía eléctrica; el transporte ferroviario, aéreo y marítimo; las comunicaciones: la producción, refinación y distribución del petróleo y sus derivados; incluido el gas licuado; la siderurgia, el cemento, la petroquímica y química pesada, la celulosa, el papel. Todas estas expropiaciones se harán siempre con pleno resguardo del interés del pequeño accionista.

**El Area de Propiedad Privada**

Esta área comprende aquellos sectores de la industria, la minería, la agricultura y los servicios en que permanece vigente la propiedad privada de los medios de producción.

Estas empresas en número serán la mayoría. Así por ejemplo, en 1967, de las 30 500 industrias (incluyendo la industria artesanal), solo unas 150 controlaban monopólicamente todos los mercados concentrando la ayuda del Estado el crédito bancario y explotando al resto de los empresarios industriales del país, vendiéndoles cara la materia prima y comprándoles baratos sus productos.

Las empresas que integran este sector serán beneficiadas con la planificación general de la economía nacional. El Estado procurará las asistencias financieras y técnica necesarias a las empresas de esta área, para que puedan cumplir con la importante función que desempeñan en la economía nacional, atendiendo al número de personas que trabajan en ellas, como el volumen de la producción que generan...

**Area mixta**

Este sector será mixto porque se compondrá de empresas que combinen los capitales del Estado a los particulares.

Los préstamos o créditos concedidos por los organismos de fomento a las empresas de esta área podrán serlo en calidad de aportes para que el Estado sea socio, y no acreedor. Lo mismo será válido para los casos en que dichas empresas obtengan créditos con el aval o garantía del Estado o de sus instituciones

**Profundización y extensión de la Reforma Agraria**

La Reforma Agraria es concebida como un proceso simultáneo y complementario con las transformaciones generales que se desea promover en la estructura social, política y económica del país, de manera que su realización es inseparable del resto de la política general. ..

**Las vías legales existentes**

¿Cuáles son las vías y los caminos que va a seguir y a respetar el Ejecutivo para construir la nueva economía, cuyo pilar fundamental será el APS? La preparación del paso al socialismo -según la vía chilena- se valdrá de las normas y caminos legales existentes y en vigor en el Estado chileno en el momento del acceso de la UP al gobierno.

El origen de tales vías se encuentra

[...] bien en disposiciones legales olvidadas dictadas por regímenes que durante breves periodos, hicieron esfuerzos para cambiar las estructuras económico-sociales del país, bien en preceptos promulgados en épocas en que sin procurar tales cambios se trató de proporcionar al Poder Ejecutivo facultades más amplias, atribuyéndole poderes discrecionales y no reglados rigurosamente, bien mediante la utilización por el Estado, como órgano actualmente capacitado para actuar en la vida económica [.. .].[(3)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_3_)

1. La expropiación y la requisición: el decreto-ley nº. 520

Durante los doce días de la República Socialista, instaurada de facto después del golpe militar del 4 de junio de 1932, se dictó una legislación abundante inspirada en los intereses de las clases populares.

Irregular por haber prescindido del Parlamento, emanaba de las sucesivas Juntas de Gobierno o del Ejecutivo de facto, aunque concernía a materias que, según la Constitución, exigían el consenso de todos los organismos de Poder Legislativo: Cámara de Diputados, Senado y Presidente de la República. Esta legislación se concreta en unos 700 decretos-ley.

Una vez derribado el gobierno de facto y recuperada la "normalidad institucional", a los juristas se les planteó el dilema de si debía desconocerse toda aquella legislación o reconocérsele eficacia.

Fueron finalmente reconocidas. Tales decretos-ley fueron aplicados y luego modificados o derogados por otras leyes, admitiéndolos así como normas existentes, irregulares por su origen, pero únicamente modificables por la ley y, por consiguiente, obligatorios en su mandato. Así pues, no podían ser alterados o derogados más que por el Poder Legislativo Constitucional.

Este fue el caso del decreto-ley 520 que existía hasta el golpe de Estado de septiembre de 1973. Por su mandato fue creado el Comisariato de Subsistencias y Precios. Sometido a variaciones en su texto original, a partir del advenimiento de la UP se llamó Dirección de Industria y Comercio (DIRINCO).

Todos los cambios sufridos por este decreto-ley dieron lugar en 1953 a otro texto (decreto 1262); después, en 1966, una parte considerable de sus mandatos fue incorporada en un "texto revisado" de legislación económica sobre los precios, los costos y el suministro de bienes y de servicios de primera necesidad (artículo 167 de la Ley 16 464).

Las disposiciones en vigor y mal conocidas del decreto-ley nº 520 constituyeron un arma fundamental para la organización de la nueva economía en los términos del comienzo de la transición hacia el socialismo.

Este "olvido" de la burguesía proporcionó un instrumento jurídico inapreciable para la acción de la UP, al permitirle realizar nacionalizaciones que de otra manera hubieran sido imposibles. Y es precisamente a propósito de estas posibilidades jurídico-legales existentes y prevalecientes que explotaría el conflicto entre los Poderes.

**La vía de la expropiación**

Nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social calificada por el legislador.

Esta es la disposición del artículo 10, nº 10 de la Constitución Política del Estado.

Aparentemente, no existía en Chile ninguna disposición legal -más o menos general- que permitiera expropiar los medios de producción o de distribución de bienes. Las que existían eran leyes generales de expropiación de bienes inmuebles que resultaban eventualmente indispensables para el desarrollo de la red de carreteras, para instalaciones militares, para la remodelación urbana o para la construcción de viviendas. Las más recientes entre ellas pertenecían al marco general de la Reforma Agraria (las Leyes nº 15 020 de 1962 y 16 640 de 1967), pero los medios de producción no-agrícolas parecían intocables para el Estado.

No obstante, la tarea de los juristas de la UP consistió precisamente en "desempolvar" preceptos. Subsistían cinco artículos del decreto-ley 520 (4º, 5º, 6º, 7º, y 8º) que declaraban de utilidad pública -y en cuanto tales, susceptibles de expropiación- a las propiedades agrícolas y a "[...] *las empresas industriales y de comercio y los establecimientos delicados a la producción y a la distribución de artículos de primera necesidad".* Nótese que solamente el presidente de la República tenía el poder de determinar la calificación de artículo de "primera necesidad" para el bienestar de la población.

A partir de su promulgación, hacía 40 años, nunca habían sido aplicados. En la revisión realizada en 1966, solamente fueron incluidos los artículos 5º y 6º no obstante ser los otros fundamentales para su comprensión y aplicación.

Cuando el Gobierno Popular ordenó la primera expropiación industrial, la de la industria textil monopólica Bellavista-Tomé, el lo. de diciembre de 1970, la sorpresa de los "expertos" en asuntos legales de las grandes empresas fue enorme, puesto que desconocían el fundamento legal de esta medida.[(4)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_4_)

Según las disposiciones que acabamos de mencionar, *la expropiación* procede por las causales siguientes:

1. Por mantenerse en receso el respectivo establecimiento industrial o comercial. Estar en receso significa que se haya producido cesación o paralización de las actividades del establecimiento.

2. Por no cumplir un productor con la obligación de producir o elaborar en su establecimiento, empresa o explotación, artículos declarados de primera necesidad en las cantidades, calidades y condiciones que determine el Presidente de la República.

3. Por negarse sin justificación un productor a mantener un ritmo normal de producción, ocasionando deficiencias en el abastecimiento de la población.

4. Por mantener un productor o un distribuidor mayorista stocks ocultos de artículos de primera necesidad, con igual efecto en el abastecimiento de la población.

5. Por especular el productor o distribuidor mayorista con los precios de los artículos de primera necesidad, produciendo deficiencias en el abastecimiento de la población.[(5)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_5_)

Las dos primeras causas tenían su origen en el decreto ley nº 520; las dos últimas fueron añadidas por el artículo 154 de la ley nº 16 464 promulgada en abril de 1966, la cual vino a consagrar una vez más el reconocimiento de las disposiciones de ese decreto-ley por el poder legislativo.

El acto de expropiación implica el pago inmediato de una indemnización cuyo monto es determinado por las normas del Código Civil, previo un informe del Consejo de Defensa del Estado.

En el marco del Derecho chileno, el Gobierno Popular al realizar intervenciones en la estructura económica expresadas en las medidas de nacionalización, no contaba más que con dos mecanismos o vías institucionales que sancionaban *el cese de la propiedad jurídica de los propietarios de las empresas* y, en consecuencia, el paso definitivo a la propiedad del Estado.

1] La expropiación que, como hemos visto, es sancionada por un decreto y según las causas señaladas, y

2] Una Reforma constitucional acordada por los 2/3 del Congreso. Durante el Gobierno Popular, el único caso de este tipo fue la nacionalización del cobre.

Por lo que respecta a las otras vías institucionales, que examinaremos a continuación, dejan sin resolver el problema de la propiedad jurídica de los medios de producción, salvo en el caso de la negociación que, en el fondo, puede ser considerada como una forma de expropiación.

**La vía de la requisición**

Entre las atribuciones de DIRINCO, hay una que constituye otra vía para completar la APS: la de Requisición, que procede como medida de regulación económica en el caso de acaparamiento y de especulación de artículos de primera necesidad. Esta medida es ejecutada a través del Ministerio de Economía, que publica el decreto correspondiente para enviarlo después a la Contraloría para su acuerdo.

La ley no establece la duración máxima de la requisición; por lo tanto, corresponde al Ejecutivo decidirla. En ese sentido, el proyecto de ley de las Tres Áreas de la Economía, presentado por las fuerzas parlamentarias anti-Unidad Popular, proponía una duración máxima de 180 días para las requisiciones (y para las intervenciones) *aun cuando* persistieran las causas que las hubieran provocado, estando obligado el Ejecutivo a devolver las empresas a sus antiguos propietarios al fin del plazo estipulado.

Otras atribuciones importantes de DIRINCO son las siguientes:

1. Requisar y vender en nombre de los propietarios a precio normal los artículos de primera necesidad que hayan acaparado, ocultado o cuya venta hayan negado al público (artículo 43);

2. Determinar la prioridad para el transporte de ciertos artículos de primera necesidad por las empresas de transporte privadas y del Estado (artículo 43);

3. Establecer almacenes destinados a vender al público artículos de primera necesidad al precio oficial, existiendo la posibilidad de utilizar gratuitamente un local fiscal o municipal cualquiera (artículo 46);

4. Obligar a los productores a realizar ventas directas a las cooperativas o a las centrales de compra (artículo 47).[(6)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_6_)

Las sanciones legales derivadas del incumplimiento de estas obligaciones consisten en multas, clausura del establecimiento o aún en su sanción como un delito económico por los Tribunales del Crimen, con pena de presidio. La denuncia y el control de estas infracciones incumbe a los inspectores de DIRINCO.

**2. Otras disposiciones del decreto-ley nº. 520**

Otras disposiciones legales en vigor conciernen también a los organismos del Estado que dependen directamente del presidente de la República, en el sentido de favorecer un ordenamiento económico a escala nacional de las empresas industriales, comerciales y de distribución susceptibles de ser utilizadas de acuerdo a los nuevos intereses de clase. Estos organismos poseen la facultad de:

1. Controlar toda suerte de contabilidades, de documentos y de datos estadísticos; exigir a los comerciantes e industriales declaraciones juradas sobre toda operación relacionada con la producción, la existencia o distribución de productos; exigir declaraciones sobre las existencias que tengan en bodega o aduana y sobre siembras y cosechas (artículos 13 y 24);

2. Reglamentar la libre circulación de toda suerte de productos alimenticios y fijar sus requerimientos (artículo 30);

3. Limitar el número de establecimientos dedicados al comercio de artículos de primera necesidad cuando por exceso contribuyan a encarecer los precios (artículo 39);

4. Asignar el mercado que un productor y/o un intermediario mayorista deban abarcar con el fin de estimular o proteger una región determinada y evitar gastos de transporte (artículo 47);

5. Imponer al intermediario la obligación de vender y distribuir ciertos artículos (artículo 47);

6. Determinar los intermediarios que serán utilizados en la distribución de un producto determinado (artículo 47);

7. Limitar o prohibir la exportación de artículos de primera necesidad cuando sean indispensables para el consumo de la población nacional (artículo 40)

8. Establecer el racionamiento de artículos de primera necesidad o declarar su estanco total o parcial (artículo 41). El estanco es el derecho que reserva al Estado la venta exclusiva de cierto tipo de artículos; una vez decretado el estanco, nadie, salvo el Estado, puede vender el artículo.[(7)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_7_)

La Empresa de Comercio Agrícola (ECA) es otro de los organismos del Estado que posee atribuciones importantes para una nueva orientación de la economía nacional. La ECA está reglamentada por el decreto-ley de 1960; aunque fue creada para fijar y regular el precio del trigo y otros productos agrícolas, sus atribuciones han aumentado; así es como tiene el derecho de:

1. Ocuparse de los mataderos y mercados del Estado, destinados a la venta de productos agrícolas sin obtener utilidades en los principales centros de producción y consumo (artículo 29);

2. Establecer un poder de compra estable para los productores agrícolas y ganaderos; instalar y explotar establecimientos destinados al almacenamiento y la conservación de mercancías (artículo 33);

3. Ocuparse del abastecimiento de las zonas del territorio nacional que no sean debidamente satisfechas en sus necesidades de consumo, para lo cual puede comprar o importar toda clase de artículos o mercancías de uso y de consumo habitual (artículo 34);

4. Importar y exportar trigo y productos agrícolas en general para satisfacer el abastecimiento del país (artículo 3);

5. Realizar operaciones comerciales con un producto o mercancía cualquiera, incluso no agrícola, con la previa autorización por decreto supremo (artículo 38).

La CORFO (Corporación de Fomento a la Producción) es otra de las importantes instituciones del Estado que permite poner en práctica la acción del Gobierno Popular para transformar la economía. Creada en 1939 por el gobierno del Frente Popular, estaba destinada a estimular la producción nacional. La CORFO cuenta con amplias atribuciones para realizar estudios y planes de producción, alentar el desarrollo de la industria y en general para intervenir en las actividades propias del desarrollo nacional según los criterios establecidos por el Concejo de Dirección. Su principal atribución con respecto a las tareas emprendidas por el gobierno de la UP es la de crear u organizar, junto con otras instituciones estatales o con una persona natural o jurídica cualquiera, asociaciones o corporaciones destinadas a la producción nacional, al estudio de los procesos de producción o a la investigación tecnológica o científica, útiles para el desarrollo económico.

A través de la CORFO -y de otras instituciones estatales como la Compañía de Acero del Pacífico (CAP)-resulta posible otra vía utilizada para construir la nueva economía, la APS: la negociación.

**3. La vía de la negociación**

Cierto número de empresas se incorporan a la APS o al Área Mixta APM por negociación directa sin que medie conflicto, es decir, sin intervención ni requisición.

Dado que el cambio de propiedad jurídica no puede realizarse más que cuando hay una indemnización, debe realizarse a través de una negociación entre los propietarios y el Estado.

La vía de la negociación directa puede revestir diferentes formas:

a] La empresa aumenta su capital, y ese aumento se hace por la suscripción de acciones por parte de organismos estatales (CORFO, CAP, etcétera);

b] La CORFO u otros organismos del Estado toman a su cargo las deudas de la empresa, y ello se considera como una aportación de capital del Estado a la empresa;

c] Puede suceder también que la empresa contraiga deudas directamente con la CORFO; en ese caso, la deuda se convierte en una aportación de capital por parte de la CORFO;

d] La CORFO compra acciones ya emitidas, o bien los activos:

e] Por ultimo, se compra la sociedad entera.[(8)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_8_)

**4. La vía de la intervención**

Desde 1930 y en su actual artículo 626, el Código del Trabajo reglamenta la atribución gubernamental de ordenar la reanudación obligatoria de faenas en caso de huelga, paralización o cierre de empresas, cuyos efectos ocasionarían perjuicios a la salud o a la vida económica y social del país.

La ley de Seguridad Interior del Estado nº 12 927 de agosto de 1958 está orientada en idéntico sentido y completa esta disposición autorizando (artículo 38) al gobierno para dictar la *reanudación de faenas con intervención de las autoridades civiles o militares,* en caso de paralización de industrias vitales para la economía del país, empresas de transporte, empresas productoras o elaboradoras de bienes esenciales para la defensa nacional o el abastecimiento de la población o que desempeñen servicios públicos o de utilidad pública.

La ley indicada entiende que la paralización sea debida a un conflicto de trabajo, sin estipular si tal conflicto es legal o no según la legislación del trabajo.

Por otra parte, el artículo 171 de la Ley 16 640 añadió la reanudación obligatoria de faenas agrícolas por orden del gobierno con nombramiento de un interventor civil, en caso de paralización ilegal, sin importar a qué motivo se deba.

La designación de los interventores se transformaría en el curso del proceso en un problema candente, dado que frente al avance de las medidas de intervención como vía de constitución del APS, los directivos de empresas comienzan a atacar a los interventores en su gestión administrativa, hasta entablar querellas, para poder paralizar el funcionamiento normal de la empresa bajo control transitorio del gobierno. Para lograr esto, apelarán a los Tribunales de Justicia -fieles representantes de la oligarquía y aliados declarados de la burguesía- aunque tales materias no pertenezcan a su jurisdicción sino a las atribuciones exclusivas del Ejecutivo.

El artículo 160 de la Ley 16 840 explica las disposiciones que acabamos de citar, relativas a la designación de los interventores, "[...] precisando que éstos tendrán la representación judicial y extrajudicial de la empresa sometida a intervención en lo que concierne a la administración de sus negocios o de sus actividades, en el caso en que el interventor asuma la administración de la empresa, negándose ésta a plegarse a sus instrucciones".[(9)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_9_)

Las disposiciones concernientes a la intervención se desarrollan aún más en el curso del año 1968 (artículo 4 de la Ley 17074), facilitando posteriormente la acción del Gobierno Popular pero haciéndola también difícil muy a menudo, dado que las empresas que entraban en conflicto de trabajo no estaban siempre en los planes de integración a la APS o a la APM, bien fuese en razón de su tamaño (pequeño y mediano) o de su importancia económica.

En efecto, el artículo a que nos referimos ampliaba las normas autorizando los decretos de reanudación de faenas en todos los casos de paralización, incluso si los requisitos estipulados por las leyes anteriores no estaban presentes.

Para que el gobierno dispusiera la reanudación de faenas » y el nombramiento del interventor, bastaba con una demanda presentada por la mayoría absoluta de los trabajadores de la empresa, basada en una reivindicación económica cualquiera.

Así pues, resultaba evidente que

[...] la legislación en vigor establecida por los regímenes anteriores al gobierno de la UP, admite que la autoridad disponga la reanudación del trabajo o la intervención de una empresa cualquiera, de una propiedad agrícola o de un centro de trabajo, con el único requisito de que la mayoría de los trabajadores apruebe la paralización de la empresa por un conflicto legal o ilegal fundado en reivindicaciones económicas.[(10)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_10_)

*5. La expropiación de la propiedad agrícola*

La Ley de la Reforma Agraria (nº 16 640 de 1967) promulgada por el gobierno de la Democracia Cristiana, era la vía institucional de la que podía servirse el gobierno de la UP para expropiar la propiedad agrícola y muy particularmente el latifundio.

Una ley de naturaleza reformista como ésta presenta limitaciones que permitían a la UP -ya que ésta se proponía respetarla- solamente una aceleración y profundización del proceso de expropiación y de redistribución de la tierra puesto en marcha por la Democracia Cristiana.

Así pues, conviene señalar las limitaciones y las dificultades que presentaba esta ley:[(11)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_11_)

a] [...] permite expropiar solamente lo que constituye dominio inmueble y, todavía, con notables restricciones;

b] La expropiación excluye los llamados "inventarios" agrícolas, es decir las máquinas, los útiles, el ganado, etcétera, indispensables para una explotación adecuada de la propiedad. Todos los bienes materiales pueden ser retirados y comercializados libremente por los expropiados;

c] Ordena el pago al contado de toda mejora realizada en la propiedad después de noviembre de 1964, así como, a corto plazo, los frutos pendientes (siembras). Dado que la Corporación de la Reforma Agraria (CORA) no podía disponer de fondos para pagos al contado elevados, la expropiación resulta onerosa o bien no hay la posibilidad de llegar a otra forma de acuerdo con el propietario para comprarle los almacenes, los silos, los establos, los mecanismos de irrigación, etcétera.

d] Todo cuanto antecede es causa de que las expropiaciones lleguen a hacerse efectivas sobre tierras agrícolas desprovistas de los elementos materiales necesarios para su explotación eficiente, o simplemente de que el latifundista tenga la posibilidad de desmantelar su tierra bajo la protección de la ley, antes de que sea entregado al control de la CORA;

e] Dispone la inexpropiabilidad de las propiedades que lleguen a 80 hectáreas de riego básico (salvo aquellas abandonadas o mal explotadas durante 3 años después de promulgada la ley); la delimitación de "reservas" para los expropiados, que alcancen hasta 80 hectáreas de riego básico, así como zonas de tierras inexpropiables;

f] Las tierras inexpropiables y las "reservas" para los propietarios impiden una adecuada organización de la producción agrícola. En efecto, las "reservas" y las tierras inexpropiables quedan a veces en medio de una explotación agrícola reformada que se inicia con dificultades y sobre todo con carencia de implementos de trabajo. Los antiguos propietarios y sus campesinos fieles se mantienen en condiciones privilegiadas porque han podido conservar toda la infraestructura que el Estado no les ha podido comprar. Los antiguos propietarios eligen sus "reservas" en las mejores tierras, desde donde pueden controlar las aguas de riego;

g] Además, el procedimiento legal es excesivamente dilatorio. Así es como la toma de posesión del terreno expropiado exige una tasación previa y provisional que obliga a buscar títulos de propiedad, informes técnicos y documentos privados, lo cual retarda y facilita la obstrucción del proceso de expropiación [...]

La profundización y la aceleración de la Reforma Agraria durante el gobierno de la UP alcanzaron sin embargo un éxito bastante importante: hacia mediados de 1972, el latifundio (de más de 80 hectáreas) estaba prácticamente eliminado. Aún más, las estadísticas indican que el área sembrada en las unidades agrícolas reformadas no había disminuido sino que, por el contrario, había aumentado en lo que concierne a ciertos productos y que la producción agrícola y ganadera total habían aumentado aproximadamente 5% en 1970-71 y 1.6% en 1971-72. Además, la sindicalización campesina había aumentado un 70%: se contaban 140 293 sindicalizados a fines de 1970, contra 253 531 en el mes de abril de 1972.

**C. Oposición y bloqueo de la burguesía al proyecto político-económico de la UP**

La organización formal del Estado chileno contenía esta abundancia de disposiciones legales útiles al gobierno popular para resquebrajar el orden capitalista-monopolista.

Sin embargo, la organización formal sirve, en su funcionamiento real, a la defensa y la perpetuación del régimen socioeconómico capitalista, de forma tal que las fuerzas burguesas que controlaban los Poderes del Estado podían, utilizar *su* legalidad contra los proyectos peligrosos del gobierno y la UP.

En el curso del proceso, observamos cómo la problemática clave sobre la que se concentran los ataques de la oposición burguesa - atrincherada en el Parlamento, en los Tribunales de Justicia, en la Contraloría, en las comunicaciones masivas, en los "gremios", en las Universidades y en los centros de mando económico como la Sociedad Nacional de Agricultura, la SOFOFA, la Confederación de la Producción y el Comercio es precisamente la constitución del APS, acción principal que, en la medida de su realización, representaba la pérdida gradual de poder económico y político de la burguesía y la base más sólida para el comienzo de las transformaciones del capitalismo.

En la medida misma en que se cumplía el programa de transformaciones del Gobierno Popular, la burguesía -con los propietarios de monopolios privados y extranjeros y los latifundistas a la cabeza- empieza a organizar su plan de ataque para cumplir el objetivo fundamental: frenar a las fuerzas populares para defender el capitalismo en Chile.

Durante el primer tiempo -determinado por la utilización de la capacidad industrial ociosa - la UP inicia el cambio de las relaciones de producción en la APS y en las zonas agrícolas sometidas a reforma; se aumenta el nivel general de vida del conjunto de las clases y sectores, golpeando gravemente los intereses de la fracción monopólica del capital. En ese momento, la burguesía ha comenzado ya su ataque en el plano institucional. Después, en la medida en que el proceso propaga el peligro hacia sectores más amplios del capital e intensifica la aplicación de medidas inicialmente socialistas, resultan afectados -aunque superficialmente- los intereses del conjunto del propietarios de medios de producción y de distribución.

Durante el primer año, la burguesía y su representación parlamentaria ponen en marcha una serie de mecanismos legales de obstaculización y bloqueo a la acción del gobierno. Táctica que evolucionará hasta negar la legalidad misma.

El fundamento explícito que justifica este primer momento de la táctica burguesa fue el de una legalidad que estaría amenazada, no abiertamente sino a través de una "desnaturalización" de las leyes y las atribuciones gubernamentales que consistirían en aplicar los preceptos en su sentido diferente al debido; evidentemente, el sentido "debido" es el de la burguesía. Habría habido un abuso de facultades del gobierno aplicadas a casos que no le correspondían. En consecuencia, era preciso "mantener al gobierno dentro de los márgenes legales". Más tarde, hacia finales del segundo año de la UP, el gobierno sería acusado abiertamente de ilegal.

**1. El Parlamento y las acusaciones constitucionales**

Acusar constitucionalmente a un funcionario de confianza exclusiva del presidente de la República era una decisión que los partidos políticos estudiaban detenidamente puesto que se trataba de un hecho excepcional. No obstante, después de 30 meses de existencia del gobierno de la UP, la Cámara de Diputados había estudiado ya 15 acusaciones; diez contra ministros de Estado y cinco contra intendentes.

El régimen presidencial chileno establece que los ministros no pueden ser acusados más que por *responsabilidad civil y penal.* En el primer caso, el acusado puede apelar al Senado para una segunda decisión (artículo 42 nº 2 de la Constitución). Lo mismo sucede con el procedimiento de acusación de responsabilidad de los intendentes y alcaldes. Por lo que concierne a la responsabilidad penal, una acusación constitucional puede ser presentada por 10 diputados como mínimo (artículo 39 nº 10).

Sin embargo, este mecanismo regido por la Constitución relativo a la responsabilidad penal de los funcionarios fue transformado por la oposición parlamentaria en un arma para vigilar y "castigar" a los ministros que no actuaban de acuerdo a los criterios burgueses en los que se basa el Parlamento. La acusación constitucional se convirtió entonces en un arma de acusación política, invadiendo así atribuciones exclusivas del presidente de la República.

De las 15 acusaciones, el Senado aprobó 6, dos contra un ministro del Interior: José Tohá, a causa de los acontecimientos del lº de diciembre de 1971 o marcha de las "cacerolas vacías", y después contra Hernán del Canto también ministro del Interior; luego otra contra el ministro de Finanzas, O. Millas, que fue nombrado por el presidente en otro ministerio antes de ser destituido, el mismo procedimiento siguió el presidente en el caso del ministro Tohá.

Las acusaciones fueron las siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 26.1.71 | Lizandro Cruz Ponce | Ministro de la Justicia | Rechazada por la Cámara de Diputados |
| 23.III.71 | J. Oyarce Jara | Ministro del Trabajo | Rechazada por la Cámara |
| 8.IX.71 | Pedro Vuskovic | Ministro de Economía | Rechazada por la Cámara |
| 15.XII.71 | José Tohá | Ministro del Interior | El Senado aprueba la acusación presentada por la Cámara |
| 28.VI.72 | H. del Canto | Ministro del Interior | El Senado aprueba la acusación |
| 5.IX.72 | V. L. Chávez | Intendente de la provincia de Concepción | El Senado rechaza la acusación |
| 4.X.72 | F. Wolf A | Intendente de la provincia de Bío-Bío | El Senado aprueba la acusación |
| 13.X.72 | A. Joignant | Intendente de la provincia de Santiago | El Senado aprueba la acusación |
| 20.XII.72 | O. Millas | Ministro de Finanzas | El Senado aprueba la acusación |
| 3.IV.73 | J. Faivovich | Intendente de la provincia de Santiago | El Senado aprueba la acusación |
| 10.V.73 | O. Millas | Ministro de Economía | La Cámara de Diputados rechaza la acusación |
| 23.V.73 | C. González Márquez | Intendente de la provincia de Valparaíso | La Cámara de diputados aprueba la acusación |
| 29.V.73 | Luis Figueroa | Ministro del Trabajo | La Cámara aprueba la acusación |
| 29.V.73 | Sergio Bitar | Ministro de Minas | La Cámara aprueba la acusación |
| 2.VII.73 | A. Briones | Ministro del Interior | La Cámara rechaza la acusación |
| 23.VII.73 | J. Stuardo | Intendente de la provincia de Santiago | Acusación aprobada por la Cámara |
| 4.IX.73 | F. Alvarez, | Intendente de la provincia de Concepción | Acusación rechazada. |

**2. El Parlamento y los proyectos de ley bloqueados**

La tarea fundamental del Parlamento consistirá en restringir, limitar o anular las atribuciones del presidente de la República. Paralelamente a las acusaciones constitucionales, obstruye, demora, modifica cualitativamente o rechaza los proyectos de ley presentados por el Ejecutivo.

El presidente Allende, en su discurso a los trabajadores de Valparaíso, el 26 de enero de 1973, denuncia la obra de bloqueo del Parlamento.[(12)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_12_)

[...] Veamos un proyecto del mes de octubre de 1971: participación de los trabajadores en las empresas y delimitación de los sectores de la Economía postergado por el Parlamento. No ha pasado de la primera discusión.

[...] Un proyecto de ley sobre la participación de los trabajadores en el APS y en el APM, postergado por el Parlamento, en su primera discusión.

[...] Un proyecto de ley que concede calidad de inspectores a los dirigentes de los sindicatos, para controlar la observancia de las leyes de previsión del trabajo: en primera discusión en la Cámara de Diputados.

[...] El proyecto de ley que crea el sistema de autogestión: ¿cuándo ha hablado un partido político de autogestión, de la empresa de los trabajadores, del régimen comunitario? He ahí el proyecto. Les han dicho a los trabajadores que tal proyecto sería uno de sus objetivos importantes: ¡yo los desafío a que aprueban el proyecto de autogestión! [El presidente se refiere al Partido Demócrata Cristiano. S. B.]

[...] El proyecto de ley que establece las actividades reservadas al Estado: todavía en discusión. El que establece garantías para los pequeños y medianos propietarios: no ha sido discutido.

[...] El que sanciona los delitos de tipo económico: tampoco.[(13)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_13_)

[...] El que obliga a hacer públicas las cuentas bancarias, ¡tampoco! [(14)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_14_)

[...] El que establece las normas de honestidad administrativa: ¡tampoco!

[...] El que extiende la seguridad social a los trabajadores independientes. El que incorpora a los derechos de la seguridad social a los pescadores artesanales, a los "pirquineros", a los sacerdotes y otros trabajadores [. ..]

[...] El que reforma la Constitución Política para establecer una Cámara Única [...]

[...] El que crea los Tribunales populares de Justicia [.. .][(15)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_15_) El que crea el Departamento de Seguridad de la Presidencia de la República [. . .] ¡ ¡Ninguno de ellos ha *sido votado!!*

[...] El que crea el Ministerio del Mar [...] ¡tampoco!

[...] Todavía no ha sido aprobado el proyecto que crea el Ministerio de la Familia [.. .] a nosotros, acusados de querer enviar a los niños a Cuba y a la Unión Soviética, no nos aprueban el Ministerio de la Familia, en Chile, donde el 30% de los chilenos no legalizan su matrimonio, en Chile, donde existe la desigualdad entre el hombre y la mujer [.. .]

[...] Las leyes de reajuste de salarios han sido aprobadas sin el financiamiento necesario. La primera (1971) financiada en el 30% solamente. La segunda (1972) en solamente el 20% y la tercera (1973) en el 12%.

[...] Las leyes del Presupuesto Nacional también desfinanciadas. Para el último presupuesto, han eliminado sumas indispensables para la CORFO, para los ferrocarriles, etcétera. Incluso la ley de reconstrucción de Valparaíso y Aconcagua (consecuencia de un temblor de tierra) ha sido parcialmente desfinanciada.

[...] De cuanto antecede podemos deducir que se han dedicado a limitar las atribuciones de un régimen presidencial para transformarlo en un régimen parlamentario; que se ha buscado el camino para hacer retroceder el avance popular con un proyecto de Reforma Constitucional presentado por la oposición y a través del cual el derecho de veto del Ejecutivo ya no tendría la fuerza que siempre tuvo en los gobiernos anteriores.

[...] Esto representa un hecho que el pueblo no puede desconocer y que está en relación directa con las elecciones del próximo mes de marzo. Y por esta razón es que lo he detallado [.. .][(16)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_16_)

**3. La Contraloría general de la República: el "cuarto poder" del Estado**

Aunque la Contraloría fue creada como institución para controlar y verificar el ingreso y la inversión de los fondos fiscales, sus atribuciones aumentaron gradualmente hasta convertirse en lo que se llamó acertadamente el "cuarto poder" junto al Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

En esta inflación de atribuciones, hay una que resulta la más notable desde el punto de vista de la utilización de clase contra las acciones del Gobierno Popular: el control preventivo de la legalidad del Poder Ejecutivo o trámite de "toma de razón". Este consiste en controlar, en revisar los decretos o resoluciones del presidente de la República y de otros organismos del Estado, antes de su aplicación, pudiendo así emitir objeciones contra los que considere en contradicción con la Constitución y la Ley (para esta formalidad, la Contraloría dispone de 30 días a partir de la fecha de recepción de la disposición). "Con esta objeción, el decreto no puede ser ejecutado, a menos que el presidente de la República ordene una insistencia que debe ser firmada por todos los ministros de Estado."[(17)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_17_) Se trata aquí del famoso "decreto de insistencia" que desempeñará un papel candente en el gobierno de Allende. Y es así porque el contralor es un demócrata-cristiano de la fracción pro-imperialista del PDC que actuará en oposición total al gobierno, totalmente a la inversa de cuanto hacía en iguales circunstancias durante el gobierno de Frei. El cargo es inamovible y vitalicio, siendo sus decisiones unipersonales. Sus atribuciones le dan una influencia determinante en muchas disposiciones del gobierno e incluso un poder más fuerte que el de la Suprema Corte, si consideramos que ésta debe tomar sus decisiones con el acuerdo de la mayoría de los 13 miembros que la componen; además, las decisiones de la Suprema Corte afectan solamente a las partes en litigio, mientras que las del contralor afectan a todos los ciudadanos.

E. Novoa señalaba que las principales desviaciones de las atribuciones del contralor -sobre todo en lo que concierne a la "toma de razón" que no le permite más que juzgar la contravención o la no-contravención de la Constitución y de la Ley- son las siguientes:

a] [...] no limitarse al examen jurídico del decreto sometido a la "toma de razón", sino criticarlo y hacer objeciones que conciernen a aspectos de política administrativa, tales como el juicio sobre el mérito, la conveniencia o la oportunidad de la medida adoptada, facultades que nuestro sistema legal asigna al juicio soberano del Poder Ejecutivo y al de sus organismos.

b] [...] abrir verdaderas instancias de pruebas para dilucidar la realidad de los hechos invocados por la autoridad como fundamento de su decisión, omitiendo al mismo tiempo el criterio de aquélla, única que puede calificar la existencia y las características de la situación real que justifican su acción.

c] [...] actuar como si tuviera atribuciones de tribunal administrativo, puesto que acepta reclamaciones emanadas de particulares contra las resoluciones de la autoridad [. ..]

d] [...] inventar doctrinas nuevas (nacidas solamente después del advenimiento del gobierno del presidente Allende) destinadas a negar la "toma de razón" de medicas provenientes del Ejecutivo, adoptadas por su deber de preservar el bien colectivo dentro de la ley. La más sorprendente es la del "ilícito penal" según la cual la ocupación irregular de inmuebles quita al gobierno el ejercicio de la facultad legal de ordenar la reanudación de faenas y la de nombrar interventores que asuman sus funciones en el caso de paralización de industrias vitales para la economía nacional o productoras de mercancías esenciales para el abastecimiento de la población. A su juicio, la ocupación constituye un delito y esto impide el decreto de puesta en marcha de la industria vital.[(18)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_18_)

Más concretamente, la Contraloría obstaculiza la acción del gobierno rebasando sus atribuciones cuando rechaza ciertos decretos de requisición de empresas o cuando "recomienda" al Ejecutivo otros caminos para normalizar las actividades de la producción, aun cuando ella misma reconozca la paralización de una empresa. Así es como rechazó la requisición de la industria Madeco (mayo de 1972) y de la industria Cholguan (junio de 1973). Otros rechazos del decreto de requisición se basaron en el hecho de que la paralización de las actividades se había producido a causa de una ocupación de la empresa por los trabajadores; así, rechazó la requisición de 10 empresas que habían paralizado sus actividades. El Ejecutivo utilizó el "decreto de insistencia", impugnando la legalidad del "ilícito penal".

Hacia los últimos meses del Gobierno Popular, la Contraloría había rechazado unos 15 decretos de intervención o de requisición. En todos los casos, se trataba de empresas monopólicas incluidas en la lista de 91 que debían constituir el APS; así, por ejemplo: Aceites y Alcoholes Patria, conservas Nieto y Fensa (Fábrica de Enlozados S. A.), para la cual fue preciso enviar el decreto de insistencia.[(19)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_19_)

Por otra parte, la Contraloría no sólo bloquea y obstaculiza mediante exigencias formales o generales como la demora en la firma de documentos, demandas de información adicional, etcétera, sino que también hace causa común con los tribunales de justicia; sucede así cuando el Contralor declara que no se debe proceder a la requisición si la paralización de la empresa, obedeciendo a una ocupación por los trabajadores ("toma"), ha sido ya denunciada por los propietarios ante los tribunales de justicia. Este fue el caso de las industrias Fantuzzi y Ferriloza. En otros términos, si los tribunales de justicia habían, en consecuencia, ordenado poner a su propia disposición los establecimientos industriales en conflicto, "...la Contraloría debe abstenerse de dar curso a una medida administrativa de requisición, dado que ni ella ni el Gobierno Supremo poseen las facultades para interpretar el sentido y el alcance de las decisiones judiciales".[(20)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_20_)

**4. Los tribunales de justicia**

Las intervenciones organizadas por la burguesía para impedir que el gobierno continuara incorporando las empresas monopólicas al APS, se articulaban también en la Suprema Corte, representante de la oligarquía y expresándose como tal en la aplicación de la justicia.[(21)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_21_)

Invadiendo un campo que la ley le prohíbe expresamente, la Suprema Corte se atribuía facultades que no le correspondían en absoluto, cuando declara las decisiones de regulación económica de DIRINCO como susceptibles de recurrir a ella. Además, los propietarios privados recurren a los tribunales de Justicia Ordinaria -cuya jurisdicción procede solamente para pronunciarse en los casos civiles y criminales y no administrativos, atribución exclusiva del Ejecutivo- para impedir la acción del "interventor". En efecto, gracias a las bien conocidas "medidas precautorias" impuestas por los tribunales, se prohíbe al "interventor" operar las cuentas bancarias de la empresa, reducir o aumentar el personal, realizar operaciones de comercialización de los productos, etcétera, sin la aprobación del director de la empresa o de sus representantes. En ciertos casos, como el de la industria Fensa, el antiguo director fue reinstalado al lado del "interventor".

La "medida precautoria" es una disposición utilizada para asegurar el resultado de una acción legal: se aplica en caso de una demanda contra un deudor, de manera que éste no pueda vender los bienes antes de pagar la deuda. Por el contrario, la medida es desnaturalizada cuando se aplica a una empresa sometida a la intervención, porque el interventor ha sido designado justamente para impedir una gestión que amenaza el beneficio de los consumidores y el proceso económico. Así se presentaron casos en que el Ejecutivo acababa de enviar el decreto de designación del interventor, cuando los tribunales designaban su propio "interventor".

Las "medidas precautorias" constituyen uno de los J más serios ataques destinados a paralizar la formación del APS. Sin embargo, DIRINCO apelaba ante la Corte de Apelaciones contra las "medidas precautorias" pero ésta las rechazó solamente dos veces: la primera en el caso de Fensa, empresa convertida en centro de los más duros ataques de la burguesía y en el que la Corte anuló una sola de las medidas (junio de 1973); la segunda en el de Coprona, en el que todas fueron anuladas.

Más de 30 empresas se vieron afectadas por "medidas precautorias" hacia el segundo semestre de 1973 (Conservas Aconcagua, Maderas Cholguán, Fensa, Soprole, etcétera).

Aunque amenazada en su conjunto -particularmente en su reacción monopólica la burguesía maniobra aún t cómodamente en el interior de estructuras creadas por ella y según los intereses del gran capital, manipulando en forma *óptima* los mismos mecanismos legales que el gobierno, para controlar y frenar la amenaza. Ya vimos los bloqueos que opuso al gobierno de la UP para alcanzar su objetivo. A pesar de todo, éste siguió avanzando en el proceso de estatización y de formación del APS.[(22)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_22_)

La burguesía, atrincherada en el Parlamento, se propone desde ese momento, no sólo frenar el avance, sino hacerlo retroceder. Acercándonos al agotamiento de la flexibilidad institucional permeable a los cambios comenzados por la UP, la clase dominante articulará los elementos de su ofensiva hasta provocar un conflicto institucional entre los Poderes del Estado, oponiendo el Parlamento al Ejecutivo, apoyándose en la Contraloría y la Justicia, utilizando entonces en la forma *máxima* posible sus instrumentos legales.

Una vez desencadenado el conflicto institucional, la clase dominante avanzará, rebasando los límites de su propia legalidad, hasta provocar la intervención de las Fuerzas Armadas.

**D. El gran obstáculo de la burguesía: el proyecto de ley de las "Tres Areas de la Economía"**

La contradicción entre el avance de las transformaciones revolucionarias y la necesidad de control de los medios de producción fundamentales, debía resolverse legalmente -según la táctica hegemónica de la UP- al nivel de los poderes del Estado y entre ellos, articulando al gobierno mismo y, a partir de él, el apoyo del movimiento popular.

Situada en este nivel, no se resolverá en la instancia legal, puesto que la burguesía no "cede", sino que será redefinida en los términos de una contradicción que, al mismo tiempo que permanece centrada en la base económica, se reproduce en autonomía relativa al nivel superestructural; es la contradicción entre la vieja superestructura jurídico-política y la nueva estructura económica que se quiere engendrar, que no se resolverá en el seno de las viejas formas institucionales. La clase dominante y su Estado, es decir, la vieja dominación política no permite ese cambio y no será capaz de soportarlo.

Será entonces que reunificará el poder y redefinirá la estructura del Estado por la fuerza, puesto que el sistema de organización política demuestra ya ser impotente para absorber los conflictos; a partir de ese momento se empeñará en eliminarlo.

Determinado por esta dialéctica, el proceso de construcción de la nueva economía que daría lugar a las condiciones para la construcción de la nueva institucionalidad, se resuelve en un círculo vicioso que la UP no logra superar en virtud de la táctica dominante misma: las tareas económicas son bloqueadas o saboteadas en razón de la falta de poder político; la conquista de nuevas posiciones de poder político como distinto del poder institucional, es detenida por el freno puesto a la capacidad de decisión y de control de las organizaciones obreras; y la conquista de posiciones institucionales estratégicas está sometida a la obtención de nuevas victorias electorales; estos dos elementos obstaculizan la ampliación favorable de la correlación de fuerzas, no pudiendo ésta, por lo tanto, impulsar el avance del Programa Básico; y menos aún puede la clase obrera autonomizar sus propios aparatos de poder e ir contra un aparato de Estado que no se pretende destruir sino ocupar.

La prueba, que repetidas veces ha mostrado su evidencia, de que la contradicción no se resolverá a través de las viejas formas institucionales, aparece más flagrante a partir de entonces por los obstáculos puestos al proyecto de ley del Ejecutivo que proponía la reglamentación jurídica de formación de las "Tres áreas de la economía", de las cuales una era capital: *el Área de Propiedad Social.*

El rasgo específico de las vías, ya descritas, de que se sirvió la UP para formar el APS, era el de permitir al Ejecutivo proceder *sin estar obligado a someter* sus decisiones a la legislación del Parlamento. El proyecto de ley de las Tres Áreas de la Economía tendía precisamente a sancionar definitivamente las formas jurídicas de propiedad en lo que concernía al capital monopolista y a las empresas estratégicas para la economía del país.

**1. Las condiciones previas de la lucha legal de clases en el escenario político** [(23)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_23_)

La Democracia Cristiana es la que hegemoneizará la táctica de oposición contra la UP. Su ofensiva se organiza en términos de poder político más que económico, fa cuitada en este aspecto por su autonomía con respecto a los intereses de la oligarquía y por su implantación en bases populistas. Ahora bien, aunque en un primer tiempo el acento sea puesto en lo político-ideológico, pronto articulará también un ataque en el terreno económico. Su caballo de batalla es la defensa de la legalidad, la defensa y la conservación de la institucionalidad frente a la "ambición de poder total de la UP".

La táctica de la DC consistió inicialmente en bloquear las iniciativas del Ejecutivo, económicas o políticas, de manera que la UP -careciendo de la capacidad política necesaria para organizar el APS y hacer durables los efectos de reactivación de la economía y, en fin, para organizar el conjunto de la economía en tomo de un sector estatal dominante- se deteriorará particularmente en su gestión económica. Autodenominada por sus ideólogos como la "estrategia de los mariscales rusos", fue planteada en los siguientes términos:

[.. ] el comienzo del gobierno encontró a la UP con fuerzas poderosas y, por el contrario, una oposición disminuida, desorientada, sin capacidad de respuesta. Representar el papel de "duros" en ese momento significaba hacer un favor a la UP. Significaba demostrar al país que la oposición se resistía a los cambios y que estaba lista para defender sus intereses. La única cosa que valía la pena defender era la constitucionalidad chilena, el Moscú de nuestros ejércitos. Valía más ceder al enemigo todas las batallas que poner en peligro el triunfo final. A fin de cuentas, aquél avanzaba, pero también se aproximaba al invierno de sus propios errores, cada vez más alejado de su mística, de su cohesión interna, de su capacidad de acción, de su propio prestigio ante el pueblo [.. .][(24)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_24_)

La táctica de la DC se articula en torno a dos cuestiones principales:

a] en un primer tiempo, sobre la defensa de la institucionalidad, cuyo primer germen nació a propósito de la discusión acerca de la independencia del Poder Judicial, para progresar hacia la defensa de la democracia formal, abstracta, y hacia la defensa de la libertad (de expresión, de reunión, de trabajo, etcétera);

b] posteriormente, sobre la defensa de la propiedad privada, a través del proyecto de ley sobre las áreas de la economía que incluía las "empresas de los Trabajadores".

La ofensiva del gobierno comienza por la expropiación de la primera industria: la Fábrica Textil Bellavista-Tomé, el 2 de diciembre de 1970. El 2 de enero de 1971 se comunica la expropiación de Lanera Industrial, pero ya, frente a esta expropiación, es preciso dictar "decreto de Insistencia" (19 de febrero de 1972) ante la Contraloría. El 11 de mayo, es expropiada la industria textil Fiap-Tomé y el 26 de mayo la industria Fabrilana.

Ya en diciembre de 1970, el presidente Allende anuncia el envío al Parlamento de un proyecto de ley para nacionalizar la banca privada, que impediría a los propietarios vender sus acciones. Esta iniciativa provoca, inmediatamente, la reacción de la burguesía en forma global contra las "drásticas" medidas del gobierno. Ante esta fuerte reacción, el envío del proyecto no llega a concretarse.

Simultáneamente, se intensifica la expropiación de la propiedad territorial y la formación de Consejos Comunales Campesinos (Decreto 481, diciembre de 1970).

Desde los primeros días de enero, se envía al Parlamento el proyecto de ley que crea los Tribunales Vecinales o Tribunales Populares de Justicia, pero nuevamente la reacción de la burguesía determina su detención: son acusados de ser "tribunales inquisitoriales de la vida privada de las gentes".

A partir de esta primera ofensiva del gobierno, el ataque del Partido Nacional (PN, formado por los antiguos partidos liberal y conservador) y del PDC se organiza más claramente. Presentan proposiciones comunes frente a la necesidad de un orden público que garantice el respeto y la seguridad de la propiedad y de las personas, en el marco más amplio de una defensa del orden institucional burgués. Sin embargo, todavía no existe un consenso respecto a la proposición del PN para formar un Frente Unido de oposición al gobierno, estando resuelta la DC a reivindicar su participación en un proceso de cambio, pero en el interior de la democracia burguesa. No obstante, esta participación eventual de la DC se aleja en la medida en que el Programa Básico de la UP progresa en su realización, lo que la aproxima al PN no sólo para la formación de un frente antimarxista común, sino para y tratar de hegemonizar la táctica de oposición a la UP.

Fundamentan ideológicamente su defensa de la propiedad recurriendo a "la amenaza que sufren la pequeña y mediana propiedad". El presidente de la Confederación di la Producción y del Comercio afirma que tres fuerzas convergen hacia la solución del desarrollo futuro: los trabajadores, los empresarios y el gobierno, dado que la libertad y la institucionalidad se encuentran fuertemente vinculadas a la propiedad,[(25)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_25_) y que el propietario necesita seguridad para no producir una parálisis de la inversión y el desempleo que de ella se seguiría.

La SOFOFA, organismo líder de la gran empresa y del monopolio, después de hacer un análisis del APS, sostenía que la consecuencia inmediata sería que:

[...] el número de personas afectadas por el proyecto de ley de las Tres Áreas de la Economía sería de 300 000 propietarios de industrias o de establecimientos puesto que las empresas expropiadas pertenecen a gran número de accionistas.[(26)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_26_)

La enorme concentración de la economía chilena, sin embargo, es bien conocida; la realidad, pues, era que muy pocas personas poseían un número de acciones suficiente para controlar por entero una sociedad.

El APS, según El Mercurio -periódico del PN y del imperialismo norteamericano- no encontraba tantos obstáculos en el capital y las clases privilegiadas como entre "[...] los individuos de la clase media que han ahorrado, entre los pequeños inversionistas que constituyen la defensa del régimen de libertades públicas [.. .]".[(27)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_27_) No queda duda acerca de la relación postulada: ser propietario = ser hombre libre.

La DC defiende la propiedad privada contra la dictadura que supuestamente favorecía el gobierno, pero pone el acento en la participación más que en la propiedad individual. En enero de 1971, el senador demócrata-cristiano B. Prado afirma luchar por "[...] la participación de los accionistas y de los trabajadores de los bancos [...]" y se niega a conceder más poder al Estado. Las elecciones para consejeros municipales (regidores) del mes de abril de 1971 serían, según él, "[...] un juicio contra el colectivismo estatal"; la DC "[...] será enérgica en rechazar la orientación del gobierno que nos lleva hacia una sociedad de tipo socialista-estatal, dado que los trabajadores quedarán fuera de toda forma de participación".[(28)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_28_)

En forma congruente con su posición en tanto que alternativa política frente a la UP, la incorporación de la DC en un frente con el PN se pospone, y buscará coincidencias de programa con la UP, a condición de que éstas se produzcan respetando el juego de intereses políticos.

Tales coincidencias desaparecerían si en el seno de la UP surgiesen tendencias partidarias de la ilegalidad como vía para las transformaciones. Este riesgo fue señalado por el presidente del PDC en enero de 1971.

Las elecciones para consejeros municipales de abril de 1971 dan a la UP un triunfo arrollador (50.86% de los votos) como consecuencia de la reactivación a la economía, de la redistribución del ingreso y del alza espectacular del nivel de vida que mejora las condiciones económicas de las masas. Inmediatamente después, en mayo, tiene lugar la Asamblea plenaria del PDC en donde se reafirma la búsqueda de coincidencias con la UP apelando al diálogo y poniendo el acento sobre la contribución de la DC a la estabilidad del país. Estos hechos ponen en evidencia que la fracción progresista había logrado equilibrar a la fracción reaccionaria sorprendida por el triunfo electoral. Las exhortaciones del PN para formar un frente con ocasión de las elecciones parecían, pues, destinadas a caer en el vacío. Tales exhortaciones pretendían, de hecho, impedir un acercamiento DC-UP que significaría la incorporación de los sectores medios al gobierno, "democratizando" así el Programa Básico de la UP, ampliando su base de apoyo y disminuyendo por consiguiente la justificación de un ataque frontal contra las fuerzas populares.

La UP rechaza el acercamiento con la DC, aunque trata de conseguir apoyo entre los sectores medios. No obstante, un análisis sumario -según el trabajo de Castells ya citado- demuestra que los resultados electorales de abril no fueron precisamente una victoria de los sectores medios. Una comparación de los votos de los diferentes partidos, entre 1969 y 1971 y por provincias, permite sacar algunas conclusiones, sobre todo si se relacionan con las características socioeconómicas de las diferentes regiones:

[...] La UP, y el PS en particular, avanza decisivamente sobre todo en las grandes aglomeraciones urbanas (PS = + 15.3% en Antofagasta; + 12.8% en Valparaíso y Aconcagua; + 10.4% en Santiago; + 12.9% en Concepción) y en las provincias agrarias tradicionalmente sometidas a los caciques locales, provincias movilizadas a partir de 1970: en ese sentido, es un hecho significativo el fuerte descenso del PN en Cautín después de la fuerte movilización de los indios mapuches: lo más significativo es que este avance se produce en detrimento de la votación demócrata-cristiana más que de la votación del PN, es decir, en detrimento de una votación popular. Si añadimos el hecho de que el Partido Radical, encargado, en el seno de la UP, de representar a las clases medias, retrocede en todas partes, se puede plantear la hipótesis de que la intensificación del apoyo al Gobierno Popular a causa de las medidas adoptadas en los primeros meses, se produce entre los trabajadores, los "pobladores" y los campesinos anteriormente influidos por el populismo [...]

Como quiera que sea, la presencia de los sectores medios en el seno de la UP que, a través del PR, presionan fuertemente hacia una posición de centro, se deteriora profundamente más tarde, cuando el Partido de la Izquierda Radical (PIR) renuncia a la UP y se une a los partidos de oposición (marzo de 1972).

El PDC continúa poniendo en guardia contra un deterioro del orden público y el 24 de mayo señala que éste "[...] se agrava ante la pasividad del ministro del Interior".[(29)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_29_)

El 8 de junio de 1971, el ex-ministro del Interior del gobierno demócrata-cristiano, Pérez Zujovic, es asesinado. El ataque global dirigido contra el gobierno no se hace esperar: el país se encontraría en un estado de "criminalidad" y de "impunidad criminal"; de "división de los chilenos en dos grupos irreconciliables"; de "descomposición social" porque el gobierno no tiene autoridad para amnistiar a los "extremistas de izquierda" y porque no utiliza la fuerza pública para "mantener el orden", en fin, porque "para requisar una empresa se pasa por alto el Parlamento: basta con provocar o permitir una ocupación y una parálisis injustificada e ilegal".[(30)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_30_)

El 29 de junio señala el día de la primera manifestación de la convergencia abierta entre el PN y el PDC: la DC está decidida a reagrupar a los elementos anti-Unidad Popular para las elecciones del 18 de julio (elección complementaria de un diputado para la provincia de Valparaíso). "[. ..] Tanto el presidente del partido como su líder el ex-presidente Frei han aceptado públicamente el apoyo del PN y de los sectores independientes al candidato de la DC"[(31)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_31_)

Así es como se concreta la unión de las fracciones de la burguesía, que relegan sus contradicciones a un segundo plano, en beneficio real de la defensa del capitalismo en Chile, pero aparentemente del de una "oposición nacional y democrática" y "de cambios en el respeto de la legalidad". De hecho, buscaban atenuar las contradicciones antagónicas de clase: "[...] Es inútil pretender que los electores se agrupen en un bloque que favorezca los cambios y en otro bloque opuesto a ellos. La verdadera cuestión está sobre todo en la modalidad y la intención para realizarlos".[(32)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_32_)

Al mismo tiempo, esta convergencia PN-DC es la derrota en el PDC de la fracción progresista, que se escinde para dar lugar al nacimiento de la Izquierda Cristiana, la cual se une a la UP.

Paralelamente, el ataque de la DC contra el Gobierno Popular comienza a adquirir el tono legalista característico de la oligarquía: "la violencia se impone sobre el espíritu de la ley porque se la aplica de forma irregular"; debería ponerse el acento sobre los "valores universales del derecho natural" y de la juridicidad propios de la "naturaleza humana". Se trata de palabras muy conocidas: solamente a condición de borrar las diferencias de clase, es posible alcanzar un amplio consenso; además, si la Constitución chilena afirma que en Chile no existen clases privilegiadas, es porque efectivamente no existen. "[...] Así pues el Derecho, obra de las clases en el poder, está por encima de la realidad objetiva"[(33)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_33_) Para llegar a la "integración social global", quedaba poco camino por recorrer.

A pesar de todo, representando a la fracción progresista-populista de la burguesía, la DC deja ver algunas divergencias con la burguesía tradicional del PN: cuando este propone una acusación constitucional contra el ministro de Economía Pedro Vuskovic (septiembre de 1971), la DC no la apoya y trata de llegar a un acuerdo con el presidente Allende. La condición es el envío por el Ejecutivo de un proyecto de ley que establezca claramente las tres áreas de la economía. La razón de tal demanda es, según la DC, favorecer los cambios pero dentro de la legalidad vigente. Debido al hecho de que la acusación contra Vuskovic se "basaba en la defensa de las estructuras capitalistas", la DC decide rechazarla.

La reacción del PN es inmediata. Denunciando a la DC, afirma: "[.. .] La opinión pública juzgará la eficacia de esta transacción política [. . .][(34)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_34_)

Un hecho coyuntural elimina esta grave divergencia: acababan de descubrirse ciertas manipulaciones especulativas de un político muy conocido; la prensa partidaria del gobierno y de la UP deja entrever una complicidad del ex-presidente Frei. Esto provoca una declaración violenta de Frei, moralizante, reivindicativa de los valores trastornados por la UP, pero sobre todo claramente anticomunista: "[.. .] en esta etapa del país, cuando el PC impone su ley, no hay que dejarse intimidar, hay que saltar a la primera trinchera para defender lo más sagrado de la nacionalidad".[(35)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_35_)

A partir de ese momento, la campaña anticomunista domina la escena política. La opinión pública se polariza todavía más: es la democracia con o sin cambios o la dictadura para los cambios. La UP responde con otra alternativa: socialismo o fascismo.[(36)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_36_) Las oscilaciones políticas acaban y la Democracia Cristiana, controlada por su fracción proimperialista, asume la dirección de la burguesía ya unificada.

Así pues, resulta evidente que el recurso a las vías legales existentes que permitían al gobierno actuar independientemente del Parlamento, provoca y facilita -como hemos visto- la ofensiva burguesa de "defensa de la legalidad y de las instituciones", dentro de un Estado en donde se supone un poder en relación de control recíproco con los otros, de manera que -salvo a riesgo de caer en la ilegalidad- todas las medidas adoptadas por el gobierno deben ser propuestas a través de proyectos de ley sometidos al Poder Legislativo para su aprobación o su rechazo.

En consecuencia, los impedimentos a las transformaciones estructurales iniciadas por el Ejecutivo no podían ser puestos en marcha más que mediante un proyecto de ley distinto y opuesto al del gobierno, cuya justificación ideológica no sería, evidentemente, la de impedir las transformaciones, sino sólo las "transformaciones ilegales".

Así pues, la Democracia Cristiana presentará su propio proyecto de ley sobre la formación de las Tres Áreas de la Economía. En nombre de la propiedad-con-participación, a través de las "empresas de trabajadores", se defenderá la propiedad privada misma, es decir, el sistema capitalista.

El conflicto entre los poderes del Estado está ya planteado: el Ejecutivo contra el Legislativo, el Judicial y el "cuarto poder", la Contraloría. La pérdida de la unidad interior del Estado burgués -quedando inalterado su carácter de clase - significa, desde el punto de vista de la derecha unida, la "pérdida de la democracia". Ese conflicto de poderes es el que señala el camino hacia el agotamiento de la vía chilena. Es nuevamente el círculo vicioso del gobierno y de la UP: ¿cómo organizar el conjunto de la economía en torno al APS, si ésta es bloqueada y obstaculizada desde el principio mismo de su organización? ¿Cómo sería posible que las transformaciones económicas bloqueadas mantuvieran los efectos de las medidas adoptadas respecto al funcionamiento de la economía a favor de las clases populares? Y en consecuencia, ¿cómo seguir aumentando la correlación de fuerzas medida por el voto electoral, si los cambios al nivel de vida de las masas se interrumpen, se deterioran y tienden a retroceder? ¿Cómo romper el círculo sino a través de una práctica liberada para ejercer tareas de control político y económico que, al menos, contrapesen el poder que detenta la burguesía a nivel de la organización estatal? Eso significaría romper con una táctica en la que se confiaba firmemente.

En el mes de octubre de 1971, el gobierno envía un proyecto de ley a la Cámara de Diputados cuyo objetivo era definir y reglamentar el funcionamiento de las áreas de la economía. En efecto, en el Boletín de la tercera sesión del 20 de octubre de 1971 de esta Cámara, podemos leer el mensaje nº 1 del Ejecutivo: "[...] con el que se inicia el procedimiento de un proyecto de ley, calificado de "urgente", que delimita los sectores de la economía y la participación de los trabajadores".

Determinar las Tres Áreas equivalía a asestar un golpe directo a la burguesía monopólica industrial y comercial. Por esta razón, el proyecto del Ejecutivo provoca la movilización de todos los recursos ofensivo-defensivos del gran capital. Si antes se habían empeñado en bloquear y retardar la acción del gobierno a través de "medidas precautorias", el rechazo de las medidas de requisición y de intervención de empresas, a través, en fin, de todos los caminos del aparato estatal e institucional burgués, ahora atacaban cuando el gobierno quería someterse a la legalidad "aceptada" por la burguesía: el Parlamento.

A nivel institucional, el gran golpe comienza cuando, mientras el gobierno prepara el proyecto a enviar el 20 de octubre de 1971, los senadores demócrata-cristianos Hamilton y Fuentealba presentan rápidamente un proyecto de Reforma Constitucional para neutralizarlo (10 de octubre). La iniciativa, destinada como veremos a eliminar todas las vías utilizadas hasta entonces por el gobierno, y a hacer reversibles las transformaciones económicas ya realizadas, estaba vinculada ideológicamente, *en lo inmediato,* a la amenaza de estatización del monopolio privado de papel La Papelera, propiedad de Jorge Alessandri. La Papelera se había convertido en símbolo ideológico de la "libertad de prensa chilena".

Produciéndose una áspera lucha en el seno de la UP, el gobierno, que veía claramente el peligro de la maniobra, abre un periodo de negociaciones con la Democracia Cristiana, después de que el Parlamento le hubo enviado el proyecto para el trámite de vetos (febrero de 1972). El diálogo parecía fructificar en abril de 1972. Sin embargo, se interrumpió tras toda una serie de acontecimientos entre los que estuvo la salida del PIR del gobierno y de la UP y el envío del veto del presidente Allende al proyecto Hamilton-Fuentealba.

En el seno de la UP reina una gran tensión después de la ruptura del diálogo. Las dos tácticas van a enfrentarse: la del presidente Allende, del PC y de los sectores moderados de la UP, contra la del PS y del MAPU.

La profundización de los antagonismos de clase y la "retirada táctica" del gobierno

Como hemos visto, ya a fines de junio de 1971 la UP y el gobierno se encontraban frente a las primeras manifestaciones de una crisis económica.

El desequilibrio entre la oferta y la demanda y sus consecuencias: inflación, especulación, mercado negro, acaparamiento, señalan el agotamiento de la política económica a corto plazo.

En lo esencial, esto se debió a:

1. La imposibilidad de concretar la ampliación de la alianza popular a la pequeña burguesía (propietaria y no propietaria) y a la mediana burguesía;

2. la imposibilidad de mantener a la burguesía en un compartimiento "permeable a los cambios".

El segundo hecho es consecuencia de los intereses económicos y políticos de la burguesía. Para ella y para su aliado el imperialismo no se trata de llegar a cierto grado de compromiso con la UP; es decir, la UP no tiene un interlocutor burgués interesado en el "diálogo".

Por una parte, el primer hecho es consecuencia de la presión del movimiento popular y en particular de la clase obrera, que se manifiesta contra una política de concesiones y a favor de la incorporación de las empresas al APS. Por otra parte, abarcando amplios sectores separados de la producción, la pequeña burguesía tiende a considerar la economía desde un punto de vista exterior: se inquieta ante los impuestos, los precios, el nivel de vida, en fin, ante todo lo que puede afectar su capacidad de consumo, sin conocer sus orígenes, sobre todo por el clima ideológico al que se encuentra sometida. Esas dos razones hacen de ella una presa fácil para ser recuperada o no ser perdida por la burguesía.

La UP, que trataba de no develar antagonismos ni con la pequeña ni con la mediana burguesía, según los objetivos tácticos de lo que el PC llama la "primera etapa de la transición hacia el socialismo", fracasa sin embargo en atraérselas.

La imposibilidad que empieza a resentir la UP para resolver los problemas inmediatos de la economía referentes a la política a corto plazo, está en relación directa con una elección: impulsar al mismo tiempo las transformaciones revolucionarias en la estructura misma de la producción y del consumo, lo que no solamente provocaría un obstáculo a la alianza deseada, sino una ofensiva-defensiva radical de sus privilegios que la burguesía llevaría hasta el fin; o bien restablecer la confianza de la burguesía en el gobierno, permitiéndole beneficios razonables.

En ese estado de cosas, en junio de 1972 se plantea una discusión importante en el seno de la UP. Los problemas de desabastecimiento coincidían con una nueva presión inflacionista, se reconocía que ésta era provocada por una insuficiencia en el aumento de la producción frente a la expansión de la demanda. Según las consideraciones establecidas, este fenómeno debía agravarse en el curso de 1972, dado que las perspectivas de la evolución de la oferta parecían aún peores. Fue entonces cuando se presentaron dos opciones de política económica.

La primera proponía captar el excedente controlado por la burguesía, a través de una ampliación del APS, de la imposición de cargas más importantes a la burguesía, y de una manipulación discriminatoria de los precios. Por otra parte, proponía someter las actividades económicas de los empresarios al control de la clase obrera, para impedirles compensar la disminución de sus ganancias burlándose de los precios establecidos y desarrollando actividades especulativas. Este control debía permitir forzar a los capitalistas a invertir en la producción de bienes de consumo popular que aun controlaban, reforzando así las inversiones emprendidas por el gobierno. En lo que concierne a la política exterior, proponía hacer frente al imperialismo y suspender el pago de la deuda externa. De ahí, el flujo de las importaciones podría ser asumido por la apertura de negociaciones bilaterales con otros países capitalistas.

Esta política económica fue defendida por el ministro de Economía Pedro Vuskovic, por el PS y por el MAPU en el curso de las discusiones que tuvieron lugar en la «primera mitad de 1972 en El Arrayán y en Lo Curro.

La otra posición era la "nueva política económica" o la NEP chilena, que los dirigentes del PC expusieron en Lo Curro y que fue bien definida por O. Millas; consistía esencialmente en una "rectificación" de la política anterior y de sus efectos:

1. En lo que concierne al APS, es preciso limitarse a un conjunto de empresas fundamentales que no plantearían problemas de entendimiento con la Democracia Cristiana, y no interesarse en otras por el momento.

2. Conseguir que las empresas de la APS produzcan beneficios, lo que permitiría una reducción del déficit presupuestario. Para lograr esto, se pondrán en marcha una planificación eficaz y una política de salarios y precios.

3. Mantener la redistribución del ingreso mediante un reajuste jerarquizado de los salarios y, de ser posible, igual al alza real del costo de la vida.

4. Dar garantías a los pequeños y medianos empresarios contra toda eventualidad de estatización y garantías para la obtención de beneficios razonables. Se restablecería así la confianza de los empresarios en el gobierno; por lo tanto, invertirían en la producción en vez de invertir en la especulación.

5. Establecer ciertos límites para la inflación y el déficit presupuestario, con objeto de "sanear" la economía para obtener créditos exteriores importantes, y, con el mismo fin, llevar una política exterior de relativa conciliación con el imperialismo.

6. Las medidas propuestas debían permitir una disminución del ritmo inflacionario, una reducción de la escasez y permitir, en fin, reconquistar a las "capas medias", modificando así favorablemente la correlación de fuerzas.

En esta posición se rechazaba toda tentativa tendiente al control obrero de la producción, por más que fuese evidente que sin control obrero la economía estaría subordinada a las leyes del mercado, aunque bajo un capitalismo de Estado reforzado. "Sería lamentable -dice Millas- seguir aumentando el número de nuestros enemigos y, al contrario, habría que hacer concesiones."

Antes de forzar la siguiente etapa de la actual reforma agraria, o de nacionalizar nuevas empresas capitalistas, conviene en primer lugar aprovechar el hecho de que del 45 al 50% de la tierra ha sido alcanzado por la reforma agraria, del inmenso poder económico de las grandes minas de cobre o acero, del papel financiero de los bancos nacionalizados y de las empresas ya expropiadas o bajo control gubernamental y de los poderes del gobierno.

En otras palabras, frenar el proceso de formación del APS y de la reforma agraria, consolidando primero la obra realizada, es decir, una retirada táctica.

Por el contrario, la posición de la "izquierda" de la UP consistía en conceder un reajuste de salarios superior al alza del costo de la vida para las clases asalariadas e inferior para las clases favorecidas; una política de impuestos elevada para la burguesía y una disminución de los impuestos indirectos para mejorar el nivel del consumo popular; una política de producción orientada hacia el consumo popular; una política de importaciones para servir a la producción de bienes esenciales al consumo popular; en fin, una política de distribución discriminatoria de los bienes de consumo, favoreciendo a las masas con objeto de reducir radicalmente la proporción del 50% de los bienes adquiribles que eran consumidos por un porcentaje mínimo de la población.

Sin embargo, estaba claro que cuanto antecede no podía hacerse más que mediante la organización de redes de distribución controladas por los trabajadores, y que tampoco podía hacerse sin la multiplicación y el fortalecimiento de las organizaciones de control popular como las JAP (juntas de abastecimientos y precios) y otras; es decir, no era posible sin los mecanismo de control de masas, pero relacionados con los mecanismos de control del gobierno como DIRINCO, DINAC, etcétera. Tampoco era posible llevar adelante la política de precios, de salarios, de producción, de importaciones, de impuestos y de abastecimientos discriminatorios, sin el control de los trabajadores sobre las empresas, incluidas aquellas del sector privado.

Por el contrario. Millas afirmaba que "el control de los trabajadores en la industria privada no tiene nada que ver con el Programa Básico de la UP".

Lo que representa una negación absoluta de la política de la UP es la proposición de una administración que se constituya unificando las organizaciones populares en consejos comunales de trabajadores que, mediante asambleas de base, resuelvan cuestiones de interés inmediato para ellos, como la del abastecimiento por medio de las JAP, como la de la educación y de la salud. Todo esto es anarquismo puro.

Lo que había que hacer, según él, era "mantener una acción política, económica y administrativa coordinada y eficaz que gane a los empresarios".

Sin embargo, los pequeños y medianos empresarios habían visto ya aumentar su tasa de ganancia, como lo demostraban las estadísticas. No obstante, los beneficios no se habían traducido en un apoyo al Gobierno Popular. Era así porque las determinaciones económicas no se traducen directamente en la política sino pasando primero por el tamiz de las relaciones de poder existentes; es decir, pasando por una realidad política e ideológica de dominación burguesa que las conducirá a apoyar políticamente a la burguesía monopólica que, a través de sus organizaciones político-ideológicas y su campaña ideológica sostenida, había conseguido ya inclinarlas contra el gobierno.

Los sectores medios, definidos ideológicamente por y a través de la burguesía, tampoco eran ya por ello mismo recuperables para la UP; no creían en las garantías que les ofrecían sino en las que solamente la Democracia Cristiana podía darles. En este sentido es en el que el PC propuso su política económica: no permitiría ganar el apoyo de las masas para triunfar en las elecciones parlamentarias de marzo de 1973, pero en compensación permitiría evitar el recrudecimiento de la lucha de clases y finalmente el enfrentamiento, la crisis política y social, para la que el PC no se consideraba preparado. Esta política económica minimizaría la crisis económica inminente para los sectores de ingresos medios. En consecuencia, las posibilidades de entenderse con la Democracia Cristiana estarían abiertas.

En la base de esta táctica del PC se encuentra siempre la concepción del proceso en dos etapas, a saber, que una alianza extendida a la pequeña y mediana burguesía es compatible con esta primera etapa de revolución "centralizada" y bajo un fuerte capitalismo de Estado de nuevo tipo. Sin embargo, el riesgo consiste en no llegar a superar semejante etapa aun cuando esta revolución antiimperialista, antimonopolista y antilatifundista sea capaz de destruir estas tres fuerzas. El riesgo era, en otras palabras, que tal estrategia -con la consigna "consolidar para avanzar"-pudiera desembocar en un periodo de capitalismo de Estado cuya estabilidad comprometía el carácter revolucionario socialista del proceso.

De hecho, la "NEP" de Millas fue la táctica que se impuso finalmente en Lo Curro; Millas salió de ahí como nuevo ministro de Finanzas, mientras que Vuskovic fue remplazado por C. Matus en el Ministerio de Economía.

Estos acontecimientos marcan una coyuntura que calificará aún más diferentemente el proceso de la "vía chilena". Por lo que concierne a la UP, será el enfrentamiento entre las dos tácticas preexistentes y ahora manifiestamente opuestas. Por lo que concierne a la burguesía, será la prosecución aún más profunda de una táctica de bloqueo económico que, a juicio de esta clase, desembocaría en una reconquista legal del poder.

En efecto, dentro de la UP, el PC y los sectores moderados se proponen como objetivo fundamental la reapertura de conversaciones con la DC. La izquierda de la UP y el MIR responden al PC que para oponerse al chantaje del Parlamento, es imposible retroceder y ni y siquiera consolidar las posiciones conquistadas, sino que hay que avanzar profundizando el Programa Básico y desarrollando el poder hacia nuevas formas de asambleas populares. La primera manifestación organizada en el seno de las masas vino a apoyar esta posición: una Asamblea Popular se organiza en Concepción en el mes de julio, para construir un nuevo órgano de poder político. Los estudiantes convocaron la asamblea del pueblo. Consiguen aliarse con la CUT provincial, lo que representa el apoyo obrero necesario. Las organizaciones de los "pobladores" y los campesinos pobres también participan. El objetivo era denunciar "el carácter contrarrevolucionario del Parlamento". Las organizaciones comunitarias, tales como los centros de madres o los centros deportivos, apoyaron también la iniciativa. Por lo que concierne a la UP, aparte del MIR, cuatro partidos políticos apoyaron la iniciativa: el PS, el MAPU, la Izquierda Cristiana y la juventud radical. Fue allí donde el MIR propuso la Asamblea como una tribuna permanente para tomar decisiones políticas y permitir la creación por la base de consejos comunales. La reacción del gobierno fue violenta. El PC declaró no participar en una aventura contrarrevolucionaria. El presidente Allende ordenó a todos los partidos que se retirasen. Estos obedecieron y, la Asamblea del pueblo de Concepción fue desapareciendo progresivamente.[(37)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap3.html#N_37_)

A partir del 12 de junio -ya eliminado Vuskovic-pudieron iniciarse las discusiones oficiales con la Democracia Cristiana. Pero la burguesía estructuraba políticamente ya sus organizaciones corporativistas de masas, y continuaban el bloqueo para hacer imposible el desarrollo del APS.

Convertido Frei en el hombre fuerte del PDC, las negociaciones fracasan. Además, acuerda un pacto electoral con el Partido Nacional para un "frente de oposición "antimarxista" que decide la guerra abierta contra la UP.

La DC no solamente no aceptará las negociaciones con la UP y el gobierno sino que con las demás fracciones de la burguesía organizará la más importante de las ofensivas político-económicas: la huelga patronal, el 10 de octubre de 1972, que fue llamada la "crisis de octubre". El objetivo era paralizar al país mediante la huelga de camioneros, el *lock-out de* las fábricas, la huelga de comerciantes, abogados, médicos, etcétera.

Ahora bien, es precisamente este ataque de la burguesía -a pesar de la NEP- el que va a mostrar la capacidad de defensa, la organización y la responsabilidad del movimiento popular y de la clase obrera, mucho más allá de cuanto podía haber imaginado la burguesía.

La "crisis de octubre" es la coyuntura que vuelve definitivamente inadecuada la NEP a los ojos de las masas: se hizo evidente que la burguesía comenzaba a organizar su táctica insurreccional; siendo así ¿por qué seguir haciendo concesiones?

Una fuerte movilización responde al *lock-out:* los trabajadores vuelven a ocupar las fábricas, mantienen la producción, vigilan contra los sabotajes de las máquinas y organizan circuitos de distribución, bien sea en cada empresa, bien a través de las JAP.

Lo importante, desde el punto de vista político, es que las luchas sobrepasan los límites de los sindicatos, de los partidos y de las iniciativas del propio gobierno. Entonces es cuando se generalizan los nuevos órganos de base: los "cordones industriales" y los "comandos comunales".

La incorporación de los ministros militares al gabinete sella una imposición implícita que no resulta de la derrota de la burguesía en la huelga patronal, sino del mantenimiento de una táctica no ofensiva de la UP. Así pues, los militares son designados para constituir el gabinete ministerial como árbitros de una lucha de clases cuyo control escapaba al gobierno; le escapaba en lo que concierne a la burguesía, porque en lo que respecta al movimiento popular, siempre le había sido relativamente posible, impedir un desbordamiento total de la vía legal.

Se abre entonces una especie de periodo de tregua, que se prolonga hasta las elecciones de marzo de 1973; según la burguesía, la presencia de las Fuerzas Armadas en el gabinete garantizaría el desarrollo normal de las mismas.

En adelante la UP se divide en cuanto al análisis de la coyuntura y de su solución. La tesis de Altamirano, secretario general del PS, como la de la izquierda del MAPU y -exterior a la UP- la del MIR, es que ninguna demora ni consolidación del proceso puede ya detener la ofensiva política del capitalismo y del imperialismo; en tanto que Allende se mantenga en el gobierno no habrá ninguna inversión, sino especulación, por parte de la burguesía. Y no se trata de manipulaciones administrativas, técnicas o incluso económicas; es un problema político: hay que desarrollar las organizaciones de masas en términos de poder político, unificar al proletariado y formar un bloque revolucionario, porque el enfrentamiento no puede ser evitado.

Pero la izquierda de la UP. careciendo de la capacidad política y orgánica para imponer su táctica dentro de la UP -lo cual no es el caso del PC-, se impone la tarea de luchar en la base, y de prisa, para crear las condiciones de la táctica preconizada.

Es en esta coyuntura cuando puede decirse que el proceso ha sido desbordado manifiestamente -en tanto que vía legal- por la burguesía y por el movimiento popular. Pero la dirección política hegemónica de la UP, no habiendo decidido cambiar su táctica, va a frenar mientras le sea posible la autonomización del movimiento popular frente a la organización formal del Estado, pero sobre todo frente a su funcionamiento real. A la inversa, la burguesía saca las consecuencias precisas de este "ensayo general" de derrocamiento del gobierno: se prepara a profundizar la elaboración de su "poder de derrocamiento". Podía permitirse una autonomización frente al poder legal, porque lo representaba a nivel ideológico y lo detentaba a nivel político-institucional. En otras palabras, si ella era el poder legal, nada le impedía preparar una táctica ilegal, tanto más que estaba amenazada dentro de sus propias reglas legales; en el nivel manifiesto y explícito, seguía centrando su táctica en el sabotaje económico.

Pero, la táctica de sabotaje económico de la burguesía que, en cierto momento, podía conducirla -según ella pensaba- a una reconquista legal del poder, demuestra definitivamente su insuficiencia después de las elecciones parlamentarias de marzo de 1973, en las que la UP obtiene un triunfo relativo pero en todo caso superior a lo esperado por la burguesía. Articula entonces el sabotaje económico de forma secundaria respecto de lo que será el rasgo dominante de su táctica: desde ese momento se prepara al enfrentamiento directo, político y militar.

Llegado a una crisis de descomposición, a partir de la exacerbación de la contradicción entre la estructura productiva preexistente y la nueva estructura de la demanda creada por la redistribución del ingreso, el orden capitalista dependiente anticipa la explosión del conflicto antagónico con la clase obrera y sus aliados, adelanta la situación de ruptura revolucionaria y provoca una ruptura contrarrevolucionaria. Se propone eliminar y destruir los fundamentos y los mecanismos democráticos del Estado chileno. Esta es la tarea del aparato represivo del Estado: a nivel de la lucha de clases en el seno de las masas, intervendrá para reprimir y exterminar tanto a las organizaciones del movimiento popular como de la clase obrera, los sindicatos, los partidos, los gérmenes de poder popular.

Solamente la fuerza de la represión podía reponer en manos de la burguesía la dominación política sobre el conjunto de la sociedad, condición necesaria para una "normalización" de la reproducción de la economía capitalista dependiente.

**Notas:**

1. Véase R. M. Marini y C. Sepúlveda, "La política económica de la vía chilena". *Marxismo y Revolución,* n. 1, Santiago, julio-septiembre de1973.

2. Hablamos de revolucionarización en el sentido que Ch. Bettelheim asigna a este término en *La transition vers 1'économie socialiste.* Ed. Maspero, París, 1970.

3. E. Novoa en su excelente trabajo, "Vías legales para avanzar al socialismo" Revista de Derecho Económico, Santiago, octubre de 1970, año IX. n. 33 y 34

4. El diario del PN, *El Mercurio,* en su editorial del 5 de diciembre de 1970, alude al problema mostrando una gran desorientación con respecto al fundamento legal y exigiendo que sean hechos públicos los informes jurídicos previos a tal medida. Citado por Novoa, op. cit.

5. Novoa, op. cit.

6. Novoa, op. cit.

7. Novoa, op. cit.

8. *La economía chilena en 1972*. Instituto de Economía y Planificación, Universidad de Chile, enero de 1972.

9. Novoa, op. cit.

10. Novoa, "El difícil camino de la legalidad".

11. Ibid.

12. En el momento de redactar esta parte de nuestro trabajo, ya no tenemos acceso a informaciones más precisas sobre cada proyecto de ley.

13. El proyecto de ley sobre los delitos económicos es propuesto por el gobierno hacia fines de 1972 dada la gravedad alcanzada por las actividades especulativas. Único medio legal para reprimir el mercado negro, es definitivamente descartado por el Congreso en diciembre de 1973; este proyecto ". . se basa en el concepto de existencia de un 'orden público económico' y consagra en tanto que bienes bajo la tutela jurídica la normalidad de los precios, la estabilidad de los valores y los efectos públicos, el abastecimiento de la población y el régimen económico y monetario". Véase el artículo del diputado L. Maira en la revista *Chile Hoy* n. 31. El proyecto sancionaba las declaraciones falsas sobre las actividades de producción o de distribución, la destrucción de máquinas o instalaciones o de plantaciones y semillas tanto como la negativa a vender o las ventas a precio excesivos.

14. La campaña de la burguesía que denuncia los "despojos", los "atentados" contra la "dignidad personal" y las "violaciones flagrantes de los derechos más esenciales" se ve claramente representada en lo que decía el diario *El Mercurio* al atacar d proyecto: "El cambio más esencial en la existencia de los chilenos está constituido por el control de las cuentas bancarias."

15. Posteriormente, el gobierno retiró este proyecto que fue acusado de imponer una forma violenta, arbitraria e institucionalizada de administración de la justicia. No obstante, en las "poblaciones" y "campamentos" las experiencias de justicia popular siguieron siendo aplicadas, aunque un sondeo realizado con una muestra de 13 "poblaciones" mostró que los 2/3 de éstas no conocían la idea del tribunal popular. Véase el trabajo de CIDU, Universidad Católica de Chile, Santiago, octubre de 1971.

16. El presidente Allende alude a las elecciones parlamentarias de marzo de 1973, para la renovación parcial de las Cámaras, cuyos resultados eran fundamentales para la continuación de la "vía chilena". Fueron parcialmente favorables puesto que la UP : alcanzó su objetivo mínimo: que la oposición burguesa no lograra ganar los 2/3 de los asientos, apoyando una acusación constitucional contra el presidente Allende. Esos resultados agudizaron la táctica de la burguesía monopólica y de los latifundistas para orquestar el golpe de Estado.

17. Novoa, op. cit.

18. Novoa, op. cit.

19. *La economía chilena*, op. cit.

20. Del texto del decreto de requisición rechazado por la Contraloría en el caso de la industria FERRILOZA.

21. Las pruebas de esta afirmación se encuentran en el artículo de E. Novoa: "Justicia de clase": revista *Mensaje,* Santiago de Chile, marzo de 1970.

22. En efecto, en lo que concierne al sector agrario, la eliminación del latifundio progresó rápidamente: desde el 31 de diciembre de 1970 hasta fines de octubre de 1971, se habían expropiado 1328 fundos, con una superficie aproximada de 2400000 hectáreas. Si lo comparamos con los 1408 fundos expropiados durante todo el periodo del gobierno demócrata-cristiano (3 500 000 hectáreas), la profundización de la Reforma Agraria no deja lugar a dudas. Por lo que respecta a la recuperación de los recursos básicos, la formación de la APS estaba casi completada a fines de 1971: el Estado controlaba la producción de salitre y de yodo; aproximadamente el 100% de la producción de carbón gracias a la nacionalización de la Compañía Lota-Schwager; la producción de hierro gracias a la nacionalización de la CAP y a la nacionalización de la Bethlehem Chile Iron Mines, de la Compañía Santa Fe y de la Compañía Santa Bárbara. Lo más importante, evidentemente, fue la nacionalización de la Gran Minería de cobre, principal fuente de divisas, aprobada por unanimidad en el Congreso. Por lo que concierne al sector financiero, el Estado controlaba la banca privada, incluidos los mayores bancos nacionales y extranjeros, salvo el Banco do Brasil que siguió en Chile gracias a un acuerdo bilateral. Hacia fines de 1971, se había decidido la intervención de 5 bancos privados. Añadiendo al Banco del Estado, el APS en el sector bancario significaba aproximadamente el 90% del volumen total de las operaciones en este sector. Por lo que respecta al sector industrial,

el avance era importante sobre todo en cuanto a los monopolios textiles, el cemento, la metal-mecánica y toda la rama de empresas pesqueras. Hacia fines de 1971, al APS formada por 43 empresas de propiedad estatal antes de 1970, se habían incorporado 55 por decisión gubernamental y 33 bajo control transitorio del Estado. En la industria y en la energía, hacia fines de 1971, el APS constituía aproximadamente el 25% de la producción. En lo que concierne a la esfera de la distribución, los progresos eran menos importantes, pero se habían creado empresas de distribución tales como ENAVI (para la avicultura) y ENADI (para el gas líquido), y se habían transferido al APS las empresas privadas ABASTIBLE, LIPIGAS, SERVIGAS (en la provincia de Magallanes) y GASVALPO (provincia de Valparaíso). En el sector de las telecomunicaciones, la decisión de intervenir el monopolio de la Compañía de Teléfonos de Chile, perteneciante a la ITT, señaló un paso importante. En la esfera del comercio exterior, la ampliación del APS significaba el control por el Estado del 80% de las exportaciones y el 50% de las importaciones.

23. Para redactar esta parte del análisis, así como el conjunto de la fase de desarrollo y aceleración de las contradicciones, utilizamos nuestras observaciones personales y algunos trabajos que, por diversos medios, nos fue posible sacar de chile después del 11 de septiembre de 1973. Evidentemente, esas fuentes no pueden remplazar al material vivo, al cual ahora resulta imposible el acceso. Hemos utilizado también algunos números de la revista *Chile Hoy,* el trabajo de H. Zemelman y P. León: "La oposición política al gobierno de Allende", el "Libro de las 91" publicado por el MAPU y, en fin, todos los periódicos chilenos llegados a México después del golpe.

24. Comentado por Marta Harnacker en la revista *Chile Hoy,* n. 21,1972.

25. El Mercurio, 22-1-71, citado por Zemelman y León, op. cit.

26. El Mercurio, 20-XI-71.loc.cit.

27. El Mercurio, 9-l-71.1oc.cit.

28. periódico del PDC *La Prensa,* 23-1-71, loc. cit.

29. *La Prensa.* 23-V-71, loc. cit.

30. *La Prensa,* 17-VI-71, loc. cit.

31. *El Mercurio,* 29-VI-71.1oc.cit.

32. *El Mercurio,* 19-VII-71.

33. H. Zemelman y León P., op. cit.

34. *El Mercurio,* 16-1X-71.

35. Zemelman H. y León P.

36. Ibid

37. Ver Duhamel, *Chili ou la tentative.* Ed. Gallimard, París, , 1974.

**DE LA CRISIS INSTITUCIONAL AL GOLPE DE ESTADO.   
FASE DE EXPLOSIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DE CLASE**

**A. El conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo: enfrentamiento de dos posiciones**

Volvamos un poco hacia atrás y al nivel de los poderes del Estado. Al interrumpirse las pláticas con la Democracia Cristiana en abril de 1972, el proyecto Hamilton-Fuentealba seguía su curso legal, paralelamente a la lucha de clases que se exacerbaba en el seno de las masas.

Este proyecto de ley de los senadores demócrata-cristianos contenía tres elementos fundamentales que modificaban, obstaculizaban o eliminaban las intervenciones del Gobierno Popular en general y el proyecto de ley del Ejecutivo en particular:

a] el más importante en razón de su significación política en la medida en que impedía el cumplimiento del Programa Básico, tal como se acababa de aplicar: el que derogaba todas las disposiciones legales y reglamentarias existentes hasta el momento, que permitían al gobierno realizar transformaciones estructurales y un control económico adecuado;

b] el que añadía a las Tres Áreas de la Economía, el "área de los trabajadores" o empresas cuya administración correspondería íntegramente a sus trabajadores permanentes, cualquiera que sea el sector de dichas empresas, y donde los trabajadores tendrían el usufructo de los bienes respectivos y participarían en los beneficios resultantes de su gestión. La idea de las "empresas de trabajadores" consiste, por lo tanto, en que éstos tengan la propiedad y la manipulación de los beneficios, lo cual hace todavía más difícil la política de planificación centralizada. Organizada bajo la dominación de la ideología burguesa, la empresa de trabajadores se convertiría de hecho en un factor de división en el seno de la clase obrera;

c] el que declaraba nulas todas las compras de acciones realizadas por el gobierno a partir del 14 de octubre de 1971.

En ocasión de la ratificación del proyecto de Reforma Constitucional por las dos ramas del Parlamento, el 19 de febrero de 1972, el senador Hamilton, en su discurso ante el Congreso Pleno dijo: "[...] una ampliación y una concentración del poder económico manipulado directamente por el Estado se han generado al margen del Parlamento, sin una clarificación necesaria ante la opinión pública y sin ninguna regulación de orden legal". No obstante, existía el proyecto presentado por el Ejecutivo el 20 de octubre de 1971, la lista de las 91 empresas que pasarían al APS y todas las vías legales que se estaban utilizando.[(1)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_1_)

La oposición parlamentaria apela a la tranquilidad que el proyecto Hamilton-Fuentealba traería a la actividad económica, frente a la irresolución del gobierno a sus procedimientos de "discutible legalidad" y de "dudosa moralidad", como afirmó Hamilton en el mismo discurso; argumento falso, sin embargo, puesto que el gobierno había definido claramente la formación de las Tres Áreas de la Economía a través de su proyecto rápidamente rechazado por la oposición mayoritaria y desfigurado a continuación.

El 19 de febrero de 1972, el proyecto Hamilton-Fuentealba es ratificado por el Congreso Pleno. Con prisa por golpear tácticamente al gobierno, la mayoría parlamentaria no cumple con todas las formalidades para discutir y aprobar el proyecto de reforma constitucional. Así fue como no hubo discusión sobre la reforma o lo que se conoce como "segundo informe", pues la oposición parlamentaria acordó la clausura del debate.

Creemos útil hacer una breve cronología del conflicto:[(2)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_2_)

• El 10 de octubre de 1971 se presenta el proyecto Hamilton-Fuentealba;

• El 20 de octubre de 1971 se presenta el proyecto del Ejecutivo sobre las Tres Áreas de la Economía;

• El 19 de febrero de 1972 el Congreso Pleno ratifica (aprueba definitivamente) el proyecto Hamilton-Fuentealba;

• El 21 de febrero de 1972 se lo comunica al presidente de la República;

• El 6 de abril de 1972 el Ejecutivo opone su veto;

• El 10 de abril de 1972 el Ejecutivo completa su veto;

• El 12 de abril el presidente retira el veto adicional;

• En las sesiones del 5 al 7 de julio de 1972 del Senado y del 25 de abril de 1973 de la Cámara de Diputados, se constata el procedimiento inconstitucional seguido en lo que concierne a los vetos del presidente Allende y que el Senado y la Cámara rechazan;

• El 7 de mayo de 1973 el presidente del Senado comunica los acuerdos del Congreso Plenario a los vetos del presidente Allende;

• El 12 de mayo de 1973 el presidente Allende somete el conflicto a la decisión del Tribunal Constitucional: el Congreso, tratando de reformar la Carta Fundamental por la vía de la interpretación e intentando imponer su criterio sobre el Ejecutivo, se coloca fuera de la Carta Fundamental;

• El Congreso insiste en que el presidente Allende promulgue y publique el proyecto de reforma constitucional tal como lo había aprobado, y no solamente las partes sobre las cuales había habido acuerdo de los dos Poderes, como era el criterio del Ejecutivo;

• El 31 de mayo de 1973, el Tribunal Constitucional se declara incompetente para resolver el conflicto;

• Dado el derecho del Ejecutivo para promulgar el proyecto de ley de forma parcial, es decir, sólo las partes sobre las que había habido acuerdo entre los dos poderes y que fueron correctamente discutidas, envía el decreto a la Contraloría para la "toma de razón"; decreto nº 17 948 del 15 de junio de 1973;

• El 2 de julio de 1973, la Contraloría se pronuncia en contra por "ilegitimidad" del decreto.

El proyecto de reforma constitucional de la derecha parlamentaria fue definitivamente aprobado por el Congreso Pleno, reconociendo la existencia de las Tres Áreas de la Economía según su sistema de propiedad. La discusión surgida en torno a esta materia engendró el más virulento de los debates ideológicos, haciendo así evidentes las vacilaciones de la Democracia Cristiana. Al principio, Hamilton y Fuentealba habían propuesto tres áreas de propiedad y luego presentaron una indicación estableciendo cuatro áreas de la economía, diferenciando el sector j del Estado y el sector de los trabajadores, indicación que ' corresponde cronológicamente a la exacerbación de la campaña antiestatal. En el primer informe de la Comisión de Legislación y de Justicia del Senado, se establecían tres áreas, pero los dos senadores insistieron en las cuatro áreas para aceptar finalmente el criterio de los parlamentarios de la UP.[(3)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_3_)

**1 Los intereses en oposición: proposiciones del Legislativo y proposiciones del Ejecutivo**

• De la determinación por la ley de las empresas de cada sector de propiedad

El Ejecutivo opuso su veto a las disposiciones confusas que se referían a la determinación de los sectores de la economía.

Para empezar, opuso su veto a la determinación de las empresas que debían constituir el APS y el APM, determinación que según el proyecto Hamilton-Fuentealba sería fijada por una ley futura. Según el proyecto H.-F. "la ley *determinará* las empresas de producción de bienes o de servicios que integrarán las áreas social o mixta de la economía". Según el veto del Ejecutivo "la actividad económica nacional se desarrollará a través de tres áreas de propiedad: social, mixta y privada". El texto está redactado así porque posteriormente, en el veto, se especifican taxativamente las empresas que integrarán las áreas mixta o social (91 empresas).

El veto se funda en una disposición expresamente establecida por la Constitución Política según la cual se asegura a todos los habitantes de la República "[...] el derecho de propiedad en sus diversas especies [...] sin que nadie pueda ser privado de su propiedad más que por ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social calificado por el legislador". Dado que el gobierno había respetado sin restricciones esta garantía constitucional, era evidente que si el Estado o los organismos dependientes de él habían transferido empresas productoras de bienes o de servicios bien fuese del APP al APS o al APM, bien fuese en sentido inverso, habían tenido que actuar dentro de las vías legales existentes.

Por consiguiente, el establecimiento de una norma según la cual estos actos solamente podían realizarse en virtud de una ley, por una parte aparecía innecesaria y por la otra dejaba entender que el gobierno había actuado ilegalmente.

El Ejecutivo opuso también su veto a la disposición del proyecto H.-F. según la cual "el Área de Propiedad Privada estará formada por las empresas productoras de bienes o de servicios *no incluidas* por la ley en ninguna de las otras áreas". A través de esta disposición se pretendía insistir en la idea de determinar las empresas constituyentes de las áreas de la economía por una *ley futura,*omitiendo así las facultades administrativas del presidente de la República para intervenir en la dinámica del proceso económico. En consecuencia, el Ejecutivo opuso un veto sustitutivo cuyo texto era el siguiente: "El sector privado estará formado por las empresas productoras de bienes o de servicios *no comprendidas* en alguno de los otros dos sectores."

Aceptar la posición del Congreso hubiera significado una transacción del Programa Básico, poniendo casi en manos del Parlamento su realización en virtud de "leyes futuras"; además, eso hubiera significado dejarle la responsabilidad de administrar la economía del país, cuando se tenían pruebas evidentes de su voluntad obstruccionista.

• De la determinación de las empresas de los trabajadores

El Congreso había aprobado la propuesta de la oposición mayoritaria relacionada con las empresas de trabajadores:

la ley establecerá, entre otras cosas, las empresas cuya administración corresponderá integralmente a sus trabajadores permanentes, cualquiera que sea el sector que ellas integren; en ese caso, los trabajadores tendrán el uso de los bienes respectivos y participarán en los beneficios que resulten de su gestión.

Es evidente que esas empresas constituían una defensa velada de los intereses monopolistas, atrayendo hacia el conjunto de los intereses capitalistas a un sector de los obreros y destruyendo así, mediante un fuerte argumento, la unidad relativa de la clase, esfuerzo particularmente fácil en las condiciones de dominación ideológica burguesa.

El veto del Ejecutivo sustituyó esta cláusula por la siguiente:

sin embargo, podrán existir empresas cuya administración corresponda íntegramente a los trabajadores que trabajen en ellas, cualquiera que sea el sector que tales empresas integren; en ese caso, los trabajadores tendrán el uso de los bienes respectivos y participarán en los beneficios bajo la forma que la Ley determine.

El gobierno no sólo era favorable al sistema de participación más amplio en la administración de las empresas del APS y del APM, sino que era su creador. Además, aceptaba la administración de los trabajadores en ciertas empresas que no operaban en actividades económicas esenciales únicamente reservadas al Estado (el cobre, por ejemplo). En cambio, no podía aceptar que los trabajadores poseyeran la propiedad individual de los medios de producción de la empresa y repartieran los beneficios. Los trabajadores podían ser los administradores de tales empresas, pero los beneficios -estimados en relación al conjunto de la rama productiva correspondiente- no serían repartidos en beneficio individual, sino socialmente capitalizados o repartidos en beneficios sociales.

Algunos ejemplos demuestran que la posición del PDC -y aún más la del PN- era oportunista y demagógica: durante el gobierno demócrata-cristiano, no se estableció ninguna empresa de trabajadores; todavía más, la empresa Cotralco, "tomada" bajo la dirección de sus trabajadores una vez declarada en quiebra por la irresponsabilidad de sus ex-propietarios, fue saboteada por el gobierno mediante el recurso de no concederle ninguno de los créditos solicitados ni la asistencia técnica necesaria. Por lo que respecta a la participación de los trabajadores en las empresas del Estado, el presidente Frei se opuso personalmente afirmando la ineficacia que resultaría: este fue el caso de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).[(4)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_4_)

El Ejecutivo opuso también su veto a la disposición del proyecto H.-F. concerniente a los derechos de los trabajadores. Según el proyecto de la oposición mayoritaria, los despidos arbitrarios serían también objeto de una ley futura:

las leyes generales y especiales que determinen las empresas pertenecientes a las áreas social, mixta o privada de la economía, deberán establecer medidas que salvaguarden los derechos de los trabajadores respectivos y los protejan de los despidos arbitrarios.

El veto del Ejecutivo lo sustituía con esta disposición:

"en el caso de transferencia de empresas de un sector a otro, los derechos de sus trabajadores deberán ser respetados sin que se puedan producir despidos arbitrarios".

• De la determinación de las empresas estratégicas

El Ejecutivo propuso un veto adicional a la disposición aprobada por la oposición mayoritaria del Congreso, añadiendo así una cláusula que establecía un régimen especial para las empresas de tipo estratégico-militar; proposición hecha en un principio por la vía de una indicación del Ejecutivo, que reservaba al Estado una serie de actividades estratégicas, y que había sido parcialmente aceptada por la oposición mayoritaria. Por esta razón, a través del veto adicional, el Ejecutivo insistió en su criterio original de incluir actividades neurálgicas como la celulosa, el papel, los bancos, las telecomunicaciones y la distribución mayorista de bienes esenciales. En esta materia, la disposición aprobada por el Congreso volvía a caer en un aspecto inaceptable para el gobierno: por una parte, la eventualidad de que el Estado pudiera confiar las actividades económicas estratégicas a las "empresas de trabajadores" y, por otra parte, el hecho de que reservar al Estado esas actividades sería materia de una ley futura, es decir, tal disposición no tendría efecto jurídico inmediato.

• De la determinación de las empresas no-monopólicas

La oposición parlamentaria compartía la idea de una indicación de los senadores de la UP que garantizaba la actividad económica privada no-monopólica. Sin embargo, la integró en uno de los artículos de su proyecto con toda una serie de modificaciones peligrosas. La idea, aprobada por unanimidad, era la siguiente:

la pequeña y *la mediana* propiedad rústica, la pequeña y la mediana empresa industrial, *extractiva o* comercial, y la habitación ocupada por su propietario o su familia, no podrán ser nacionalizadas y, en caso de expropiación, habrá que pagar previamente y en efectivo.

A través del veto, el Ejecutivo propuso sustituir esta cláusula aprobada por la siguiente:

la *pequeña propiedad rústica trabajada por su propietario,* la pequeña y mediana empresa industrial o comercial, *la pequeña empresa minera* y la habitación ocupada por su propietario, no podrán ser nacionalizadas y, en caso de expropiación, la indemnización deberá pagarse previamente y en efectivo. Para los efectos de esta cláusula, *la ley definirá expresamente lo que se debe entender por pequeña y mediana empresa.*

Esta última cláusula del Ejecutivo consagraba un aspecto importante del Programa Básico, el de garantizar y asegurar la actividad privada no-monopólica. Además, hace una distinción importante de tipo constitucional entre nacionalización y expropiación estableciendo definitivamente la primera como un modo para adquirir el dominio propio bajo diferentes formas de indemnización. La pequeña y la mediana empresas no pueden ser nacionalizadas, sino solamente expropiadas mediante pago en efectivo.

Es evidente que la disposición aprobada por la oposición mayoritaria transgredía la propia ley de Reforma Agraria. En efecto, el veto del Ejecutivo debía proceder a eliminar de la garantía la mediana propiedad agrícola porque, tal como era definida por la ley de reforma agraria, obstaculizaba el proceso de transformación de la propiedad en la agricultura. En lo que concierne a la mediana empresa extractiva -en ciertos casos como el del cobre- tiene una importancia económica de primer orden porque incluye empresas que producen un excedente a tal punto elevado que hace imposible el trato de excepción que proponía el Congreso.

Por otra parte, la definición de "pequeña" y "mediana" empresa que el Ejecutivo, a través del veto, proponía fijar por una ley, evitaba que una materia políticamente importante fuese confinada a la jurisprudencia de los Tribunales de Justicia.

• De la derogación de la legislación en vigor favorable al gobierno

La ofensiva de la derecha parlamentaria a través de su proyecto no sólo trataba *de* fijar por una ley "futura" la formación de las Tres Áreas de la Economía, sino que, aún más, proponía eliminar las vías existentes hasta entonces que el Ejecutivo utilizaba ampliamente.

En efecto:

1. La oposición mayoritaria del Congreso había aprobado la disposición siguiente (nº 8, artículo lº):

solamente en virtud de una ley se puede (según el artículo 44 de la Constitución) autorizar la transferencia de empresas productoras de bienes o de servicios, o de los derechos sobre ellas, del APP al APS o al APM y autorizar la transferencia en sentido inverso a los indicados. En caso de transferencia del APP al APS o al APM, se entenderá que las empresas afectadas serán administradas por sus trabajadores permanentes, los cuales participarán de los beneficios de su gestión, salvo en el caso en que la ley haya determinado otra cosa.

El Ejecutivo propuso suprimir esta disposición. La supresión se justificaba no solamente porque tal disposición sometía a una "ley futura" toda otra intervención del gobierno con el fin de formar el APS -pilar del Programa Básico-, sino porque la disposición vigésima del mismo proyecto establecía la *derogación de toda legislación vigente* que permitiera al Ejecutivo una intervención cualquiera en la economía:

que sean derogadas las normas sobre requisición de establecimientos industriales y comerciales [...] y toda disposición de tipo reglamentario o administrativo que permita, de manera directa o indirecta, requisar, nacionalizar o estatizar empresas. Cualquier ley en vigor hasta la fecha en que esta ley empieza a ser aplicada no podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de autorizar al Estado o a los organismos que dependen de él a nacionalizar, estatizar o incorporar a los sectores social o mixto las empresas productoras de bienes o de servicios.

Actuando de esta forma el Parlamento se transformaba en organismo coadministrador de la nación, alterando la relación existente entre los Poderes del Estado, debido a que debería intervenir dictando la ley correspondiente cada vez que el gobierno o los particulares desearan transferir una empresa de un sector de la economía a otro.

[...] Esta medida es a tal punto reaccionaria que incluso puede ser interpretada en el sentido de derogar la ley de Reforma Agraria, como sostenía un senador de la oposición parlamentaria [...][(5)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_5_)

2. En el artículo 2º del proyecto Hamilton-Fuentealba, la oposición mayoritaria en el Parlamento proponía reglamentar o limitar la facultad de que gozaba el Ejecutivo para expropiar establecimientos o empresas:

a] En efecto, la disposición decimonovena obliga al Ejecutivo, en el momento de dictar un decreto de expropiación, a probar que la recesión de las actividades de la empresa en situación de ser expropiada era. debida a "[...] causas injustificables e imputables al propietario, o administrador". De hecho, a través de esta disposición, se dejaba a la Contraloría la facultad de controlar los hechos que provocaban la resolución administrativa. Conociendo la manera como actuaba la Contraloría, el Ejecutivo no podía más que proponer la supresión de esa frase;

b] Por otra parte, el Ejecutivo proponía sustituir la parte final de la misma disposición en lo que concierne al Tribunal ante el cual el afectado podía apelar contra la expropiación. En efecto, el Congreso estipulaba que se podía apelar ante la Suprema Corte, pero el Ejecutivo la sustituye por un Tribunal formado por un Ministro del Tribunal de Apelaciones de Santiago y por el Director del Servicio de Impuestos Internos. La posición del Ejecutivo iba contra la táctica del Congreso de conferir a la Suprema Corte atribuciones suficientes para revisar los actos del gobierno, es decir, atribuciones de Tribunal Administrativo. Además, la Suprema Corte acababa de pronunciarse contra la requisición de la industria textil Yarur. En rigor, las relaciones tradicionales entre la mayoría de los miembros de esta Corte y las oligarquías monopólicas y latifundistas bastaban para no ampliar su poder institucional;

c] No obstante, las disposiciones vigésima y vigésima-primera permitían no solamente *paralizar* las vías hasta entonces utilizadas para organizar el APS -autorizándolas solamente en virtud de una ley futura- sino que las hacía *reversibles,* como hemos visto, derogándolas; además, *declaraban nulas* todas las operaciones de compra de acciones y de adquisición de derechos estatales sobre las empresas, realizadas a partir del 14 de octubre de 1971. En fin, habiendo aprobado la mayoría parlamentaria del Congreso una duración máxima de 180 días para la medida de requisición, aun cuando persistieran las causas que la provocaban, las empresas requisadas debían ser devueltas a sus antiguos propietarios una vez transcurrido el plazo. Al aprobarse el proyecto, por ejemplo, los monopolios textiles deberían ser devueltos a sus propietarios.

• De otros vetos adicionales del Ejecutivo al proyecto Hamilton-Fuentealba

El Ejecutivo propuso, a través del veto adicional, otras disposiciones que se referían a la determinación del monto de la indemnización en caso de nacionalización de empresas. Propuso también las 91 empresas que, por tener un valor superior a 14000000 de escudos (moneda chilena), eran consideradas por el gobierno como estratégicas para el desarrollo nacional y, por consiguiente susceptibles de ser estatizadas. Por otra parte, la reglamentación de la participación de los trabajadores en las empresas se estableció a través de un sistema democrático en todos los niveles de decisión; para los organismos de participación definidos, se especifican las atribuciones y la forma de nominación de sus miembros. La reglamentación fue analizada según el acuerdo CUT-gobierno concluido el 7 de diciembre de 1970.

**2. Las dos tesis en conflicto**

A partir de la forma como la oposición mayoritaria del Parlamento, opuesta al criterio del Ejecutivo, se enfrentó a los vetos del presidente Allende, se delimita y se especifica el conflicto entre los poderes.

• La tesis del Ejecutivo

La institución del veto presidencial se basa en el hecho de que el quórum parlamentario para rechazar un veto debe ser diferente al quórum necesario para aprobar o rechazar el proyecto sometido al veto. Si se lo considera de otra forma, el veto del presidente pierde todo su sentido lógico; en efecto, si el Congreso pudiera rechazar el veto con el mismo quórum exigido para aprobar el proyecto en discusión, el veto resultaría innecesario.

De ahí que el criterio del Ejecutivo establezca que, para insistir en su proyecto, el Congreso requerirá el voto favorable de los 2/3 de los miembros aquí presentes: en efecto, el Congreso había rechazado la mayor parte de los vetos de carácter supresivo o sustitutivo,

[...] incluso sin que para ello el presidente del Senado someta a votación la insistencia del criterio de la Corporación, insistencia que habría requerido el voto favorable de los 2/3 de los miembros presentes, los que representan al menos la mayoría de los senadores en ejercicio. El proyecto fue enviado entonces a la Cámara de Diputados donde se reiteró la misma situación, como lo confirman las actas de las sesiones 43ª, 44ª, y 47ª del 25 de abril de 1972.[(6)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_6_)

• La tesis de la oposición mayoritaria en el Congreso

La oposición sostenía que, para imponer su criterio, los votos de la mayoría de los miembros presentes era suficiente, dado que se trataba de un proyecto de Reforma Constitucional. El Ejecutivo objetó que, según semejante tesis, la Constitución impondría menos exigencias para la formación de una ley que la modifique que para el nacimiento de una ley común:

[.. .] Así pues, es evidente que el interés de la oposición mayoritaria del Parlamento se basa en una apreciación política de la correlación de fuerzas parlamentarias, cuando sostiene que para rechazar los vetos del Ejecutivo basta la mayoría de sus miembros [...] ellos tienen la mayoría, pero no los 2/3 de los votos favorables.[(7)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_7_)

Las tesis del Ejecutivo y del Legislativo, contradictorias, se apoyaban en la modificación hecha a la Constitución Política del Estado, en vigor desde el 4 de noviembre de 1970. Salvo análisis posteriores a nuestro trabajo que puedan contradecirlo, esta reforma constitucional no modificaba el quórum de votación necesario para insistir en un texto constitucional ya sometido al veto del presidente de la República. El artículo 108 introducido por tal reforma

[...] establece solamente que si los vetos del presidente son *aprobados,* el proyecto debe, por su parte; ser reenviado para su promulgación. Esto significa que cuando tales vetos son *rechazados,* no ha lugar a ninguna promulgación de ningún texto debido a la ausencia de normas que estipulen tal promulgación; a menos que se aplique la regla del párrafo 2º del artículo 54, en virtud de la cual el presidente está obligado a promulgar el texto sobre el que las cámaras hayan insistido por los 2/3 de sus miembros presentes, de acuerdo con la norma del párrafo 2º del artículo 108 que exige que esta votación contenga al mismo tiempo la mayoría de los miembros en ejercicio actual.[(8)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_8_)

En otros términos, el conflicto entre los poderes nace de la interpretación que hace el Parlamento a propósito de una materia que no existe expresamente en la Reforma Constitucional de 1970: no hay ninguna disposición explícita que se refiera al caso de rechazo de los vetos por el Congreso. En consecuencia, la Reforma Constitucional de 1970 no modifica el quórum exigido para rechazar los vetos del presidente de la República.

A partir de los textos constitucionales citados, el Ejecutivo entiende que:

a] si la aprobación de los vetos del presidente opuestos a una *reforma constitucional* requiere la mayoría de los senadores y de los diputados en ejercicio, y

b] que si la Reforma Constitucional de 1970 no modifica el quórum de 2/3 exigido al Congreso para insistir en su texto, el *rechazo* de los vetos del presidente de la República opuestos a una reforma constitucional exige, en consecuencia, el voto favorable de la mayoría de los 2/3 de los miembros presentes.

El Congreso, por el contrario, entiende que la mayoría simple de los miembros presentes basta para rechazar el veto del presidente de la República y para obligarlo a promulgar la ley. Basando su criterio en la correlación de fuerzas parlamentarias que le es favorable solamente en la mayoría simple, el Congreso sostiene como válida su interpretación y rechaza los vetos del presidente Allende.

Frente a la decisión del presidente Allende de someter el conflicto al Tribunal Constitucional -como lo anuncia al país el 11 de mayo de 1973-, la oposición parlamentaria declara que el Tribunal es incompetente para pronunciarse en esta materia y que el presidente "[...] debe promulgar el proyecto aprobado por el Congreso o bien apelar al plebiscito".[(9)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_9_)

El PN declara que el anuncio de Allende está

[...] conscientemente dirigido a engañar al pueblo, a desacreditar al Parlamento y a justificar una nueva transgresión a la Constitución Política del Estado [...] No existe ningún mandato constitucional que determine en forma genérica que el Congreso no puede imponer su voluntad sobre el presidente de la República más que por la mayoría de los 2/3.

En lo que concierne al Tribunal Constitucional, el PN declara que su función es la de

[....] resolver los problemas de constitucionalidad planteados durante la discusión de los proyectos de ley, pero que no le reconoce ninguna jurisdicción con respecto a los proyectos de reforma constitucional.

El PN propone al presidente Allende otra alternativa:

"es el pueblo, a través del plebiscito, pero el señor Allende trata de evitar su decisión, porque sabe muy bien que gobierna contra la voluntad mayoritaria del pueblo".[(10)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_10_)

Así pues, es evidente que la ofensiva institucional de la derecha unificada se prepara a ignorar el veredicto del Tribunal Constitucional: dos senadores (Hamilton del PDC y Bulnes del PN) declaran que no aceptarán la decisión del Tribunal porque éste no tiene jurisdicción en la materia. Otro senador (Ibáñez, del PN) declara: "[...] nosotros recurriremos a todas las sanciones correspondientes, hasta la destitución del presidente de la República, pasando por una serie de medidas prácticas que no especifico".[(11)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_11_)

El senador Hamilton acusa al gobierno de adoptar una actitud

[...] doblemente anticonstitucional porque apela a un Tribunal incompetente y procede de una promulgación parcial del proyecto de Reforma Constitucional; es antidemocrático, quita al pueblo, portador del poder y de la solución, la posibilidad de pronunciarse frente a las divergencias entre el Ejecutivo y el Congreso, remplazando de hecho la voluntad de millones de chilenos por la mayoría de un tribunal que representa al presidente de la República.[(12)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_12_)

• El conflicto se precipita

En el mes de mayo de 1973, Chile vive una profunda y amplia ofensiva contrarrevolucionaria, destinada a destruir al Gobierno Popular y opuesta al cumplimiento del Programa Básico; alcanza los niveles institucional, sindical y de masas, militar y político-partidista.[(13)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_13_)

En el nivel institucional, la oposición mayoritaria del Congreso desafía al Poder Ejecutivo, tratando de imponer su criterio para invalidar los vetos presidenciales por la simple mayoría. En su discurso del 11 de mayo de 1973, Allende declara que la pretensión de la oposición mayoritaria podría desembocar "[.. .] en una eventual dictadura del Congreso [. . .]"

Paralelamente, la Suprema Corte lo acusa de haber quebrantado el Estado de Derecho (26 de mayo). La ofensiva institucional se completa con la acción de la Contraloría, que amenaza con tomar medidas para la devolución de las empresas a sus antiguos propietarios; en esa época, las "medidas precautorias" habían creado graves problemas en 49 empresas que estaban en manos de sus trabajadores, fuese por requisición, o bien por intervención.

En el campo de la lucha sindical, se trataban de utilizar las dificultades creadas por la inflación para dividir al movimiento obrero, haciendo hincapié en las proposiciones "economicistas". Las huelgas de los mineros del cobre, de los trabajadores marítimos y del transporte privado se agravan por la amenaza constante de las de los médicos, los comerciantes y otros gremios. Al mismo tiempo, se lanza una campaña feroz contra el proyecto de democratización de la escuela y la creación de una escuela nacional unificada (ENU), cuyo único objetivo sería "uniformar la mentalidad de los escolares para someterla al pensamiento marxista".

En el plano militar, no sólo es posible ver frecuentemente los aparatos armados en las calles, sino que más frecuentemente aún se arrojan bombas molotov contra los domicilios de los políticos, profesores o comerciantes partidarios de la UP. Los círculos rojos sobre los muros, que anuncian una represión violenta, se combinan con la palabra "Yakarta" y los llamamientos descarados a la guerra civil lanzados por algunos senadores o por los jefes de "Patria y Libertad". Los llamados a la intervención de las Fuerzas Armadas son igualmente más abiertos y los grupos fascistas de organización paramilitar como "Patria y Libertad" están prontos a apoyarla.

En el plan político-partidista, la DC sigue dominada por su fracción pro imperialista. La juventud del PN llama a la unificación bajo el mando de la derecha.

Se trata de una ofensiva coordinada que utiliza las fuerzas interiores y exteriores; estas últimas se manifiestan en las actividades del ex-capitán Marshall en Bolivia, del jefe de "Patria y Libertad", R. Thieme, en Argentina, y por último en la amenaza de un desacuerdo para negociar el refinanciamiento de la deuda chilena en el Club de París.

El objetivo de esta ofensiva coordinada a todos los niveles no era sino político. Todo parecía destinado a oponer antagónica y definitivamente dos fuerzas en lucha, dos poderes contrarios: por una parte, el Ejecutivo apoyado en las masas y las nacientes formas de poder popular, por la otra, el Parlamento, el poder judicial y la Contraloría apoyados por los movimientos de los "gremios" (médicos, abogados, ingenieros, comerciantes, transportistas y las "Mujeres de Chile", autonominación del movimiento femenino de la burguesía). Esta división en dos fuerzas en conflicto, una de las cuales había "violado" la legalidad, podía permitir a la burguesía incitar abiertamente a las fuerzas armadas en nombre de la defensa de esta legalidad. El país parecía entrar en la antesala de una guerra civil.

• El poder institucional "vacante" o la "ausencia de poder"

Creado como instancia para dirimir los conflictos de los Poderes colegisladores, el Tribunal Constitucional (TC) se encontraba ante tres alternativas frente a la consulta del Ejecutivo. En efecto, si se declaraba competente, podía aceptar el criterio del Congreso o el del Ejecutivo. En el primer caso, el gobierno se vería obligado a promulgar el proyecto tal como lo había aprobado la oposición mayoritaria; en el segundo caso, el veredicto denunciaría una transgresión de la Constitución por el Congreso. La tercera alternativa era declararse incompetente y, llegado el caso, se estaría frente a un '"vacío de poder" institucional.

Ultima instancia de decisión al nivel de las estructuras institucionales del Estado, el TC se declaró incompetente para resolver la consulta del presidente de la República, el 30 de mayo de 1973. La declaración de incompetencia fue aprobada por tres votos favorables, uno en contra y una abstención.

Incluso la forma de aprobación del veredicto del TC por sus miembros pone en evidencia la manera cómo la organización formal de ese Estado agota su flexibilidad cuando las relaciones de poder son amenazadas en su propia hegemonía, mostrando así que su funcionamiento real es optimizado contra los intereses de la clase antagónica. Llevada a su punto de tensión máxima por el carácter cada vez más antagónico de la lucha de clases, la estructura del Estado agota su racionalidad interna, su capacidad de desarrollo interno y produce la primera manifestación aguda de la coyuntura final de un proceso desarrollado hasta entonces en el marco del juego democrático-liberal: "el vacío de poder".

"Vacío de poder" que al nivel institucional ofrecía todavía una solución legal que solamente el Ejecutivo -persistiendo en su orientación- podía proponer, salida legal aunque ya discutible. Por el contrario la burguesía, firmemente instalada en los otros poderes constitucionales y habiendo ya "contrarrevolucionarizado" al aparato armado, había comprendido que la táctica debía evolucionar de la lucha legal hacia la lucha ilegal, porque la *solución* del conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo no era ya la que aportaría la *resolución* del antagonismo de clases. La burguesía, *antes* de que la dirección política hegemónica de la UP lo decidiera, se preparaba a una solución cualitativamente diferente.

Por lo que concierne el Ejecutivo, tenía las siguientes opciones:

a] Promulgar la parte del proyecto sobre la que había habido acuerdo de los dos poderes y que había sido correctamente discutida en el seno del Congreso, pero que incluía las disposiciones menos importantes política y económicamente. La burguesía consideraba esta salida como ilegal porque en realidad era otra la que ella buscaba;

b] Convocar un plebiscito para pronunciarse sobre las materias bien aprobadas pero en desacuerdo entre los dos poderes. Este camino, según la evolución sufrida por la correlación de fuerzas electorales, amenazaba proporcionar un resultado desfavorable al gobierno;

c] Presentar un nuevo proyecto de reforma constitucional para la formación de las Tres Áreas de la Economía y la participación de los trabajadores. Si el Congreso lo rechazaba, se convocaría al plebiscito.

Evidentemente, la decisión del Ejecutivo debía inclinarse al rechazo del referéndum en tanto que *imposición* del Congreso sobre el presidente de la República y, por consiguiente, declaró promulgar la parte del proyecto correctamente discutida y aprobada por el Congreso. En cambio, la burguesía, perfectamente consciente de los efectos fructuosos de su lucha ideológica y del sabotaje económico, desafía al gobierno a tomar el camino del plebiscito o a promulgar el proyecto tal como había sido aprobado por el Congreso, y declara que la decisión del Ejecutivo es ilegal. Al nivel del Parlamento, presenta un ultimátum: el 4 de junio, plazo máximo para decidir.

La instrumentación de la solución extralegal desarrollada por la burguesía, parte ella misma de la legalidad, pero de una legalidad ya incapaz de tolerar los cambios que comenzaban a quebrantar las condiciones de existencia de las clases, es decir, a poner en tela de juicio las formas existentes del proceso de apropiación. El paso de la legalidad a la ilegalidad -dado por la burguesía antes que la UP dentro y fuera de las estructuras estatales- no es un cambio abrupto de la lucha legal a la táctica insurreccional, sino un cambio acompañado -en todos los niveles, aparatos y organizaciones de la estructura social- por una fuerte ofensiva ideológica que, en el momento de pasar a la táctica predominantemente ilegal, ha producido ya la legitimidad necesaria que la apoya.

En ese sentido, la burguesía, en el Parlamento, no solamente había advertido que no aceptaría el veredicto del TC, sino que le había hecho llegar una declaración por medio de los presidentes de la Cámara y del Senado (Pareto y Frei respectivamente) en la que anunciaba que

[.. ] una decisión del TC en esta materia sería nula, no tendría ningún valor y no obligaría a nadie [...] La Constitución Política del Estado limita expresamente la intervención de ese Tribunal a los problemas de constitucionalidad de las leyes, de los decretos-ley y de los tratados, pero no le otorga ninguna atribución para pronunciarse a propósito de la constitucionalidad de una reforma a la Carta Fundamental [16 de mayo de 1973].

El límite entre la legalidad y la ilegalidad aparece trazada manifiestamente en un informe presentado en el mes de abril al Plenario del PDC por el ex-ministro de Finanzas, S. Molina: "El Parlamento no constituye un instrumento suficiente para enfrentar al Poder Ejecutivo [...] No podemos pensar que la acción que se realiza en el seno de esas instituciones pueda tener una influencia preponderante tendiente a obtener una adhesión mayor de la base social que hasta ahora ha votado a favor de la UP". A partir de este juicio, Molina plantea la alternativa:

"[.. .] un conflicto creciente entre el Ejecutivo y los otros poderes del Estado, incluida la Contraloría [.. .]"[(14)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_14_) cuyo objetivo sería crear el clima institucional adecuado para la acción del poder "gremial" y para la declaración de inconstitucionalidad del gobierno, decidiendo así a intervenir a los sectores golpistas de las Fuerzas Armadas.

Por el contrarió, el Ejecutivo, persistiendo en el criterio de promulgar la parte de la reforma constitucional correctamente aprobada por el Congreso, mantiene firmemente su posición legalista, articulando su defensa en un "precedente legal", pero este recurso, hoy utilizado por Allende, es considerado por el Congreso como ilegal. En efecto, el Ejecutivo basa públicamente su decisión en una situación semejante producida bajo el gobierno de Frei: en 1967, éste afrontó el mismo problema a causa de una reforma de la Constitución indispensable para la aplicación de la reforma agraria. Frei promulgó entonces la parte bien aprobada de su veto tras una consulta con el Contralor, quien le recomendó no actuar de otra forma.

El conflicto institucional, sirviendo como causa precipitante, hace saltar al primer plano de la escena política y de la lucha en el seno de las masas el tema de la guerra civil. La exacerbación de la contradicción entre "forma" y "contenido" de las estructuras del Estado, entre la superestructura jurídico-institucional y las transformaciones estructurales en trance de ser realizadas por la vía que esta última parecía permitir, llega ya a su punto de antagonismo máximo, antagonismo que obedece a las condiciones de existencia de las clases, es decir, a las relaciones de producción existentes y prevalecientes pero realmente amenazadas.

Así, el tercer y último mensaje anual del presidente Allende al Congreso, el 21 de mayo de 1973, se titula "Por la Democracia y la Revolución, contra la guerra civil". Denuncia las tensiones crecientes a las que está sometida la vida nacional en la medida en que, avanzando hacia los cambios revolucionarios, aumenta la resistencia de quienes siempre han dominado, pues ven amenazada su hegemonía. Advierte al Congreso que la derecha arrastra al país al enfrentamiento.

En lo que concierne a la contradicción generada por un sistema institucional ya insuficientemente flexible a los cambios, el presidente afirma:

Cuando el poder de decisión conquistado por los trabajadores es ya una realidad que promete un firme desarrollo, el aparato del Estado en tanto que totalidad global aparece cerrado y refractario a reconocerlo y organizarlo. El dinamismo del proceso revolucionario libera las energías reprimidas, lastima los intereses dominantes, genera nuevos fenómenos sociales susceptibles de guiar y a los que el gobierno se ha esforzado por controlar. Pero, para que esto tenga éxito, es necesario un régimen institucional flexible [...]

Y más adelante, el presidente declara aún: "[...] solamente si el aparato del Estado adquiere un carácter popular, sería posible evitar su inadecuación progresiva al Chile real, desfase que está estimulando muchos conflictos políticos y económicos [...]

Sin embargo, era evidente que el aparato del Estado ya no podía, desde su interior, adquirir un carácter popular.

A partir de ahí, la coyuntura evolucionará de forma cualitativamente diferente para las dos fuerzas antagónicas principales, habiendo una de ellas decidido ya la transformación de su táctica, transformación en torno a la que existía un consenso de la burguesía y de sus aliados tanto desde el punto de vista de las posiciones de mando político-institucional como desde el de sus organizaciones de masas, de sus organizaciones paramilitares y de las Fuerzas Armadas penetradas ya manifiestamente por los intereses de clase. La otra fuerza principal, el proletariado -y sus aliados- estaba escindido, por el contrario, entre la dirección política hegemónica de la UP y las posiciones divergentes: negándose la primera a un cambio de táctica a favor de la vía extralegal, y buscando en consecuencia un interlocutor burgués no obstante ser inexistente; tratando la segunda de autonomizar las organizaciones de poder popular hacia una oposición manifiesta frente a los poderes del Estado.

La escisión se agravó debido a que la primera táctica estaba representada por el presidente Allende, por la dirección política del PC, el partido obrero más importante, y por una parte no desdeñable de su base; y que, además, la segunda táctica, la del PS y del MAPU, estaba a la cabeza de los sectores más revolucionarios de la clase obrera.

El resultado de tal situación era que la primera posición no podía ya imponer su dirección ni dentro ni fuera del Estado, y que la segunda posición no podía construir su brazo armado.

En el seno de la totalidad gobierno-UP-clases-apoyo, esas contradicciones no podían resolverse en una sola táctica y, menos aún, revolucionaria-armada en adelante, y esto porque no existía una instancia real de concentración de poder. Cuando la hegemonía, es decir, el poder unificado, no está en el partido de la clase, es imposible tanto unificar las tácticas como transformarlas en ilegales.

El proceso se encaminó así -a través de sucesivas coyunturas políticas- hacia el agotamiento de la vía legal, y así es como a partir de ahí se encamina, no hacia la ruptura revolucionaria, sino hacia la ruptura contrarrevolucionaria.

Frente al veredicto del TC[(15)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_15_) y a la decisión del Ejecutivo, la respuesta de la derecha es unitaria; el presidente Allende habría de encontrarse ante un dilema:

con la Constitución o sin la Constitución [...] el mandato constitucional es perentorio [...] cualquier otra vía que el gobierno trate de seguir constituiría una violación evidente de la Carta Fundamental y le haría incurrir en las responsabilidades correspondientes.[(16)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_16_)

Reforzando este curso seudolegal en busca de argumentos que culminarían en una acusación definitiva de la "inconstitucionalidad" del gobierno, empujando y decidiendo así a las Fuerzas Armadas a intervenir, el presidente del Senado, E. Frei, y el presidente de la Cámara, L. Pareto, envían al contralor el texto completo de la reforma aprobada por la oposición mayoritaria y le comunican "[. . .] que deberá ser promulgado de acuerdo con lo que estipula el texto de la Constitución". En otros términos, se le ordenó rechazar el decreto de promulgación del Ejecutivo.

La legalidad burguesa muestra gradualmente los recodos, los senderos, las interpretaciones complejas que permiten a la clase que la ha creado moverse en un terreno que le es propio, frente a la acción de un gobierno que la ha herido en sus más poderosos intereses económicos.

El Ejecutivo envía el decreto definitivo de promulgación (nº 17 948) a la Contraloría el 15 de junio de 1973 para la "toma de razón". La decisión obedecía a los medios que el gobierno utilizaba para neutralizar el ataque burgués que -con su parte "visible" situada en el campo de la lucha en el seno del Estado- tenía como objetivo hacer enteramente reversibles las transformaciones emprendidas en la estructura económica.

Así definida la lucha de clases dentro del Estado a principios del mes de junio de 1973, la Contraloría se pronuncia por la ilegalidad del decreto enviado por el Ejecutivo el 2 de julio del mismo año, cerrando así el círculo en tomo de la vía legal para los cambios estructurales utilizada por el Gobierno Popular.

En su parte principal, la tesis del contralor es la siguiente:

a] Que en materia de reforma constitucional, no ha lugar la insistencia de los 2/3 de los diputados y senadores presentes, sobre el proyecto del Congreso, habiéndose suprimido esta exigencia por la Reforma Constitucional de 1970;

b] Que frente al rechazo del veto por parte del Congreso, el presidente de la República tiene dos posibilidades;

1. someterse y promulgar el proyecto tal como ha sido aprobado y ratificado por el Congreso, o

2. convocar a plebiscito en un plazo de 30 días a fin de que el pueblo resuelva el conflicto, debiendo ser promulgado el texto aprobado por la mayoría de los sufragios válidamente emitidos;

c] si el presidente de la República deja pasar el plazo de 30 días sin convocar el referéndum, está obligado a promulgar el proyecto tal como ha sido aprobado por el Congreso; y por consiguiente:

d] Que la promulgación parcial, es decir, la que no contiene más que las disposiciones no sometidas al veto del presidente es *inconstitucional.*  [(17)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_17_)

No obstante, la interpretación sinuosa que da la Democracia Cristiana de la Constitución, con Frei a la cabeza y seguido jubilosamente por el PN, es tan arbitraria que R. Fuentealba -autor del proyecto y ex-presidente de la DC- declara en dos ocasiones que el procedimiento del gobierno le parece legítimo, aunque "malo"; afirma además que la Contraloría no tiene competencia "[. . .] para resolver el conflicto, atribución asumida de tacto cuando quiere imponer la tesis de uno de los dos poderes".

En esta etapa del desarrollo de la coyuntura, el juego legalista alcanza su punto de ruptura; una sola situación podía sucederle: el golpe de Estado, aún ligeramente diferenciado en cuanto a las tácticas para provocarlo.

Una de las tácticas la expresan las palabras de otro representante de la oligarquía y su portavoz en la batalla "constitucionalista"; en una entrevista concedida a *El Mercurio,* declara: "El gobierno actual se ha puesto al margen del Estado de Derecho, por lo tanto, ha perdido la fuente de su legitimidad. Es responsable de la destrucción de la economía y pone en peligro la seguridad nacional [...]"; y prosigue con un llamado manifiesto a la ruptura institucional:

[...] en el caso en que se han agotado las otras instancias capaces de resolver estos males, no queda más que la acción de las Fuerzas Armadas, salvaguarda de las bases permanentes de la nacionalidad. En ese caso, las Fuerzas Armadas no sólo tienen el *derecho,*sino también el *deber* de intervenir.[(18)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_18_)

La coincidencia de esta posición con la de los sectores golpistas de las Fuerzas Armadas es evidente si pensamos que, una semana antes, el cuerpo de almirantes y generales en retiro -"gremio" de aparición reciente- había enviado una comunicación al presidente Allende manifestando sus inquietudes. Tales inquietudes se referían a los problemas económicos y políticos del país que ponían en peligro la "seguridad nacional"; en consecuencia exigían

[...] una respuesta y una reacción del gobierno [puesto que] a nuestro juicio, toda transgresión de la Carta Fundamental atentaría gravemente contra la seguridad nacional [.. .] Las Fuerzas Armadas se convertirán en organizaciones autónomas, habiéndose perdido el mandato que las obliga ante los poderes del Estado [.. .][(19)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_19_)

La ofensiva de la burguesía articula entonces con mayor fuerza a todas las instituciones del Estado que domina. A la carta de los presidentes de la Cámara y del Senado enviada al contralor, se añade la comunicación enviada al presidente Allende por la Suprema Corte (26 de marzo), según la cual no solamente habría "[. ..] una crisis del Estado de Derecho, como señalamos en la carta anterior a Su Excelencia, sino también un perentorio e inminente quebrantamiento de la juridicidad del país".[(20)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_20_)

Por lo que respecta al PDC, decide atacar de nuevo mediante acusaciones constitucionales y aprueba dos: una contra el ministro de Minas y la otra contra el ministro de Trabajo; anuncia que continuará con acusaciones sucesivas contra los ministros de Finanzas, hasta que el gobierno no modifique su política económica. Los Tribunales de Justicia, por su parte, anulan las sanciones acordadas por el gobierno contra una emisora del PN (radio Sociedad Nacional de Agricultura SNA) y aprueban el encarcelamiento del ministro secretario de Gobierno, encargado de los medios masivos de comunicación.

En las elecciones parlamentarias de marzo de 1973, la UP había obtenido un triunfo considerable: 43.4% de los votos. El resultado sorprendió a la burguesía y a sus aliados, que esperaban una derrota. En efecto, el proceso inflacionario, el mercado negro, la especulación organizada a partir de los centros económicos y bajo su mando -acentuadas por la falta de financiamiento de los presupuestos fiscales y las leyes de reajuste de salarios- les hacían prever una disminución del apoyo electoral al Gobierno Popular.

Sin embargo, la movilización popular cada vez más obrera y organizada había conseguido su segunda victoria después de la huelga patronal. En efecto, el gobierno había enviado al Congreso, para discusión, el proyecto llamado Millas-Prats, uno de los últimos esfuerzos por restablecer la legitimidad -a nivel institucional- de su gestión. Ese proyecto reclamaba la aprobación para estatizar definitivamente 43 empresas en conflicto, pero dejando incierta la propiedad jurídica de otras empresas ocupadas por los trabajadores durante la huelga patronal. Se produjo entonces una oposición de los militantes obreros del ala "izquierda" de la UP, así como del MIR, los cuales movilizaron los cordones industriales -donde se mostró la importancia de la incorporación de obreros comunistas y demócrata-cristianos- logrando crear un eco en el seno de la CUT: el proyecto Millas-Prats fue retirado del Congreso, acto que tal vez señala la primera victoria directa de la clase obrera en la lucha en el seno del Estado.)

El 27 de marzo el gabinete militar se retira, a la cabeza se encontraba una figura cada vez más conocida, el general Prats. La partida de los militares significa -según el presidente Allende- que la preservación del orden público y la garantía del proceso electoral son tareas ya cumplidas. Un gabinete nombrado fundamentalmente para resolver la huelga patronal es sustituido, en consecuencia, por otro puramente civil. El gobierno procede entonces a la estatización de unas 40 empresas, aproximadamente las mismas propuestas por el proyecto Millas-Prats.

Sin embargo, la sorpresa de la derecha ante las elecciones fue breve. Controlando aún una parte importante del aparato productivo así como un capital especulativo poderoso, y teniendo en sus manos la mayor parte de las redes de distribución mayorista, hace que se agraven la inflación, el mercado negro y el desabastecimiento, reforzando estas acciones con una fuerte movilización de las Juntas de Vecinos;[(21)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_21_) mediante una oposición tenaz, estas organizaciones consiguen neutralizar repetidas veces la acción de las JAP y obstaculizan toda medida destinada a establecer una distribución planificada. A través de los medios masivos, que controla la derecha en su mayoría, desata una campaña para desacreditar al gobierno y reclama la intervención de las Fuerzas Armadas; por otra parte, intensifica la utilización de la justicia contra las decisiones gubernamentales sobre todo a nivel económico, y llega a paralizar la fuente principal de divisas, el cobre, a través de una huelga en la mina El Teniente. Esto provoca una división temporal y sin éxito en el seno de la clase obrera.

Las bases de apoyo de la alianza popular -habiéndose agravado sus problemas inmediatos: abastecimiento, transporte, etcétera-, exigen soluciones, "mano dura" del gobierno contra los enemigos que, ellos sí, utilizan cualquier medio para impedir que el movimiento popular conserve el gobierno. La conciencia y la combatividad de la clase obrera ya han dado pruebas de una proyección que va más allá y por encima de la conducción política llevado por una UP muchas veces titubeante y siempre heterogénea y en el seno de la cual se impone la táctica legalista, táctica sobrepasada por la propia burguesía.

Las bases exigen progresivamente tareas concretas frente al desafío reaccionario, frente a la persistencia en centrar el conflicto de clases en problemas jurídico-forma-les que permiten a la burguesía ocultar sus verdaderos objetivos: liquidar el APS, detener el proceso revolucionario popular y sustituir el régimen presidencial por un parlamentarismo reaccionario.

Lo que está en juego detrás de estas maniobras de interpretación de la Constitución, es conseguir que las 258 empresas expropiadas sean arrancadas a los trabajadores para devolvérselas a sus antiguos propietarios, que un grupo de banqueros vuelva a asumir el control financiero y del crédito del país. Tratan de restablecer en su plenitud el régimen capitalista, de recuperar todo el poder perdido [.. .][(22)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_22_)

**B. Las condiciones para un golpe de Estado en Chile**

Al principio del tercer año del Gobierno Popular, la situación global de las clases dominantes en Chile se había modificado visiblemente y dejaba ver fisuras importantes. En efecto, al nivel de la lucha electoral, la victoria de la UP en las elecciones de marzo obliga a la burguesía a reforzar las condiciones favorables a sus objetivos estratégicos,[(23)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_23_) del mismo modo incide el nivel de la lucha política en el seno de las masas, la capacidad combativa, la creación y el fortalecimiento de las organizaciones populares; lo mismo sucede con la lucha económica conducida por el gobierno, la cual, a pesar de los bloqueos conocidos, ha llegado a límites peligrosos para el conjunto de la burguesía. Si pensamos por otra parte en los "desbordamientos" de la vía legal practicados por la clase obrera: ocupaciones de tierras, de industrias e incluso de oficinas públicas, barricadas en las carreteras y en las zonas industriales, manifestaciones para la estatización total de la distribución, etcétera, se comprueba que el conjunto de la lucha de clases ha llegado a un punto crítico tanto para la burguesía como para la "vía chilena". Al nivel de la lucha política en el aparato estatal, el conflicto ya no tiene salida legal.

Una coyuntura que mostraba tales características delimitaba dos tácticas de las clases dominantes que, en la práctica, no habían sido claramente separables ni separadas; se trata de dos tácticas que pueden desprenderse de la ofensiva política que la burguesía conduce a través del proceso.

Decimos bien, dos tácticas, en el sentido de diferenciar los métodos, pero no los objetivos.

Una táctica -a corto plazo- favorece una huelga masiva de empresarios (la producción, el transporte, la distribución, el comercio), una huelga igualmente masiva de los gremios de profesionales (médicos, abogados, ingenieros, técnicos), el terrorismo organizado tendiente a destruir las obras de infraestructura, a bombardear los domicilios de políticos e intelectuales, incluso el asesinato de personas importantes y en fin, la ruptura de la cohesión institucional del ejército apelando a sus sectores golpistas. Esta táctica tiene como cabeza visible al PN y a las organizaciones de empresarios más notorias: Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), Confederación de la Producción y del Comercio.

La otra táctica -a mediano plazo - favorece una huelga sucesiva de los contingentes obreros al nivel del trabajo, el conflicto gradual entre los poderes intraestatales y entre los poderes ideológicos (Iglesia, Educación, etcétera), la exacerbación de las contradicciones que, en el plano económico, genera la ausencia de poder político del gobierno y la necesidad de continuar las transformaciones estructurales (la llamada "estrategia de los mariscales rusos"). Esta táctica reconoce como cabeza al PDC dominado por su fracción más reaccionaria y a las organizaciones de empresarios menos retrógradas, tales como Asociación de Industriales Metalúrgicos (ASIMET)[(24)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_24_)

Cada una de las tácticas descritas se determina por su articulación específica con los intereses inmediatos (básicamente económicos) y a largo plazo (básicamente políticos) de cada fracción de la burguesía. Intereses que, a su vez, sen determinados por la participación de cada fracción en la estructura social y por la forma por la que acceden, legitiman y mantienen su poder político; dicho de otra manera, están determinadas por las relaciones de poder entre las clases y las fracciones de clases.

En otras palabras, sería posible decir que cada táctica y su grado de éxito dependen de la amenaza a que se enfrente la burguesía en su conjunto y/o sus fracciones, de los aparatos políticos que deben concretarla y de las condiciones de la correlación de fuerzas en las masas.

En primer término ¿cuál es la amenaza que se cierne sobre la burguesía chilena?

*En sus intereses económicos,* sufre una pérdida reversible debido a que se la ataca a través de una lucha conducida desde el interior del Estado por la vía de los "resquicios legales" que pueden ser eliminados unilateralmente gracias a la correlación de fuerzas favorables que la burguesía experimenta en ese nivel. Su poder ha sido solamente fisurado, pero lo principal es que los productores directos han probado la necesidad y la capacidad de su gestión, al menos parcial, en la economía.

*En sus intereses políticos,* existe la amenaza potencial de pérdida del poder político a partir de la pérdida real de control del Ejecutivo. En estrecha relación con este hecho, conduce por una parte su lucha de mantenimiento-recuperación del apoyo de la burocracia estatal y, por la otra, su lucha para hacer manifiesta la función de clase del aparato armado a través de una fuerte ofensiva ideológica en el seno del ejército. La misma lucha ideológica se desarrollará en el seno del conjunto de las "clases medias" para mantener-recuperar su apoyo. Estas amenazas llevan a la burguesía a formas de lucha política de anticipación con respecto a la UP, que no busca la conquista-ruptura del aparato estatal sino su ocupación-utilización. En cambio, el acceso al gobierno de la UP produce una aceleración vertiginosa del antagonismo de clases, pero es la burguesía la que lo aprovecha y anticipa la táctica insurreccional.

*En lo que concierne a sus intereses ideológicos,* la dominación burguesa sigue siendo fundamentalmente la misma.

Todo cuanto antecede es válido para la burguesía en su conjunto.

Analizada desde su interior, la clase dominante no aparece como una totalidad homogénea con respecto al ataque y a la amenaza de la UP.

En efecto, en el terreno económico, la oligarquía terrateniente, la burguesía financiera y monopólica sufre un impacto importante. Por el contrario, las empresas no-monopólicas y el capital comercial son favorecidos a corto plazo a causa de la política económica discriminatoria del gobierno. El imperialismo, unido a los primeros, apoya su táctica, tanto a través de una participación en las operaciones golpistas[(25)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_25_) como a través del "bloqueo invisible", negando préstamos o rechazando créditos, como decidiendo el embargo de los cargamentos de cobre transportados en barcos.

Las primeras fracciones, representadas por el PN, deben pronunciarse por la táctica de la subversión rápida y total que impida la profundización de las fisuras sufridas. Las segundas, representadas por el PDC, tienen una urgencia menos importante y pueden aguardar gracias a la táctica de "deterioro" del gobierno. Por otra parte, al proclamarse la Democracia Cristiana como la alternativa de cambio social frente a la UP, tiene necesidad de las formas de representación política proporcionadas por el sistema político-institucional. Por consiguiente, debe pronunciarse por la táctica de defensa del sistema y no por otra. Por esta razón, el golpe militar del 11 de septiembre arrastra también a la derrota a toda el ala populista de la DC.

Dado que el aparato del Estado chileno no reviste un carácter *puramente* instrumental al servicio no mediatizado de la función de dominación, tiene por una parte una estabilidad acentuada en lo que concierne el tiempo y la organización y, por otra parte, una capacidad real de gestión del sistema en su conjunto. En consecuencia, la relación entre los intereses económicos inmediatos y los intereses políticos no es directa, sino que está mediatizada por las modificaciones de la relación de fuerzas. Si añadimos el hecho de que los intereses políticos de la burocracia y del aparato militar se insertan *tendencialmente* en los intereses políticos de la clase dominante, el servicio no directo de la función de dominación efectuada por el aparato del Estado se refuerza.

Tales características especifican las diferentes tácticas: los intereses monopolistas aliados al imperialismo deben elegir una táctica golpista rápida que les devuelva su dominación indirecta sobre el aparato estatal y su reunificación interna, regresando así al statu quo anterior aunque aún más represivo. La Democracia Cristiana, fuertemente insertada políticamente en el sistema, con la burocracia y con el sector "constitucionalista" del Ejército, tiende por el contrario a no romper la forma de dominación política y a conservar la flexibilidad institucional, fundamento de su existencia en tanto que alternativa que reagrupa política e ideológicamente al "pueblo". Para lograrlo, utiliza a fondo todos los instrumentos legales existentes para derribar al Gobierno Popular.

Las dos tácticas tenderán a converger o a diverger según las modificaciones de la lucha popular en los diferentes niveles del aparato estatal, institucional, de masas y extralegal, es decir, según las modificaciones de la correlación de fuerzas.

Las transformaciones comenzadas por el gobierno de la UP, al ser seguidas e incluso superadas por la lucha política en el seno de las masas, hacen converger las tácticas; y esto se debe a que, en la misma medida de la progresión del proceso, la amenaza a las condiciones de la dominación aumentará para la burguesía en su conjunto. De ahí que los esfuerzos se unifiquen para hacer salir a las Fuerzas Armadas de su "inamovible constitucionalidad" y comprometerlas en el objetivo de derrocar al gobierno.

¿Qué conjunto de condiciones podía decidir a las Fuerzas Armadas, no solamente a participar, sino a asumir la dirección total de la batalla final para la derrota de la UP?

Entre las *condiciones mediatas* más importantes, es decir, interiores al conjunto del proceso, podemos señalar las siguientes:[(26)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_26_)

1. La creación de una amenaza contra el orden institucional existente a través de la denuncia de la organización de un poder paralelo y opuesto al poder del Estado que, comenzando por iniciativas políticas autónomas frente al gobierno, tiene como objetivo poner en peligro el sistema institucional en vigor. Así planteada la situación, el retroceso de la burguesía en las relaciones de propiedad y la ofensiva para recuperarlas, no aparece como defensa de intereses económicos "desnudos".

2. Que el apoyo ideológico sobrepase los simples intereses económicos de la burguesía y la oligarquía, es decir, que éstas se unifiquen a los intereses políticos e ideológicos de la mediana burguesía y a los de sectores importantes de la pequeña burguesía. Que se añada un cierto estado de irritación y descontento en el seno de las clases populares provocado por el deterioro del nivel de vida inmediato y por la ausencia de tareas políticas concretas progresivamente ofensivas. Que estas clases ya no vean una ofensiva frontal del gobierno para mantener el efecto distributivo del ingreso, sobre todo frente a las actividades especulativas de la burguesía.

3. Que, como consecuencia, haya un deterioro de la imagen del gobierno del lado del movimiento popular que por su parte se orientará hacia una crítica de izquierda y/o hacia una radicalización aún más tajante de las organizaciones de masa. Esto forzaría al gobierno a apelar al orden social del proceso.

4. La participación de un partido populista como la Democracia Cristiana en la ofensiva anti-UP, evidencia del gran consenso logrado. En efecto, la DC vio quebrantarse su base pluriclasista y su estrategia centrista, fundamento del populismo, a causa de la polarización engendrada entre las ofensivas popular y burguesa, dos polos que k sustrajeron fuerzas. Así pues, a partir de la correlación de fuerzas, la Democracia Cristiana se uniría con la derecha en dos casos:

a] Si la UP se deterioraba y la extrema derecha avanzaba lo que no sucede ni al nivel de la movilización de masas, ni al nivel del apoyo electoral-,[(27)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_27_) y

b] Si la UP gana en apoyo popular debilitando la base popular de la DC.

Dado que la UP no se deteriora y que la DC es hegemoneizada no por su ala populista (Leighton, Tomic, Fuentealba, etcétera), sino por su ala proimperialista (Frei, Hamilton, Moreno, Carmona, etcétera), el PDC se une, en una forma subordinada, a la táctica golpista de la derecha.

5. La existencia de un aparato militar de tendencias golpistas compuesto por sectores internos de las fuerzas armadas y la formación de grupos de choque fascistas (como el "comando" Rolando Matus" y "Patria y Libertad"), la organización de grupos de protección a nivel de barrio (como Proteco) y a nivel "corporatista" como SOFOFA, CUPROCH, FRENAP, etcétera. Al mismo tiempo, deben disponer de un fuerte aparato de propaganda: medios de comunicación masiva, consignas murales, pan fictos, etcétera, y, por último, actos terroristas. En este aparato correctamente articulado aparece el PN en tanto que su expresión político-legal, el diario *El Mercurio* en tanto que la expresión al nivel de las comunicaciones masivas "serias" y los periódicos *Tribuna* y *La Segunda en*tanto que panfletos provocadores.

Entre las *condiciones inmediatas o coyunturales,* es decir, del proceso al nivel de la práctica cotidiana de las masas, se pueden señalar las siguientes:

1. Difundir la imagen del caos económico del país provocado por la ineficacia del funcionamiento del APS y la desaparición de las inversiones producida por la incertidumbre del futuro económico de la libre empresa. Utilizar a fondo el capital especulativo en los bienes de consumo esenciales, aumentando la escasez y estimulando la inflación. Por último, denunciar la pérdida de prestigio internacional del país a causa de su inestabilidad política.

2. Crear y reforzar la imagen de amenaza inminente de parte del poder popular organizado y listo para atacar los barrios burgueses. Así se llegaría al punto de máxima tensión entre dos bloques irreconciliables de chilenos, recayendo la culpa en la UP;

3. Acorralar al gobierno forzándolo a elegir entre dos posibilidades: paralizar y transigir con su Programa Básico para someterlo a los caminos legales aceptados por la burguesía, *o* transgredirlos como condición para proseguir el avance. Esta acción se apoyaría en las huelgas de "gremios", en actos de terrorismo, en provocaciones a los militares e incluso en atentados físicos.

4. A través de leyes represivas como la del control de armas, reprimir sistemáticamente a la clase obrera teniendo como fin el desmantelamiento de un "poder armado y paralelo" a las Fuerzas Armadas y al sistema institucional.

Una vez producidas, las condiciones mediatas e inmediatas se combinarían para dar lugar a tres posibles salidas:

a] El golpe de Estado legal o golpe "blanco", nombrado así por el senador Fuentealba, y que consistía en eliminar a los civiles vinculados al gobierno al nivel de la burocracia del Estado -particularmente a todos los ministros y eventualmente a los cuadros medios que no se sometieran a las órdenes- sustituyéndolos por ministros y altos funcionarios militares. Esta eliminación política de funcionarios ofrecería las garantías necesarias para el "restablecimiento de la normalidad institucional".

b] La toma directa del aparato estatal por la extrema derecha apoyada por el ejército;

c] La toma directa y violenta con destrucción de la institucionalidad y control total del país por las Fuerzas Armadas (ésta era la menos manejada).

Las hipótesis y las opiniones divergían al nivel de las discusiones cotidianas. Divergían porque se produjo una falta de coordinación evidente entre el gobierno y las masas, entre el gobierno y el movimiento popular, hacia el mes de julio de 1973; incluso la presencia de los partidos de la UP frente al movimiento popular parecía difusa. Así, se creía más en las posibilidades de un golpe de Estado "legal" y a menudo nos preguntábamos cómo iría a producirse: ¿por una destitución constitucional del presidente Allende basada en una "gestión ilegítima e ilegal", para convocar seguidamente a nuevas elecciones? ¿Por una demanda masiva de dimisión dirigida al presidente por los gremios de empresarios, comerciantes, profesionales, "mujeres de Chile", "pueblo de Chile", etcétera? O bien según el razonamiento explícito de la burguesía-¿un autogolpe provocado por la UP que le permitiera controlar el aparato del Estado en condiciones excepcionales para instaurar la dictadura del proletariado?

Lo importante es que hacia el mes de julio de 1973 todas las condiciones indicadas para un golpe de Estado estaban claramente presentes en la escena política del país.

En efecto, se había producido la denuncia burguesa de una ruptura del régimen institucional, centrada en el conflicto de los poderes intraestatales, a la cual vino a sumarse la de la formación de un poder popular que ponía en peligro el orden establecido, el "Estado de Derecho". Las delaciones contra las organizaciones populares como las JAP, los "cordones" industriales, los "comandos" comunales o los tribunales populares se intensifican; se utiliza el poderoso aparato de propaganda para neutralizar y poner fin a esas organizaciones. La defensa de las relaciones de propiedad, para no ser puramente económica, se articula en torno a la defensa contra el totalitarismo marxista en Chile y la defensa de la democracia. La pequeña burguesía se convierte así en un aliado ideológico manifiesto de la burguesía, fácilmente conquistado puesto que se trataba de defender valores que le son muy preciados, pero sobre todo porque ese sector está ligado al "nivel de vida" y a un consumo que estaban muy deteriorados por los desajustes sufridos por el sistema capitalista.

El estado de descontento de las masas también estaba presente. El poder popular manifestaba una presión de "izquierda" en el sentido de forzar la definición de una dirección política más ofensiva.[(28)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_28_)Esta presión se expresaba en las "tomas" sucesivas que el MIR organizó (abril de 1973) con el fin de reforzar las organizaciones de masas; de impulsar el control popular del abastecimiento y de establecer la "canasta popular" (forma propuesta para la distribución semanal de artículos esenciales); de transferir al APS las grandes empresas de distribución; de acabar, por último, con la represión policial contra los trabajadores. Participaron en ello militantes socialistas y del MAPU.[(29)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_29_) La misma significación tenía la ocupación de carreteras, de caminos de acceso a los puertos principales y de ciertas avenidas de Santiago como fue el caso de la Avenida Vicuña Mackenna, donde los trabajadores fueron reprimidos. También fue ese el caso de la "toma" del Ministerio de Obras Públicas, para exigir el contrato definitivo de numerosos obreros. Por otra parte, los "cordones industriales" criticaban al gobierno con el fin de que endureciera la línea política, de poner fin a los diálogos con la DC y de subrayar que la CUT no imprimía la velocidad y la fuerza necesarias a la movilización de la clase obrera.

La condición engendrada por la unificación de la ofensiva anti-UP se realizó también: la incorporación definitiva de la DC -a excepción de un sector obrero- a la alianza burguesa, aun cuando subsisten algunas posiciones disidentes como la del senador Fuentealba o el significativo silencio de Tomic.

La existencia de un aparato armado golpista es otra condición que muestra sus primeras manifestaciones incluso en ocasión del Tacnazo" (levantamiento "reivindicativo" del Regimiento Tacna dirigido por el general Viaux en 1969) y progresa después de la elección del presidente Allende cuando un comando fascista asesina al general Schneider. Marzo de 1972 presenció la rebelión del ex-oficial Marshall; posteriormente, el Plan Septiembre, que tenía a su cabeza al general Canales, es desarticulado. El 29 de junio de 1973 se produce la intervención más decidida del aparato militar golpista para derribar el gobierno. Fue precedida por un atentado contra el general Prats (27 de junio) semejante al perpetrado contra el general Schneider y claramente incluido en las tentativas golpistas; estaba destinado al "asesinato" moral del Jefe del Ejército, suponiendo que reaccionaría violentamente contra la provocación de los agresores de los que el principal era una mujer. Así se desacreditaría frente a la opinión pública al militar que encarnaba al sector "constitucionalista" del ejército. El plan fracasó,[(30)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_30_) luego fue el intento golpista conocido como el Tancazo. El 2º regimiento blindado se subleva y pone sitio al palacio de gobierno, la Moneda; pero el presidente Allende no se encuentra ahí. El general Prats metralleta en mano, y el ministro J. Tohá dirigen personalmente la rendición de los amotinados. Los dirigentes de "Patria y Libertad", que aparecen como responsables en lo que concierne a lo "civil", solicitan el derecho de asilo y abandonan el país. Los trabajadores ocupan las fábricas y refuerzan los órganos de vigilancia de los "cordones" y "comandos comunales". El Tancazo puede ser considerado como un sondeo para conocer la capacidad de defensa de la clase obrera y del gobierno y para descubrir a los sectores más de izquierda dentro del ejército.

El aplastamiento del putsch no significa la desarticulación de las condiciones para continuar estos intentos. Muy pronto, la burguesía, protegida por sus instituciones, reanuda el ataque a pesar de los 22 muertos civiles y militares. Los partidos que, como el PDC, solidarizan tardíamente con el régimen democrático o que, como el PN, califican el Tancazo de *show* montado por el gobierno, rechazan en el Congreso la iniciativa del Ejecutivo para declarar el estado de sitio. La burguesía rechaza esta medida propuesta por Allende para controlar la gravedad de una situación precedida de un centenar de actos terroristas. Por su parte, "Patria y Libertad" reafirma públicamente su objetivo de derrocar el gobierno.

La respuesta rápida y espontánea del pueblo, así como la intervención de los sectores "constitucionalistas" del ejército, impiden el éxito del golpe, pero esto refuerza la táctica contrarrevolucionaria al punto de imponer -a nivel institucional- condiciones inaceptables al gobierno para aprobar el estado de sitio; el PDC, específicamente, exigía un gabinete militar-civil, digno de confianza a ojos de la oposición mayoritaria.

**C. La derrota del proyecto político y económico de la Unidad Popular**

En este proceso de cerca de tres años, las coyunturas se mezclan dramáticamente expresando las contradicciones de la estructura a todos sus niveles. Progresan revelando las contradicciones antagónicas que hacen imposible la vía hacia el objetivo final de conquista del poder político según una táctica de ocupación progresiva del aparato estatal y para crear a continuación, sin ruptura institucional, el Estado popular. Las fuerzas de la burguesía actúan bien deficientemente, primero legalmente, seudolegalmente después e ilegalmente al fin, sabiendo que sólo esta táctica podría conducirlas a su objetivo fundamental: la preservación del sistema capitalista dependiente. El proceso de la UP en Chile demuestra que:

a] bajo el efecto de la ideología dominante;

b] utilizando las vías burguesas para provocar cambios en las relaciones de producción;

c] teniendo como poderoso enemigo exterior al imperialismo;

d] con un contorno geopolítico mediato e inmediato

que no ha roto el círculo hegemónico de poder a excepción de Cuba;

e] y frente a una situación interior en donde el poder político burgués está apenas resquebrajado y, todavía más, dentro de su propia racionalidad formal, el paso más avanzado que puede darse es el de develar el antagonismo de las contradicciones de clases teniendo como consecuencia la respuesta violenta, organizada y potente de la burguesía. Las dos fuerzas en conflicto no pueden, más que avanzar hacia las condiciones de una ruptura radical.

A partir de ese momento, solamente una dirección política monolítica de la vanguardia en estrecha relación con las masas, habría podido organizar la ofensiva *a partir de* y *con* las fuerzas populares, los sectores militares "revolucionarizados" incluidos, organización concebida a través de tareas precisas de ejercicio del poder político opuestas a las del Estado burgués. En caso contrario, se habría cedido ante la lucha política de la burguesía, que emplearía con mayor facilidad el aparato represivo, al haberse agotado ya los mecanismos legales existentes.

El proceso evoluciona de forma que las crisis coyunturales sean más frecuentes y el lapso entre una y otra sea progresivamente más breve.

La crisis de junio se diferencia positivamente, para las fuerzas de izquierda, de la del mes de octubre. La burguesía carece del apoyo de masas; sus maniobras en el plano institucional no logran articularse -como ella pretendía- "por abajo", es decir, en la lucha de masas. Su triunfo en el conflicto de poderes no se repite en la movilización de masas, le es imposible dividir a la clase obrera mediante la huelga de El Teniente, en la que los obreros que había creído conquistados dejaron morir la huelga por "inanición"; su penetración en las masas subproletarias, por lo demás, había disminuido. Los acontecimientos que se inician el mes de junio, pasando por la huelga general de rechazo al fascismo y contra los empresarios, hasta alcanzar su punto culminante el día del Tancazo, muestran una clase obrera fuerte en tanto que protagonista. Los obreros, y grandes sectores populares que habían comenzado a ganarse en octubre -como se vio en las elecciones de marzo-, habían progresado desde el punto de vista de la organización y de la combatividad. Las consignas del poder popular, que germinaron el mes de octubre, se hacen dominantes en las jornadas de junio. Los "cordones industriales" se han organizado en todas las zonas de Santiago y en otros centros obreros del país, repercutiendo positivamente en la CUT. El poder popular apoya al gobierno, pero al mismo tiempo está en una posición independiente y vigilante. Las relaciones entre los partidos de izquierda, por la misma razón, sufren modificaciones que los llevan a luchar contra el sectarismo; entonces es cuando la derecha denuncia un nuevo tipo de unidad -más homogénea- entre los militantes de izquierda.

Es entonces cuando el desarrollo del movimiento obrero y popular y sus repercusiones en el seno de la izquierda actúan de manera que tome forma en Chile, el germen de una poderosa fuerza política que podría ser llamada -en el sentido asignado por Marx- partido de la revolución, es decir, un bloque social y político en el seno del cual las diferencias partidistas son superadas por el impulso revolucionario de las masas.[(31)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_31_)

La respuesta de la clase obrera hace que la crisis de junio -ofensiva patronal- produzca un gabinete ministerial no militar (5 de julio de 1973), sino compuesto únicamente por militantes de la UP.

La burguesía desplaza entonces nuevamente el conflicto a la superestructura, hacia el nivel del Estado. De nuevo podemos observar que el gobierno no aprovecha los avances políticos de la clase obrera, y cómo reaparecen las divergencias entre los partidos de la UP. Probablemente fue ese el momento real, fugaz, de la posible formación de un partido unificado de la clase. Los esfuerzos estériles del gobierno para volver a tomar la iniciativa al nivel de la superestructura institucional entran una vez más en contradicción -insoluble a ese nivel y a través de esas formas jurídico-institucionales- con los centros políticos del Estado que siguen estando en las manos dominantes de la burguesía. Nuevamente se desemboca en una coyuntura de exacerbación de las contradicciones, pero ahora sin otra salida que la de recurrir a las Fuerzas Armadas.

La coyuntura producida después del Tancazo fue el momento clave del proceso de enfrentamiento, tanto en lo que concierne a la unidad de la clase obrera como a la división del ejército. No obstante, el presidente Allende y el PC insisten en ganar tiempo y en evitar el enfrentamiento, a pesar del hecho de que la hegemonía en el seno del ejército era asumida cada vez más por los sectores fascistas.

La inamovible "constitucionalidad" del ejército chileno -mito oportunista destruido en el libro de A. Joxe- no era su rasgo específico; tampoco podía ser explicada por el trato preferencial que Allende le había proporcionado. La explicación está en el hecho de que la legalidad dentro de la que se habían mantenido las Fuerzas Armadas estaba determinada, en último análisis, por la inexistencia de contradicciones entre su carácter de garantizadores finales de la institucionalidad burguesa y la dirección política hegemónica de la UP. Mientras las bases políticas del sistema no estuviesen amenazadas, mientras el presidente Allende respetase la legalidad burguesa, mientras el movimiento obrero permaneciese bajo control, el ejército no se comprometería en un golpe de Estado. Pero la exacerbación de la lucha de clases hace progresar y cambiar las coyunturas. En ese sentido, la burguesía se impone como tarea (fácil) la profundización del conflicto institucional y el sabotaje de la economía, para finalmente aglutinar y lanzar en un último ataque a todas las instituciones de la organización burguesa, con el ejército golpista a la cabeza, teniendo como razón "la existencia de un aparato armado del pueblo, independiente y opuesto a las Fuerzas Armadas del Estado".

Para lograr esto, contaba con un instrumento legal: la ley de control de armas. Es posible decir que esta ley libera definitivamente la vía de expresión manifiesta de los sectores fascistas del ejército y proporciona la causa *inmediata* que "legitimará" el golpe de Estado.

Elaborada por la derecha y presentada como proyecto por el antiguo ministro de la Defensa de Frei, Juan de Dios Carmona, la ley sobre control de armas fue aprobada durante la huelga patronal y publicada en el Diario Oficial el 21 de octubre de 1972. Sometida a los vetos del presidente de la República, en el curso de las sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados convocadas de urgencia el 11 de octubre, la oposición la aprobó rápidamente sin permitir que los parlamentarios de la UP llegaran a tiempo a la sesión pues el proyecto fue presentado a una hora desacostumbrada. Por otra parte, el Ejecutivo envió los vetos con retraso, y algunos errores de mecanografía confundían el artículo 23 con el artículo 27.[(32)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_32_) Error o no, después de consultas y contraconsultas, los plazos previstos por la ley llegaron a su término y la ley fue publicada. Su aplicación correspondería a la Subsecretaría de Defensa y según criterios estrictamente militares, es decir, enteramente en manos del ejército. La ley permaneció muchos meses sin ser aplicada; sus riesgos fueron olvidados, tanto más que fue votada en una coyuntura en la que los grupos ilegalmente armados eran principalmente los de la extrema derecha. Sin embargo, desde el mes de mayo de 1973, el MIR había comenzado a prevenir contra los riesgos que esta ley implicaba.

Las graves consecuencias que resultaron de su aplicación posterior, constituirían el pretexto principal para justificar la irrupción cada vez más política de un ejército ya hegemoneizado por sus sectores fascistas. Así es como se allanan las fábricas, las empresas del APS, los sindicatos, las "poblaciones", las sedes de los partidos de izquierda, las sedes de la CUT, etcétera, en busca de armas cuyo descubrimiento permitiría probar la existencia de una "clase obrera armada", justificación final para la intervención de las Fuerzas Armadas. En el curso de las pesquisas los obreros son violentamente golpeados y sus efectos personales y útiles de trabajo destruidos.

*1. Las condiciones previas al golpe de Estado*

En el mes de junio de 1973, las acusaciones constitucionales del Parlamento se suceden, tres de ellas han sido ya disentidas contra ministros y seis contra intendentes: son provocadas a consecuencia de una acusación de los partidos de la UP contra algunos miembros de la Suprema Corte culpables de evasiones tributarias. La Contraloría, por su parte, prosigue sus tácticas de obstrucción.

La situación crítica que atravesaba el país había provocado la intervención ideológica directa de la Iglesia chilena que, a través del Documento de los Obispos (junio de 1973), hizo un llamamiento al diálogo de conciliación para "borrar las diferencias surgidas entre los chilenos". En el mes de julio, los decanos de las universidades no pertenecientes al Estado lanzan un llamado a la "necesidad del diálogo y la búsqueda infatigable de consenso entre quienes ejercen responsabilidades de dirección y de mando en los planos político y social del país", frente al peligro de una guerra civil (el 3 de julio).

Sin embargo, los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, Frei y Pareto respectivamente, emiten una declaración (el 7 de julio) muy diferente de las otras. Mientras que los obispos y los decanos insisten en la necesidad de cambios profundos tendientes a eliminar "las injusticias evidentes del sistema", ellos hacen hincapié en la gestión ilegal del gobierno, la organización de un poder popular armado:

[...] El gobierno posee informaciones suficientes para saber dónde se encuentran los armamentos y dónde son repartidos; es absolutamente indispensable que esos armamentos sean requisados y controlados por las Fuerzas Armadas, además de la sanción contra quienes desafían la Ley.[(33)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_33_)

Es a partir de esta declaración que los militares profundizan violentamente la aplicación de ley de control de armas contra las fuerzas de izquierda.[(34)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_34_)

El 15 de julio, el senador Juan de Dios Carmena invita a

[...] la comunidad nacional a colaborar con el ejército en la aplicación de la Ley [...] No hay una fábrica, un taller, una oficina, un establecimiento, una escuela, una casa o un local en donde se oculten armas ilícitas, en los cuales no haya al mismo tiempo una persona que, más allá de toda consideración no quiera servir hoy a la causa de Chile. La información, la denuncia ante los alcaldes y los parlamentarios -quienes están autorizados para advertir a las autoridades militares y judiciales- es actualmente un acto de patriotismo.[(35)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_35_)

El llamado al diálogo de los obispos provoca respuestas muy divergentes. El presidente del PDC, P. Aylwin, que representa la línea "dura", en el sentido de no dejar pasar una sola "maniobra" del gobierno, hace una declaración el 11 de julio en la que reafirma la inaceptabilidad de las "milicias populares", de la ruptura institucional y de la pérdida de autoridad del presidente Allende. Frente a las posibilidades del diálogo, declara que es imposible "[...] con un interlocutor [el presidente Allende] que nos va a recibir con la metralleta sobre la mesa 1...] mientras persistan las circunstancias actuales, esto es lo que sucede en Chile".

Por el contrario, el senador y secretario general del PS, C. Altamirano, pronuncia un discurso (12 de julio) en el que propone la formación

[...] de un Tribunal popular compuesto por la CUT, los Cordones Industriales y otras organizaciones populares con el fin de juzgar a los delincuentes políticos y económicos, responsables directos del estado de sedición provocado por los reaccionarios y de la situación económica crítica que vive el país [...].

Pide también a los diferentes niveles de las Fuerzas Armadas que no obedezcan las "[...] órdenes que signifiquen abrir fuego contra el pueblo [...] aún más, deben oponerse a ellas". Igualmente rechaza "[...] cualquier transacción con la DC cuya única significación sería alentar a los grupos facciosos y al resto de la reacción que, en su seno, pretende recuperar el poder y sus privilegios".

Paralelamente, el nuevo jefe de "Patria y Libertad", R. Thieme, anuncia en el curso de una entrevista clandestina la continuación de sus acciones: "[...] una vez cumplida la etapa de la lucha legal, comenzamos la lucha clandestina [...]". Además, el 25 de julio, el gremio del transporte declara una nueva huelga, y los gremios de profesionales, sobre todo los médicos, también anuncian huelgas.

En uno de sus últimos esfuerzos -revelador de su firme posición política- el presidente Allende llama al diálogo a la Democracia Cristiana, esencialmente con el fin de impedir la guerra civil. En efecto, el 25 de julio, en su discurso ante la Federación de Plenarios de la CUT, analiza los más graves problemas de la situación política y social. El discurso es testimonio, reflexión y esfuerzo final por recuperar unas condiciones menos críticas para proseguir la "vía chilena hacia el socialismo". Nos permitimos diario ampliamente aquí como prueba evidente de la aceleración vertiginosa de los antagonismos de clase que afectaban a la formación social entera y que la conducían a la explosión de las contradicciones:

Chile está ante dos peligros que vienen arrastrándose y haciéndose sentir, peligros destinados, a mi juicio, a provocar dos hechos trascendentales: la distorsión de nuestra economía y la crisis político institucional.

Más que los problemas económicos y sociales por los que atravesamos, el gobierno atribuye mayor trascendencia a la real y seria amenaza que pesa sobre nuestra democracia. Como pueblo y como nación yo he sostenido que aparecen más graves, ya que la quiebra de la paz civil supondría el fracaso de nuestra capacidad política colectiva para resolver los problemas de la comunidad por medios distintos de la violencia física que algunos buscan obsesivamente.

...El 21 de junio señalé cómo el Partido Nacional pretendía declarar ilegítimo e ilegal este gobierno y, sobre esa base, justificar toda desobediencia a él. Colocándose al margen de la Constitución y de la Ley. Hay un solo camino constitucional para cambiar un gobierno o un gobernante, mejor dicho, que se ha salido de la Constitución y de la ley: acusarlo ante el Congreso Nacional.

[Refiriéndose a la guerra civil, dijo:] .. .Enfrentamiento cuyas trágicas consecuencias acarrearían profundo drama humano, además de catastróficos efectos económicos, sociales. La reacción que advierte nítidamente su fracaso político, busca provocar el desorden económico. Sabe que una crisis económica generaría una crisis política, creando condiciones para que el fascismo adquiera dimensiones de masas. Como presidente, impondré el orden económico y el orden político; como revolucionario, combatiré el desarrollo del fascismo en cualquiera de sus formas; económica, política, ideológica o terrorista. La guerra civil no depende tan solo de la voluntad de algunos hombres. También importan y mucho las condiciones materiales que arrastran a la propia voluntad de mucha gente que ha estado y estará siempre contra la guerra civil. Por eso denuncié la tentativa de crear en la crisis económica la parálisis institucional. Sólo la dialéctica del fusil o de los puños podría imperar en este país. Por eso, hay que meditar, queridos compañeros. De allí que vivamos en este instante todavía, y con más intensidad, un clima que va penetrando subrepticiamente por los más vastos sectores, destinados, como siempre, a cerrar el paso al gobierno de ustedes, a impedir la presencia de los trabajadores en la dirección superior del gobierno.

De allí entonces, que sea necesario hacer un esfuerzo supremo, y lo haremos, para detener la catástrofe que significaría un enfrentamiento; para impedir que se nos arrastre a la guerra civil como han querido y quieren algunos obcecados o afiebrados. Sin embargo, y como era lógico se han levantado voces y podemos haber escuchado y escucharemos las de otras gentes para impedir esto.

Los peligros persisten, tenemos que tener una actitud serena, no dejarnos provocar, pero tampoco bajar la guardia y disminuir la vigilancia, entender el por qué y para qué puede ser el diálogo que encuentre una salida política cuando la inmensa mayoría de los chilenos, no diría el 99%, pero el 96% están contra la guerra civil. Compañeros, la guerra civil no pueden desearla los trabajadores, serán ellos siempre los que más paguen, aún ganándola. Serán muchas y muchas vidas de trabajadores y más las que tendrán que sacrificarse para ganar una guerra civil; serán más y más las que tendrán también que apagarse si se pierde la guerra civil.

A la reacción no le inquieta la guerra civil, sino en cuanto al peligro que pudieran tener si la pierden, porque siempre ella ha pensado utilizar a un sector de las Fuerzas Armadas. Quieren ganarla por la acción de otros. Ya lo probaron el día 29, cuando los civiles desaparecieron, estando comprometidos. Y de ganarla, aplastarían cruelmente los derechos conquistados en tantos y tantos años de lucha. Suprimirían las garantías sindicales y las políticas. Ellos aplastarían a los trabajadores para imponer el manoseado lema de "orden y abundancia". Abundancia para ellos, para la minoría, y orden, afianzado en el terror, en la prisión, en el crimen o el destierro para la mayoría, el orden de los cementerios, camaradas.

La guerra civil es para mí la negación de la seguridad nacional. Un país no está en condiciones de defender su soberanía plenamente, no está en condiciones de defender su historia y su tradición, el acervo de su vida espiritual e histórica, si está quebrado, desunido, destrozado. ¡Cuánto desearían algunos que hubiera una guerra civil en Chile para pretender empujar determinando tipo de reivindicaciones o influencias políticas!

Una guerra civil sería la quiebra de la seguridad interna nuestra, como país, como colectividad, camaradas, y esto tiene que preocupamos extraordinariamente, como revolucionarios y cómo chilenos. Hay algunos ignorantes y zafios que no quieren entender que h gran fuerza espiritual que tiene la revolución y que amamanta el socialismo es, precisamente, un sentir nacional y patriótico, no chauvinista, profundo, hondo, ligado a la historia de los pueblos, de sus luchas, para encontrar no la patria de unos pocos, sino la gran Patria de todos [...].

Por eso compañeros, estoy, y estaré, contra la guerra civil. Porque además, la convivencia ciudadana y la democracia estallarán y el país perderá su organización y las libertades pluralistas desaparecerán.

[Al analizar la agudización del proceso de "desborde" de la movilización obrera, desde el 29 de junio dijo:] .. .Seguramente más de 25 o 30 mil industrias, servicios públicos y predios fueron ocupados ¿y que ha ocurrido posteriormente? La casi totalidad de las empresas, industrias, y predios han recuperado su normalidad. La Central Única planteó que, en aquellas empresas que tuvieran dificultades para definir de manera concluyente el camino, eso se haría oyendo a la Central y participando con el gobierno en comisiones responsables, para proceder dentro de los marcos de nuestra propia legalidad. De las pocas industrias que quedaron en situación conflictiva, existen algunas en que hay capitales foráneos. Una comisión especial, integrada por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, trabajadores y funcionarios del Ministerio de Economía, se han preocupado intensamente para evitar la repercusión que ella pudiera tener en el campo internacional, sobre todo, tomando en cuenta que, en esos días se iba a debatir en París, la renegociación de la deuda externa de nuestro país. Además, han sido requisadas dos empresas, hay dos en negociación dentro de las normas de la Central, había un número menor de 20 por resolverse pero buscando el dialogo, aún con empresarios, y utilizado, repito, las disposiciones administrativas y legales vigentes.

Cuando hablo que no puede haber antagonismo con el régimen institucional, tengo que señalar el error en que se ha incurrido muchas veces respecto de tomas innecesarias de predios minúsculos, pequeños, medianos, en tomas de caminos, de oficina públicas. Y lo hacen a veces, inclusive, gentes de izquierda, instigados por opositores o lo hacen gentes de izquierda que antes nunca utilizaron esos métodos.

[...] Hemos planteado una lucha ideológica por así decirlo destinada a que los trabajadores comprendan que no es lo mismo una empresa monopólica estratégica, que pequeñas empresas, que no influyen en el desarrollo económico del país, en las cuales muchas veces una familia trabaja y vive del esfuerzo de esa empresa. Este gobierno tiene sus límites; hemos hablado honestamente de organizar esta Área, de establecer también la Mixta y reconocer que tendrán y tienen derecho todavía, y tendrán mucho y mucho tiempo para existir, empresas privadas.

[Luego al referirse -necesariamente- al poder popular, planteó lo siguiente:] .. .la reacción provocó el hecho más significativo, en su primera intentona el paro insurreccional, patronal de octubre de 1972. Pero también allí nace el primer salto cualitativo en la conciencia de los trabajadores, con la creación de organismos destinados a afianzar el Poder Popular. El salto cuantitativo lo dimos en septiembre de 1970, por los cauces electorales: el primer paso cualitativo lo dimos en octubre de 1970, como respuesta a la sedición patronal.

El segundo paso, que es ampliar la fuerza organizativa de los trabajadores y adecuarse a la nueva realidad, y como lo dijera hace un instante, en julio, días después de la tentativa sediciosa, la extrema derecha pasa a la clandestinidad y se pretende invalidar las elecciones, con lo que se ha llamado el fraude, el "fraude electoral".

Es necesario contemplar en estas grandes líneas, primero, el afianzamiento de la autoridad legítima del gobierno, segundo, que el país entienda muy claramente, para terminar con las especulaciones tenebrosas e insidiosas en nuestra tierra, las únicas Fuerzas Armadas son las que contempla la Constitución, lo mismo que las Fuerzas de Orden. ¡Nunca un dirigente responsable ha planteado el ejército popular! ¡Nunca nosotros hemos pensado que eso pudiera hacerse, negando la vigencia y la presencia democrática y constitucionalista de las FFAA y de las Fuerzas de Orden de Chile.

Es fundamental en estos puntos considerar el desarrollo del poder popular al gobierno, *sin que sea antagónico con el régimen institucional.* Eso lo he dicho y lo he sostenido reiteradamente, compañeros, y lo ha dicho aquí el compañero Figueroa, al referirse a los comités comunales, y, sobre todo, a los cordones. *Su integración en la Central Única. No puede haber, compañeros, paralelismo sindical, como no puede haber dualidad de mando en la dirección política o económica del país.*

[Analiza también el presidente Allende, el papel de las FFAA en el proceso general y en las crisis:].

Todos los días, los titulares de los diarios, los artículos de redacción, los de crónica, están destinados a crear internamente en las Instituciones Armadas y aún en las de Orden y Seguridad, las posibilidades de una deliberación y esto no sólo es inconveniente, sino peligroso.

Dejarlas al margen de la pugna política no significa que ellas no estén presentes en el proceso del desarrollo económico nacional o que no puedan tomar parte en las grandes tareas de interés de Chile, fuera del interés partidario.

Esto no significa otra cosa que la lealtad en el trato con hombres e instituciones, y nada significa que yo vaya a renunciar a mis atribuciones constitucionales; pero sé ejercerlas, respetando, repito, a hombres e instituciones y no serán mercenarios periodistas los que pretendan meter la insidia para acentuar todavía más la intención dolosa que tienen de pretender separar a las Fuerzas Armadas del pueblo de Chile. Yo sé perfectamente bien desde dónde vienen y para dónde van las turbias maniobras con que se pretende debilitar la base esencial de la doctrina y la disciplina de las instituciones armadas de este país, del cuerpo de Carabineros e Investigaciones.

[El presidente da cuenta al pueblo sobre la necesidad de llamar al diálogo a la DC para evitar la guerra civil:] .. .Como presidente de la República, siento que es fundamental en esta hora, intentar una salida política. Buscar sin claudicaciones ni entreguismos y, frente al pueblo, recordar hechos y circunstancias. Cuando en 1970, después de la tentativa patrocinada internacionalmente por la ITT, hecha realidad por los grupos más reaccionarios y con la complicidad de unos pocos y aislados jefes de las Fuerzas Armadas, se intentó detener la Victoria Popular, cuando se llegó, como expresión de la violencia, al asesinato del Comandante en Jefe del Ejército, general Rene Schneider Chereau, cuando se quiso utilizar el fraude electoral a través de la posibilidad de elegir al segundo candidato, renunciar éste y llamar de nuevo a elecciones y buscar entonces, la agrupación heterogénea de las fuerzas que dieran mayoría electoral a un hombre que no fuera del pueblo; cuando esto ocurría, también tuvimos un diálogo político, porque eran hechos políticos, y lo hicimos con el partido mayoritario de esa época y de hoy, la Democracia Cristiana.

Hoy han pasado tres años. Ya no son sólo problemas económicos y sociales. Ya no son sólo problemas políticos. Son políticos, económicos y sociales. Y es por eso que aquí, frente a ustedes, ante la más clara conciencia de revolucionarios y de clase, con la responsabilidad que tengo y que ustedes me han entregado, hablo claramente frente al país y planteo la necesidad de un diálogo entre aquellos que anhelan construir, por cierto, no un pasado definitivamente superado. Y lo hago sin tapujos, claramente, y lo hago porque haré todos los esfuerzos que sean necesarios para impedir la guerra civil. Lo hago como chileno más que nada, 1 como revolucionario consciente, como dirigente de un ' proceso que, pertenece a millones y millones de seres humanos que, en otros continentes, luchan por la libertad económica y política de sus patrias.

El diálogo es necesario para evitar la guerra civil y lo planteo como un último esfuerzo, como un supremo esfuerzo de lealtad; pero un diálogo frente al pueblo y al país todo y desde una posición de principios, camaradas. No el diálogo soterrado, el compromiso entre pasillos, al margen del pueblo, sin conocimiento de él. El diálogo abierto y claro para que tenga, si fructifica, el vigor nacido de la presencia compartida de , los trabajadores. Pienso que no se pueden establecer prerrequisitos para dialogar, pero también pienso que sí se pueden diseñar las grandes líneas, y aquí lo hago. Conversar, o dialogar no significa comprometerse.

Yo sé muy bien que es el diálogo en el nivel superior de revolucionarios lo que puede impedir que esto siga aconteciendo, pero, mientras tanto, yo tengo una obligación y la debo cumplir, soy Presidente de este país, por lo tanto, el que garantiza la tranquilidad y el orden social.

Pienso que en el diálogo hay que contemplar la definición y articulación de las competencias de los poderes del Estado y pienso que hay que reafirmar la plena vigencia del estado de derecho, lo que exige acabar con el bloqueo legislativo y desarrollar el régimen legal. Es indispensable la definición del régimen de propiedad de las empresas, delimitando legalmente el Área Social, la Mixta y la Privada. Hay que hacer entender, como línea central, que este proceso, en ese aspecto, es y será irreversible. Junto con organizar el Área de Propiedad Social hay que intensificar y estructurar definitivamente la participación de los trabajadores en la dirección de las empresas; las industrias y las fábricas y también de los campesinos en el proceso de producción. Es fundamental dialogar sobre medidas económicas concretas para detener la inflación.

El objetivo del diálogo es para mí, asegurar que nuestro sistema económico supere las dificultades presentes. Asegurar que nuestras instituciones políticas no entren en colapso y ello nos lleve a la anarquía. Asegurar que la revolución chilena avance en la consecución de sus grandes ideales, pero superando las condiciones que nos llevan a la guerra civil. Compañeros, mediten ustedes acerca de quienes se oponen al diálogo, la ultraderecha, la derecha reaccionaria y también sectores de ultraizquierda. Desde sectores de la propia izquierda salen declaraciones, afirmaciones o dan motivo para creer que corresponden a acuerdos de los partidos.

[Al hacer referencia a la ley sobre control de armas el presidente afirma:] . . .Es justo y conveniente plantear que, frente a la ley sobre control de armas, se ha buscado en la denuncia contra determinados sectores, fundamentalmente de izquierda y contra los trabajadores, en el caso de la CUT de Osorno, crear un clima que cierta prensa ha venido fomentando, sobre la base -precisamente- de las "fuerzas armadas populares".

El gobierno, que promulgó esa ley e hizo indicaciones al proyecto inicial, comprende que tiene vacíos. Como presidente de la República, dije al ministro de Defensa que hablara con los señores comandantes en jefes de las Fuerzas Armadas para que se envíen las instrucciones necesarias en cuanto a la forma de proceder; ya que en realidad, es la Justicia Militar independiente la que ordena los allanamientos. Pero yo sé perfectamente bien que es justa la protesta cuando se hace un allanamiento sin las consideraciones debidas a la persona humana y eso no puede ser la tradición de los militares chilenos [...]

Mediante estas largas citas, hemos querido mostrar cómo la posición política del presidente Allende estaba ya invalidada por -y a través de- la propia lucha de clases.

Frente a la invitación al diálogo, el PDC acepta condicionalmente y el PN rehúsa.

El 30 de julio el presidente y el vicepresidente del PDC se reúnen con Allende y algunos ministros. Las condiciones impuestas al gobierno eran las siguientes:

a] La aplicación sin restricciones de la ley de control de armas;

b] La promulgación de la reforma constitucional sobre las Tres Áreas de la Economía tal como fue aprobada por el Congreso, y

c] La devolución a sus antiguos propietarios de las empresas ocupadas por los trabajadores.

Aceptar esas condiciones significaba simplemente que el "gobierno reconocía las acusaciones de sus enemigos, significaba reprimir a los trabajadores, así como renunciar al Programa Básico, que el gobierno fuese despojado de todas sus atribuciones, ya bastante bloqueadas, y finalmente significaba que se restauraba un régimen parlamentario dictatorial.

A pesar de todo, el presidente Allende inicia un periodo de gran actividad para establecer el diálogo: se reúne con los comandantes en jefe del ejército, con el arzobispo Silva Henríquez y no menos de siete veces con los dirigentes de los partidos de la UP. Al mismo tiempo, los contactos informales entre portavoces de la DC y del gobierno se multiplican. Incluso parecen haber alcanzado a sectores distintos del ala "democrática" del PDC (Leighton, Tomic, Fuentealba, Huepe, etcétera), la que se refuerza después del Tancazo y cuyo objetivo era asegurar la continuidad del proceso democrático impidiendo una dictadura militar o el conflicto armado. Por esta razón, el presidente del PDC se ve forzado a declarar que toda especie de entendimiento debería hacerse solamente con los dirigentes, es decir, con el ala "dura".

La reacción en el seno de la UP fue divergente y representó serios problemas. Los comunistas, radicales y el MAPU Obrero-Campesino aprobaron el diálogo. El MAPU expresó sus reservas frente a un diálogo que no resolvía nada. El PS mantuvo su posición de oposición total, tal como había sido precisada en el discurso de Altamirano. Allende encontró así el principal obstáculo dentro de su propio partido. Después de largas conversaciones con la Comisión Política, no se concluyó ningún acuerdo.

Otros hechos coyunturales muestran que se trataba de un diálogo sin ningún futuro, hechos que revelan la acción combinada de la extrema derecha y de la mayoría reaccionaria del PDC. El 31 de julio se contaban ya 130 atentados terroristas, cometidos contra las carreteras, la red de ferrocarriles o contra los transportistas que no estaban en huelga. Paralelamente, se acusó al gobierno de fraude electoral en las elecciones de marzo de 1973. El 27 de julio es asesinado el comandante A. Araya, agregado naval del presidente de la República y jefe de la casa militar del palacio de gobierno, con el fin inmediato de cerrar el paso a un eventual acuerdo PDC-gobierno. La policía busca a los culpables y proporciona pruebas suficientes para inculpar a un comando fascista. La derecha acusa al gobierno y a los grupos "extremistas" de izquierda. El atentado queda sin aclarar y el proceso pasa a manos de un tribunal naval.

El PDC justifica su oposición al diálogo aparentemente con exigencias puramente formales, como la duración del diálogo, la forma del debate, comisiones que participarán en él, etcétera. No obstante, el objetivo básico era h exigencia de formar un gabinete cuyos ministros y sus subordinados, por su calidad y "solvencia", ofrezcan amplias garantías al país asegurando el total respeto a la Constitución y a las leyes.

Si el gobierno aceptaba esta imposición, reconocía con hechos que se había colocado fuera del Estado de Derecho y, por otra parte, aceptaba que la mayoría de los funcionarios del gobierno fuesen remplazados por militares o por "personalidades" aceptadas por los partidos de la oposición. El 3 de agosto. Allende rechaza la exigencia del PDC referente a la reorganización del gabinete. Por lo que concierne a la condición de promulgación del proyecto Hamilton-Fuentealba, también era inaceptable, pero Allende declara que "[. . .] en pro del interés superior de Chile, debemos proseguir el diálogo".

Hacia fines de julio el diálogo se interrumpe.

La situación, de nuevo sin salida institucional y agravándose por las huelgas del transporte privado y la de profesionales autonombrados "democráticos", el gabinete civil dimite el 3 de agosto para dejar total libertad de acción al presidente Allende frente a la interrupción del diálogo con la DC.

El 9 de agosto, en un clima que fue el de una tensa espera después de tres días de deliberaciones internas, Allende organiza su gabinete cívico-militar. Nombra al general Prats, jefe del ejército, ministro de Defensa, al almirante Montero, jefe de la Marina, ministro de Finanzas, al jefe de la Aviación, general Ruiz Danyau, ministro de Obras Públicas, y al general Sepúlveda Galindo, jefe de los Carabineros, ministro de Agricultura. Posteriormente, Allende acepta la dimisión del subsecretario de Obras Públicas, J. Faivovich, quien, por aplicar firmemente las disposiciones del gobierno con respecto a los transportistas en huelga, se había convertido en principal blanco de los ataques de los gremios en huelga; éstos exigían su destitución como condición sine qua non para volver al trabajo.

Allende subrayó que la formación de este gabinete militar estaba destinada a mantener y garantizar la seguridad nacional, a terminar con la huelga fascista y a evitar la guerra civil; lo califica de "última posibilidad". En los días siguientes, el general Pinochet (ejército de tierra), el general Leigh (aviación) y el almirante Merino (marina) asumen los mandos interinos de las Fuerzas Armadas.

El nuevo gabinete enfrentaba, como tareas inmediatas principales, la huelga de gremios de profesionales, la de transportistas y la de comerciantes, que ya había provocado una carencia de abastecimientos generalizada y el agotamiento de los depósitos de reserva; por otra parte, la aplicación de la ley de control de armas, cuyos resultados ya fueron subrayados, y frente a la cual las organizaciones populares, los sindicatos y los partidos habían protestado y reclamado atribuciones, de manera que las denuncias por posesión ilegal de armas pudieran ser hechas también por la CUT. Evidentemente, esto fue rechazado por el Congreso.

El primer conflicto en el seno de este gabinete, que expresaba la participación cada vez más política del ejército, surgió cuando Allende hizo dimitir al general Ruiz de su cargo de ministro y de su puesto de comandante en jefe de la Aviación. Para los oficiales golpistas, Ruiz era quien podía orientar las acciones antigubernamentales en el seno mismo del gobierno, fuertemente vinculadas y coordinadas con las de otros oficiales reaccionarios del ejército y de la marina comprometidos en el Tancazo.

El segundo conflicto, más grave, que tuvo que enfrentar el nuevo gabinete, fue la dimisión del general Prats a la cartera de Defensa y al cargo de comandante en jefe del ejército. "Constitucionalista" según la izquierda y "pro Unidad Popular" según la derecha. Prats se convierte en figura importante cuando es nombrado ministro del Interior, en el gabinete organizado para resolver la huelga patronal en octubre de 1972. Aparecía como un oficial de fuerte influencia en el cuerpo militar en general, y aún más debido a que su presencia a la cabeza del ejército era un freno para las tendencias golpistas que nacen en su seno. Poco a poco germina la opinión, extendida por toda la derecha, acerca de una solidaridad política de Prats con el gobierno del presidente Allende. La polarización política que se desarrolla durante los tres años de gobierno de la UP impone la manifestación abierta de los intereses de clase de las Fuerzas Armadas, intereses que no desaparecen en absoluto bajo un comportamiento "estrictamente constitucionalista" (ilusorio), sino que sirven indirectamente -a través del aparato del Estado- a los intereses de la clase dominante, clase estructural y políticamente vinculada al capital extranjero. Lo que sí se puede decir, en cambio, es que la composición de clases del ejército es predominantemente de "clase media" y que las tensiones en el seno de los sectores medios "dinamizan" a las Fuerzas Armadas.[(36)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_36_)

La división manifiesta que el ejército muestra en el momento del Tancazo -y ése es el momento en que la hegemonía pasa definitivamente a manos de los oficiales fascistas- no se encarna en dos sectores de los cuales uno es fascista y el otro revolucionario, sino en un sector fascista y otro "constitucionalista", teniendo este último como fin la preservación de la organización de un Estado hasta entonces democrático-liberal. Y esto porque la lucha político-ideológica en el seno del ejército, para revolucionarlo "desde abajo", no existe prácticamente como tarea de la UP y sólo tardíamente como tarea del MIR. Así, la gestión de un Prats constitucionalista se vuelve suficientemente peligrosa, a ojos de los sectores fascistas del ejército, para provocar una táctica de ataque directo contra él; su acción como ministro será el punto de ataque, volviéndose el eslabón más débil de la cadena ministerial, por estar "politizado a favor de Allende". Así pues, se espera el menor error por su parte para transformarlo en pretexto del conflicto.

No obstante, este "error" no se produce, lo cual obliga a los oficiales golpistas a utilizar como causa a las mujeres autonombradas "democráticas". En efecto, un grupo de mujeres, entre las que se cuentan esposas de oficiales de alta graduación, realiza una manifestación violenta ante el domicilio de Prats. "Toman" la calle y gritan contra el gobierno y contra Prats. La protesta se repite dos o tres días. Utilizada como causa inmediata, tienen éxito: las reuniones y las consultas se suceden, la mayoría de los generales se declara en total desacuerdo con la gestión de Prats. Pero ¿cómo llamar a retiro a la casi totalidad del cuerpo de generales, sin provocar una ruptura manifiesta en el interior de las Fuerzas Armadas, decisión bien alejada de la intención política' del presidente Allende?

La dimisión de Prats (23 de agosto) hace evidente su posición de militar-constitucionalista y no de militar-político-pro-UP, puesto que renuncia porque ya no puede reaglutinar a las Fuerzas Armadas como su comandante en jefe, ni al ejército como su general en jefe, o, lo que es lo mismo, ya no puede hacer de las Fuerzas Armadas una "institución profesional destinada al mantenimiento de la seguridad interna y externa".

Frente a dos posiciones denunciadas como "políticas": Ruiz anti-UP y Prats pro-UP, la oposición reaccionaria civil y militar apoya a Ruiz y expulsa a Prats.

Si Prats hubiera permanecido en funciones, el golpe militar se hubiera precipitado; se trataba ya de una fase del proceso en que las Fuerzas Armadas manifestaban abierta- mente su papel en el desarrollo económico, social y político del país con una orientación política, es decir, de clase.

Para apoyar lo que acabamos de decir, veamos las partes fundamentales de la carta de dimisión enviada por Prats al presidente Allende:

En el discurso pronunciado el 26 de octubre de 1970 en los funerales del general Schneider, dije: Chile se encuentra en una encrucijada de su destino que le obliga a elegir entre dos alternativas dinámicas para la realización nacional: la de la violencia destructiva o la del sacrificio solidario.

Comprendí que el ejército había dejado de ser un compartimento estanco en el seno de la comunidad nacional y que las presiones, tensiones y resistencias propias de un proceso de profundos cambios proyectados dentro de las normas constitucionales y legales en vigor, perturbarían la tradicional exclusión del ejército de las tareas políticas coyunturales.

Me propuse entonces, como objetivos fundamentales de mi gestión, luchar por el fortalecimiento de la cohesión intrainstitucional y por garantizar la verticalidad de la jerarquía de manera que el ejército actuase dentro de moldes doctrinarios profesionales tal como lo estipula el papel constitucional asignado a la fuerza pública. Por otra parte, concentré mis esfuerzos en la planificación y ejecución de un plan de desarrollo institucional, objetivo obligado en el sentido de aumentar la eficacia operativa de las unidades de la institución [...]

Contribuí a las proposiciones de V. Excelencia en lo que concierne a una participación realista de las Fuerzas Armadas en las tareas de desarrollo del país, participación de enorme importancia para la seguridad nacional, bajo el nuevo concepto de "soberanía geoeconómica".

Después de recordar la participación de las Fuerzas Armadas en la huelga patronal y su propia participación como ministro del Interior durante las elecciones de marzo de 1973, Prats se refiere al nuevo llamado del presidente Allende para nombrarlo ministro de la Defensa

[.. .] En su sincero esfuerzo por evitar la tragedia de un enfrentamiento fratricida al que, en medio de una grave crisis económica, se arrastraba al país, acepté la responsabilidad como deber patriótico para contribuir a vuestra firme decisión de ordenar el proceso y de continuarlo siguiendo caminos constitucionalmente definidos, lo que requería una urgente apertura parlamentaria.

A continuación, Prats denuncia los ataques de que ha sido objeto:

En los últimos días advertí que quienes me denigran habían logrado perturbar el criterio de un sector de oficiales del ejército de tierra; por consiguiente, he considerado mi deber de soldado de sólidos principios no convertirme en factor de ruptura de la disciplina institucional y de dislocación del Estado, de Derecho, ni servir de pretexto para quienes pretenden derribar el gobierno constitucional. En consecuencia, con plena tranquilidad de conciencia, me permito presentar mi dimisión irrevocable de mi cargo como ministro de la Defensa y, a la vez, mi retiro absoluto de las filas del ejército [...]

Una vez descartada la causa inmediata de una crisis institucional -puesto que, dimitiendo, Prats elimina el pretexto la Cámara de Diputados aprueba un proyecto de acuerdo propuesto por el PN y apoyado por la socialdemocracia y la Democracia Cristiana, por el cual declaran, el 23 de agosto, *la inconstitucionalidad e ilegalidad* del Gobierno Popular (81 votos contra 47) afirmando que: "[. ..] incumbe al gobierno y a los ministros militares poner fin inmediatamente a esta situación". De hecho, el ejército es invitado a optar entre el gobierno y el Parlamento.

Dado que tal acuerdo no tenía ninguna trascendencia jurídica, el objetivo era, evidentemente, proporcionar un (seudo) fundamento legal al golpe militar.

La Unidad Popular declara inmediatamente el estado de alerta, incitando a la vigilancia y permanencia en las fábricas, industrias, sindicatos y, en fin, a la vigilancia generalizada de las organizaciones populares, pero ya difícilmente puede llamar a la ofensiva generalizada.

Los gremios apoyan prontamente el acuerdo de la Cámara. La dirección del colegio de abogados presenta al Senado una demanda para declarar la *incapacidad del presidente Allende,* impidiéndole proseguir su mandato. La CUPROCH (Confederación Única de Profesionales de Chile) exige a Allende su dimisión, y el colegio de ingenieros apoya la misma demanda. Las mujeres "democráticas" recogen firmas en las calles para el mismo fin.

Allende da su respuesta en 48 horas y declara que "el acuerdo carece de validez jurídica" y que solamente sería válida una acusación aprobada por los 2/3 de los senadores. Reafirma que se opondrá a este intento de destruir el propio Estado y que las Fuerzas Armadas le están subordinadas por mandato de la Carta Fundamental; por consiguiente, la apelación de la Cámara, por su naturaleza sediciosa, es inconstitucional.

El PDC considera la respuesta de Allende indigna de la importancia del acuerdo. El presidente de la Cámara de la Construcción y del Comercio sugiere a Allende abandonar el poder. Al mismo tiempo, se distribuyen por las calles volantes contra Allende con la consigna: "¡Suicídese o renuncie!

Hacia fines de agosto surge nuevamente la posibilidad de diálogo con la Democracia Cristiana. El sector "democrático" del PDC y el PC están a favor de la reanudación j del diálogo. Pero la mayoría de derecha opone un rechazo I inmediato: el senador Moreno declara que se esforzará para que su partido, el PDC, no reanude el diálogo hasta que el gobierno garantice el cumplimiento de las exigencias anteriores.[(37)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_37_)

Por el contrario, Tomic, que había enviado una carta de solidaridad a Prats, publica un artículo en el diario *La Nación* del 30 de agosto, proponiendo vías aptas para producir una "distensión" mediante el ejercicio de la Constitución y la Ley, pero con una común disposición ; de espíritu del gobierno y del Parlamento.

El 31 de julio, el ministro del Interior, G. Briones, reconoce la existencia de un diálogo extraoficial con el PDC. El presidente del PDC declara a su vez la total ausencia de cualquier restablecimiento del diálogo, dado que no ha habido ninguna rectificación en el comportamiento del gobierno. Según Briones, el presidente del PDC es menos estricto en lo que concierne a los 500 atentados terroristas, los 7 muertos, la huelga de transportes, el asesinato del secretario general de los camioneros progobiernistas, etcétera. La DC responde con nuevas (imposiciones para un eventual diálogo: suspender las transmisiones del canal 9 de televisión, ocupado por los trabajadores, y resolver la huelga de transportes.

El 7 de septiembre Allende declara a la prensa que sólo hay dos caminos para resolver la crisis: referéndum o diálogo, y que convocará el referéndum en el momento que estime oportuno.[(38)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_38_)

En el seno de las Fuerzas Armada, el conflicto entre los sectores golpistas y constitucionalistas se manifiesta abiertamente. La Marina denuncia el 7 de agosto "la gestación de un movimiento subversivo en Valparaíso y en la base naval de Talcahuano, apoyado por elementos extremistas ajenos a la institución". La "ultraizquierda" es acusada de provocadora y se procede al arresto de varios centenares de marinos y oficiales navales antigolpistas, que luego son torturados.

Razones semejantes a las que provocaron la dimisión de Prats amenazan con empujar igualmente al almirante Montero a dimitir. En efecto, el 28 de agosto, dimite de su cargo de ministro de Economía, autoeliminación del último personaje militar leal al gobierno. Si la dimisión de Prats significó el comienzo de la crisis final y la victoria del golpismo sobre el constitucionalismo y la posición legalista del presidente Allende se debilitó por ello, lo mismo que su posición política dentro del sistema, ya sólo faltaba eliminar a Montero como jefe de la Marina, lo que precipitaría el proceso de la crisis política hacia la del propio régimen, incapaz ya de tolerar y absorber nuevas tensiones.

Montero regresa a su puesto de comandante en jefe de la Marina. El 29 de agosto se organiza el nuevo gabinete con 4 ministros militares: "en este gabinete, las fuerzas armadas defenderán a Chile de la crisis política y económica, salvaguardarán la seguridad y la vida de todos los sectores, frenarán la ofensiva desatada por los sectores fascistas", afirma el presidente Allende en ocasión de la toma de posesión de los nuevos ministros.[(39)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_39_)

Sin embargo, el PN declara que el nuevo gabinete "no tiene la representación institucional de las Fuerzas Armadas"; su utilización política por Allende sería evidente porque se trata de

una participación institucional en el gobierno marxista que los desacredita vinculándolos a la actitud ilegal del gobierno [...], con ello se pretende aprovechar la situación interna de desmoralización y descontento, para emprender una subversión criminal en el seno mismo de las Fuerzas Armadas.[(40)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_40_)

El 31 de agosto, el almirante Montero presenta al presidente Allende su dimisión como jefe de la Marina. Allende la rechaza.

El vicealmirante Merino debía sucederle por su grado. ¿Quién era, en aquella época, el actual miembro de la Junta Militar? Merino, juez naval en ocasión del proceso entablado por la insurrección en la Marina, había demandado el cese de la inmunidad parlamentaria del senador C. Altamirano, el diputado O. Garretón y la prisión de Miguel Enríquez, secretario general del MIR, acusado de haber incitado a los marinos a tomar posiciones contra los golpistas; como jefe de la primera zona naval. Merino había ordenado a las tropas "imponer el orden en Valparaíso", contra las manifestaciones políticas dirigidas por el PS y el MIR.

El presidente de la República disponía de la facultad de elegir entre los oficiales de más alto grado aquel que asumiría el mando de cada arma de la armada. Si decidiera nombrar a un oficial de grado inferior, todos los de grado superior deberían pasar a retiro. No obstante, las condiciones de una deliberación política profunda y de cierta división de clase en el seno de la Marina, desaconsejaban al presidente Allende "decapitar" a todo el alto mando, hecho que se produciría si nombraba a un oficial de grado inferior. Por consiguiente. Allende encontró -a nuestro juicio- una solución que por una parte neutralizaba la presión de los oficiales golpistas -aceptó la dimisión de Montero como comandante en jefe de la Marina- y que, por otra parte, no chocaba con las presiones de su propio partido contra el comportamiento evidentemente represivo de Merino: nombró al vicealmirante de grado inmediatamente inferior, P. Carvajal. De esta manera, Allende descartó a Merino sin tener por ello que exigirle pasar al retiro.

Sin embargo, como muestra evidente de la cohesión del alto mando, dirigida obviamente contra el gobierno, P. Carvajal declina el nombramiento.

El 3 de septiembre. Allende rechaza definitivamente la dimisión de Montero y lo confirma en su cargo de jefe de la Marina, después de una reunión con Merino, Montero y el ministro de Defensa.

El 6 de septiembre, el diario *La Segunda* publica una noticia de último minuto: "en Valparaíso la situación está en calma, aunque persiste el deseo de los oficiales de que el mando sea asumido por el vicealmirante J.T. Merino". Paralelamente, el Primer Congreso de los Comandos Multigremiales, en Concepción, había acordado, el 2 de septiembre, comenzar una huelga de duración ilimitada, y una manifestación de mujeres "democráticas" seguía exigiendo a Allende: "¡Renuncie! ¡Hágalo por el bien de Chile! "

La relación de los últimos acontecimientos parece una simple cronología, sin ninguna vinculación sociológica, pero esto no se debe al azar. En efecto, en el último periodo, de agosto a septiembre, los diferentes niveles de la formación económico-social parecían autonomizarse unos de otros. Lo político se autonomiza con respecto a lo económico, lo ideológico está sumergido, pero es explosivo. El movimiento de masas de disgrega y se separa del gobierno los partidos políticos parecen perder su significación en el seno de la UP y su vinculación con las masas parece alejarse del campo de la escena política. Esta especie de pérdida total de la unidad relativa de la lucha de la izquierda no significa, por lo demás, la inmovilidad: cada una de las partes constitutivas de la izquierda chilena está profundamente dinamizada en su interior. El presidente Allende trata inútilmente de recuperar la unidad del Estado y la estabilidad del gobierno amenazados esta vez del lado más peligroso: el aparato represivo abiertamente en contra de un gobierno acusado de romper el sistema institucional. Las organizaciones populares, especialmente los Cordones Industriales, manifiestan cierta confusión desde la formación del gabinete de "seguridad nacional": la movilización popular -según los dirigentes- carece de combatividad, de una orientación común y de consignas claras. Exigen a los partidos la información que les falta sobre esta "solución política" decidida por el gobierno; los dirigentes de la CUT no han resuelto las dudas en el curso de las diferentes manifestaciones de masas. Otros dirigentes de esos sectores que eran los más combativos de la clase acusan al gobierno de vacilación y desconfianza con respecto a la clase obrera. Un elemento muy importante que justifica la confusión es, según ellos, la presencia de militares en el gabinete al mismo tiempo que la violenta aplicación de la ley de control de armamentos. Declaran no estar preparados para el golpe de Estado. Otro dirigente declara que se produce "deserción y desorganización entre los trabajadores frustrados en sus aspiraciones".[(41)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap4.html#N_41_)

A pesar de esta situación, el 4 de septiembre, en ocasión del tercer aniversario del gobierno, 800 000 personas llenan las calles desfilando para manifestar su solidaridad. Nosotros mismos teníamos que hacer un esfuerzo para lograr una visión global de todo cuanto sucedía; nos encontrábamos sumergidos en esa atmósfera de imprecisión, de peligros, de pequeñas hipótesis, de falta de gobierno, atmósfera en medio de la cual ningún hombre político o representante del gobierno se dirigía al pueblo para informarle; una coyuntura de graves proyecciones -única cosa clara - parecía escapar a nuestro análisis. Sin embargo, el desfile permitía observar que la masa presente oscilaba en su interior -aun cuando ya "clara y distinta" de la pequeña burguesía- entre dos tendencias producidas por el proceso de la "vía chilena hacia el socialismo": entre la defensa institucional del Gobierno Popular y la defensa de un Poder Popular que sometía a las instituciones a la máxima tensión. Estas dos tendencias se habían tocado, rechazado, aproximado o alejado constantemente durante todo el proceso, pero sobre todo, para distanciarse al final. La UP nos parecía a la deriva y, más que nunca, sin unidad de dirección. Los partidos parecían incapaces de asumir las tareas de unificación.

El 6 de septiembre, el PDC anuncia la preparación de una acusación constitucional contra todo el gabinete. El 8 de septiembre, la industria textil Sumar, perteneciente al APS, es allanada; los obreros textiles, siempre en las trincheras del combate político, oponen resistencia, por primera vez armada, contra un destacamento de la fuerza aérea. Esto tiene como resultado numerosos heridos.

*2. La caída del presidente Allende*

El 9 de septiembre, el PS intenta recuperar la iniciativa política convocando una reunión en el Estadio Chile. El secretario general del partido, C. Altamirano, reafirma su negativa al diálogo con la DC y la urgencia de articular la ofensiva en tomo al poder popular. La distancia que lo separa del presidente Allende es máxima.

El mismo día, por el contrario, el diario del PC, *El Siglo,* dedica su primera página a una ceremonia religiosa ecuménica, celebrada para rogar por la paz.

Las posibilidades de que el presidente Allende, el PC, el PDC y un sector de los militares hicieran un esfuerzo *conjunto* con el fin de mantener el régimen institucional, ya en los umbrales de su destrucción, eran casi nulas.

La UP está como ausente. Por el contrario, la burguesía tiene todas sus fuerzas en tensión y mantiene una iniciativa aplastante: los transportistas están en huelga desde hace un mes y medio; los médicos desde hace varias semanas, igual que los comerciantes; las industrias de la APS son allanadas; del canal 9 de televisión los trabajadores ya han sido expulsados por el ejército; la escasez de bienes esenciales se hace crítica; la inflación escapa a todo control. La UP está en descomposición. El PC persiste en su voluntad de dialogar, el PS anuncia la crisis del proceso y reafirma su voluntad revolucionaria, pero no puede actuar en consecuencia. Por el contrario, el jefe principal de "Patria y Libertad", P. Rodríguez, pone fin a su exilio en Ecuador y regresa a Chile.

El 11 de septiembre, la Marina ocupa Valparaíso en las primeras horas de la mañana. Allende se dirige al palacio de la Moneda y pronuncia una alocución por radio llamando a la resistencia. El ultimátum de los comandantes en jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y de los Carabineros es rechazado. Hacia el mediodía, la aviación bombardea La Moneda. Allende muere con las armas en la mano.

En una entrevista concedida al *Times* de Londres el 12 de noviembre de 1973, el ex-ministro del Interior de Allende, C. Briones -bajo arresto domiciliario-, declaraba:

[.. .] Durante los últimos días anteriores al golpe de Estado, el presidente Allende fue desbordado por los innumerables problemas que afrontaba. De hecho, iba a dirigirse a la nación el 10 de septiembre para anunciar un plebiscito a propósito de su dimisión. Pero como el discurso no pudo ser preparado a tiempo, lo pospuso para el martes 11 de septiembre.

[...] El lunes por la noche, hablé largamente con el presidente Allende para tratar de definir la situación.

[.. .] Permanecí en la residencia del presidente en Tomás Moro hasta las dos de la mañana; ahí fue donde recibimos las primeras informaciones del movimiento de tropas en diferentes puntos del país e incluso la orden de acuartelamiento de tropas en Santiago, que el propio ministro de la Defensa ignoraba.

[.. .] Regresé a mi casa [...] Muy temprano hablé con el presidente y me dijo: hay acontecimientos muy graves, me voy a La Moneda.

[...] El llegó allí a las 7.30 de la mañana y yo hacia las 8.20; a esa hora ya había gran movimiento de tropas. La Moneda estaba rodeada por la policía y pequeños tanques [...] Tres ministros llegaron a La Moneda: el ministro de Asuntos Exteriores, C. Almeyda, que había llegado la víspera de Argelia, el ministro . de Agricultura y yo;

[...] En total, éramos una treintena, la mayoría miembros de la guardia personal del presidente Allende; su presencia no nos permitía hablar confidencialmente con el presidente para convencerle de negociar su rendición. El embatió con la ametralladora y luego, en el momento del bombardeo, nos refugiamos en los sótanos del edificio.

[...] Durante el bombardeo, el presidente estaba en el sótano del Ministerio del Interior y yo en el sótano del Ministerio de Relaciones Exteriores. Entonces fue cuando envió un segundo mensaje al Ministerio de la Defensa [donde la Junta tenía su cuartel general], pidiendo que cesara el fuego, que las "poblaciones" no fuesen atacadas, que nombraran un civil para formar parte de la junta y que se reanudasen las conversaciones con él. La Junta rechazó estas proposiciones y los emisarios fueron arrestados en el Ministerio de la Defensa.

El primer acto visible de la Junta consiste en apoderarse del sistema de comunicaciones de radio y televisión y comunicar que se han adueñado del gobierno. Luego vino el bombardeo.

Hasta el 12 se septiembre no se había proporcionado ninguna información sobre Allende. Los "bandos" o comunicados oficiales de la Junta se suceden rápidamente durante la jornada del 11 de septiembre. Esa noche, por primera vez, la Junta se muestra por televisión: "Es preciso extirpar el cáncer marxista hasta sus últimas consecuencias [...]" Comienza la "cacería de brujas", se repiten sin pausa las listas de personajes buscados del "gobierno anterior, marxista, incapaz e inmoral". Parlamentarios, funcionarios, dirigentes sindicales, nada importa. La represión, dirigida contra los focos de resistencia en las oficinas, las instituciones públicas, las empresas y las fábricas, es violenta.

A las 2 de la tarde del 12 de septiembre, un brevísimo bando comunica el "suicidio" del presidente Allende, enterrado "solamente en presencia de su familia".

La Universidad Técnica del Estado, uno de los principales centros de resistencia, es finalmente dominada y un centenar de sus ocupantes son fusilados. Las "poblaciones", los "campamentos", son ametrallados debido a la resistencia de sus "pobladores". A partir del 13 de septiembre, se repite regularmente el bando nº 25: "el director del hospital de emergencia de Santiago pide donaciones de sangre de todos los tipos [...]".

De la provincia no se sabe casi nada, las informaciones están controladas. Los medios de comunicación masiva de la UP están clausurados y suspendidos. Las comunicaciones con el exterior están interrumpidas, los vuelos aéreos suspendidos. En las primeras horas de la madrugada del 13 de septiembre, la misión diplomática cubana, rotas las relaciones, abandona el país.

La justificación solemne del golpe es comunicada desde las primeras declaraciones: la ilegalidad del gobierno, su incapacidad y su inmoralidad han conducido al país a un caos económico, político y social mediante una lucha de clases estéril; el presidente había perdido su autoridad gubernamental sometiéndose a las órdenes de los partidos políticos; el gobierno había puesto en peligro la seguridad interior y exterior del país; quebrantó la unidad nacional a través de una lucha fraticida basada en ideas extrañas a nuestra idiosincrasia, falsas y que ya probaron su fracaso; ante Dios y ante la Historia, la intervención es justa. Esos eran los términos empleados.

La exterminación y la represión comienzan en nombre de la pacificación. Se adoptan las medidas más extremas: estado de sitio, censura total de la prensa, registros de personas y vehículos, fusilamientos *in situ* ante cualquier actitud violenta o de resistencia, destrucción inmediata de todo foco de resistencia. El Parlamento es suspendido, los Tribunales de Justicia quedan en funciones y la Contraloría solamente como órgano de consulta: nada de política ni de hombres políticos, adelante con los gremios que con su esfuerzo, su trabajo y su sacrificio emprenderán la "restauración nacional". La ruptura es fundamental, a partir de ahí ya no se pondrá el énfasis en la redistribución, sino en la acumulación y la producción. Los empresarios, el capital extranjero y el Estado represivo son los criterios válidos a partir de ese momento.

¿Cuáles serán los esfuerzos tendientes a eliminar las grietas provocadas en el sistema capitalista? ¿Para superar la crisis económica y la inflación? El cuarto día después del golpe, el comercio abre sus puertas y todos los artículos que antes escaseaban vuelven a aparecer. La convicción ideológica de una solución que va a resolverlo todo es poderosa, ¿pero cuánto tiempo durará si estos mismos sectores "gremialistas", la pequeña burguesía, y especialmente los pequeños comerciantes, son afectados por la política económica de la Junta? ¿Y, en general, la pequeña y mediana empresas víctimas del monopolio, único favorecido por la ilusión política liberal de la Junta que propicia la libre competencia? Las fórmulas competitivas en economías fuertemente concentradas no hacen más que aumentar las diferencias y acrecentar el poder monopolista. El camino será el regreso al modelo "concentrador" y "excluyente".

Chile está desde entonces en "estado de guerra interior" ¿cuál guerra? Según todas las experiencias del mundo, una guerra requiere antagonistas en combate y condiciones materiales, humanas y políticas semejantes. Sin embargo, en Chile no hay en ese sentido más que un solo combatiente, un solo ofensor; el otro es aplastado antes que pueda levantarse o rebelarse, está a punto de ser exterminado no por una guerra, sino por la represión. ¿Cuál era la amenaza potencial, virtual -desde el punto de vista material- si ya la mayor parte de los dirigentes y los líderes políticos o sindicales estaban encarcelados, fusilados, desaparecidos o asilados en las embajadas, si ya estaba muerto el presidente Allende? Era la fuerza de la clase-apoyo: las "poblaciones", industrias, "cordones industriales", "comandos comunales" y, por tanto, la represión de esta fuerza "integracionista" brutal debía dirigirse hacia su eliminación física y/o organizativa, para imponer su poder absoluto y total. Inmediatamente, los sindicatos y los partidos fueron declarados fuera de la ley. Incluso los partidos políticos no marxistas son prohibidos. Los "cuadros" llamados a colaborar con la Junta no son otros que los funcionarios o políticos "austeros" del periodo del ex-presidente Alessandri y algunos demócratas-cristianos del ala proimperialista del PDC.

Las fuerzas de izquierda, con sus líneas directrices desarticuladas, sus bases perseguidas y exterminadas, no tienen posibilidad inmediata de una resistencia organizada, especialmente desde el punto de vista material. La organización de la resistencia sería una tarea ardua que, teniendo como enemigo principal en *lo inmediato* a la Junta Militar fascista, organice una amplia alianza democrático-popular y antimperialista, es decir, la primera fase de un proceso único, que es el de la revolución socialista en los países dependientes.

**Notas:**

1. Hacia fines de 1971, al margen de la discusión en el Congreso, el presidente Allende se había explicado a propósito de las 91 empresas que debían pasar al APS o al APM; se redujeron finalmente a 90 después de la exclusión de la Compañía de Distribución Nacional (CODINA).

Véase sobre este tema: *La economía chilena en 1972,* cit., pp. 91-92.

2. Del texto de la consulta del Ejecutivo ante el Tribunal Constitucional. 12 de mayo de 1973.

3. Véase *El libro de las 91* preparado por el MAPU y publicado en las Ediciones Barco de Papel, noviembre de 1972, Santiago. Lo utilizamos como referencia principal en lo que concierne al procedimiento legal del Ejecutivo

4. La economía chilena,*cit.*

5. Del *Libro de las 91,* cit.

6. Del texto de la consulta del Ejecutivo ante el Tribunal Constitucional.

7. Del *Libro de las 91,* cit.

8. Del texto de la consulta del Ejecutivo ante el Tribunal Constitucional.

9. Declaración del vicepresidente de la Cámara de Diputados, C. R. Fuentes,

10. *El Mercurio,* 16-V-73.

11. *El Mercurio,* 17-V-73.

12. El TC está formado por 5 ministros que permanecen en funciones 4 años; tres ministros son nombrados por el presidente de la República *con el acuerdo del Senado,* y dos por la Suprema Corte de entre sus propios miembros. Así pues, resulta difícil que el TC "represente" al presidente de la República...

13. Véase *Chile Hoy,* n. 49, p. 4.

14. véase *Chile Hoy.* n. 48. p. 17.

15. Paralelamente, el Ejecutivo anuncia el próximo envío de un proyecto de ley que amplía las atribuciones del TC para resolver todos los conflictos jurídicos susceptibles de producirse. Véase los diarios *La Prensa, El Mercurio* y *Clarín* de la época.

16. *La Prensa,* 12-VI-73.

17. *La Prensa,* 7-VII-73.

18. El abogado Jaime Guzmán durante una entrevista aparecida en el diario *El Mercurio.* Después del golpe de Estado miembro importante de la Comisión que redacta la nueva Constitución Política bajo la Junta Militar.

19. *Chile Hoy,* n. 52.

20. En efecto, al demostrar el ataque fuertemente cohesivo de las instituciones del aparato estatal, la Suprema Corte acusó al gobierno de amenazar manifiestamente la legalidad, invadiendo así derechos que la propia Constitución declara de la exclusiva jurisdicción del Ejecutivo.

21. Comisiones organizadas en los barrios para tareas comunitarias, creadas durante el gobierno Frei. Se definieron contra las JAP creadas por la UP.

22. C. Altamirano, secretario general del PS, en una entrevista aparecida en *Chile Hoy,* n. 52.

23. La SOFOFA, principal organización corporativista de los empresarios monopolistas, emitió un documento previo a las elecciones de marzo de 1973, que apuntaba las tres alternativas a enfrentar según los resultados electorales:

a] Fracaso de la oposición si la UP obtenía más del 50% de los votos;

b] Fracaso del gobierno si la UP obtenía menos del 33% y

c] Guerra civil si la UP obtenía menos de 50% y más de 42% Ese documento fue revelado por el secretario general del PC, Luis Corvalán, en la reunión del PC para celebrar los resultados de las elecciones, en Viña del Mar, 11 de marzo de 1973.

24. *Chile Hoy,* n. 51. p. 4.

25. Véase los documentos de la ITT publicados por el periodista Jack Anderson *(Washington Post)*

26. Véase a este propósito el análisis preciso de Castells, op. cit.

27. De una comparación hecha entre las elecciones de abril de 1971 y las de marzo de 1973, se deduce que no existe deterioro electoral de la UP, a excepción de una baja en los tres primeros distritos de Santiago y en Valparaíso: de 35.1% a 33.4% Ver el análisis aparecido en *Chile Hoy,* n. 40 y 41.

Una comparación entre las elecciones de marzo de 1973 y las presidenciales de 1970, permite verificar que el potencial electoral de la UP había aumentado significativamente y que, dentro de la UP, son los partidos marxistas los que han aumentado de forma significativa, y especialmente en las zonas rurales, donde la UP obtenía los peores resultados.

28. Precisamente en torno al problema capital de una dirección política unificada y única, de la que la UP carecía cada día más gravemente, fue que se discutió en el Congreso convocado por Allende, del 21 al 24 de junio de 1973. El objetivo era "articular a los diferentes partidos en un solo organismo que -respetando su autonomía- los integrara e hiciera sus acciones complementarias [. . .] La unidad ha sido la clave de las victorias del pueblo, la unidad es y será la clave de las victorias futuras, sobre la base del apoyo extraordinario recibido por los candidatos de los partidos de la UP el 4 de marzo pasado [. . .]". En esos términos se expresaba Allende en una carta dirigida el 14 de marzo al presidente de la UP, el senador R. Gumucio. El Congreso tendría como misión principal que la UP supere -continúa Allende- su "estado embrionario actual y se imponga como instrumento para el futuro de la revolución [.. .] dirigiendo la acción conjunta de gobierno y las masas". Las conclusiones del Congreso fueron las siguientes: el fortalecimiento del poder del pueblo en torno al gobierno; la derrota del fascismo y el impulso a las tareas a partir de las organizaciones populares, tales como el control y la vigilancia de la producción por los trabajadores, el control popular de la distribución, la protección de las fuentes de trabajo y una ofensiva profunda contra la inflación, la escasez de abastecimientos, el mercado negro y el boicot de la producción. La base en la que se centrarían esas tareas era la incorporación al APS de las empresas monopólicas aún en manos de los capitalistas y la expropiación de todas las propiedades agrícolas mal explotadas, abandonadas o superiores a 40 hectáreas. Sin embargo, dada la heterogeneidad de la UP, la distancia entre las resoluciones políticas y su puesta en marcha era siempre grande y llena de obstáculos, si no es que bloqueada: "las resoluciones se paralizan, la realización se pospone y de golpe ya no se sabe qué ha sido de ellas [...] hasta que, durante una nueva reunión, son reafirmadas solemnemente. Después de la reunión de El Arrayán, pasando por la de Lo Curro y hasta el Congreso del que hablamos, nada nuevo ha aparecido en lo que concierne a las resoluciones. El gran reto es realizarlas": esas son las palabras empleadas por el diputado Maira (izquierda cristiana) en su artículo aparecido en *Chile Hoy,*n. 55, p. 6, semana del 29 de junio al 5 de julio de 1973.

29. Después de las elecciones de marzo de 1973, el MAPU se divide en dos fracciones. Una -el MAPU- que se orienta directamente hacia una lucha radicalizada en el seno de las clases asalariadas y considera necesaria la aceleración del proceso sobre la base de una movilización popular de responsabilidad concretamente política, así como cumplir las iniciativas engendradas "en la base"; la otra -el MAPU Obrero-Campesino- que converge con el PC y el presidente Allende.

30. Véase *Chile Hoy,* n. 56 p. 17.

31. Véase *Chile Hoy. n* 56. p. 4.

32. Véase A. Joxe, *Le Chili sous Allende.* Editions Gallimard, París. 1974,p. 177.

33. *Tercera de la Hora,* 7-VII-73.

34. los registros se suceden rápidamente: el cementerio metropolitano es registrado en busca de armas en las tumbas, así como las "poblaciones" vecinas (8-VII-73), los almacenes de DINAC en Valparaíso, la dirección de carreteras en Puerto Montt, el domicilio de un militante del MAPU en Puente Alto, los hospitales de Santiago por delación del colegio de médicos (10-VII-73), domicilios particulares en Quilpué, Valparaíso, Punta Arenas y San Antonio, la Escuela Normal de Angol. El almirante Merino ordena "tirar a matar contra todo sospechoso de actos violentos", según una publicación del diario *Tribuna* del 18-VII-73. El control de armamentos en la autopista a Valparaíso comienza el 20-VII-73. Registro de la sede de la CUT en Osorno (19-VII-73), de ENADI en Valparaíso (19-VII-73), de la fábrica Vulco y la fábrica Sumar, registros en empresas de Punta Arenas donde son muertos dos obreros (4-VIII-73), etcétera.

35. *Tercera de la Hora,* 15-VII-73.

36. Según A. Joxe, Las fuerzas armadas en el sistema político chileno, op. cit.

37. *El Mercurio,* 31-VIII-73.

38. *Tercera de la Hora,* 7-IX-73.

39. *Clarín,* 29-VII1-73

40. *Tercera de la Hora,* 31-VIII-73

41. Declaraciones a *Chile Hoy,* n. 62, p. 9.

**Conclusión**

**REFLEXIONES A PROPOSITO DE LA VÍA CHILENA HACIA EL SOCIALISMO**

¿Por qué se agotó la vía chilena al socialismo? O, lo que es lo mismo, ¿qué sucedió en el curso del camino legal utilizado por la UP para llegar a poner en movimiento esta lógica interna de la socialización de la producción hacia la socialización del poder?

Hemos intentado demostrar cómo una táctica política cuyos dos supuestos básicos referentes a la lucha de clases no se concretan, llega primero a un momento de bloqueo para, en seguida, experimentar un retroceso en sus posibilidades de desarrollo y progresión revolucionaria. Estas reflexiones deben llevamos a una recuperación de problemas concernientes a la problemática de la vía chilena, recuperación que es más bien un esfuerzo para repensarla con una cierta libertad que no es siempre ortodoxa.

Dos grandes cuestiones pueden resumir la problemática de la vía chilena: ¿en qué consistía esa vía? y ¿cuál era la situación global -en términos de la lucha de clases-provocada por el gobierno y la UP en la formación social chilena al cabo de tres años de proceso? Intentaremos desarrollarlas a través de algunos puntos que nos parecen importantes:

**1. La legalidad. La táctica**

¿Cuál era la idea central subyacente a la táctica hegemónica de la UP? ¿Podemos decir que no se trataba de provocar una ruptura, sino un cambio institucional en lo que concierne a la calidad del Estado y del conjunto de las relaciones sociales, es decir, un cambio sin ruptura del carácter de clase de la organización estatal formal y real? Nos parece que esta cuestión no fue expresamente definida ni en el curso del proceso ni en el interior de la táctica misma.

¿Podemos decir, más bien, que la lucha de clases, al desarrollarse, sobrepasó a la táctica que no quería una ruptura, en el sentido de desbordarla precisamente hasta alcanzar la ruptura? Nosotros diríamos que sí. Si la . táctica no apelaba a un cambio de ruptura, ¿no es de ahí de donde proviene la ausencia de una lucha ideológica fuerte y claramente definida? El legalismo tradicional del pueblo chileno -que proviene de una lucha política que ha privilegiado lo institucional y que así se había desarrollado en el curso de la historia era un rasgo ideológico dominante en el comportamiento político: ¿no debía por eso mismo ser conservado por la "vía chilena" en vez de destruido, en un acto de coherencia en la táctica política hegemónica? Ese rasgo parecía basarse en la convicción de la existencia de una "legalidad para todos" y, por consiguiente, ¿no fue constante el esfuerzo por legitimar una práctica política según las normas constitucionales? Si pensamos en el MAPU, que es tal vez el que más lejos llegó en el esfuerzo de formular una ideología, diríamos que la suya fue también una ideología institucionalista o constitucionalista. La lectura de los trabajos realizados por los militantes mapucistas -sobre todo aquellos que formaron posteriormente el MAPU Obrero-Campesino- lo prueba.

¿No era también capital este legalismo en tanto que arma de lucha política para atraer a los sectores medios y a los sectores de las capas burocráticas tales como las Fuerzas Armadas? Y, al contrario, en la hipótesis de una "ilegalidad" de la táctica, ¿no se hubieran éstas seguramente alejado? La práctica demostró que bastaba la "ilegalidad" supuesta por la burguesía.

Por otra parte, en la lucha de clases en el seno de las masas, este legalismo fue percibido por el movimiento popular como obstáculo al avance del proceso pero, a la vez, dado su profundo arraigo, no lo fue suficientemente para provocar una autonomización total del poder popular frente al gobierno y menos aún contra el Estado burgués, aunque ese poder popular fue capaz de abordar la '"vía legal" hacia el socialismo. Nos encontramos frente a otro problema, que es el del partido político de la clase: el partido hegemónico de la clase no se organiza, quizá porque le falta el tiempo necesario para su maduración. La burguesía se adelanta a la coyuntura de aceleración máxima de la lucha de clases, se adelanta a la ruptura revolucionaria e incluso al desencadenamiento de la guerra civil, situación que hubiera tal vez hecho indispensable un partido hegemónico encargado de dirigir -estando estrechamente vinculado a las masas- la táctica y los cambios cualitativos de táctica.

**2. Las contradicciones de clases**

La destrucción de la democracia liberal realizada por la Junta Militar ¿no demuestra que el acceso de la UP al gobierno desencadena un proceso de aceleración de las contradicciones de clase -sobre todo políticas- que, por su parte, evoluciona hacia una situación de ruptura? Sin duda pero también demuestra que, una vez agotada la flexibilidad del sistema político -en donde el Estado era un aparato de dominación-regulación-represión-integración eficaz- fue la burguesía la que tomó conciencia, antes incluso que el gobierno, de la necesidad de cambiar de táctica, definiéndose finalmente la evolución hacia una situación de ruptura contrarrevolucionaria.

Además de cuanto acabamos de decir, si las contradicciones de clase enteramente develadas por el proceso fueron un resultado no deseado (es inconcebible decir imprevisto), sino dado así a través de las diversas coyunturas de la lucha, ¿no hubiera sido preciso reorientar la táctica hacia lo insurreccional, hacia la lucha ilegal? Nosotros respondemos afirmativamente. Y al contrario, aun considerándolo como resultado no deseado, la proposición de un proyecto de liberación nacional -que no es forzosamente no-socialista a largo plazo- sin poner fuertemente el acento en el socialismo, ¿no hubiera podido actuar más efectivamente sin por ello hacer insostenibles los antagonismos de clase, fenómeno que no convenía a la táctica hegemónica de la UP? Sin embargo, en esta hipótesis, los sectores "revolucionarizados" de la clase obrera -los del PS, del MAPU y ciertamente el MIR-eran políticamente capaces de oponerse a un frente de liberación nacional y, sin embargo no lo bastante para penetrar con su táctica en el interior de una base más amplia que la de los sectores más conscientes.

Por otra parte, el proceso reducido según las reglas del juego burgués -en la confianza de que la clase dominante y su Estado se revelasen suficientemente flexibles para tolerar un cambio revolucionario realizado democráticamente- se identifica con ese mismo camino que, seguido y exitoso al comienzo, condujo a la derrota: sucede que la burguesía toma la delantera a la UP y al gobierno, cambia su táctica de forma precisa y oportuna resolviendo las contradicciones de una organización jurídico-política suficientemente flexible para que la penetren intereses de clase extraños, pero insuficientemente flexible para producir una solución sin ruptura. En resumen, la ruptura contrarrevolucionaria se produce por la capacidad de la burguesía para movilizar el conjunto de sus aparatos políticos, ideológicos y económicos hacia la preparación de la coyuntura que le permitirá movilizar, con un grado razonable de legitimidad, el aparato represivo del Estado, campo que la dirección política de la UP intenta estérilmente de no "contaminar" políticamente. Hablamos de un grado razonable de legitimidad como condición necesaria y congruente con el alto grado de desarrollo de la superestructura jurídico-política chilena y de la lucha política institucional.

**3. El aparato armado**

Una táctica capaz de respetar las vías legales existentes para poner en marcha un proyecto revolucionario ¿tiene como trasfondo la ideología jurídica burguesa? ¿Tiene como fundamento la concepción de una legalidad formal susceptible de un cambio inducido desde el funcionamiento a la superestructura misma? ¿O, en otros términos, la concepción de que, tomando, conquistando tal cual el aparato del Estado, podría hacerlo funcionar por su propia cuenta?

Nos parece que no cabe una respuesta tajante. Sin embargo, es posible decir que, por una parte, la táctica contenía múltiples elementos de la ideología jurídica burguesa, y no podía ser de otra manera porque la dominación de esa ideología no había sido desplazada, y por lo demás no puede serlo más que a través de la práctica política misma, y, por otra parte, se manifestó una voluntad real de emprender una vía distinta a la de las revoluciones socialistas clásicas. El presidente Allende, igual que los dirigentes del PC y los del MAPU Obrero-Campesino, expresaron esta posibilidad repetidas veces. Basta leer, por ejemplo, los Mensajes del presidente Allende ante el Parlamento o los escritos del antiguo ministro de Justicia, J. A. Viera-Gallo[(1)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap5.html#N_1_). No obstante, el elemento ideológico, la voluntad de intentar una vía diferente y el legalismo chileno ¿no están vinculados? ¿No está justificada la proposición de esa vía si no se olvida la trayectoria predominantemente institucional de la lucha política de las fuerzas de la izquierda chilena?

De cuanto antecede ¿no se desprende necesariamente la conservación a ultranza del aparato *armado en tanto institución* para la defensa de la seguridad interna y externa de la nación? Además, si según la Constitución, la Fuerzas Armadas estaban enteramente bajo jurisdicción del Ejecutivo, y si este Ejecutivo, representante de la Alianza Popular se proponía refringirse a las vías constitucionales para los cambios, ¿para qué entonces iniciar en el . seno del ejército una práctica política destinada a develar ! las contradicciones de clase? Pero aquí también es la burguesía la que moviliza el aparato armado en los términos de una lucha de clases y de una fuerte ofensiva ideológica antes de que lo haga la UP. Así es como consigue, no poner en marcha el aparato represivo como instrumento automático directo a su servicio, sino provocar una deliberación política cada vez más profunda en el seno del ejército, paralelamente a la ofensiva ideológica dirigida al conjunto de la formación social chilena, ofensiva que le hace posible ese "grado razonable de legitimidad" del que hablábamos y el cual se había alcanzado ya en el momento del golpe.

**4. El imperialismo y la correlación internacional de fuerzas**

La existencia del imperialismo (norteamericano en nuestro caso) -fase del sistema capitalista en el plano internacional y que, en cuanto tal, no es un fenómeno reductible al solo proceso económico, sino que afecta lo económico, lo político y lo ideológico- modifica profundamente la definición y el alcance de una táctica no-armada, es decir, institucional, de apertura del camino al socialismo en los países dependientes.[(2)](http://www.blest.eu/biblio/bruna/cap5.html#N_2_) Esta proposición, que es más bien una constatación, se deriva del hecho de que un ascenso de las fuerzas obreras y populares -amenazando la forma de integración económica, política e ideológica de la formación nacional al sistema imperialista- provoca una intervención directa de las fuerzas imperialistas para frenarlo, tanto si se trata solamente de una amenaza o -con mayor razón aún- si se trata de un movimiento organizado que ha producido ya victorias importantes, a través de un ascenso democrático, legal, es decir, por vías que no pueden ser impugnadas *explícitamente* por la clase dominante nacional ni por los centros de decisión política del imperialismo. Es a través de sus aliados nacionales, o sea la burguesía monopolista sobre todo y mediante una movilización del aparato armado, como el imperialismo interviene para conservar la internacionalización particular de las relaciones sociales que lo reproducen. Vía legal o vía armada, el imperialismo siempre intervendrá.

¿Puede decirse que una táctica de cambio gradual y legal como la que se emprendió en Chile, puede ser derrotada más fácilmente que en el caso de una transición abierta por un ataque frontal al poder del Estado, por el hecho de que es deteriorada y luego derrotada desde el interior mismo del sistema político-institucional, antes incluso de que haya producido la necesaria correlación de fuerzas favorables? Y por ello mismo ¿no fue acaso suficientemente peligrosa como para destruirla al costo de una destrucción de la democracia liberal?

Al contrario, ¿es posible esa táctica en los países industrializados europeos, debido a que sus relaciones con el imperialismo norteamericano son diferentes? Si pensamos, en efecto, que la inserción de esos países en el sistema geopolítico mundial se realiza bajo relaciones "de intercambio igual" (de una interdependencia económica más que de una dependencia económica, política e ideológica), ¿no parece más viable una táctica para el ascenso legal del proletariado y sus aliados en condiciones objetivas óptimas -como las de una crisis del capitalismo-? Decimos bien, ascenso legal y no necesaria victoria del socialismo, en el sentido de que en el curso de una vía legal hacia el socialismo, la intervención represiva *directa*del imperialismo es más difícil.

Para volver al caso de Chile, puesto que la táctica fue frenada primeramente en el interior del juego institucional, ¿no podía entonces transformarse radicalmente y actuar en lo sucesivo por la fuerza? Tal transformación necesitaba de la condición indicada en el análisis: la existencia de un partido hegemónico de la clase obrera, de un partido de la revolución, por lo que respecta a la lucha de clases interior al país, y de otra concerniente al exterior: el apoyo de las fuerzas socialistas. ¿Es posible esta condición después de Cuba y el entendimiento norteamericano-soviético? ¿Es posible, dado que tal proyecto antiimperialista y a largo plazo socialista se emprende dentro de un área geopolítica manifiestamente bajo la égida de Estados Unidos? ¿No nos vemos llevados, en una especie de necesidad táctica coyuntural, a poner el acento primero en un proyecto de liberación nacional que no despierte inmediatamente al carácter antagónico de las contradicciones de clase, tal como lo hace un proyecto que pone inmediatamente el acento en su carácter "socialista"?

Por último, una hipótesis: al interior de la totalidad geopolítica del imperialismo, los fenómenos derivados de la especificidad histórica de cada formación nacional parecen estar coyunturalmente dominados por las constantes histórico-estructurales generales de los países dependientes. Así en el caso de Chile: el fenómeno derivado de su especificidad histórica -entre otros, naturalmente-, era el de la flexibilidad del sistema político. Esta flexibilidad, permitiendo en su especificidad un grado importante de desarrollo y avance del proceso revolucionario, es primero agotada y eliminada después por la necesidad del imperialismo de mantener intacta su hegemonía, siendo esta última una constante histórico-estructural esencial del imperialismo como fase actual del capitalismo.

¿Puede decirse, entonces, que la especificidad de la vía chilena -la combinación de un proyecto legal de conquista gradual del Estado y de la flexibilidad jurídico-política e institucional resultó ser la imposibilidad de la misma particularidad interior del proceso? ¿Quiere esto decir que toda particularidad o todo rasgo específico de una táctica de construcción del socialismo, debe reducirse y, someterse al predominio de las generalidades propias de toda apertura hacia el socialismo emprendida en una formación social bajo la égida del imperialismo? La respuesta es negativa frente a la cuestión planteada, abstractamente, pero es afirmativa si concierne a una táctica que busca ocupar y utilizar el aparato del Estado tal como es, sin sustituirlo por una forma política diferente. Ahí es donde se revela general la necesidad no sólo de dominar el aparato del Estado, sino de apropiarse del poder político, es decir, del poder que domina ese aparato; poder que no puede ser ejercido directamente por el conjunto de la clase obrera, sino por su vanguardia organizada: el partido obrero dirigente.

**5.**

Y finalmente una afirmación, algunos de cuyos elementos señalamos en algún punto del libro:

El proceso de la Unidad Popular en Chile, muestra que a] bajo el imperio de la ideología dominante; b] utilizando las vías legales burguesas para provocar cambios en las relaciones de producción y en la superestructura jurídico-política; c] teniendo como poderoso enemigo exterior al imperialismo norteamericano (e igualmente enraizado internamente); d] con un contorno geopolítico mediato e inmediato que no ha roto el círculo hegemónico del poder, a excepción de Cuba; y e] bajo una situación interna en la que el poder económico burgués fue fisurado (no quebrado) desde el interior de su propia racionalidad formal (jurídico-legal), y donde por tanto el poder popular debía ser frenado respecto de su autonomización política, podemos concluir que f] la fase más avanzada a la que se llega es a develar el antagonismo de las contradicciones de clase, transformándolo en una condición evidente y manifiesta cuya consecuencia es la respuesta violenta organizada y poderosa de la burguesía y el imperialismo a través del aparato armado. Situación que desemboca en un régimen de Estado capitalista de excepción de forma fascista.

La autonomización y la organización del poder de la clase obrera y sus aliados frente al Estado burgués en la coyuntura oportuna ¿habría significado también la aceleración del proceso, pero armando el brazo de la revolución social? Creemos que sí. Pero, analizar lo que "habría pasado" carece en absoluto de sentido.

La conclusión irrebatible concierne, creemos, al hecho de que vía pacífica o vía armada, las fuerzas imperialistas y sus aliados "nacionales" intervienen *a fortiori,* con el objeto de derrotarla.

El brutal aprendizaje de la experiencia chilena, debe servir a las fuerzas de la izquierda -chilena o no- para un análisis que, concerniendo a la práctica revolucionaria, es inacabable.

Para nosotros, es la resistencia chilena interna, el Chile de dentro, quien tiene la palabra.

**Notas:**

1. Véase José A. Viera-Gallo: "El segundo camino hacia el socialismo: aspectos institucionales". *Cuadernos de la Realidad Nacional,* n. 15, diciembre de 1972. También, "Droit et Socialismo", publicado para información de los miembros de la UNCTAD III-Santiago, abril de 1972.

2. Hablamos de países dependientes en el sentido de su forma particular de inserción en la cadena imperialista: la de ser los eslabones más débiles, debilidad relativa determinada por el desarrollo desigual de los eslabones que caracteriza a esta cadena y en la que la fuerza de unos depende de la debilidad de los otros y viceversa.